



APARTADO III

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS E INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014



CONTENIDO

1.- PRESENTACIÓN

2.- POLÍTICAS DE GASTO PÚBLICO

3.- PRESUPUESTO DE EGRESOS

4.- CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

A.- Origen de los recursos

B.- Uso de los recursos

Gasto programable

Gasto no programable

5.- CLASIFICACIÓN POR RAMOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

6.- CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO

7.- ORIENTACIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR RAMOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

8.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014

1.- PRESENTACIÓN

C.C. Diputados de la LXI Legislatura del

H. Congreso del Estado

P r e s e n t e

En cumplimiento a lo establecido en la fracción II del artículo 46 en relación con las fracciones II y III del artículo 27 y 49 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, en la fracción III del artículo 10, fracción IV del artículo 24, fracciones III y XXVII, inciso a, del artículo 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, y el artículo 11 de la Ley de Planeación del Desarrollo Estatal y Regional del Estado de Aguascalientes, los artículos 12, 13, 19, 19ª, 19B y 20 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, también del Estado, someto a la consideración de esta Honorable Soberanía la iniciativa de Presupuesto de Egresos del Estado de Aguascalientes para el Ejercicio Fiscal del Año 2014.

Esta iniciativa ha sido elaborada tomando en consideración los compromisos asumidos y estrategias establecidas por la actual administración estatal en el Plan Sexenal de Gobierno del Estado 2010 – 2016.

La economía mundial ha comenzado nuevamente una transición. Las economías avanzadas se están fortaleciendo gradualmente. Al mismo tiempo, el crecimiento en las economías de mercados emergentes se ha desacelerado. Esta confluencia está generando tensión, y las economías de mercados emergentes se enfrentan al doble reto de la desaceleración del crecimiento y el endurecimiento de las condiciones financieras mundiales.

El gobierno de EUA permaneció parcialmente cerrado durante dos semanas, lo que tendrá un impacto negativo sobre el crecimiento económico del último trimestre del año. De acuerdo con la calificadora Standard & Poor's, lo anterior probablemente reducirá el crecimiento del PIB del trimestre en 0.6 por ciento, equivalente a una pérdida de US\$24 mil millones para la economía. Debido a lo anterior la calificadora redujo su expectativa de crecimiento del PIB de EUA en el 4T13 de 3.0 por ciento a 2.0 por ciento.

Una de las consecuencias del prolongado impasse político es que se reducen las probabilidades de que la Fed inicie la reducción al programa de compra de bonos a corto plazo. Esto como resultado del daño ocasionado a la economía y a la confianza de los consumidores. Todo parece indicar que

el “*tapering*” se pospondrá hasta el próximo año, lo que es favorable para mercados emergentes en general y para el mercado mexicano en particular.

La Fed mencionó que los gastos de los consumidores mantienen una tendencia positiva, así como los servicios no financieros y las manufacturas. La construcción residencial crece en forma moderada y continúa la mejora generalizada de los servicios inmobiliarios. Finalmente, los precios y los salarios no muestran presiones significativas.

La zona Euro continúa en recuperación moderada. Destacó el incremento en manufactura a 52.9. En China, esta medida adelantada de la actividad superó expectativas de analistas para ubicarse en 50.9 puntos así como el nivel de 50.2 registrado en Septiembre. El balance de riesgos en torno al crecimiento global sigue sumando puntos favorables lo cual constituye un soporte relevante para los activos con mayor riesgo, principalmente las bolsas de valores.

En el ámbito nacional, de acuerdo a las expectativas del Banco de México, la confianza en el país se mantiene favorable y en buen camino, dada la aplicación de políticas ortodoxas en la economía, lo que le ha ayudado a enfrentar la volatilidad y la caída de los mercados internacionales.

Tras un año de desaceleración económica, durante el tercer trimestre de 2013, México mostró señales de recuperación, mejorando la perspectiva en el largo plazo, aunque reconociendo que aún existen riesgos adversos, principalmente provenientes del escenario externo.

El mercado financiero en México ha operado de manera ordenada, pese a los desafíos que han enfrentado las economías emergentes. México está atravesando un proceso prometedor de reformas estructurales, las cuales, son cambios que el país no ha experimentado en dos décadas.

Derivado de las adecuaciones aprobadas por la Cámara de Diputados a las iniciativas de reforma de los ordenamientos fiscales y al paquete económico para el ejercicio 2014 planteadas por el Ejecutivo Federal, se estiman ingresos públicos por cuatro billones 470 mil millones de pesos, los cuales representan 9.7 mil millones de pesos menos al estimado que presentó el Ejecutivo en su paquete económico para el próximo año, razón por la cual se realizaron ajustes a las estimaciones del marco macroeconómico presentado en los Criterios Generales de Política Económica.

Los cambios hechos no desvirtuaron las propuestas del Ejecutivo, ya que se realizaron sobre bases realistas y objetivas, y con una colaboración responsable para apoyar la conducción de la política económica nacional, que promueva el ejercicio transparente y responsable del gasto y consolide un paquete económico que impulse el crecimiento económico del país dentro de un entorno internacional complicado.

Por lo que se refiere al promedio ponderado del precio del barril de petróleo crudo de exportación, se consideró realizar un ajuste a la alza al precio de referencia de la mezcla mexicana de petróleo, para incorporar el efecto del comportamiento más reciente del precio internacional de los hidrocarburos quedando en 85 dólares por barril.

También proyecta un tipo de cambio de 12.9 pesos por dólar desde el 12.6 pesos observados en un inicio, como resultado de la volatilidad que se presentó en los mercados financieros internacionales durante las últimas semanas, aún cuando los principales analistas económicos del sector privado anticipan una apreciación del peso respecto a los niveles registrados recientemente. Por otra parte, pronostica un crecimiento real del PIB de 3.9 por ciento y plantea un déficit público de 1.5 por ciento del PIB.

La LIF prevé un endeudamiento neto del gobierno federal por 580.8 mil millones de pesos, y considera aumentar los ingresos no recurrentes en cinco mil millones de pesos.

De manera agregada, el impacto de la reforma aprobada por los diputados es de 184 mil millones de pesos, equivalente a un punto porcentual del PIB en 2014, y se proyecta que alcanzará un impacto total de 2.8 por ciento del PIB para 2018, dado que algunas de las adecuaciones son diferimientos cuya entrada en vigor será hasta el siguiente año.

Al día de hoy como parte de la reforma hacendaria y el paquete económico para 2014, se hicieron algunas adecuaciones al Código Fiscal de la Federación, a la Ley Federal de Derechos y al IEPS. Asimismo, al IVA, se eliminaron los impuestos IETU y a los Depósitos en Efectivo IDE y se expidió una nueva ley del ISR. También se reformaron las Leyes de Coordinación Fiscal y General de Contabilidad Gubernamental, la Aduanera, y Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Ante este panorama fiscal, para Aguascalientes se prevé un crecimiento nominal del 5.5 por ciento de los ingresos federales respecto a 2013, considerando un aumento de las participaciones federales de un 5.7% nominal y las aportaciones federales para la entidad lo harán en un 5.3% nominal, que se traducirá en 12,679.2 millones de pesos, cifra superior en 661.7 millones de pesos con respecto al 2013.

Asimismo y derivado de las reformas fiscales propuestas por el Ejecutivo Federal, se requerirán mayores esfuerzos en el ámbito estatal para incrementar las fuentes locales de ingreso, por lo que dentro del Paquete Económico para el Ejercicio 2014 se proponen reformas sustanciales en la Ley de Hacienda del Estado y en el Código Fiscal del Estado, considerando el aumento en la exención del pago del Impuesto Sobre Tenencia, ajustes a las cuotas y tarifas en materia de Derechos y la incorporación de dos nuevas contribuciones: el Impuesto sobre Negocios Jurídicos e Instrumentos

Notariales y el Impuesto sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico; así como el fortalecimiento de las acciones de fiscalización, determinación presuntiva de ingresos y la clarificación en el tratamiento de las exenciones.

El Gobierno del Estado, mantendrá como prioridad fundamental, el equilibrio financiero del Estado, sin afectar el gasto destinado a promover el desarrollo económico y social de Aguascalientes. Los objetivos serán mantener el Estado en los puestos más altos en el país en relación con la calificación de riesgo crediticio, mejorando la eficiencia del ejercicio del gasto, el control presupuestario, transparencia y rendición de cuentas.

Partiendo de lo anterior, el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2014 refrenda el compromiso de construir un Aguascalientes que incremente de manera sostenida e incluyente el desarrollo estatal en beneficio de la población, sustentado en los principios de equidad y corresponsabilidad; para lo cual el Gobierno del Estado ha definido entre sus prioridades de gasto programas que permitirán incentivar la inversión pública; fortalecer el crecimiento económico; impulsar la productividad del campo; brindar una educación de calidad; mejorar los servicios de salud; fortalecer las políticas, estrategias y acciones en materia de seguridad pública; proporcionar infraestructura sistematizada y eficiente; desarrollar estrategias de seguridad pública y promover el desarrollo sustentable.

2.- POLÍTICAS DE GASTO PÚBLICO

Al igual que en años pasados, fue necesario distribuir el recurso estimado para el 2014, bajo criterios de racionalidad y austeridad, motivo por el cual, se establecieron entre otras, las siguientes políticas de Gasto:

- Se garantiza el equilibrio presupuestal del ingreso y el egreso.
- Se promueve el ejercicio transparente, eficiente y eficaz del gasto.
- Crecimiento en el capítulo 1000 solo del 4% al personal de base y proyectos especiales destacando principalmente los de seguridad, procuración de justicia, servicio público de conciliación, fiscalización y recaudación.
- Se genera una reserva equivalente al 30% de las contingencias laborales actuales del Sector Central, lo que permite alcanzar el 100% de la misma.
- Se genera una reserva equivalente al 15% de las liquidaciones del personal de confianza del Sector Central, lo que permite alcanzar el 75% de la misma.
- Se genera una reserva por el 100% para indemnizaciones para incentivar las jubilaciones del Sector Central, para el personal que durante el 2014 se jubile por años de servicio o vejez.

- 0% de crecimiento en el gasto operativo (capítulo 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales).
- El crecimiento inflacionario de los servicios básicos, será absorbido por las economías y compactación de las demás partidas del gasto del capítulo 2000 y 3000.
- Se etiquetaron de origen las partidas de los servicios básicos y algunas partidas consideradas como irreductibles, lo anterior, con la finalidad de garantizar la operatividad de las Dependencias.
- Se privilegia la inversión pública.

Derivado de estas políticas de gasto, las dependencias y entidades deberán continuar con el reto de hacer más con menos, es decir, deberán de implementar mecanismos que les permitan compactar sus estructuras organizacionales, eficientar sus procesos, generar economías, etc., lo anterior, con la finalidad de generar recursos que les permitan realizar sus programas necesarios para dar cumplimiento al Plan Sexenal del Gobierno del Estado 2010-2016.

3.- PRESUPUESTO DE EGRESOS

El Plan Sexenal de Gobierno del Estado 2010-2016 plantea hacer de Aguascalientes un Estado impulsado por el crecimiento y desarrollo sustentable, la innovación tecnológica y el incremento en la calidad de vida; buscando generar bienestar social y progreso económico en todos sus habitantes, a través de un gobierno eficiente y transparente. En él se plasman las diferentes actuaciones que deberá realizar la presente Administración para lograr satisfacer las expectativas que la población depositó en las autoridades para llevar el rumbo de la entidad.

Para lograrlo se establecieron seis Estrategias Generales como medio rector del trabajo de las Dependencias y Entidades del Estado, siendo éstas:

1. Progreso económico, empleo y mejores salarios,
2. Humanización de la justicia, cultura de la legalidad y seguridad pública,
3. Gobierno eficiente,
4. Bienestar social, calidad de vida y servicios públicos,
5. Educación de calidad,
6. Medio ambiente y desarrollo sustentable

En base a lo anterior y para lograr conferir certeza en el rumbo y el destino al desarrollo del Estado, el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2014 contempla optimizar el recurso financiero vigilando que los recursos públicos sean aplicados de manera eficiente, eficaz y apegados a la legalidad, lo cual permitirá la efectiva coordinación de acciones y actividades de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.

Uno de los principales objetivos de la Administración es hacer del Estado de Aguascalientes un lugar propicio y seguro para todo tipo de inversión y lograr con ello un beneficio directo para la ciudadanía. La atracción de inversión en el Estado, es un medio por el cual se puede generar una mejor calidad de vida para la población. El desarrollo de la actividad económica se refleja en la generación de mejores empleos, y por consecuencia mejores ingresos, los cuales se obtienen por el incremento en la producción y transacciones económicas que se realicen en la Entidad. Al existir mayores ingresos en las actividades económicas, el gobierno puede ofrecer a la ciudadanía mejores satisfactores, cubriendo así sus necesidades más importantes y tener acceso a un mejor nivel de vida.

El Gobierno del Estado continuará trabajando para incrementar el crecimiento económico y competitividad del Estado a nivel regional, para lo cual a través del Sistema Estatal de Financiamiento fortalecerá y consolidará la plataforma logística que ayude a crear más espacios y mecanismos de apoyo y fomento a la micro, pequeña y mediana empresa por medio de programas que ofrecen garantías, inversión en capital, apoyos e incentivos con tasas y condiciones preferenciales; atendiendo a las empresas que generan el 73 por ciento del empleo de la población económicamente activa del sector secundario en el estado, creando así las condiciones para el fortalecimiento del comercio local y la formación emprendedora y de exportación.

Referente a los proyectos de inversión pública que son prioridad para la Entidad podemos mencionar la construcción de sistemas de tratamiento biológico en el Parque Industrial Calvillo, Parque Industrial San Francisco I, II y III, Parque Industrial Chichimeco para el rehúso del recurso hídrico en procesos productivos y servicios propios de la industria; y la construcción y urbanización de 4 vialidades en el Parque Industrial Chichimeco con equipamiento y servicios incluidos que permitirá la atracción e instalación de inversiones productivas en el desarrollo que generen mejores condiciones de progreso para la población ubicada en el municipio.

Se continúa apoyando al sector agrícola con el inicio de la construcción de la red agrologística y el proyecto AGROSFERA y centros de transformación rural. Se crea una red de producción y logística de alimentos vía centros de consolidación en el Estado, que permitirá detonar la ubicación estratégica de Aguascalientes, en el contexto nacional e internacional para abastecer los principales núcleos metropolitanos de consumo y los mercados de exportación, apoyando al menos a 900 productores al utilizar semilla mejorada en al menos 4500 Ha, alcanzando rendimientos superiores al 100 por ciento con respecto al uso de semilla criolla.

Continuando con el apoyo al sector rural se prevén programas que beneficien directamente a los productores pecuarios y apícolas del Estado, que les permita seguir siendo competitivos en el sector.

Asimismo se prevé la reforestación de la Cuenca del Río Verde Grande lo que favorecerá la recarga de los mantos acuíferos y evitará el ensolvamiento de los cuerpos de agua, en beneficio de los habitantes de todo el Estado.

Para el presupuesto 2014 se tiene considerado brindar apoyo económico a productores de Aguascalientes, para el impulso en su capitalización y aseguramiento, con lo cual se contribuirá a detonar el desarrollo de un campo justo, productivo, rentable, sustentable y garante de la seguridad alimentaria; con ello se busca revertir la problemática en la que está inmerso el sector, en virtud de que los productores enfrentan limitantes por bajos niveles de capitalización de sus unidades económicas rurales, bajos ingresos, bajas capacidades técnicas-administrativas, vulnerabilidad de riesgos financieros, de mercado, sanitarios y de desastres naturales; así como deterioro de los recursos naturales para la producción primaria. Los programas que se tienen contemplados para el ejercicio son:

1. Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura: Agrícola, Ganadero y Pesca.
2. Desarrollo de Capacidades, Innovación Tecnológica y Extensionismo Rural.
3. Sustentabilidad de los Recursos Naturales.
4. Prevención y Manejo de Riesgos
5. Servicio Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable (SNIDRUS).

Continuando con la implementación de los programas de Rehabilitación, Modernización y Equipamiento de Distritos de Riego se busca la rehabilitación y modernización de la infraestructura en los distritos de riego contribuyendo a incrementar la productividad agrícola y mejorar la economía de la población rural. Para 2014 se tiene previsto beneficiar a los 2,100 usuarios pertenecientes a la Asociación de Usuarios Junta de Aguas del Distrito de Riego 01, A.C. pertenecientes a los municipios de Rincón de Romos, Pabellón de Arteaga y Tepezalá.

La seguridad pública es una herramienta fundamental para mantener a Aguascalientes en el estatus de ESTADO SEGURO, situación que alienta a la inversión y atrae capital al Estado. Es por ello que las estrategias programadas para el 2014 contemplan la optimización de procesos para las evaluaciones de control de confianza, garantizando de esta manera que el personal adscrito a las instituciones de Seguridad Pública sea confiable. De igual manera se fortalecerán los sistemas y controles del Sistema Penitenciario del Estado, manteniendo con ello a los diferentes Centros de Reinserción Social, en los primeros lugares de toda la República Mexicana.

Con la reforma penal es necesario el fortalecimiento de la Dirección General de Prevención al Narcotráfico, al deber contar con el equipamiento necesario que permita su operación, dado que la Federación delegará dicha actividad al Estado, para lo cual se requiere del desarrollo de nuevas

técnicas de investigación e información que permitan un combate frontal y prevención de los delitos de alto impacto en el Estado.

Se continuará con la capacitación policial en los diferentes ámbitos que conforman la profesionalización de los elementos pertenecientes a los Cuerpos de Seguridad Pública (policías preventivos, policías de vialidad, custodios penitenciarios, policías ministeriales o investigadores, ministerios públicos y sus secretarios y peritos) impartiendo cursos de formación, actualización y especialización dirigida al personal de nuevo ingreso y en activo, por lo que se deberá contar con instalaciones adecuadas que permitan desarrollar los procesos de enseñanza y aprendizaje orientados al desarrollo. Así también, bajo esa tesitura se pretende iniciar acciones en materia de investigación y evaluación educativa y social, que tengan como finalidad retroalimentar permanentemente la currícula en los procesos de formación profesional del personal que se capacita en Seguridad Pública en las áreas de Prevención del Delito, Procuración de Justicia y Reeducción Social en el estado de Aguascalientes.

También se pretende para el año 2014, a través de la Subprocuraduría de Averiguaciones Previas continuar con el fortalecimiento y vinculación directa del quehacer del Ministerio Público con los ciudadanos en todo el Estado, incentivando para ello, el trabajo en las Agencias del Ministerio Público, por lo que es imperante reforzar la reorganización y especialización de unidades de investigación de delitos de alto impacto, requiriendo de recursos humanos, materiales y financieros, de igual forma de capacitación y adiestramiento especial del personal técnico y operativo.

Sobresale de manera especial la obra física y equipamiento iniciada para la construcción del Centro de Justicia para las Mujeres, que será uno de los centros con mejor infraestructura y capacidad de respuesta del País. Con ello se da cumplimiento puntual a uno de los proyectos prioritarios consignados en el Plan Sexenal del Gobierno del Estado 2010 – 2016, en relación al compromiso del actual mandatario de brindar a las mujeres un espacio digno, integral y multidisciplinario para tener acceso a la justicia en el Estado de Aguascalientes.

En cumplimiento a las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental es necesario dar continuidad a la inversión que el Estado ha destinado al proyecto de armonización contable, que como parte de su programa de implementación para el ejercicio 2014 considera la implementación de la herramienta informática en la etapa del ingreso; que permitirá contar con información comparable y consolidada en materia financiera, económica y presupuestal con lo cual se contribuirá a la transparencia y rendición de cuentas como parte del fortalecimiento de las medidas de armonización progresiva del sector gubernamental.

Con la implementación de la Modernización catastral y registro público de la propiedad, el Gobierno del Estado garantiza la legitimidad y la certeza jurídica de los derechos que se constituyen sobre los inmuebles, la planeación y el ordenamiento territorial de los estados y municipios. Asimismo pretende posicionar a Aguascalientes en el primer lugar en el “Doing Business”, dando fluidez a los trámites para propiciar el crecimiento del mercado inmobiliario. Para el ejercicio 2014 se contará con una Cédula Única Catastral Electrónica que facilitará la consulta de datos, expedientes y cartografía de cada bien inmueble en forma electrónica y de manera integral; así como se fortalecerá a las Haciendas Públicas de los 11 Municipios del Estado al contar con un padrón catastral actualizado, incrementando su recaudación por el cobro del Impuesto Predial y por ende, sus participaciones federales.

De igual forma se están consolidando las bases para la Red de Intercambio de Información SIFRAGS y Supervisión Única de las Obras de Urbanización, que dará pauta al enlace integral de los sistemas informáticos del Gobierno del Estado, el Registro Único de Vivienda y los Municipios del Estado para impulsar la homogeneidad en los procesos, procedimientos, lineamientos y disposiciones normativas en gestión pública.

Con el Programa Estatal de Suelo y Reservas Territoriales para el Desarrollo Urbano y la Vivienda 2013-2035 se definirán las reservas territoriales y zonas de crecimiento urbano de forma ordenada, anticipada y a bajos costos, con la finalidad de satisfacer las necesidades de suelo, vivienda y equipamiento urbano y promoción del crecimiento ordenado y sustentable del Estado; evitando así la formación de asentamientos irregulares y definiendo el crecimiento de los centros de población en el Estado.

En materia de bienestar y desarrollo social dentro del presupuesto de egresos para 2014 se contemplan programas como Abasto Popular y Apoyo a la Población Vulnerable con el objeto de coadyuvar en la atención de las necesidades alimentarias de las familias en pobreza que radican en el Estado, a través de la comercialización de productos de la canasta básica a precios menores, o bien a través de apoyos directos en especie, económicos, o mediante su canalización a otras dependencias y entidades, o a organizaciones de la sociedad civil, mejorando en forma directa e inmediata su calidad de vida.

Asimismo se continuará brindando atención a grupos vulnerables como adultos mayores, población infantil, jóvenes con problemas psicosociales, madres solteras, mujeres con situación de violencia, personas con discapacidad, indígenas y migrantes a través de programas que les permitan mejorar su bienestar integral y calidad de vida.

Continuando con la responsabilidad social se impulsará, promoverá y difundirá a la ciudadanía a través de esfuerzos educativos e informativos: asesoría en materia de principios y valores de la

democracia, derechos humanos, cultura de prevención del delito, educación ambiental y protección de datos personales, transparencia y acceso a la información pública, para lograr un mejor desarrollo en la sociedad.

Entre los proyectos más relevantes para el ejercicio 2014 y con los cuales se pretende beneficiar a un total de 1,184,996 personas y cuyas metas y acciones dependen de las propuesta de infraestructura de las dependencias normativas de los mismos, se encuentran: la modernización de 36 vías de comunicación terrestre mediante trabajos de conservación de carreteras; vialidades urbanas con el objetivo de consolidar los sistemas de vialidad con la construcción de 18 arterias que logren una comunicación integral de las ciudades; transporte público que tiene como objetivo el eficientizar la movilidad urbana de forma sustentable en la zona metropolitana de la ciudad de Aguascalientes, logrando con ello beneficiar a un total aproximado de 797,010 personas e infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento con el objeto de incrementar y mejorar la disponibilidad del recurso hídrico, ya que como es sabido, el principal problema ambiental de nuestro estado es la carencia de agua.

Con la finalidad de aprovechar el dinamismo del sector turístico con el desarrollo y promoción de actividades que potencialicen las características y cualidades del Estado a nivel local, nacional e internacional se prevé consolidar el posicionamiento del Festival de Calaveras a nivel nacional, así como consolidar la difusión de los atractivos turísticos del Estado tales como la Feria Nacional de San Marcos y la operación de la Isla San Marcos con sus distintos programas, lo que permite aumentar la cantidad de turistas que visitan el Estado, así como la derrama económica generada en beneficio de los eslabones de la cadena productiva y de la generación de empleos.

Las inversiones en infraestructura que se realizarán en los municipios San Francisco de los Romo, Calvillo y Aguascalientes darán posibilidades de crecimiento en los municipios, así como el desarrollo de estructuras y obras que fortalecen la actividad turística, imagen urbana, acondicionamiento de espacios e integración de elementos estructurales, que permitan integrar los atractivos, el patrimonio y los servicios en una secuencia lógica de visita que facilite al turista una estancia y permanencia en nuestro Estado.

Otro elemento importante y que va alineado a la vocación turística del Estado, así como a la cultura local, es el desarrollo de Turismo Taurino y Cinegético; con lo cual estaremos marcando innovación en el sector. Por la parte de Turismo cinegético, aprovechando las excelentes condiciones de seguridad, ubicación geográfica y las UMAS con las que actualmente cuenta el Estado.

Uno de los objetivos más importantes es el mantenimiento y conservación de la superficie que comprende el Complejo Tres Centurias para lo cual se propone para el 2014 el mantenimiento de

la Plaza Tres Centurias, Maestranza, Nave de Locomotoras, Predios en general, estacionamiento Casa Redonda, Salón Cafetería y Oficinas Administrativas del Complejo; la construcción de la etapa número 4 de la segunda celda de estabilización y confinamiento y la construcción del Estacionamiento Oriente.

De conformidad con el Plan Sexenal, se tiene como meta ubicar al Estado dentro de los tres primeros lugares en materia educativa y de esta forma garantizar la igualdad de oportunidades para los agascalentenses. Por lo anterior en 2014 se dará continuidad a la promoción de acciones y programas que buscan transformar el Sistema Educativo a través de servicios con mayor calidad, cobertura y seguridad, como respuesta concreta a la demanda de los padres de familia.

Mediante el programa de Escuelas de Tiempo Completo se busca generar ambientes educativos propicios para ampliar las oportunidades de aprendizaje y conforme a los propósitos de Educación Pública Básica desarrollar las competencias de los alumnos, beneficiando a 57,500 alumnos de educación básica.

Adicionalmente, en 2014 se continuará con el apoyo a los procesos de enseñanza y aprendizaje para alumnos de la Educación Básica a través de la utilización de tecnologías de la información y comunicación en el Sistema Educativo mediante Aulas Telemáticas en Primaria.

Para el ejercicio fiscal 2014 se incrementarán los recursos destinados al otorgamiento de becas, con el objetivo de contribuir a que los alumnos permanezcan y concluyan sus estudios, disminuyendo la deserción y elevando la eficiencia terminal en estos niveles. Con este programa, se pretende apoyar a jóvenes para que cursen los niveles educativos de Media Superior y Superior, beneficiando a 20,500 alumnos de educación básica, media y superior.

Continuando con el compromiso de campaña del Gobernador del Estado y por tercer año consecutivo, para 2014 se dotará de uniformes escolares a los alumnos que cursen la educación básica, en apoyo a la economía de los padres de familia.

Así mismo, se pretende contar con un registro anual de 24, 268 jóvenes y adultos sin educación básica concluida, con lo que se busca atender al 8.5% de las personas en situación de rezago educativo, alcanzando la meta de 8,000 usuarios que concluyan nivel desglosados de la siguiente manera: 513 personas alfabetizadas, 1,672 que terminen primaria y 5,815 que finalicen secundaria.

A nivel licenciatura la Universidad Autónoma de Aguascalientes contempla el incremento en la matrícula por la consolidación de 17 programas educativos, y el requerimiento de gasto de operación de sedes nuevas: Campus Sur, Bachillerato Oriente y espacios para la impartición de la licenciatura de artes cinematográficas y audiovisuales.

La Universidad Autónoma tiene el compromiso de elevar la calidad de sus servicios para mejorar la formación de las capacidades y los valores de los jóvenes, así como contar con planes de estudio acreditados y evaluados por organismos reconocidos tanto a nivel nacional como internacional, beneficiando con ello a 18,412 estudiantes.

Asimismo, derivado del aumento de la demanda y a fin de fortalecer los procesos educativos en el nivel superior, se fortalecerá la operación y difusión de la Universidad Tecnológica de Calvillo y la Universidad Tecnológica El Retoño, atendiendo así a las necesidades de la sociedad y del sector productivo.

En concordancia con el objetivo del Gobierno Estatal para la capacitación del capital humano, se inició la construcción de dos nuevas unidades de capacitación a ubicarse en la zona metropolitana de la Capital y en el Municipio de San Francisco de los Romo; la primera de ellas orientada a la instalación de un Centro de Integración y Adiestramiento para la Industria Automotriz llamado “José Guadalupe Posada” y en la segunda unidad, se construirá el Centro de Entrenamiento de la Industria del Vestido, denominado “la Catrina”, aumentando considerablemente la cobertura, brindando atención a la demanda de mano de obra calificada de las empresas que integran los Sectores Estratégicos de la Entidad.

Como parte de la infraestructura deportiva se pretenden mantener centros de práctica, que estén distribuidos en todos y cada uno de los municipios, para facilitar su reclutamiento, beneficiando a más de 40,000 deportistas. Así como para las disciplinas deportivas, también para la cultura física se establecen centros de activación física en los barrios, colonias y comunidades del Estado, así como a trabajadores de empresas y dependencias de gobierno, beneficiando una población de más de 20,000 usuarios.

En cuanto a la infraestructura cultural, durante el 2014 se continuará con el mantenimiento de los espacios culturales en la capital y municipios, consolidando los trabajos de rehabilitación de los espacios, asimismo se iniciará el proyecto de creación de la ciudad de las artes; con el diseño del Museo Espacio de la Ciudad de las Artes (MECA). Se dará continuidad a los trabajos de consolidación de la estructura académica y administrativa de la Universidad de las Artes, con base en las necesidades y exigencias sociales del Estado en materia de producción artística y promoción cultural.

Se contempla para el 2014 llevar a cabo la ampliación, conservación, modernización y equipamiento del Parque México, Parque Rodolfo Landeros Gallegos, Parque el Cedazo y la construcción de la Plaza de la Soberana Convención. De igual forma se continuarán con las obras de infraestructura del Centro de Congresos y Espectáculos.

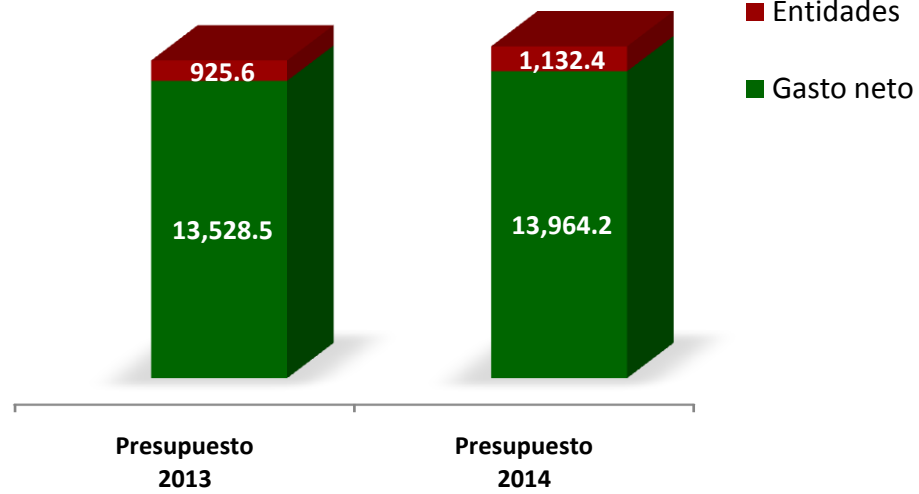
Toda vez que el próximo año se iniciará con el Proceso de la Transición Digital Terrestre (TDT), es fundamental contar con el equipo e infraestructura digital para cumplir con dicho proceso, por lo cual para 2014 se llevará a cabo la modernización integral del canal de televisión y las estaciones de radio, siendo principalmente el equipamiento e infraestructura para la debida operación, así como cambios en los procesos de producción, programación y continuidad.

Uno de los compromisos fundamentales de la presente administración es la atención a cada uno de sus habitantes, por medio de un Sistema de Salud de Calidad que satisfaga sus necesidades fundamentales. Es por ello que durante 2014 se contempla certificación de 3 unidades médicas, además de garantizar servicios de salud a personas que no sean derechohabientes beneficiando a 549,509 habitantes, con el objetivo de mejorar el acceso a los servicios de salud de calidad, bajo una línea de acción que permita el abasto de medicamentos e insumos adecuados y oportunos para otorgar apoyos económicos que fortalezcan el bienestar social y actividades que impulsen el desarrollo.

Es importante destacar que los ingresos que se recauden por concepto del Impuesto sobre la venta final de bebidas con contenido alcohólico se destinarán a programas de hemodiálisis y a la operación del Hospital de Psiquiatría “Dr. Gustavo León Mojica García” y al fortalecimiento de las finanzas municipales, derivado de la determinación de participar a los municipios del estado el 23 por ciento del total de la recaudación.

Para el 2014 el gasto total ascenderá a 15,096.6 millones de pesos. Al igual que en años anteriores, para este año se incluyen 1,132.4 millones que provienen de los recursos de las Entidades del Gobierno del Estado que directamente obtienen y ejercen con autonomía administrativa y de gestión, en apego a las disposiciones aplicables.

Por ello, descontando estos recursos, el gasto neto total del Gobierno Estatal representa 13,964.2 millones.



4.- CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

La clasificación económica del presupuesto de egresos identifica los recursos utilizados por el Estado en su quehacer público y sus fuentes de origen.

A.- Origen de los recursos

El Presupuesto de Egresos que se presenta, de conformidad con el Artículo 19ª de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado, no excede las disponibilidades financieras esperadas según la Iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2014 que he presentado a su consideración.

Dicha iniciativa establece un total de 15,096.6 millones de pesos, los cuales se integran en función de las siguientes fuentes de financiamiento:

INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES 2014 (millones de pesos)	
Fuente de financiamiento	Importe
Ingresos de gestión	2,417.3
Participaciones (Ramo 28)	6,249.0
Aportaciones (Ramo 33)	6,430.3
TOTAL	15,096.6

Los Ingresos de gestión se integran por:

- Los ingresos que obtiene directamente el Estado de sus fuentes impositivas, tales como: Impuestos, Derechos, Productos, Aprovechamientos y Otros Ingresos.
- En cumplimiento a las disposiciones de la Ley para el Control de Entidades Paraestatales y a la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, se incluyen los Recursos propios de las Entidades Paraestatales en la Ley de Ingresos del Estado. La personalidad jurídica de las entidades paraestatales les permite obtener directamente diversos ingresos por concepto de cuotas, inscripciones, venta de servicios, etc., que al ser administrados directamente por ellas les permiten fortalecer su capacidad financiera y en consecuencia ampliar sus disponibilidades para continuar o ampliar su oferta de productos y servicios en beneficio de la ciudadanía.

Las Participaciones (Ramo 28) se integran por:

- Los ingresos que provienen del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y se componen de los recursos que recibe el Estado por concepto de:
 - Fondo General de Participaciones
 - Fondo de Fomento Municipal
 - Impuesto Especial sobre Producción y Servicios
 - Impuesto sobre Automóviles Nuevos
 - Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos
 - Coordinación Fiscal Federal
 - Fondo de Fiscalización e
 - Impuesto a la Gasolina y Diesel.

De estos fondos corresponden 1,776.4 millones de pesos a los Municipios en apego a las disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado.

Las Aportaciones (Ramo 33) se integran por:

- Los ingresos de los Fondos de Aportaciones Federales determinados en el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, de acuerdo a lo siguiente:
 - Educación Básica y Normal
 - Servicios de Salud
 - Infraestructura Social
 - Estatal
 - Municipal

- Fortalecimiento de los Municipios
- Aportaciones Múltiples
 - Asistencia Social
 - Infraestructura Educativa Básica
 - Infraestructura Educativa Media Superior
 - Infraestructura Educativa Superior
- Educación Tecnológica y de Adultos
 - Educación Tecnológica
 - Educación de Adultos
- Seguridad Pública y,
- Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

B.- Usos de Recursos

Gasto programable:

El proyecto de Presupuesto de Egresos identifica el uso que se dará a los recursos previstos en la Iniciativa de Ley de Ingresos para 2014. De los 15,096.6 millones de pesos en total disponibles, 12,111.9 millones, es decir, el 80.2 por ciento, se destinará al gasto programable, el cual incluye los recursos destinados al cumplimiento de las funciones y responsabilidades gubernamentales a cargo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como los Órganos Autónomos en materia político-electoral, de Fiscalización, de Transparencia y de Derechos Humanos.

El gasto programable, a su vez, se asocia a dos formas básicas del uso de los recursos públicos:

- El gasto corriente, que se destina a actividades operativas para el desarrollo de las funciones sustantivas de las dependencias y entidades, que en 2014 representará el 69.6 por ciento del gasto total, y
- El gasto de inversión y/o capital que incluye las inversiones para incrementar la infraestructura y la inversión pública en el Estado, que representará del gasto total el 10.6 por ciento. Es importante señalar, que para el 2014, no se prevén recursos derivados de endeudamiento.

Es importante considerar que el gasto corriente del Gobierno Estatal incluye los renglones de servicios personales, materiales y suministros, servicios generales, así como las transferencias a las entidades, poderes y órganos autónomos. También se incluyen en este apartado los recursos que se reciben del Gobierno Federal para el pago del personal federalizado de educación y de salud del Ramo 33.

Gasto no programable:

Adicionalmente se destinarán 2,984.7 millones de pesos, al gasto no programable, es decir el 19.8 por ciento del gasto total.

El gasto no programable se divide en:

- Participaciones y Aportaciones, que corresponde a los recursos que se transfieren a los Municipios por concepto de participaciones y fondos de aportaciones federales para la infraestructura social y para el fortalecimiento de los municipios, los cuales representan el 17.8 por ciento del gasto total y,
- La Deuda pública, que son los recursos que destinará el Gobierno al servicio de la deuda pública directa del Gobierno Estatal, que en 2014 representará el restante 2.0 por ciento del gasto total.

INICIATIVA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES 2014 (millones de pesos)		
Concepto	Importe	% del total
Gasto programable	12,111.9	80.2
Gasto corriente	10,504.8	69.6
Gasto de inversión y/o capital	1,607.1	10.6
Gasto no programable	2,984.7	19.8
Participaciones y aportaciones	2,681.1	17.8
Deuda pública	303.6	2.0
GASTO TOTAL	15,096.6	100.0

5.- CLASIFICACIÓN POR RAMOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

La clasificación por ramos de la administración pública del presupuesto de egresos identifica por áreas de responsabilidad el destino del gasto público, asociando las instituciones responsables del quehacer gubernamental con los resultados e impactos de su propia gestión.

El Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2014, se desagrega en los siguientes ramos de la Administración Pública:

RAMO	IMPORTE
RAMOS AUTONOMOS	523.8
Ramo 01: Poder Legislativo	170.2
Ramo 02: Poder Judicial	237.8
Ramo 16: Político - Electoral	70.2
Ramo 17: Órganos Autónomos	45.6
RAMOS ADMINISTRATIVOS	11,453.9
Ramo 03: Ejecutivo	92.4
Ramo 04: Gobierno	737.1
Ramo 05: Finanzas y Oficialía	742.3
Ramo 06: Desarrollo Social	625.0
Ramo 07: Infraestructura y Comunicaciones	875.8
Ramo 08: Procuraduría	296.2
Ramo 09: Desarrollo Económico	644.6
Ramo 10: Planeación	77.9
Ramo 11: Fiscalización	32.8
Ramo 12: Desarrollo Rural y Agroempresarial	135.3
Ramo 13: Educación	5,397.3
Ramo 14: Salud	1,762.4
Ramo 15: Unidades Auxiliares	34.8
RAMOS GENERALES	3,118.9
Ramo 18: Participaciones, Aportaciones y Apoyos Extraordinarios	2,681.1
Ramo 19: Deuda Pública	303.6
Ramo 20: Previsiones Económicas	134.2
GASTO TOTAL	15,096.6

millones de pesos

6.- CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO.

En cumplimiento a las disposiciones establecidas por el CONAC, el gasto total previsto en este Presupuesto ha sido formulado, en su clasificación funcional del gasto de acuerdo a las finalidades, funciones y subfunciones.

A continuación se presenta la Clasificación Funcional de acuerdo a las finalidades y funciones siguientes:

FINALIDAD / FUNCIÓN	IMPORTE
GOBIERNO	2,671.6
Legislación	192.4
Justicia	703.6
Coordinación de la política de Gobierno	639.9
Relaciones exteriores	2.1
Asuntos financieros y hacendarios	317.3
Asuntos de orden público y de seguridad interior	483.9
Otros servicios generales	332.4
DESARROLLO SOCIAL	8,648.5
Protección ambiental	234.1
Vivienda y servicios a la comunidad	476.6
Salud	1,769.4
Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales	466.6
Educación	5,105.4
Protección social	116.0
Otros asuntos sociales	480.4
DESARROLLO ECONÓMICO	791.8
Asuntos económicos, comerciales y laborales en general	483.2
Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza	135.2
Transporte	38.9
Turismo	95.2
Ciencia, tecnología e innovación	39.3
OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	2,984.7
Transacciones de la deuda pública / costo financiero de la deuda	303.6
Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de Gobierno	2,681.1
GASTO TOTAL	15,096.6

millones de pesos

7.- ORIENTACIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR RAMOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

POLÍTICO – ELECTORAL

IEE. INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

El principal programa del Instituto es el de promover y difundir la Educación Cívico-Democrática y participación electoral.

Cuyo objetivo será el promover entre los alumnos de Instituciones Educativas y Organizaciones Sociales los fundamentos del sistema y difundir entre ellos los valores que lo sustentan, en apego a los principios rectores de la Institución Electoral, así como a los contenidos programáticos educativos escolarizados a demás difundir y promover los principios y valores de la democracia en el Estado de Aguascalientes.

Conjuntando los fines del Instituto de llevar a cabo la Educación Cívico-Electoral y contribuir al desarrollo de la vida democrática, es que tiene su justificación en el programa de difusión de contenidos en materia Cívico-Democrática y de participación electoral en las Instituciones Educativas. El ejercicio constante de dichas actividades permitirá tener a mediano plazo, una ciudadanía consciente y participativa. El Código Electoral señala que el Instituto Estatal Electoral tiene entre sus finalidades el contribuir al desarrollo de la vida democrática en el Estado y para tal efecto es necesario que los ciudadanos conozcan cuáles son sus derechos políticos electorales.

ÓRGANOS AUTÓNOMOS

CEDH. COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS

La CEDH tiene como misión proteger, supervisar, estudiar, educar, difundir y divulgar los Derechos Humanos en Aguascalientes entre la sociedad civil y el gobierno, acorde a los valores institucionales de autonomía, profesionalismo y transparencia, mediante acciones que busquen siempre la colaboración de la sociedad, optimizando los recursos disponibles. Así mismo formular recomendaciones públicas, autónomas, no vinculatorias a la dependencia o entidad de la administración pública estatal o municipal a la que corresponda el servidor público responsable.

Sus principales programas son los siguientes:

El papel del Educador

Que el docente conozca, aplique, se sensibilice y se concientice, de la importancia que tiene el educar en valores, para desarrollar capacidades de empatía, actitudes y aptitudes para el desarrollo de habilidades, así como en la promoción de los derechos humanos.

El Papel del Servidor Público en el respeto a los Derechos Humanos

El servidor público conocerá la importancia de ejercer los Derechos Humanos, de él y el de la sociedad que de acuerdo a las funciones que desempeña ejerce un papel muy importante en la protección de los mismos.

Discriminación social

Lograr la prevención y sensibilización de las personas acerca de la discriminación mediante la promoción de valores como igualdad, respeto y tolerancia, utilizando técnicas y dinámicas grupales.

Discriminación en el Campo Laboral

El propósito de la Comisión es impulsar y promover, mediante una plática, así como a través de esfuerzos educativos e informativos, un cambio cultural que contribuya a eliminar las prácticas de desprecio, violencia, exclusión y marginación que sufren algunas personas, en el ámbito laboral.

Maltrato Escolar dirigido a docentes

Transmitir y dar a conocer mediante pláticas enfocadas a los maestros, en las cuales podrán tratar el tema del Bullying, para reforzar la educación en los valores durante su estancia e identificar casos de maltrato dentro de la escuela.

Maltrato Escolar dirigido a padres de familia

Dar a conocer la importancia que tiene la familia, en el comportamiento de sus hijos, mediante una plática en donde se orienta a los padres sobre cómo mantener alejados a sus hijos del Bullying, previniendo en un futuro el acoso escolar.

Maltrato Escolar para Alumnos

Que el educando a través de una conferencia conozca e identifique los tipos de Bullying que existen, así como los participe en dicha situación, y se autoanalice si está inmerso en una situación de acoso escolar.

Derechos humanos de las personas con VIH- SIDA

Dar a conocer a las personas con VIH-SIDA, sus Derechos fundamentales, que tienen en la sociedad por el simple hecho de ser personas. Por medio de pláticas, y talleres de sensibilización, para lograr un mejor desarrollo en la sociedad.

Conoce los Derechos Humanos de las personas con VIH-SIDA

Dar a conocer a la sociedad por medio de pláticas de sensibilización la difusión y promoción de los DDHH de las personas que tienen con VIH-SIDA, que ellos son parte de nuestra sociedad y cuentan con los mismos, derechos, para vivir en armonía.

Derechos Humanos de los adultos mayores

Que el adulto mayor, conozca, ejercite, promueva y defienda sus derechos, en el entorno en que viva, ante la sociedad y ante las instituciones gubernamentales, con la certeza de que existen leyes que lo protegen y apoyan, así como organismos como la Comisión Estatal de Derechos Humanos, que coadyuvan a la protección de sus derechos.

Sensibilizar a los padres de familia y adolescentes, para que se conviertan en defensores y promotores de los derechos, de este grupo tan vulnerable de nuestra sociedad.

Derechos Humanos de personas con discapacidad

Que el discapacitado conozca y se sienta protegido por sus Derechos, además de que en el ejercicio de los mismos, los defienda y promueva.

Que la sociedad en general se sensibilice y coadyuve a la protección y defensa de los derechos de las personas con alguna discapacidad y promueva la cultura del respeto, convivencia y oportunidades, para este sector, que constantemente es discriminado, violentado y marginado.

Declaración Universal de los Derechos Humanos

Dar a conocer el contenido sustantivo de la Asamblea General, que proclama la Declaración Universal de los Derechos Humanos, conocer el contenido de los 30 Artículos que conforman esta declaración, para generar el respeto, reconocimiento, ejercicio y promoción de los derechos en todos los sectores que representan nuestra sociedad.

Derecho a un Medio Ambiente Sano

Que los participantes conozcan la importancia sobre el derecho a vivir en un medio ambiente sano, mediante información y concientización sobre los deberes que este conlleva, para que lo transmitan y apliquen a su vida diaria.

Derechos humanos de los Jóvenes

Que los jóvenes conozcan sus DDHH, a través de la difusión y promoción de estos, por medio de ejemplos claros y reflexiones, así de esta manera crear una conciencia de respeto, y conocimiento para hacer valer sus DDHH.

Derechos y Deberes de los niños y las niñas

Que los niños y las niñas conozcan sus derechos y deberes en su contexto social, como lo son la escuela, su hogar, los amigos, de una manera dinámica y divertida, por medio de imágenes, proyecciones, juegos y teatro guiñol. De esta manera se fomenta un ambiente de respeto y equidad desde una temprana edad.

Derechos humanos de las mujeres

La conferencia tiene como finalidad difundir una cultura de respeto y reconocimiento a la mujer, dando a conocer las diferentes amenazas al ejercicio de los derechos de las mujeres, como la discriminación, los tipos de violencia, y buscando la equidad de género, etc., recalcando sus principales Derechos ante ellas y la sociedad.

Violencia en el Noviazgo

Lograr una reflexión en los jóvenes sobre la importancia de tomar decisiones que lleven como consecuente un noviazgo sano, basado en el respeto a sus derechos humanos.

Derechos Humanos de la Familia

Dar a conocer la importancia de los valores dentro de la familia, como pilar fundamental de una sociedad, de la cual todos estamos inmersos y pertenecemos a una, y así lograr que cada uno de los miembros que la componen adopte un rol acorde a su edad, sexo, y capacidades.

Derechos Sexuales y reproductivos

El auditorio reconocerá la importancia de ejercer sus derechos sexuales y reproductivos, a través de pláticas en las cuales conozcan los métodos anticonceptivos, que favorezcan el ejercicio libre y responsable de su sexualidad.

Derechos Fundamentales

Erradicar la violencia, beneficiar y buscar la paz, promover la fraternidad, libertad e igualdad como base de la constitución.

Que las personas sean consientes de sus derechos y sus obligaciones, para lograr la abolición del racismo, buscando la protección para todos los seres humanos.

La Paz

Establecer un estrecho vínculo entre paz, desarrollo, justicia, democracia y armonía entre la sociedad.

Equidad de Género

Establecer un trato equitativo entre hombres y mujeres referente a los derechos, los beneficios y obligaciones.

Origen y Evolución de los Derechos Humanos

Asegurar el respeto a los derechos humanos constituye una tarea que no solamente implica la restitución en el goce de tales derechos, sino desarrollar esquemas mediante los cuales sea posible prevenir su violación a los mismos.

Cuéntame cómo NO “Discriminar”

Sensibilizar a los **Niñ@s**, a través de cuentos, de la importancia de no a la discriminación desde su corta edad a sus pares, ya que la Educación contrarresta la ignorancia, por ende un mejor nivel de vida al desarrollo de su persona, como parte de una sociedad y sus relaciones interpersonales.

ITEA. INSTITUTO DE TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Los principales proyectos a llevar a cabo por el Instituto son la tramitación y resolución de los Recursos de Inconformidad; la expedición de la normatividad necesaria para la aplicación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes; la vigilancia del cumplimiento de las disposiciones establecidas para la publicación de la información de oficio (evaluación de portales electrónicos); la asesoría a los sujetos obligados para la sistematización de la información que obra en su poder; la asesoría a la ciudadanía sobre el ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y la protección de sus datos personales.

Con el cambio de administración que habrá en algunos entes públicos, debido a las elecciones trianuales para renovar integrantes de la Legislatura local y Presidencias Municipales, se prevé un escenario pleno de necesidades de capacitación para los servidores públicos recién ingresados a la administración pública, garantizando el derecho de acceso a la información y la protección de los datos personales.

Asimismo y tomando en cuenta las reformas que tendrá la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de archivos, donde se impone la carga de preservar los documentos en archivos administrativos conforme a la nueva Ley General en la materia, la cual establecerá la organización y administración homogénea de los archivos, es que se hace necesaria la creación del Departamento de Archivos para hacer frente a esta obligación.

El ITEA es una institución que ofrece un servicio público, que es el de la información y protección de los datos personales, en el cual se tiene la responsabilidad social de que se conozcan entre toda la sociedad hidrocálida, por ello nuestros proyectos en el año 2014, van encaminados a promocionar la campaña “Importancia de la protección de los Datos Personales en redes sociales”, difundiendo spots de radio, TV, autobús urbano, se verán beneficiados aproximadamente el 35% de la población en el Estado.

Transparencia Básica: El objeto es el difundir en los niños de Preescolar y Primaria los valores, así como la temática de la transparencia. Las herramientas para llegar a ellos será la realización de la obra de teatro “Clarita” pretendiéndose realizar 80 puestas en escena de la obra de teatro se verán beneficiados aproximadamente a 13,000 niños de preescolar y primaria de escuelas públicas/privadas del estado. Otra estrategia será la distribución del cómic 2013, cuaderno de dibujo, cuyo tiraje es de 950 ejemplares, que se distribuirán en las bibliotecas de las 587 escuelas primarias, distribuidas en las 19 coordinaciones que abarcan los 11 municipios del estado.

Transparencia Cobertura Total: El objetivo de este proyecto es el difundir, orientar así como promover el conocimiento del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes y la Protección de los Datos Personales en el nivel medio y medio superior al interior de los municipios del estado de Aguascalientes. Beneficiándose aproximadamente a 700 jóvenes con la impartición de la conferencia: “Importancia de la protección de los Datos Personales en redes sociales”, así como la entrega de 1,000 ejemplares del cómic 2014.

Aguascalientes: Capital en Transparencia: Con la conferencia: “Importancia de la protección de los Datos Personales en redes sociales”, se verán beneficiados 5,000 alumnos de educación secundaria del municipio capital, así como la entrega de 2,500 ejemplares del cómic 2014.

Prepa Transparente: Con la conferencia: “Importancia de la protección de los Datos Personales en redes sociales”, se verán beneficiados 1,000 alumnos de educación media superior pública y privada, así como la entrega de 1,000 ejemplares del cómic 2014.

Transparencia en tu Universidad: Con diversas conferencias y talleres se verán beneficiados 1,000 alumnos de nivel licenciatura y de posgrados. Asimismo con la participación del stand del ITEA en los diferentes talleres, ferias, seminarios de las carreras de las distintas universidades, se verán beneficiados cerca de 3,000 jóvenes con la difusión de los diversos artículos promocionales.

Con el propósito de cumplir con las obligaciones señaladas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes, el ITEA tiene los siguientes objetivos estratégicos para su Plan de Trabajo Anual 2014:

1. Mejorar el tiempo de respuesta de las solicitudes de información y tramitación de los Recursos de Inconformidad, asegurándose la legalidad de los actos emitidos por el ITEA.
2. Fortalecer el marco normativo en materia de transparencia y protección de datos personales.
3. Lograr el posicionamiento del ITEA en la sociedad hidrocálida, divulgando las actividades propias del Instituto, así como refirmar su derecho de acceso a la información pública y la protección de sus datos personales.
4. Fomentar en los sectores social, educativo, académico y de investigación, la promoción, el desarrollo y/o inclusión del tema de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales en los ámbitos de su competencia.
5. Privilegiar el uso de tecnologías de la información y comunicación en el ejercicio del derecho de acceso a la información y la protección datos personales.
6. Consolidar una institución eficiente en el manejo y administración de los recursos para el óptimo cumplimiento de sus metas y objetivos.

OSF. ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN

Las principales metas y objetivos del Órgano son efficientar y optimizar el recurso financiero y humano del OSFAGS teniendo como objetivo final el de producir auditorías de mayor calidad a un menor costo.

AUDITORÍA Y REVISIÓN DE CUENTA PÚBLICA

- Vigilar que los recursos públicos sean aplicados de manera eficiente, eficaz y apegados a la legalidad.
- Alcanzar la profesionalización del Órgano Superior de Fiscalización en materia de revisión y fiscalización de cuenta pública.
- Que los informes de Auditoría cumplan con la normatividad aplicable y técnicas y requerimientos exigidos por las normas de auditoría gubernamental.

- Que los entes fiscalizados vean al Órgano Superior de Fiscalización como un asesor en materia de normatividad más allá de la normatividad.
- Contar con personal altamente calificado en Auditoría y Revisión de Cuenta Pública.

EJECUTIVO

DESPACHO DEL EJECUTIVO ESTATAL

En el marco de las atribuciones de las Unidades Administrativas del Despacho del Ejecutivo Estatal, se tiene presente trabajar con la firme intención de hacer más ágiles los procesos en la atención a la población vulnerable con la publicación de lineamientos del gasto, brindar las atenciones pertinentes y oportunas a las diferentes personalidades que visitan nuestra entidad y que pudieran representar a futuro recursos de inversión a los proyectos del Estado, atender con esmero y atención las giras y eventos del Ejecutivo Estatal y en busca de atracción de inversión extranjera fuera del país y atender los requerimientos que el Ejecutivo señale para apoyarle adecuadamente en alcanzar sus objetivos.

El presupuesto del Ramo 03 – Ejecutivo está alineado a la Estrategia General Gobierno Eficiente, desglosándose en las siguientes Estrategias Específicas:

1. Aprovechar y generar alternativas de financiamiento para proyectos estratégicos.

Bajo el esquema de los siguientes Objetivos:

- a. Fortalecer los procesos de cumplimiento fiscal, políticas hacendarias y fiscalización, siguiendo líneas de acción que permitan generar programas de austeridad, racionalidad, eficiencia e innovación en la gestión gubernamental, para la coordinación de servicios generales y recursos materiales y establecer mecanismos de fortalecimiento gradual a los procesos de auditoría y de verificación de la gestión gubernamental.
- b. Fomentar la adopción de esquemas que apoyen la tarea administrativa del Estado, que favorezcan el incremento de la eficacia en los resultados, la fiscalización y la transparencia de la gestión, siguiendo una línea de acción que permita reducir el gasto público administrativo en sueldos y prestaciones innecesarias, para incrementar el gasto en inversión y obra pública.
- c. Integrar mecanismos innovadores de seguimiento, intercambio de información y evaluación al financiamiento para proyectos estratégicos, siguiendo una línea de acción que permita desarrollar esquemas seguros y puntuales de intercambio de información, acciones de seguimiento y mejora de la gestión del Estado.

2. Planeación, transparencia en la rendición de cuentas en la gestión gubernamental.

Cuyo Objetivo es optimizar la normatividad existente en materia de control evaluación, fiscalización y rendición de cuentas, logrando una mejor administración pública en el Estado, mediante una línea de acción que establezca lineamientos para la designación, control y evaluación del desempeño de la gestión gubernamental.

3. Manejo responsable, eficiente y con calidad de las finanzas y servicios públicos.

Con los siguientes objetivos:

- a. Impulsar la homogeneidad en los procesos, procedimientos, lineamientos y disposiciones normativas en gestión pública, a través de una línea de acción que permita la revisión integral a la normatividad estatal, gestión y contratos de adquisición de bienes, prestación de servicios y proceso jurídico.
- b. Modernizar y mejorar los servicios administrativos y documentales, mediante líneas de acción que focalicen los criterios de innovación y sociedad del conocimiento en satisfacer las necesidades y expectativas ciudadanas y generen políticas de acercamiento de medios, mecanismos y equipo moderno para realizar los trámites y pagos en lugares, cercanos, accesibles y rápidos.

4. Un sistema de salud de calidad, en forma oportuna y equitativa.

Con el objetivo de mejorar el acceso a los servicios de salud de calidad, bajo una línea de acción que permita el abasto de medicamentos e insumos adecuados y oportunos para otorgar apoyos económicos que fortalezcan el bienestar social y actividades que impulsen el desarrollo.

5. Efectuar de manera cotidiana una gobernabilidad democrática y buenas relaciones con municipios y la Federación.

Con el objetivo de establecer Políticas intergubernamentales orientadas a la gobernabilidad democrática y participativa, a través de líneas de acción que generen el fortalecimiento de habilidades prácticas en los procesos de gobernabilidad participativa en todos los ámbitos, así como para el desarrollo de mecanismos que fortalezcan la mediación y la conciliación y al igual establecer Políticas intergubernamentales orientadas a la gobernabilidad democrática y participativa.

JEFATURA DE GABINETE

Los recursos previstos para la Jefatura de Gabinete en el presupuesto del ejercicio para el 2014, se han proyectado conforme a las necesidades de personal, bienes y servicios requeridos por esta instancia superior del Gobierno del Estado, para el cumplimiento de sus atribuciones legales.

Las previsiones de gasto para la Jefatura de Gabinete se ejercerán de acuerdo con los objetivos y metas establecidas para el año 2014, fortaleciendo la interlocución del Poder Ejecutivo con los Poderes Legislativo y Judicial, así como con las autoridades municipales, y la efectiva coordinación de acciones y actividades de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal. Las asignaciones previstas proveerán a la Jefatura de Gabinete de los elementos financieros, materiales y humanos necesarios para la operación y funcionamiento, en respuesta a sus cometidos como instancia orientadora de las prioridades y pautas de trabajo en la Administración Pública Estatal, dentro del marco de austeridad, racionalidad y optimización de los recursos destinados a sufragar el gasto público.

El presupuesto proyectado para la Jefatura de Gabinete permitirá que cuente con los recursos indispensables para el cabal ejercicio de sus funciones, las cuales tienen un alto impacto y trascendencia en el diálogo político del Poder Ejecutivo Estatal con los poderes locales y otros órdenes de gobierno, al igual que en la coordinación eficiente de la Administración Pública Estatal.

GOBIERNO

SEGOB. SECRETARÍA DE GOBIERNO

La Secretaría de Gobierno está alineada a 3 Estrategias Generales del Plan Sexenal, las cuales son las siguientes:

1. Humanización de la Justicia, Cultura de la Legalidad y Seguridad Pública.
2. Gobierno Eficiente.
3. Bienestar Social, Calidad de Vida y Servicios Públicos.

Tiene como punto de partida el amplio conocimiento de la situación actual que guarda la gobernabilidad en nuestro Estado, del reconocimiento de los problemas y retos que aún prevalecen y de asumir con responsabilidad la toma de decisiones necesarias para superarlos.

En este sentido, se ha promovido el diálogo directo entre el Gobierno y los diferentes actores de la vida comunitaria, intensificando la democratización de la gestión pública, incrementando la participación permanente de los ciudadanos en el análisis de los asuntos públicos, e informando

permanentemente a la comunidad sobre los avances en los programas gubernamentales.

Se mantiene una coordinación institucional estrecha con los órdenes y poderes de Gobierno para la suma de esfuerzos y recursos disponibles.

De igual manera, se promueve la actualización del marco jurídico y normativo del Estado a las nuevas condiciones políticas, económicas y sociales y una cultura cívica que refuerce los valores democráticos en la población.

Se está en vías de consolidar la modernización en cada una de las oficinas de esta dependencia, poniendo énfasis en las áreas que proporcionan servicios a la ciudadanía como son: los registros Público y Civil, los Archivos del Estado, Visitaduría de Notarías Públicas y de Justicia Laboral como son La Dirección General del Trabajo, la Junta Local de Conciliación y Arbitraje y del Tribunal de Arbitraje.

PROSPECTIVA DE METAS

En 2014, la Secretaría de Gobierno habrá consolidado la gobernabilidad en el Estado, derivado de una coordinación estratégica al interior y exterior del gobierno, con medios masivos de comunicación que difundan de manera efectiva los programas, trámites y servicios acordes a las necesidades ciudadanas, proporcionados por servidores públicos altamente capacitados y con alto sentido ético, que apliquen mecanismos accesibles e innovadores en instalaciones acordes y sustentables, que abran las puertas a la modernidad para lograr que la transparencia, la legalidad, la certeza jurídica y el Estado de Derecho tengan un cambio benéfico sin precedentes con la corresponsabilidad ciudadana en la construcción del futuro.

La Secretaría de Gobierno se circunscribe atendiendo a variables clave como son: la estabilidad política y responsabilidad social, la participación social y consolidación democrática, la coordinación entre los órdenes y poderes de gobierno, el respeto a los derechos humanos, el ejercicio eficaz y transparente de la función pública, la paz social, una infraestructura sistematizada y eficiente, la administración pronta y expedita de justicia, el alto nivel tecnológico y la calidad en los servicios que se otorgan.

Metas Sectoriales

1.- Acceder a recursos Federales que beneficien a la ciudadanía en general a través de proyectos de inversión y convenios interinstitucionales innovadores, alcanzables, factibles y equitativos con el fin de lograr instalaciones modernas, suficientes y adecuadas a las necesidades del sector, que además integren equipamiento tecnológico moderno, sistemas informáticos y de gestión de calidad, que optimice el aprovechamiento de espacios acordes a la demanda de los servicios, además de mejorar su calidad con una atención cercana, diversificada, oportuna, segura y ágil.

2.- Generar una coordinación estratégica jurídica liderada por la Secretaría de Gobierno, dirigida a sustentar y fortalecer la actuación del gobierno y modernizar el marco jurídico en beneficio de la ciudadanía a través de mecanismos de vinculación, comunicación, difusión y promoción de la cultura de la prevención con cohesión y articulada con el fin de establecer una normatividad actualizada y homologada que fortalezca la gobernabilidad y lleve a ser un gobierno proactivo, generando economías, progreso y bienestar, que asegure el Estado de Derecho y fomente la participación ciudadana.

3.- Conducir la política interna del Estado a través del diálogo sistematizado y efectivo con todos los sectores políticos y sociales, así como con los diferentes niveles y órdenes de gobierno, con el fin de armonizar los asuntos públicos para crear consensos y tender puentes de comunicación que atiendan las necesidades sociales, evitando el desfase y duplicidad de acciones para fomentar la gobernabilidad y la paz social.

4.- Fortalecer la gobernabilidad democrática en un marco de seguridad, estabilidad, transparencia, bienestar y paz social, a través de un modelo de gestión innovador orientado a la cohesión social, que apoye la implementación de la capacitación en competencias generales y la movilidad del personal con base en los requerimientos ciudadanos, que genere un gobierno integral, virtuoso y consciente de la realidad social capaz de evidenciar un cambio real que active la participación ciudadana en los asuntos de interés público para el desarrollo del Estado en todos los sectores productivos y de servicios.

SSP. SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

En el último año han ocurrido acontecimientos con gran relevancia en materia de Seguridad en el Estado; el incremento de delitos a nivel nacional dificulta el mantenimiento del status del Estado de Aguascalientes como un ESTADO SEGURO.

Debido a las directrices y apoyo del C. Gobernador Constitucional del Estado Ing. Carlos Lozano de la Torre, se han podido desarrollar estrategias en Seguridad Pública que mantienen al Estado en paz y Seguro, situación que alienta a la inversión y atrae capital a la Entidad.

En términos de lo señalado en el artículo 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, la Secretaría de Seguridad Pública tiene entre sus principales objetivos salvaguardar la integridad, los derechos, las libertades y el patrimonio de las personas, así como preservar el orden público y la paz social en el Estado.

Las estrategias que se tienen programadas para el año 2014 concuerdan con lo establecido en el Plan Sexenal de Gobierno del Estado 2010-2016, la implementación del Nuevo Modelo de

Coordinación de los Cuerpos Policiales (Mando Único), Prevención Comunitaria del Delito con la Participación Ciudadana, la Actualización del Sistema Penitenciario y la Vigorización de la cultura de la legalidad, valores sociales y los derechos humanos, dando también cumplimiento a las directrices del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

El proyecto de Presupuesto 2014 abordará debidamente los retos de la Secretaría de Seguridad Pública los cuales se encaminan a mantener la tranquilidad y la paz de la población del Estado de Aguascalientes.

Siendo una de las principales bondades o ventajas competitivas es la Seguridad Pública en nuestro Estado, esta Secretaría es la responsable de dar respuesta a dicha demanda, y es a través de los siguientes Proyectos:

Proyecto “Humanización de la Seguridad Pública y Respeto a los Derechos Humanos”

- Aguascalientes es el único Estado que cuenta con la participación de todos los municipios que lo conforman, lo que consolida la buena imagen de las instituciones de Seguridad Pública en la Entidad, ante la ciudadanía.

Brindando la confianza y atención, para la integración social de la imagen policial.

Proyecto “Generación de Información en Materia Policial a la Sociedad”

- La primordial función de la Dirección de Comunicación Social, es mantener informado a la ciudadanía en materia policial dando a conocer la información institucional en los diversos medios de comunicación, que por su importancia y trascendencia deben ser comunicadas a la sociedad, sobre el trabajo de los cuerpos policiacos.

Proyecto “Optimización de procesos para las Evaluaciones de Control de Confianza”

- La evaluación de todos los elementos de Seguridad Pública y Privada en el Estado es a través del Centro de Evaluación y Control de Confianza (C3), garantiza que el personal adscrito a las instituciones de Seguridad Pública, es confiable, fortaleciendo los diferentes niveles de Seguridad.

Proyectos “Proximidad Social de los Elementos de las Instituciones Policiales” y “Mantenimiento y discrepancias para los Servicios Aéreos”

- Para la operación de la Policía Estatal es necesario sus diferentes grupos especiales, los cuales son: Puertas de control de acceso al Estado, Grupo canino, Centro de Operaciones, Grupo Rural, Bomberos Estatales y la Dirección General de Servicios Aéreos, las cuales se encargan de mantener la paz social en el Estado, y salvaguardando la integridad y los bienes, respetando los derechos de las personas, así como previniendo delitos y proporcionando Seguridad y tranquilidad a la ciudadanía.

Proyecto “Implementación de Programas y Controles para un Mejor Sistema Penitenciario en el Estado”

- Los Centros de Reinserción Social de la Dirección General de Reinserción Social, cumplen con todos los acuerdos emitidos por el Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Reinserción Social, dan cumplimiento a toda la reglamentación existente lo que ha permitido no tener observación alguna por la Comisión de Derechos Humanos, colocando con esto a los diferentes Centros de Reinserción Social del Estado de Aguascalientes en los primeros lugares de toda la República Mexicana, manteniendo el control y la disciplina de la comunidad interna, mediante programas aplicados por las diferentes áreas, dotando de herramientas que sirvan a los internos para su reinserción a la sociedad, todo lo anterior con estricto apego a los Derechos Humanos.

Proyecto “Implementación Estrategias Policiales basados en Inteligencia y Análisis de la Información”

- Con la reforma penal es necesario el fortalecimiento de la Dirección General de Prevención al Narcotráfico, al deber contar con el equipamiento necesario que permita su operación, dado que la Federación delegara dicha actividad al Estado. Logrando el desarrollo de nuevas técnicas de investigación e información que permitan un combate frontal y prevención de los delitos de alto impacto en el Estado. Utilizando para ello los recursos humanos y tecnológicos con los que se cuenta, generando reportes en base a la investigación de delitos y el análisis de la información de los trabajos de campo efectuados por el personal operativo.

Proyecto “Eficiencia y Mejor Servicio en Llamadas de Emergencia”

- La operación del Centro de Cómputo, Comunicación y Comando C-4 cuenta con instalaciones y equipos de telecomunicaciones que permiten el intercambio de información con todos los órganos de Seguridad en el país, lo que brinda a la ciudadanía una respuesta rápida y oportuna a las llamadas de emergencia canalizando cada una de ellas, El crecimiento poblacional de nuestro Estado genera un mayor número de eventos que puedan alterar el bienestar social, por lo cual es primordial ofrecer al ciudadano todos los medios tecnológicos y humanos encaminados a garantizar la Seguridad Pública y Personal.

Proyecto “Promover la Prevención Social y la Participación Ciudadana en temas de Prevención del Delito”

- La formalización de un Centro de Información, que de cumplimiento y forme a las áreas de inteligencia para la prevención del delito y combate a la delincuencia, mediante el desarrollo e instrumentación de protocolos, metodologías, sistemas y productos tecnológicos que operen en forma homologada en todas las instancias policiales y de procuración de justicia del país. Se cuenta con el que corresponde a Tecnología, representado por Plataforma México, que es

un concepto avanzado que integra todas las tecnologías de la información poniéndolas de manera accesible al personal de la Seguridad Pública. La finalidad es que cuente con todos los elementos de información para el combate al delito, fomentando la cultura de la Prevención, partiendo de la Participación Ciudadana, con el fin de disminuir el índice delictivo, a través de programas y trabajo transversal con instituciones gubernamentales, no gubernamentales y civiles.

Proyecto “Optimizar los Procesos y Servicios de Atención al Público”

- El área de atención al público, proporciona a la ciudadanía un servicio de calidad y excelencia, el cual es integrado por la expedición de licencias y permiso para menor, educación vial, permisos para circular sin placas. Proporcionando a los ciudadanos con facilidad y oportunidad los requisitos solicitados para obtener su documento.

Proyecto: “Aplicación del Marco Normativo en Materia de Seguridad Pública”

- Es la encargada del estudio y la correcta aplicación de las Leyes, dando apoyo y legalidad a las funciones de esta Secretaría, cumpliendo con lo establecido por la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes y demás normatividad aplicable en materia de Seguridad Pública.

Proyecto “Productividad y Control Interno”

- El objetivo principal es establecer mecanismos y lineamientos administrativos, para realizar los trámites de una forma rápida y oportuna, contando con una administración transparente y efectiva que sea un apoyo eficiente a la operación de las Unidades Administrativas que conforman la Secretaría de Seguridad Pública.

IESPA. INSTITUTO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

El Instituto Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes como organismo público descentralizado del Gobierno del Estado con personalidad jurídica y patrimonio propios, es la instancia de Capacitación Policial en esta Entidad Federativa y modelo a nivel nacional por sus resultados en Seguridad Pública y Procuración de Justicia. Entre sus funciones se encuentra el impartir cursos de formación, actualización y especialización en coordinación con las dependencias responsables de la Seguridad Pública y Procuración de Justicia en el Estado; entre otros: policías preventivos, policías de vialidad, custodios penitenciarios, policías ministeriales o investigadores, ministerios públicos y sus secretarios y peritos.

El presente proyecto responde a los lineamientos que a nivel nacional rigen la profesionalización del personal de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia; a los Convenios de Coordinación en materia de Seguridad Pública que el Estado establece con la Federación, a las necesidades de capacitación de las Instituciones involucradas, y a la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público.

El Estado de Aguascalientes al igual que el resto de la República se encuentra inmerso en un proceso de industrialización, mismo que lo ubica ya en la jerarquía de los principales centros de población; lo cual obliga a unificar criterios de dotación de servicios con programas tendientes a lograr un desarrollo equilibrado que redunde en un mayor bienestar de la población. Por ello la seguridad pública se convierte en una de las principales preocupaciones del Gobierno del Estado que en la actualidad cuenta con el Instituto Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes (IESPA) como instancia de Formación y Capacitación Policial.

En ese sentido, debe decirse que el presente Presupuesto de Egresos 2014 está diseñado para que el Instituto continúe por la senda de desarrollo exitoso de los últimos años, en los diferentes ámbitos que conforman la profesionalización de los elementos pertenecientes a los Cuerpos de Seguridad Pública en esta Entidad y con una visión de crecimiento a mediano y largo.

El ejercicio responsable de los recursos públicos ha permitido que en la actualidad el Instituto pueda ejercer recursos provenientes de diferentes fondos federales destinados para la Seguridad Pública. Prueba de ello es el histórico monto de cerca de 98 millones de pesos invertidos en capacitación policial, obras de infraestructura y equipamiento del Instituto en este Trienio, lo que ha permitido avances positivos en los diferentes rubros de la Seguridad Pública y Procuración de Justicia en la Entidad con policías de calidad mejor preparados capaces de enfrentar los fenómenos delictivos que se presentan en Aguascalientes y por consiguiente su consolidación en los primeros lugares en el fortalecimiento de la Seguridad Pública.

De igual manera el proyecto de presupuesto contempla como parte esencial fortalecer y complementar la capacitación policial presencial dirigida al personal de nuevo ingreso y en activo, por lo que se deberá contar con instalaciones adecuadas que permitan reproducir situaciones lo más cercanas a la realidad para llevar a cabo las sesiones teórico-prácticas, lo que determina de manera adicional el equipo operativo y tecnológico que permita desarrollar los procesos de enseñanza y aprendizaje orientados al desarrollo de los aspectos psicomotrices.

De gran importancia para la Profesionalización y Capacitación son las directrices que la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública establece, al proponer en su Artículo 6º, el Sistema de Desarrollo Policial (SIDEPOL), el cual despliega un conjunto de reglas y procedimientos debidamente estructurados y enlazados entre si y que comprenden, entre otros la Carrera Policial y

los Esquemas de Profesionalización, con el objetivo de garantizar el desarrollo institucional, la estabilidad, la seguridad y la igualdad de oportunidades, directrices las cuales, el Instituto cumple a cabalidad en todas sus actividades académicas.

Con base en lo anterior, el Instituto retoma en algunos casos y orienta en otros, sus Procesos Educativos de Formación y Evaluación en coordinación estrecha con las demás instancias de seguridad pública para así asegurar la igualdad de oportunidades en todas las etapas de la Carrera Policial, la cual comprende: planeación, reclutamiento, selección, ingreso, formación inicial y capacitación continua, certificación, permanencia, evaluación, promoción, reconocimientos, estímulos, régimen disciplinario, así como la separación y conclusión del servicio.

De la misma manera, con fundamento en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública en su Artículo 5°, Fracción XII, el Instituto orienta sus procesos educativos en acuerdo al Programa Rector de Profesionalización, el cual desarrolla la siguiente temática: Formación Inicial, Formación Continua, Implementación de la Reforma Penal, Apoyos Didácticos y Tecnología Educativa, Registro Nacional de Docentes, Investigación y Desarrollo Académico en Materia de Seguridad Pública, así como la transformación paulatina hacia un Modelo de Competencias en los procesos de capacitación y de evaluación del personal.

Como parte del sector que comprende la **“Humanización de la justicia, cultura de la legalidad y seguridad pública”**, el Instituto pretende desarrollar programas enfocados a la prevención del delito, aspecto que ha sido descuidado en las actividades de formación, sin embargo la presente administración pretende implementar y consolidar una cultura de prevención del delito, accidentes y adicciones mediante programas y proyectos que serán de interés de la población, ya que se llevarán a cabo participando de manera conjunta con instituciones públicas y privadas comprometidas con dicho objetivo, generando como resultado fomentar la participación de la comunidad en el diseño de una política pública y la acción anticipada sobre las condiciones que facilitan los delitos, a través de la prevención de factores criminógenos y la disminución de la sensación de la inseguridad de los habitantes.

Las acciones de prevención del delito permitirán tener una comunidad más segura, que aunado con el trabajo conjunto del Gobierno del Estado en todos sus niveles y sus habitantes, promoverán el desarrollo de actividades en la atención de aspectos vinculares, comunitarios, de acercamiento al sistema de justicia y métodos alternativos de solución de conflictos, destinados especialmente a los niños, adolescentes y jóvenes del Estado y sus Municipios con el objeto de demostrar que la cultura de la prevención del delito disminuye en gran medida los índices delictivos entre la población de menores edades, impulsando con ello programas preventivos que permitan el conocimiento de nuevas directrices de investigación sobre éste fenómeno, ya que para poder prevenir se necesita conocer en detalle lo que sucede en cada lugar, por lo que resulta

fundamental la participación de la comunidad, pues nadie conoce mejor lo que sucede en ella que sus propios integrantes.

En consecuencia la producción de un estado de seguridad desde la prevención, será la respuesta más efectiva para enfrentar el delito y reducir los índices de criminalidad, identificando las causas y factores tendientes a convertirse en problema social y, siendo este tema uno de los prioritarios para la actual administración que encabeza el Ing. Carlos Lozano de la Torre, Gobernador Constitucional del Estado, se hace necesario implementar estrategias encaminadas a la priorización de una cultura de la Prevención.

Así también, bajo esa tesitura, en el Instituto Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes se tiene la firme intención de reposicionar esta noble Institución en los primeros planos a nivel regional y nacional, en lo que a Formación, Capacitación e Investigación Educativa se refiere, toda vez que, respecto de esta última área, será necesario fortalecer cada una las acciones en ese rubro, puesto que los fenómenos delictivos cambian y evolucionan de forma constante, razón por la cual, habremos de estar actualizados día con día, lo que permitirá ofrecer nuestros servicios con la calidad que las tareas de la Seguridad Pública lo demandan.

En ese sentido, es de señalar que con el presupuesto asignado se pretende iniciar acciones concretas en materia de Investigación y Evaluación Educativa, realizando investigaciones de fenómenos relacionados con la Seguridad Pública desde una perspectiva educativa, con el fin de retroalimentar permanentemente la curricula institucional en los procesos de formación profesional, y que sirvan de apoyo en la toma de decisiones en las áreas de Prevención, Procuración de Justicia y Reeducción Social; así como también, generar investigaciones desde una perspectiva sociológica acerca de los fenómenos relacionados con la Política Criminal, Prevención del delito, Seguridad Pública, Procuración de Justicia, Administración de Justicia y Ejecución de Sanciones; con la finalidad de optimizar y proponer alternativas a favor de la formación policial en particular y de las ciencias penales y forenses en general.

En el Instituto Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes, refrendamos nuestro compromiso para enfrentar los retos que en materia de Formación y Capacitación Policial se presenten, acordes a la nueva realidad que presenta nuestro Estado, y asumimos nuestra responsabilidad cabal al cumplimiento de las estrategias planteadas que pretenden sin duda seguir el modelo establecido de objetivos y metas del Plan Sexenal de Gobierno del Estado 2010-2016, específicamente para el Eje 2 que corresponde a **“Humanización de la Justicia, Cultura de la legalidad y Seguridad Pública”**.

Por todo lo anterior, en el presupuesto de egresos 2014 del Instituto Estatal de Seguridad Pública, se priorizan los siguientes proyectos los cuales se encuentran alineados con los Programas Sectoriales del Gobierno Estatal, a saber:

1.- PROFESIONALIZACIÓN DEL PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO Y POSGRADOS.

La Profesionalización es el proceso permanente y progresivo de formación que se integra por las etapas de formación inicial, actualización, promoción, especialización y alta dirección, para desarrollar al máximo las competencias, capacidades y habilidades de los integrantes de las Instituciones Policiales. Los planes de estudio para la Profesionalización se integrarán por el conjunto de contenidos estructurados en unidades didácticas de enseñanza aprendizaje que estarán comprendidos en el programa rector que apruebe la Conferencia de Secretarios de Seguridad Pública, a propuesta de su Presidente.

2.- VINCULACIÓN Y DESARROLLO DE ACCIONES DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA.

Para fomentar la participación ciudadana de manera organizada y promover una cultura de la prevención del crimen y la violencia dentro del marco legal, a través del fomento de la participación ciudadana con el fin de crear comunidades más seguras. De igual manera promover y reforzar en los niños y adolescentes, dentro de las instituciones educativas y en sus familias, los valores universales y los factores de protección para generar, consolidar y mantener estilos de vida saludables que fortalezcan los vínculos escuela-familia-sociedad.

3.- INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA

Planear, coordinar y supervisar los trabajos de investigación y evaluación educativa y social del instituto, que tengan como finalidad retroalimentar permanentemente la curricula en los procesos de formación profesional del personal que se capacita en Seguridad Pública en las áreas de Prevención del Delito, Procuración de Justicia y Reeducción Social en el estado de Aguascalientes.

FINANZAS Y OFICIALÍA

SEFI. SECRETARÍA DE FINANZAS

La Secretaría de Finanzas es parte de la Estrategia General: 3. Gobierno Eficiente, la cual se define como un Gobierno honesto, eficiente pertinente, tolerante, programático, que busca servir a la gente mediante procesos innovadores, transparentes en el ejercicio de sus funciones y en la rendición de cuentas, con una alta productividad en la gestión, con finanzas sanas y seguridad jurídica.

La Gobernabilidad participativa resulta una opción para la interacción incluyente, consensuada y transparente entre gobierno, ciudadanía y actores sociales para la toma de decisiones y planeación estratégica de la búsqueda del desarrollo integral del territorio.

Aguascalientes se percibe en el 2016 como un Estado de trabajo, con seguridad, que incentiva la creatividad y el conocimiento de la sociedad aguascalentense, competitivo e incluyente que privilegia la participación ciudadana corresponsable con el orden gubernamental, respetando el estado de derecho, desarrollando políticas públicas encaminadas a ofrecer respuestas a las necesidades de la ciudadanía, calidad en los servicios y la atención que ofrece, reflejándolo en el empeño por construir un Estado respetuoso y promotor de la transparencia, la rendición de cuentas, del aprovechamiento de los ecosistemas naturales y sus bondades para el fortalecimiento de la economía familiar, la honestidad y profesionalismo de su gente.

Los principales programas a desarrollar por la Secretaría son los siguientes:

Programa: Desarrollar esquemas seguros y puntuales de intercambio de información, acciones de seguimiento y mejora de la gestión del estado y sus municipios.
Administrar con eficiencia los Recursos Financieros del Estado y la Deuda Pública.

En promover el desarrollo de métodos y procesos para mejorar el desempeño de la Hacienda Pública, es decir, establecer circulares, decretos, oficios o acuerdos disposiciones administrativas que eviten el menoscabo de la Hacienda Pública.

En diseñar, elaborar y actualizar el flujo de efectivo del Gobierno del Estado, en base a la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos, estableciendo un vínculo con los objetivos plasmados en el Plan Sexenal.

Beneficio:

Administrar la Hacienda Pública del Estado, asegurando la eficaz obtención y aplicación de recursos, en un marco de legalidad y justicia, con la participación y conocimiento de la sociedad, contribuyendo a la realización de los programas directrices de gobierno para garantizar el bienestar social e infraestructura productiva con objeto de lograr el desarrollo sostenible del Estado y el bienestar de sus familias.

Programa: Reducir el gasto público administrativo en sueldos y prestaciones innecesarias para incrementar el gasto en inversión y obra pública.
Administrar con eficiencia los Recursos Financieros del Estado y la Deuda Pública.

En ese sentido es necesario que el desempeño de las finanzas públicas sea avalado tanto en la escala local así como en la internacional por las agencias calificadoras Fitch Raitings y Standard and Poor's. De manera especial se buscará que la calificación obtenida en 2013 en la escala internacional con Fitch Raitings, sea revisada por ésta agencia calificadora, lo que permitirá seguir contando con el grado de inversión y continuar siendo uno de los pocos gobiernos subnacionales en América Latina, y posiblemente el único en México en ser calificado con BBB. Esto permitirá continuar atrayendo flujos de inversión extranjera a la entidad.

Es por ello que el presupuesto que se propone para 2014, se destinará prioritariamente a cubrir los costos de revisión de las calificaciones en la escala nacional y en la internacional. De igual manera se continuará con la evaluación de alternativas de financiamiento novedosas, que permitan financiar los proyectos estratégicos del Gobierno del Estado para la segunda mitad del sexenio. Esto requerirá en ocasiones, realizar gastos inherentes en la búsqueda y análisis de esas alternativas.

Beneficio:

Administrar con eficiencia los recursos financieros del estado y la deuda pública, implementando las mejores prácticas en materia de gasto, financiamiento e información financiera a través de evaluar la actividad económica y recaudatoria del estado que permita proponer o re direccionar la política económica y hacendaria del Estado en beneficio de sus habitantes impulsando proyectos directrices del desarrollo que impacten en el bienestar de la población Aguascalentense.

Programa: Fomentar la cultura de la denuncia y respeto de los derechos humanos, a través de los medios de comunicación, las instituciones educativas, organizaciones gubernamentales y de la sociedad civil.

Administrar con eficiencia los Recursos Financieros del Estado y la Deuda Pública.

Con el objetivo de promover e incrementar los niveles en el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes, así como el destino y uso de los recursos financieros por medio de la información en el que participen y aporten los diferentes actores de la sociedad.

Beneficio:

Promover los programas que esta Secretaría realiza con el fin de informar a la ciudadanía el destino de sus contribuciones y de los beneficios que a la ciudadanía le generan.

Programa: Seguimiento a la formalización e implementación de la unidad de control y evaluación integrando en la misma a las representaciones locales de las dependencias federales, con las que se convienen recursos.

Administrar con eficiencia los Recursos Financieros del Estado y la Deuda Pública.

Mejor control de los Recursos Federales, así como la identificación correcta y oportuna de los recursos y la Realización de conciliaciones contables para determinar el correcto registro de los recursos y su ejercicio.

Beneficio:

Tener mejor conocimiento y control de los programas y convenios federales que ingresan al estado a través de esta secretaría de Finanzas, así como mayor eficiencia en el registro contable que se manejan en los programas federales y así se disminuye la probabilidad de observaciones en auditorías.

Programa: Cumplimiento y regularidad de la dispersión de recursos, cumplimiento de la normatividad y obligaciones contraídas.

Administración del gasto y de la información financiera de la Hacienda Pública

En la vigilancia y control de uso de los recursos públicos apegado a las normas, lineamientos, procedimientos y políticas vigentes, y en la permanente actualización de dichas normas presupuestales.

En promover el desarrollo de métodos y procesos para mejorar el desempeño de la Hacienda Pública, es decir establecer circulares, decretos, oficios o acuerdos disposiciones administrativas que eviten el menoscabo de la Hacienda Pública desde la Dirección General de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública.

Beneficio:

Vigilar y controlar el uso de los recursos públicos apegado a las normas, lineamientos, procedimientos y políticas vigentes, y en la permanente actualización de dichas normas presupuestales, promoviendo el desarrollo de métodos y procesos para mejorar el desempeño de la Hacienda Pública del Estado, logrando con esto la información base para la toma decisiones en la correcta asignación de recursos a los proyectos disparadores de desarrollo y de impacto en beneficio de la sociedad.

Programa: Programas de austeridad, racionalidad, eficiencia e innovación en la Gestión Gubernamental.

Administración del gasto y de la información financiera de la Hacienda Pública

En la administración de recursos financieros, materiales, humanos y tecnológicos eficientes y competentes, para obtener el mejor desempeño dentro de la Secretaría, por lo que es necesario contar con un personal capacitado, motivado y en vías de desarrollar sus habilidades en un espacio funcional limpio y seguro tanto para el trabajador como para el contribuyente.

Beneficio:

Eficientar los recursos financieros, materiales, humanos y tecnológicos para la atención de los proyectos de las diferentes áreas de la Secretaría en beneficio de la ciudadanía.

Programa: Definir, controlar y evaluar las Funciones de la Cuenta Pública Instrumentar Políticas y Programas que impulsen el desarrollo integral del Estado, a través de una efectiva dirección y evaluación de la Hacienda Pública.

Consolidar la información Financiera de las distintas Entidades y Organismos.

En cumplimiento a las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicada el pasado 31 de diciembre de 2008 y así como a los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), los Entes Públicos deberán adoptar una dinámica de cambio paulatino y de modernización tendientes a lograr la armonización contable a nivel nacional.

De la Armonización surge la necesidad de contar con información comparable y consolidada en materia financiera, económica y presupuestal del sector gubernamental.

Es por ello que los esfuerzos se han venido concentrando en sentar bases de dichas disposiciones, por lo que el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas, destinó recursos para la adquisición de infraestructura tecnológica y un Sistema Integral de Información Financiera para la Administración Central del Poder Ejecutivo. Dicha inversión incluyó el licenciamiento del software, en su primera etapa, con los módulos de ejercicio del gasto, adquisiciones y patrimonio considerando su implementación y consultoría necesarias para impulsar el cumplimiento de las nuevas disposiciones en materia de Contabilidad Gubernamental.

En este sentido y como parte del fortalecimiento de las medidas de armonización progresiva, es necesario dar continuidad a la inversión que el Estado ha destinado a este proyecto que como parte de su programa de implementación para el ejercicio 2014 se considera la etapa del ingreso, con lo cual se contribuirá a la calidad del gasto público, transparencia y rendición de cuentas.

Beneficio:

Continuidad con la implementación de la herramienta informática, con el objeto de generar información financiera, presupuestal, programática y económica en tiempo real, facilitando el registro de los Activos, Pasivos, Patrimonio, Ingresos y Gastos en cumplimiento con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Programa: Promoción de la cultura ciudadana y de la legalidad en el Estado y las instituciones.

Fortalecimiento jurídico integral, Asesoría en Materia Fiscal y Administrativa

Fortalecimiento jurídico integral a través de la capacitación y asesoría en materia fiscal y administrativa que otorga la Dirección General Jurídica, a través de la modernización de los recursos y conocimientos que permitan dotar a los actos de la Secretaría de Finanzas del mayor grado de certeza jurídica.

Beneficio:

Certeza jurídica en los actos realizados por la Secretaría de Finanzas.

Programa: Eficientar la defensa de la hacienda pública.

Modernización permanente en la Prestación de los Servicios.

En facilitar el cumplimiento y la accesibilidad a medios de pago y lograr optimizar los recursos, para ello, es necesario contar con el equipo para la atención dentro y fuera de la Secretaría (equipo de cómputo, mobiliario y medios de transporte para el uso de los Servidores Públicos)

Beneficio:

Registro de Vehículos.-

Contar con un padrón vehicular confiable y veraz, agilizar los trámites al contribuyente y éstos realizarlos con calidad y eficiencia para así atender al 100% de los contribuyentes. Cumplimiento fiscal voluntario de todos los propietarios de vehículos inscritos en el padrón vehicular del Estado, así como las autoridades fiscales, administrativas, judiciales, otros Estados, así como el de proporcionar información a quien lo requiera a través de la pagina del REPUVE y que el 100% de los trámites que se realizan diariamente cuenten con los documentos establecidos en el Reglamento del Padrón Vehicular del estado.

Departamento de Contabilidad de Ingresos.-

Las actividades que se realizan en el Departamento de Contabilidad de Ingresos representan un área muy importante en el manejo de las finanzas del Estado por los siguientes motivos:

- Cada mes se incorpora a la página de Internet del Gobierno del Estado de Aguascalientes el importe de la recaudación de ingresos del mes así como el importe acumulado del año en curso, comparado con lo presupuestado en la Ley de Ingresos.
- La información que se obtiene del registro de la recaudación del Estado es base para la elaboración de reportes que sirven para medir la eficiencia en el cobro de los ingresos.
- Otra de las funciones importantes es el obtener reportes de los ingresos federales recibidos del Ramo 28, del Ramo 33 y de Recursos Federales Reasignables y hacer posible el control de los fondos que la Federación programó para ministrar al Estado.
- La contabilidad de los Ingresos es la base de la cual se obtiene la información necesaria para hacer posible la presentación de la Cuenta Mensual Comprobada de Ingresos Coordinados y cumplir de esta manera con los acuerdos del Convenio de Colaboración Administrativa celebrado por el Estado de Aguascalientes y el Gobierno Federal.
- Tiene un impacto en la ciudadanía, la información generada en el área de Contabilidad de Ingresos que está al alcance de cualquier ciudadano interesado en conocerla, no sólo en la República Mexicana sino en todo el mundo.
- Tener un avance de la recaudación en relación a las estimaciones programadas en la Ley de Ingresos del Estado, con esto beneficiamos a todos los habitantes del Estado, dado que la recaudación eficiente repercute en servicios públicos. Y así Cumplir al 100% con lo señalado en la Ley de Ingresos del Estado.

Digitalización.-

Logrando la eficiencia en la digitalización, se beneficia a la ciudadanía agilizando las solicitudes de copias certificadas de los documentos que se encuentran en nuestra base de datos. De igual manera se beneficia a las dependencias ya que al solicitar información sobre documentos de Recaudación, se les da respuesta con precisión y rapidez.

Al digitalizar el 100% de los documentos generados por las diferentes Direcciones de Ingresos, se logra visualizar los archivos digitales a través de los sistemas informáticos lo cual representa agilidad en el manejo y entrega de información.

Programa: Focalizar los criterios de innovación y sociedad del conocimiento en satisfacer las necesidades y expectativas ciudadanas.

Modernización permanente en la prestación de los servicios de notificación y cobranza.

En fortalecer la promoción y el cumplimiento fiscal voluntario en los ciudadanos del Estado, mediante procesos recaudatorios eficientes, simplificados y accesibles, contando con los medios necesarios para su atención dentro de la Secretaría (equipo de cómputo y mobiliario para el uso de los contribuyentes y servidores públicos) y también fuera de ella, como son el servicio de pago vía Internet, destacando los cajeros automáticos, que conllevan el pago de la recolección y servicios necesarios para su buen funcionamiento. Además de las otras modalidades como el envío de sus estados de cuenta a los domicilios de los contribuyentes.

Que la totalidad de los ciudadanos sujetos de los diferentes impuestos que se recauda la Secretaría de Finanzas, que sientan que la atención que reciban es de calidad y resolutive, sin sentir distinción de niveles económicos, buscando mejorar la imagen del Gobierno Estatal ante la ciudadanía, que se muestre los beneficios de la aplicación de sus impuestos.

Beneficio:

Tener un impacto en la ciudadanía dando calidad en el servicio, cubriendo todos los niveles económicos con la mayor calidad y menos recursos, beneficiando así a toda la ciudadanía que se acerque a la Subsecretaría de Ingresos, así como Mejorar la imagen Gobierno Estatal ante el ciudadano.

Notificación y Cobranza.-

Impacto en la ciudadanía a mayor recaudación mejores servicios, cubriendo así el 10% de los deudores, indicadores a medir recaudación eficiente, aumento en el cumplimiento y promover el cumplimiento del pago de la obligación en tiempo y forma.

Que la totalidad de los ciudadanos sujetos a los diferentes impuestos que se recaudan en la secretaria de finanzas, cumplan con su pago en tiempo y forma.

Cartas invitación 2014.-

Impacto en la ciudadanía a mayor recaudación mejores servicios, cubriendo así el 70% de los deudores, indicadores a medir recaudación eficiente con un menor costo, aumento en el cumplimiento, así como promover el cumplimiento voluntario del pago de impuestos.

Que la totalidad de los ciudadanos sujetos a los diferentes impuestos que se recaudan en la secretaria de finanzas, cumplan con su pago en tiempo y forma de manera voluntaria a un menor costo.

Anexo 18.-

Recaudación a todos los niveles, recaudación del 75% al estado, y 25% al SAT.
Tener un impacto en la ciudadanía con la mayor recaudación, cubriendo el 5% de la cartera del SAT.

Recaudación eficiente basada en el convenio de colaboración administrativa, así como promover el cumplimiento del pago de la obligación en tiempo y forma.

Que la totalidad de los ciudadanos sujetos a los diferentes impuestos que se recaudan en la secretaria de finanzas basado en el convenio de colaboración administrativa, cumplan con su pago en tiempo y forma.

Devoluciones de Impuestos:

Obtener la recaudación diaria de todos los Impuestos, Derechos, Productos y Aprovechamientos tanto estatales como federales, como lo señala la Ley de Ingresos del Estado de Aguascalientes.

Atender al 100% de los contribuyentes que lo soliciten y atender sus solicitudes de información con atención modernizada, con rapidez, calidad y eficiencia.

Que la recaudación se deposite a brevedad en la cuenta recaudadora al 100%, depositar diariamente los cheques recibidos en la Terminal interbancaria, turnar en forma inmediata el 100% de los cheques que resulten devueltos al área correspondiente, revisión y afectación del 100% de los pagos electrónicos recibidos.

Todos los contribuyentes que tienen la obligación de realizar algún pago como lo establece la Ley de Ingresos del Estado de Aguascalientes y brindar información a las Dependencias Gubernamentales Estatales y Federales que la requieran.

Agilizar el tiempo de atención en los cobros a los contribuyentes utilizando todas las herramientas de modernización técnica, de equipo y bancaria, para dar una atención con calidad y eficiencia.

Programa: Modernización tecnológica, servicios de calidad y descentralización como elementos del desarrollo integral de todos los servicios que ofrece el Estado.

Mejora continua en la actualización catastral.

Atendiendo al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, Objetivo 2.5, Estrategia 2.5.1 “Propiciar la modernización de catastros y registros públicos de la propiedad, así como la incorporación y regularización de propiedades no registradas en el marco del Programa Nacional de Modernización de Registros Públicos y Catastros con lo que se logrará contar con un catastro eficiente y eficaz, con procesos operativos modernos y con capacidad para el intercambio de información vinculando la información catastral con el Registro Público de la Propiedad y otras instancias registrales, para brindar seguridad jurídica en la tenencia de la tierra y sustentar el desarrollo económico, la planeación y el ordenamiento territorial de los estados y municipios.

Con la implementación de este programa se pretende posicionar al Estado en el Primer Lugar en el “Doing Business”, dando fluidez a los trámites para propiciar el crecimiento del mercado inmobiliario.

Con este proyecto se beneficiará a Contribuyentes, Notarios Públicos, Fraccionadores y Entidades de Gobierno, al contar con información verídica, puntal, transparente y eficaz dando certeza jurídica a las operaciones inmobiliarias.

De acuerdo con su función multifinalitaria dará información y cartografía base para que todas las dependencias estatales y municipales integren las capas necesarias para los proyectos específicos que ellos requieran.

Se implementa un Sistema de Gestión de Calidad para ofrecer productos y servicios catastrales eficientes, con procesos de mejora continua y obtener la certificación ISO.

Se medirá el desempeño y la eficiencia de la operación catastral y la satisfacción de los usuarios a través de la profesionalización del personal de Catastro capacitándolos para dar un mejor servicio.

Se contará con procesos catastrales sustantivos alineados a la visión de un catastro moderno reduciendo los tiempos de respuesta y facilitando el acceso al usuario con herramientas tecnológicas modernas, proporcionando servicios oportunos y de calidad.

Se realizan adecuaciones al Marco Jurídico para sustentar la nueva forma de operar del Catastro.

Beneficio:

Vincular la información del Instituto Catastral con la información del Registro Público de la Propiedad, garantizando la legitimidad y la certeza jurídica de los derechos que se constituyen sobre los inmuebles.

Contar con intercambio de información de manera electrónica y en línea con las dependencias que nos proveen de información para nuestros procesos, para lo cual se contará con una Cédula Única Catastral Electrónica que facilitará la consulta de datos, expedientes y cartografía de cada bien inmueble en forma ágil y de manera integral, simplificando los procedimientos y agilizando los trámites en las dependencias, además se contará con pago de servicios en línea, con el propósito de facilitar a los usuarios las operaciones catastrales.

Fortalecer las Haciendas Públicas de los 11 Municipios al contar con un Padrón Catastral actualizado, incrementando su recaudación por el cobro del Impuesto Predial y por ende, sus participaciones federales.

Con lo anterior se beneficiará a todos los propietarios de bienes inmuebles en el Estado, llegando a ser un Catastro más competitivo a nivel nacional, a la altura de los mejores del mundo.

Programa: Proponer las reformas a la Ley de la Coordinación Fiscal Estatal en materia de cambio de formulas de distribución hacia los municipios

Verificar el cumplimiento de las Obligaciones Fiscales Ejerciendo las Facultades.

En la promoción y vigilancia del cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes del Estado, ejerciendo las facultades conferidas en el convenio de Colaboración Administrativa en materia fiscal federal y las leyes fiscales estatales, esto con apoyo de los recursos necesarios, como compendios, leyes fiscales, el equipo de cómputo y oficina adecuado y necesario para dichas tareas.

En la política financiera para el cumplimiento fiscal voluntario de los contribuyentes del Estado.

Beneficio:

Calidad en el servicio cubriendo las necesidades de todos los contribuyentes fiscalizados.

Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014(POA) firmado con el Servicio de Administración Tributaria, fiscalizando 813 contribuyentes.

Beneficiar a toda la población de Aguascalientes, al permitir que el Estado obtenga mayor cantidad de recursos.

Alcanzando la meta de dar Cumplimiento del POA 2014 y Mejorar la imagen Gobierno Estatal ante el ciudadano.

Programa: Políticas de acercamiento de medios, mecanismos y equipo moderno para realizar los trámites y pagos en lugares cercanos, accesibles y rápidos.

Modernización permanente en la prestación de los servicios de notificación y cobranza.

En la promoción y vigilancia del cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes del Estado, ejerciendo las facultades conferidas en el convenio de Colaboración Administrativa en materia fiscal federal y las leyes fiscales estatales, esto con apoyo de los recursos necesarios, como compendios, leyes fiscales, el equipo de cómputo y oficina adecuada y necesario para dichas tareas.

En los programas y estrategias que tienen como fin el promover el cumplimiento fiscal voluntario de los contribuyentes locales.

Beneficio:

Atención a la ciudadanía en general con la mayor calidad en el servicio, a contribuyentes pertenecientes a Regímenes Coordinados, así como a los contribuyentes sujetos de la Ley de Hacienda del Estado de Aguascalientes, así como mejorar la imagen y atención del Gobierno Estatal ante el ciudadano.

Programa: Fortalecer la evaluación de la política económica y hacendaria del Gobierno del Estado.

Fortalecimiento y modernización de la Hacienda Pública Estatal.

En la participación activa dentro del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y en el sistema Estatal de Coordinación Hacendaria, por lo tanto en el proporcionar la asesoría e información en materia hacendaria a los poderes, organismos públicos y Municipios con el fin de fortalecer sus haciendas públicas. Esto conlleva el realizar reuniones de trabajo con los antes referidos, además de coordinar el esfuerzo editorial y publicaciones periódicas de los temas de interés fiscal y hacendario para el Estado.

Beneficio:

En la participación activa dentro del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y en el sistema Estatal de Coordinación Hacendaria, por lo tanto en el proporcionar la asesoría e información en materia hacendaria a los poderes, organismos públicos y Municipios con el fin de fortalecer sus

haciendas públicas, estableciendo con esto las políticas, estrategias y Esquemas de tributación y recaudación para lograr un sistema tributario eficientemente recaudatorio y equitativo que permita lograr los recursos necesarios para la consecución de los proyectos de Gobierno establecidos en Plan Sexenal en beneficio de población.

OFMA. OFICIALIA MAYOR

La Oficialía Mayor tiene como objetivo normar la administración de los recursos humanos, materiales servicios y tecnologías de información y comunicaciones del Poder Ejecutivo Estatal así como promover su modernización, bajo los principios de eficiencia, transparencia y austeridad, que contribuyan al logro de un gobierno eficiente.

La gobernabilidad participativa resulta una opción para la interacción incluyente, consensuada y transparente entre gobierno, ciudadanía y actores sociales para la toma de decisiones y planeación estratégica de la búsqueda del desarrollo integral del territorio. La gobernabilidad promueve la participación voluntaria y equitativa, asegura que una amplia diversidad de intereses y valores se vean representados, al fomentar la colaboración entre las partes interesadas usando procesos basados en el consenso y una visión compartida para el desarrollo, sin dejar de lado el fomento de la transparencia, integridad, honestidad y responsabilidad dentro de las estructuras de gobierno.

En la permanente tarea de alcanzar metas y reconstruir nuevos horizontes, el Poder ejecutivo refrenda el compromiso, en el Gobierno del Estado que encabeza el Ing. Carlos Lozano de la Torre, a través de la Oficialía Mayor, con lo cual se busca ser la organización rectora de la Administración Pública Estatal, que se distinga por su modernidad contribuyendo a que las dependencias y entidades respondan a las expectativas de la ciudadanía de manera racional y eficiente buscando la optimización de los recursos, generar servicios o modelos de gestión de gobierno que sean percibidos favorablemente por la ciudadanía, para lo cual se requiere el compromiso diario de todos los servidores públicos y establece nuevas conexiones, que contribuyan al desarrollo de la sociedad.

OBJETIVOS:

- 1) Impulsar la homogeneidad en los procesos, procedimientos, lineamientos y disposiciones normativas en Gestión Pública.
- 2) Modernizar y mejorar los servicios administrativos y documentales.
- 3) Mantener la normatividad estatal actualizada mediante programas y proyectos de la Administración Pública Estatal para maximizar el bienestar físico, laboral, cultural y social de los servidores públicos a través de la Oficialía Mayor.

PROYECTO: Gestión de Adquisiciones.

BENEFICIOS: El principal versa sobre la oportunidad de obtener economías presupuestales derivadas de las compras consolidadas por giro. Otro de los beneficios directos es la ejecución de procedimientos de compra en estricto apego a la legislación vigente y aplicable lo que pretende una mayor y más justa participación de proveedores, una mayor transparencia en la ejecución de compras y una menor ocurrencia de observaciones por parte de los diferentes órganos de fiscalización.

PROYECTO: Centro de Atención y Servicio (CAS)

BENEFICIOS: Los CAS brindan servicios electrónicos a la ciudadanía, al emitir actas de nacimiento, matrimonio, divorcio y defunción, así como el pago de refrendo vehicular y pago de convenios. Con los CAS, los ciudadanos ya no tienen que desplazarse hasta las oficinas centrales, sino a la ubicación del CAS más próximo a su domicilio. También el horario de atención es más amplio, (de 8 a 21hrs) incluso algunos CAS trabajan las 24 horas.

PROYECTO: Mantenimiento a los sistemas implementados por parte de la DGPT (HIS - Sistema Integral Hospitalario del Centenario Hospital Miguel Hidalgo)

BENEFICIOS: Con la implementación de los sistemas de control integrados, se contará con una más eficiente atención al paciente y una administración más óptima.

Como ejemplos se menciona, la disminución de los tiempos de espera dentro de Consulta Externa, disminución y/o eliminación de filas, agilización de los procesos, disminución del uso de papel.

PROYECTO: Desarrollo Profesional

BENEFICIOS: Bienestar físico, social, laboral y cultural de los Servidores Públicos a través de planes y programas creativos y atractivos que involucren el aspecto familiar.

OBJETIVOS: Impulsar el bienestar integral de los trabajadores al servicio del Estado que permitan su desarrollo personal y profesional, creando un sentido de pertenencia hacia el Gobierno del Estado de Aguascalientes.

PROYECTO: Infraestructura de la Red Gubernamental.

OBJETIVO: Garantizar la funcionalidad y operatividad de la infraestructura tecnológica que soporta la red gubernamental, para lo cual es indispensable contar con contratos de mantenimiento al equipo y software que conforman la infraestructura de esta red además de que se debe tener una protección total en caso de contingencias.

ISSSSPEA. INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO

Desde su creación, el ISSSSPEA, ha aumentado progresivamente los beneficios que otorga a sus derechohabientes, con los programas y proyectos que actualmente desarrolla, se ha procurado incrementar la calidad de vida del afiliado y su familia. Actualmente las empresas que forman el ISSSSPEA, la Estancia de Bienestar Infantil, las Funerarias La Gloria, el Parque Acuático Valladolid y la Casa del pensionado, proporcionan servicios de calidad y calidez bajo un esquema de bajo costo con la intención de poder acercar al afiliado a éstos servicios sin lesionar de manera significativa su economía familiar, de la misma forma los esquemas de financiamiento que opera el área de prestaciones económicas se fundamentan en una política de apoyo al trabajador bajo el esquema de mínimos requisitos y tasas de interés muy amables.

Bajo el contexto de fortalecimiento de las áreas, se ha realizado la planeación del Instituto para 2014, orientada a mejorar las capacidades y el desempeño del personal del ISSSSPEA, así como el fomentar la voluntad y la actitud de servicio hacia los afiliados y sus familias. Así mismo, se pretende optimizar los procesos del Instituto, con la finalidad de ser más eficaces al responder a las solicitudes y al otorgar los servicios a los derechohabientes. Respecto al implemento de nuevas prestaciones, el Instituto, día a día está buscando diversos esquemas crediticios y haciendo estudios de los mismos, con la intención de encontrar productos financieros que permitan acceder al trabajador a créditos en mejores condiciones. Por último, el innovar los servicios que proporciona el ISSSSPEA, convierte al Instituto en un ente dinámico, vanguardista y atractivo, que día a día ayuda a fortalecer el estado de bienestar del servidor público y de su familia.

DESARROLLO SOCIAL

SEBIDESO. SECRETARÍA DE BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL

Corresponde a la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Social, entre otras tareas, formular, conducir y evaluar la política general y los programas de desarrollo social del Gobierno del Estado; elaborar los programas especiales de desarrollo social que determine el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, atendiendo el interés de la colectividad; coordinar, concertar y ejecutar programas especiales para la atención de las personas que se encuentren en estado de marginación o riesgo, padezcan discriminación o algún tipo de violencia, para promover un desarrollo económico con sentido social; coordinar y ejecutar programas que aseguren el disfrute de los derechos sociales, individuales y colectivos, garantizando el acceso a los programas de desarrollo social, la igualdad sustantiva, un medio ambiente libre de cualquier tipo de violencia, y el mejoramiento de la calidad de vida, a través de la educación, la cultura, la salud, la alimentación, el acceso y mejoramiento de la vivienda, la generación de empleo e ingreso, la capacitación y el desarrollo personal.

De esta manera, la legislación del Estado ha dispuesto un sistema integral de atención y evaluación de la política de bienestar y desarrollo social, a fin de abatir los diversos tipos de carencias, combatir la pobreza tanto moderada como extrema, y mejorar permanentemente la calidad de vida de los agascalentenses.

Proyectos más relevantes a realizarse en el ejercicio 2014:

Supérate

Programa que tiene como objetivo mejorar la calidad de vida de las personas que viven en localidades marginadas, a través de la transmisión de programas televisivos de conocimientos prácticos, de superación personal, de autoestima y de fortalecimiento emocional, que contribuyen a la formación de valores, a la integración familiar, al reforzamiento del tejido social y al combate a la pobreza con todas sus carencias.

Abasto popular

Es un programa social para coadyuvar en la atención de las necesidades alimentarias de las familias en pobreza que radican en el Estado. Los beneficiarios tienen acceso a productos de la canasta básica a precios accesibles. El monto del apoyo equivale al valor de la transferencia de ahorro que este Programa otorga a la población mediante la comercialización de productos a precios menores a los que ofrecen las alternativas de abasto de cada localidad. La transferencia de ahorro a los beneficiarios se realizará vía precios y no como subsidio directo.

Atención al adulto mayor

Es un programa que tiene como objetivo el bienestar y el desarrollo social de los adultos mayores, impulsando las políticas públicas y las acciones específicas contenidas en la Ley para la Protección Especial de los Adultos Mayores del Estado de Aguascalientes.

Comités Progreso para Todos

Es un programa que integra y capacita a Comités para el Progreso del Estado, con el fin de velar por los intereses de los grupos vulnerables en materia de bienestar y desarrollo social, así como de vigilar la aplicación y funcionamiento de los programas de los diferentes niveles de gobierno. Para ello, integra a miembros de la población con la finalidad de recibir sus propuestas, inquietudes y proyectos, sirviendo de enlace con las diferentes áreas del Gobierno del Estado, así como para supervisar y dar seguimiento a los proyectos y programas de beneficio social, especialmente los relativos al combate a la pobreza extrema.

Impúlsate

Este programa tiene como propósito coadyuvar a que las 42,000 personas que aún se encuentran en situación de pobreza extrema en Aguascalientes, cuenten con apoyos y condiciones que les permitan superar tal condición, mediante esquemas de capacitación para el trabajo, opciones productivas y corresponsabilidad social, dejando atrás las soluciones meramente asistencialistas.

Intervención social

Mediante este programa se atiende a la población vulnerable que presenta manifestaciones de disfunción social, individual o familiar, brindando atención en diferentes áreas de especialidad. Asimismo, en la vertiente de Contraloría Social de este programa, se promueve la organización de los beneficiarios de los programas sociales operados por el Gobierno del Estado, prevista por la ley, para vigilar su correcta aplicación y operación, y con ello elevar el cumplimiento de los compromisos de gobierno.

Atención infantil

Es un programa que tiene como finalidad contribuir a elevar la calidad de vida de los integrantes de la familia, mediante el apoyo a mujeres emprendedoras con ayuda para la apertura y coordinación de una Casa de Atención Infantil, donde los menores de un rango de edad de 6 meses a 5 años 11 meses reciben cuidado y atención integral, con enfoque a la participación de la Sociedad del Conocimiento. Se pretende que las mujeres que no cuentan con prestaciones necesarias para el cuidado de sus menores, encuentren en las Casas de Atención Infantil un lugar adecuado para el desarrollo físico, social y psicológico del menor, mientras ellas se desarrollan en el campo laboral, aumentando la calidad de vida de las familias.

Apoyo a la población vulnerable

Es un programa que tiene como finalidad contribuir para que las personas en situación de pobreza extrema o moderada que presenten problemáticas de orden económico, de salud, de transporte o social, puedan subsanar sus condiciones apremiantes o emergentes a través de apoyos directos en especie, económicos, o mediante su canalización a otras dependencias y entidades, o a organizaciones de la sociedad civil, mejorando en forma directa e inmediata su calidad de vida.

Centros de bienestar y desarrollo social

Mediante este programa se ofrecen y coordinan los espacios necesarios para el adecuado desarrollo de los programas de la Secretaría, así como de otras dependencias y entidades federales, estatales y municipales, competentes para fomentar e impulsar entre la sociedad la cultura de la capacitación, el autoempleo, la alimentación nutritiva, la salud física y mental, el deporte, la sana recreación, la superación personal y el combate a la pobreza, a fin de lograr mejores niveles de calidad de vida.

Acércate

Es un programa social para la coordinación, atención y otorgamiento de servicios a las organizaciones de la sociedad civil. Su objetivo es fortalecer institucionalmente a estas organizaciones, así como generar capital social a través de las instituciones académicas de nivel superior para crear un desarrollo social sustentable y coadyuvar a atender a las 42,000 personas en pobreza extrema en el Estado de Aguascalientes.

SMA. SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

La Secretaría del Medio Ambiente se encuentra dentro de la Política Conductora: Estado Verde, en la estrategia: Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.

El objetivo de la Secretaría es la promoción de acciones y políticas ambientales relacionadas con la conservación y protección de los recursos naturales, el uso eficiente del agua y el cambio climático. Involucrando a todos los sectores de la población y asumiendo responsabilidades para garantizar un desarrollo integral que coadyuve a contar con los derechos y bienestar de las generaciones actuales y futuras.

El Plan Sexenal del Gobierno del Estado 2010-2016, se formula a partir de cinco políticas conductoras y seis estrategias generales donde precisa el cómo y bajo cuáles criterios se ha de mejorar el nivel y la calidad de vida de los aguascalentenses.

Las Políticas Conductoras tienen su expresión más concreta en las estrategias que constituyen guías de acción específicas para cumplir con los compromisos asumidos.

Los objetivos y las prioridades son: reducir los niveles de pobreza, garantizar la seguridad física y patrimonial de las personas, recuperar los empleos perdidos, integrar un territorio con servicios básicos de calidad y accesibles para todos, un crecimiento y ocupación del territorio que respete el medio ambiente, contar con un transporte públicos eficiente, promoción al desarrollo de las localidades rurales, acudir a escuelas seguras y de calidad.

Para lograr lo anterior, se requiere planeación y presupuesto. Para desarrollar es necesario tomar en cuenta, como punto de partida el Plan Sexenal del Gobierno del Estado 2010-2016, donde establece la actividad de Secretaria de Medio Ambiente, dentro la Política Conductora de **Estado Verde** y la Estrategia de **Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable**, completamente alineadas al Plan Nacional de Desarrollo de ahí que para el Gobierno del Estado el medio ambiente ocupe un lugar preponderante.

En tal sentido, como parte de la Estrategia General “Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable” se desglosan cinco **estrategias específicas**:

- 1) Manejo integral del agua y desarrollo sustentable.
- 2) Prevención y control de la contaminación ambiental.
- 3) Educación ambiental y participación ciudadana.
- 4) Manejo y gestión integral de los residuos sólidos.
- 5) Manejo de ecosistemas.

Para poder alcanzar los objetivos y metas de la sexta estrategia general “**Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable**” de las cinco estrategias específicas cuatro son las vinculadas directamente a la Secretaría son: prevención y control de la contaminación ambiental, educación ambiental y participación ciudadana, manejo y gestión integral de los residuos sólidos y manejo de ecosistemas.

ESTRATEGIA: Prevención y control de la contaminación ambiental

Los efectos de la contaminación ambiental en la salud, se ven claramente reflejados en un incremento de enfermedades y disminución de las capacidades de nuestros habitantes y el equilibrio de los ecosistemas. De ahí que su prevención y mitigación sean una estrategia prioritaria para el actual gobierno. La regulación de las fuentes de emisión es el eje rector de esta estrategia específica.

Objetivo Prevención y mitigación de la contaminación ambiental

Programa: Promover la inserción de criterios ambientales en todas las políticas públicas gubernamentales.

Certificación de Empresas Verdes

Para el logro del objetivo en materia ambiental de convertirse en el Primer Estado Verde del País, conseguir se requiere trabajar en temas estratégicos y puntuales así como el desarrollo e implementación de políticas transversales que permitan la inclusión de criterios de sustentabilidad ambiental en todas las actividades económicas del Estado así como en su vida en general, por lo anterior la Secretaría de Medio Ambiente en el cumplimiento de sus atribuciones, realiza una serie de acciones encaminadas al logro del objetivo principal y así beneficiar a toda la población.

Diseñar para la regulación de las fuentes de contaminación ambiental; el crecimiento económico del Estado esperado para el año 2014 requiere contar con las capacidades necesarias para responder oportunamente a las solicitudes de las empresas actuales y nuevas, se realiza gestión de autorizaciones, licencias y permisos en materia ambiental; lo que permite evaluar los proyectos de obras y/o actividades que de acuerdo a Ley de Protección Ambiental para el Estado de Aguascalientes, la meta es resolver oportunamente el 100% de las solicitudes.

Programa: Realizar y actualizar un inventario de emisiones de gases de efecto invernadero para la ciudad de Aguascalientes y su Zona Metropolitana.

Prevención y control de la contaminación atmosférica

Eficientar el Programa de Verificación Vehicular del Estado, mismo que se ha incrementado respecto a los años anteriores. La adquisición de papelería oficial de comprobantes, hologramas y certificados con impresión de primera calidad y con medidas de seguridad que disminuyan la probabilidad de falsificación de este tipo de documentos y contar con documentación suficiente a la venta a los Centros de Verificación; se prevé un incremento del padrón vehicular verificado aprobado en el Estado con una meta del 90% al fin del sexenio, así como disminución de las emisiones de contaminantes a la atmósfera en un 18% al término del sexenio beneficiando a toda la población en general.

ESTRATEGIA: EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Promover, difundir y ejecutar programas permanentes de educación ambiental para contribuir a la sustentabilidad del Estado, fortaleciendo la participación ciudadana en la búsqueda de soluciones a los problemas ambientales.

Objetivo: Educación ambiental y capacitación para el desarrollo sustentable en condiciones de cambio climático.

Programa: Promoción y difusión ambiental para un desarrollo sustentable

Educación ambiental y Capacitación para el Desarrollo Sustentable en Condiciones de Cambio Climático

Para lograr este objetivo se llevarán a cabo 60 campamentos en los centros de educación y cultura ambiental para crear conciencia social sobre la importancia del cuidado de los ecosistemas beneficiando 1920 personas, de esta manera contribuir al fortalecimiento de la educación ambiental no formal, a través de los Centros de Educación y Cultura Ambiental y así impulsar el establecimiento del Estado Verde.

Promover el cuidado del medio ambiente a través de campañas de comunicación ambiental, procesos de gestión ambiental y transferencia de tecnología a fin de beneficiar a una población aproximada de 5000 habitantes.

Promover la participación ciudadana bajo acciones puntuales con impacto socio ambiental a corto, mediano y largo plazo.

La realización del Premio Estatal al Mérito Ambiental este año, con el objetivo de promover el cuidado del medio ambiente a través de campañas de comunicación ambiental, procesos de gestión ambiental y transferencia de tecnología, para crear conciencia social sobre la importancia del cuidado de los ecosistemas.

ESTRATEGIA: Manejo y gestión integral de los residuos sólidos

La gestión integral de residuos es uno de los ejes rectores de la política ambiental del Estado, con ella se busca modificar los hábitos de consumo de la ciudadanía, el reúso y reciclaje de residuos para disminuir la demanda de materia prima nueva; la corresponsabilidad en el manejo, y por último disminuir la disposición final de los mismos a efecto de prevenir la alteración del equilibrio ecosistémico por esta causa.

Objetivo: Residuos sólidos urbanos y manejo especial

Prevención y control de la contaminación atmosférica

La operación de estaciones estatales de transferencia de residuos sólidos urbanos que se encuentran en Calvillo, Villa Juárez y Pabellón de Arteaga es necesario mantener en buenas condiciones con el mantenimiento y reparación de la maquinaria y equipo que están en uso en ellas, y así transferir oportunamente los residuos sólidos urbanos generados en los 10 Municipios del interior, beneficiando así a toda la población transfiriendo el 100 % de los residuos.

ESTRATEGIA: Manejo de Ecosistema

La conservación, protección y aprovechamiento adecuado de los ecosistemas del Estado y los servicios ambientales que proporcionan, son temas trascendentales para mejorar la calidad de vida de la sociedad. Para ello, es importante la creación de espacios protegidos como áreas naturales protegidas y el decreto de Sitios prioritarios para la conservación de la Biodiversidad; así como propiciar el uso racional de los recursos naturales.

Objetivo: Manejos sustentable de recursos naturales

Programa: Desarrollar e implementar un Programa Estatal de Conservación y uso Sustentable de la Biodiversidad

Seguimiento a la estrategia para conservación y uso sustentable de la biodiversidad en el Estado de Aguascalientes.

Para lograr el aprovechamiento y la conservación de los ecosistemas está el Centro de Educación y Capacitación Ambiental El Cedazo junto con el Caracol, el Centro de Educación Ambiental y Recreativo Rodolfo Landeros Gallegos que también funciona como estancia temporal de fauna silvestre durante su rehabilitación, dentro del parque existe un vivero en materia de reforestación, así mismo son parte de la Secretaría los dos viveros estatales.

Como parte de la riqueza natural el Estado cuenta con cuatro áreas Naturales Protegidas (ANP), dos de Decreto Estatal; la Sierra Fría y la superficie protegida del Monumento Natural Cerro del Muerto, la Secretaría como parte de sus funciones es la de administrar y vigilar las áreas naturales protegidas del Estado de Aguascalientes, para garantizar que las reservas naturales, patrimonio de los aguascalentenses se conserven para la prosperidad, apoyados por la implementación del sistema de información geográfica.

SEJUVA. SECRETARIA DE LA JUVENTUD

En la Secretaría de la Juventud continuaremos luchando por ser una gran alternativa para la juventud, donde, en nuestro actuar cotidiano encuentren una salida a las diversas incógnitas de la vida, no pretendemos ser una dependencia estática, queremos ser la solución y respuestas de nuestros jóvenes que muchas de las veces al no encontrar una respuesta optan por salidas terribles que afectarán; su vida, familia, sociedad y país. Es incuestionable que en cada uno de los jóvenes tenemos potencialmente al próximo gobernador, al futuro magistrado, a un futuro presidente, un destacado pintor, escritor, ¿porque esperar hasta 100 años para celebrar aun destacado Aguascalentense?, hagamos de esto un esfuerzo compartido donde todos ganemos, sigamos impulsando los programas que en esta Secretaría con gran compromiso y responsabilidad desarrollamos todos los días.

Programas:

Y TU ¿QUÉ PREFIERES?

Sabemos que las diferentes etapas de la vida experimentan cargas de diferentes emociones tanto afectivas, emocionales, psicológicas incluso económicas y es precisamente en estos rubros en los que la secretaria pretende actuar para; atacar el consumo de drogas, la falta de interés por la vida, el desanimo, embarazos no deseados, enfermedades de transmisión sexual, violencia y deserción escolar.

El Contenido del programa Y TU ¿QUÉ PREFIERES? Será 100% educativo pero presentado de una forma atractiva y funcional de acuerdo con las necesidades de la juventud, logrando con esto que los mismos jóvenes sean los portadores de la información. El impacto directo será en las instituciones de educación en el rango de edad que le compete al instituto el cual es de 13 a 35 años, que representa aproximadamente un 35%de la población según el INEGI 98,347 de jóvenes situados en esta edad están incorporados a alguna institución educativa, siendo este el conjunto sujeto de beneficios de los programas de la Secretaría.

SEJUVA RECORDS

En la actualidad la cultura artística/ musical ha ido en aumento en el estado de Aguascalientes, ya que han emergido una gran variedad de grupos o bandas musicales de diversos géneros con temas de propia autoría como una forma de expresión. Grabaremos cada semana un CD totalmente gratuito y este incluirá producción, mezcla de sonidos y ecualización, del cual se proporcionará una copia de su trabajo a las bandas y se creará un catálogo de las mismas para su difusión en medios y espacios culturales, esto con el fin de crear una alternativa de entretenimiento para focalizar a los jóvenes por medio de terapia ocupacional productiva.

SEJUVA EMPRENDE

El objetivo de este programa es contribuir en la formación de jóvenes líderes capaces de crear y desarrollar proyectos de alta tecnología, media tecnológica y servicios impulsando el auto empleo y la generación de micro, pequeñas y medianas empresas para el fomento al desarrollo económico del Estado. Actualmente a nivel nacional se impulsa la creación de nuevas fuentes de ingreso y empleo donde el impulso que se les dé tenga una reacción positiva en la generación de recursos propios para muchos de los jóvenes que egresan de; universidades, institutos etc., salen con grandes ideas y proyectos pero no encuentran el financiamiento a sus planes de progreso.

TARJETA ESTATAL DE LA JUVENTUD

Es un programa de descuentos en productos y servicios para la población del estado de Aguascalientes, consiste en la afiliación a un programa mediante el otorgamiento de un plástico intransferible y personalizado, beneficiando al mayor número de población juvenil que se adhiera o solicite:

- Incentivando el consumo de los productos locales e impulsar a las empresas Aguascalentenses.
- Atendiendo a un sector específico de la población que en la mayoría de los casos no cuenta con ingresos propios,
- Permitiendo el acceso a eventos y beneficios únicos a los usuarios de la tarjeta.

SEJUVA CENTRO

Es un lugar fácilmente ubicable, cercano y al alcance de la población donde seguiremos impulsando el apoyo y gestión en los diversos problemas tales como; el alcoholismo, drogadicción, embarazos no deseados y desordenes en el comportamiento; el cual beneficiará a la población joven del estado, como primera etapa se activará el espacio en donde se incorporarán prestadores deservicio social de los últimos semestres o practicantes profesionales de las carreras tales como: Psicología, Medicina, Nutrición y Derecho para así dar un servicio integral a los jóvenes del Estado. También se equipará con piso y material deportivo para impartir actividades recreativas tales como:

Kick boxing, capoeira, baile árabe y otras que serán de carácter artístico como: taller pintura, fotografía, música (instrumentos varios), etc.

SEJUVA EN TU MUNICIPIO

Muchas veces al interior del estado se desperdicia la capacidad, juventud y fuerza de los jóvenes, donde ellos prefieren emigrar del país arriesgando sus vidas. Se pretende contribuir a establecer un presupuesto anual para apoyar a los espacios establecidos en los diferentes municipios del Estado de Aguascalientes para así fortalecer e impulsar el desarrollo de los jóvenes buscando talentos propios en todos los ámbitos mediante la constante integración de expedientes informativos y personales donde la inclusión en el trabajo, la productividad, desarrollo, estudio y creatividad sean temas preponderantes en la sociedad.

DIF. SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Es un Organismo con prestación de servicios en el campo de asistencia social a la población de escasos recursos, derivado de ello se tiene la continua búsqueda del bien común que no debe reducirse a dispensar apoyos, sino que debe llevarse a una cobertura integral en el entorno de las familias para que tengan alternativas de superación personal en todos los órdenes.

La problemática del alto ritmo de crecimiento, la alta concentración de la población en la ciudad y una fuerte dispersión en el resto del territorio, nos exigen una respuesta más oportuna en atención a las demandas de la población vulnerable. No podemos romper con el bien que se ha logrado hasta la fecha, antes bien, debemos intensificar esfuerzos que se traduzcan en una mejor vida, y esto podremos, con compromisos y acuerdos interinstitucionales bien fundamentados, y con el esfuerzo y la conciencia de todos sobre el respeto a la dignidad de todas las personas.

Los programas que brinda el Sistema DIF Estatal son los siguientes:

Atención Médica

- Brindar servicios médicos generales y de especialidades con el objetivo de realizar un diagnóstico nosológico y de discapacidad a todos los usuarios del servicio y poder integrar al paciente a un ambiente familiar, social, laboral y cultural.
- Realizar acciones que coadyuven a prevenir complicaciones o el deterioro en la salud de los grupos más vulnerables en el Estado así como la detección oportuna de enfermedades crónicas degenerativas para su pronta atención.
- Restablecer la funcionalidad de las lesiones y sus secuelas en alteraciones neuro-músculo-esqueléticas, a través de la aplicación de un proceso de rehabilitación integral.
- Generar y promover acciones preventivas y de apoyo, para la incorporación social y productiva de las personas con discapacidad.

- Proporcionar capacitación a los padres de niños que presentan discapacidad o alteraciones neurológicas, para la adecuada atención del menor.
- Brindar atención de hospitalización a los adultos mayores enfermos o con discapacidad temporal contribuyendo al proceso de reintegración a su entorno familiar.
- Acercar los servicios de rehabilitación del sistema neuro-músculo-esquelético no hospitalaria, a las personas con discapacidad de las poblaciones rurales y establecer programas de prevención de la discapacidad.

Habilidades para el buen trato en la familia

- Implementar cursos semanales, sobre los aspectos psicosociales, de salud y legales a las parejas próximas a contraer matrimonio.
- Propiciar relaciones afectivas libres de violencia entre los integrantes de la familia.
- Orientar a los menores y sus familias en situación de riesgo, fortaleciendo su desarrollo humano a través del fomento de habilidades para la vida.
- Proporcionar orientación y asistencia integral para fomentar una sexualidad y paternidad responsable en adolescentes, a fin de prevenir los riesgos de exclusión social y económica derivados del embarazo y la maternidad no planeada.
- Brindar asistencia social a indígenas, especialmente a madres embarazadas y lactando, niños y adultos mayores, respetando su ideología y tradiciones étnicas.
- Formar y capacitar integralmente a mujeres en especial madres solteras y/o jefas de familia, con la finalidad de que logren ser autosuficientes.
- Generar la convivencia y esparcimiento para Adultos Mayores que permita proveerles de herramientas para fortalecer y/o mejorar su calidad de vida.
- Ofrecer un espacio de cuidado y atención temporal a los adultos mayores promoviendo acciones que les permitan tener una mejor calidad de vida.
- Disminuir el trabajo infantil, promoviendo el desarrollo académico de las niñas, niños y adolescentes en situación de riesgo, con la participación de los padres.
- Promover y difundir los derechos de los niños, niñas y adolescentes, para crear una Red de Difusores, que nos permita cada vez más hacer conciencia y prevenir abusos en muchos de los casos.
- Brindar atención a los hijos de madres trabajadoras de escasos recursos que no cuentan con prestaciones sociales, otorgando al menor una atención formal para su desarrollo.

Orientación Alimentaria

- Ser una herramienta de promoción a la salud acompañando la entrega de insumos alimentarios para dar mayor integridad e impacto social a los programas.
- Otorgar un apoyo alimentario acompañado de acciones formativas, que permitan el fomento de hábitos alimentarios adecuados en las mujeres en lactancia o embarazo, adultos mayores, familias en desamparo y personas con discapacidad.

- Complementar la dieta habitual de los niños que asisten a planteles escolares del nivel educativo básico, para contribuir en su salud y rendimiento escolar, mediante el suministro de raciones alimenticias nutritivas e higiénicas, acompañadas de procesos de organización y participación social, así como atención a población abierta en situación de vulnerabilidad.
- Ayudar al mejoramiento nutricional de la población infantil de nivel básico en riesgo de desnutrición, para mejorar el aprovechamiento escolar y disminuir el ausentismo.
- Coadyuvar en el estado nutrición de niños en edad no escolarizada, preferentemente, así como en población abierta con desnutrición o en riesgo de padecerla.
- Fomentar habilidades y conocimientos de los Grupos de Desarrollo en las comunidades de alta y muy alta marginación social, mejorando la gestión y fortaleciendo sus proyectos comunitarios.
- Fomentar habilidades y conocimientos en las Colonias que permitan crecer en capacidades, auto-superación y opciones para la vida y trabajo.

Asistencia Jurídica

- Brindar albergue temporal a los menores en estado de abandono, maltrato y extravío así como servicios de guarda y custodia provisional, para facilitar su integración a la vida familiar, apoyados en servicios de asistencia académica, médica y alimentaria.
- Ofrecer servicios de asesoría jurídica, de orientación a adolescentes, adultos, personas de la tercera edad, así como atender a menores en riesgo.
- Brindar atención psicológica en materia de violencia familiar, encaminada a fomentar la integración y el sano desarrollo familiar.
- Brindar asesoría jurídica a las personas interesadas en adoptar así como dar seguimiento a los casos de menores sujetos de adopción.
- Representar los intereses de los menores e incapaces, involucrados en algún proceso judicial, a través de los abogados adscritos a la Procuraduría, que ejercen el cargo de tutor o curador por la designación de un Juez.
- Generar la convivencia de los padres separados o divorciados con sus menores hijos evitando situaciones de riesgo.
- Brindar el soporte jurídico en los trámites legales en los que tiene injerencia el organismo.
- Buscar el arraigo a los menores en sus lugares de origen, evitando que sufran los riesgos de la migración, buscando el Interés Superior del Niño, Niña y/o Adolescente Nacional o Extranjero.

Centro de Información y Asistencia Social

- Registrar a los beneficiarios de los programas asistenciales del DIF Estatal, para hacer más eficiente el servicio y la aplicación de recursos que permita evitar las duplicidades en la entrega de apoyos.

- Brindar soporte técnico en hardware, software y telefonía (voz y datos) que facilite la operación del organismo.
- Supervisar, vigilar y regular el funcionamiento de las Instituciones de Beneficencia Privada.
- Recabar, procesar y analizar información generada por las áreas del DIF Estatal integrando registros estadísticos administrativos.
- Recabar, procesar y analizar información generada por los DIF Municipales integrando registros estadísticos administrativos.
- Recabar, clasificar y poner a disposición de la población información en materia de asistencia social.
- Generar y mantener actualizados los manuales organizacionales para lograr la eficacia y/o reorientación de los programas y acciones.

Difusión de Actividades y Servicios

- Informar a la población las actividades y servicios programados y realizados por todas las áreas que conforman el organismo.

Talleres de Orientación Integral

- Ofrecer en las comunidades, a los padres de familia, jefas de familia y a las parejas, orientación, formación valoral, alimentaria y familiar.
- Coordinar acciones que contribuyan al reforzamientos de los programas institucionales, mediante aportaciones de los sectores de la sociedad, para lograr mayor cobertura asistencial.

Acciones innovadoras de Impacto Social

- Empezar acciones tendientes a coadyuvar a la superación de situaciones de desventaja en la población vulnerable.
- Proporcionar apoyos directos a la población vulnerable acorde a las políticas de asistencia social institucionales propiciando su autosuficiencia.

Administración

- Administrar, dirigir, planear, controlar y optimizar los recursos humanos, materiales y financieros que sean asignados al DIF Estatal.

Atención Social a la Población Vulnerable

- Proporcionar apoyos directos a la población vulnerable del Estado, acorde a las políticas de Asistencia Social Institucional, para coadyuvar a su cálida de vida.
- Brindar apoyo, económico para medicamentos y cirugía a pacientes con enfermedades de Cáncer e Insuficiencia Renal crónica; para coadyuvar en su calidad de vida.

- Proporcionar el tratamiento médico del paciente para coadyuvar la estabilidad emocional y económica de sus familias aunado a la prevención de riesgos sociales como: suicidios, abusos sexuales, vagancia, homicidios entre otros.
- Brindar a la población vulnerable y residente del estado y que presente algún tipo de discapacidad auditiva, aparatos auditivos, siempre y cuando sean susceptibles de adaptarse a un auxiliar que mejore su calidad de vida.
- Valorar el otorgamiento de apoyos asistenciales de las solicitudes de la población residente del Estado de Aguascalientes, mediante una investigación socioeconómica que permita plantear propuestas de acción a fin de dar respuesta a su solicitud de apoyo.

Giras y Eventos Especiales

- Organizar, realizar y supervisar la logística de las giras de trabajo que realicen la Presidenta del Patronato y del Voluntariado Estatal, y el Director General del DIF, a los municipios, colonias y comunidades de la Entidad, así como los eventos que indique el Director General.
- Gestionar ante diferentes instancias, la obtención de espacios físicos y los apoyos que se requieran para el desarrollo de eventos institucionales.
- Mantener comunicación permanente y la debida coordinación con las áreas que participan en la realización de giras, actividades y eventos del DIF Estatal.
- Vigilar que el desarrollo de giras y eventos se lleve a cabo conforme al programa de trabajo establecido.
- Apoyar a las unidades administrativas correspondientes en la logística de los programas que les competan.

Enlace Institucional

- Conjuntar esfuerzos con empresas, empresarios, presidentes de cámaras, profesionistas y sociedad civil en general, que deseen contribuir a mejorar el nivel de vida de los habitantes con mayor rezago social en los municipios y sus comunidades.

IVSOP. INSTITUTO DE VIVIENDA SOCIAL Y ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO

La obtención de una vivienda se constituye sin duda alguna como una de las principales aspiraciones y principal patrimonio de toda familia, en ella se centra el arraigo y pertenencia dentro de la sociedad.

En esta Administración, entendemos estas legítimas aspiraciones y, en el Plan Sexenal de Gobierno del Estado 2010 – 2016, hemos plasmado nuestros compromisos en 7 principales

Programas que están orientados a atender en diferentes aspectos las necesidades de vivienda que se presentan en nuestro Estado, estos Programas son:

- **Regularización de la Propiedad.** Orientado a disminuir el rezago que en materia de regularización de la tenencia de la propiedad existe en la entidad, con el propósito de otorgar la certidumbre jurídica a los legítimos propietarios.
- **Adquisición de Reservas Territoriales.** Orientado a constituir la reserva territorial necesaria a efecto de dar continuidad a los programas de vivienda.
- **Urbanización.** Consistente en proyectar y fomentar la realización de Desarrollo Urbanos Integrales Sustentables, con base en nuevos esquemas de diseño y sistemas constructivos que permitan eficientar la utilización de los recursos al tiempo de disponer de los espacios necesarios para la satisfacción de las necesidades de primer orden dentro de los mismos.
- **Mejora Física de la Vivienda.** Orientado para mejorar las condiciones de habitabilidad de las viviendas existentes.
- **Edificación de Vivienda.** Conducente para fomentar el ahorro y la aplicación de subsidios y créditos para vivienda a grupos marginados de las áreas urbanas y rurales en pobreza patrimonial, atendiendo el rezago y así mismo adecuado los proyectos de vivienda para atender a las personas con discapacidad.
- **Desarrollo de la Infraestructura, Equipamiento y Servicios para Uso Habitacional.** Orientado a la coordinación de las acciones encaminadas a la dotación de equipamiento e infraestructura necesaria en los desarrollos habitacionales existentes.
- **Financiamiento y Subsidio para la Vivienda.** Impulsa mecanismos permanentes que faciliten el otorgamiento de financiamiento y subsidios para la adquisición y mejoramiento a la vivienda, vinculando la participación del sector privado en la construcción de acciones de vivienda social.

Nuestro compromiso, es hacer accesible a un mayor número de familias, principalmente la de escasos recursos, la posibilidad de hacerse de su principal patrimonio su casa, bajo esquemas de financiamiento y la aplicación de subsidios acordes a nuestra realidad económica.

Con los Programas anteriormente expuestos, es como en el IVSOP hacemos frente a nuestro compromiso de trabajar por los que menos tienen y más necesitan, cristalizando el sueño de cada vez más agascalentenses de poseer una vivienda digna y de calidad.

IAM. INSTITUTO AGUASCALIENTENSE DE LAS MUJERES

El Instituto Aguascalentense de las Mujeres tiene por objeto promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación de las mujeres y la igualdad de oportunidades y de trato entre los hombres y las mujeres; así como el ejercicio pleno de todos los derechos reconocidos por la legislación mexicana, y la participación equitativa de las mujeres en la vida política, cultural, económica y social del Estado.

Esto significa lograr una comunidad de mujeres en el Estado con más empleo, menos pobreza y más seguridad. La visión de sociedad que queremos dentro del Programa Institucional del Instituto, está basada en una sociedad con igualdad de oportunidades y con movilidad social, en que nacer en condiciones desventajosas no signifique perpetuar dichas condiciones a lo largo de la vida, sino que las instituciones en particular el Instituto Aguascalentense de las Mujeres, coadyuve a garantizar que cada mujer tenga acceso a las herramientas fundamentales que le permitirán labrar su propio destino, independientemente de su género, etnia, posición social, orientación sexual o lugar de origen.

Para alcanzar estos objetivos, existen dos caminos que se cruzan y se complementan entre sí y son los proyectos planteados para el Ejercicio 2014:

- **Aguascalientes en la construcción de una sociedad libre de violencia contra las mujeres y**
- **Proyecto Integral para el fortalecimiento y desarrollo de las Mujeres en Aguascalientes**

En el primer proyecto se busca promover acciones integrales para prevenir y atender la violencia contra las mujeres en nuestro estado fortaleciendo los servicios de atención psicológica, jurídica y de trabajo social para brindar atención especializada a las mujeres que se encuentran en esta situación ya que este Instituto es la instancia rectora de las políticas de equidad de género en el Estado; el cual se ha venido trabajando muy arduamente de la mano con otras instituciones en el reconocimiento legal de los derechos humanos especialmente en las Mujeres.

En el segundo proyecto se pretende contribuir con acciones de profesionalización, acompañamiento e investigación a institucionalizar la perspectiva de género en nuestras políticas públicas, para con ello empoderar a las Mujeres en diversas actividades en sectores económico, político y social, alineándonos a la normatividad internacional como la Convención sobre la eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la Convención de Belem Do Para ámbito público y privado.

Para el efecto, el IAM para el 2014 pretende mejorar la focalización del gasto social para que éste beneficie prioritariamente a la reducción de la brechas de género en el Estado, implicando con ello que se verán beneficiados hombres y mujeres, no solamente como se podría pensar a las mujeres del Estado; consolidar un sistema de protección social interinstitucional que contribuya eficazmente a fortalecer y proteger a la mujer y a reducir su vulnerabilidad.

Para lo anterior, las prioridades se centran en implementar un modelo de atención integral en base a dos programas ancla que evolucione hacia una cobertura universal, con equidad y calidad. En este contexto, se asumen como criterios de equidad la reducción de brechas entre hombres y mujeres en el Estado, las necesidades particulares de hombres y mujeres así como, la situación real dentro de los 11 municipios del territorio estatal.

Por otro lado, en el cumplimiento de la estrategia “progreso para todos”, amerita hacer hincapié en la igualdad de género. Ya que la igualdad de género se propone como un gran reto en el cual, si bien se ha avanzado en el Estado en los últimos años, por ejemplo con la vinculación cada vez mayor de la mujer en todas las esferas laborales, todavía queda en este frente un importante camino por recorrer, en particular en temas como la violencia intrafamiliar, el apoyo a las mujeres jefas de familia, la discriminación laboral o el reconocimiento de derechos básicos de la mujer.

Como se anotó anteriormente, el sistema de protección social de género que el IAM busca, en definitiva, es mejorar la calidad de vida de la población femenina, mediante la protección ante diferentes riesgos. Ahora bien, la calidad de vida de una mujer no sólo depende de los ingresos que genera, o del estado de salud o la educación a la que tiene acceso. Depende también de otros elementos críticos como la cultura, el deporte, o la oferta de actividades de recreación. Los efectos positivos que estos elementos generan sobre la calidad de vida, la salud, la inclusión social, el desempeño educativo o el desarrollo personal y profesional, son incuantificables. En este frente se han dado algunos avances importantes en el Estado en los últimos años. Falta, sin embargo, elevar su importancia y potenciar aún más su desarrollo.

Beneficios que se obtendrán:

Actualmente la población de mujeres en el Estado de Aguascalientes es de 608,358, de forma directa e indirecta con los programas del IAM se logra impactar a 50,000 mujeres de forma que los beneficios que obtienen vienen en dos sentidos: directos e indirectos.

Cabe destacar que uno no es excluyente del otro. Es decir, con las acciones afirmativas que se implementan desde el Instituto se constituye una estrategia destinada a la igualdad de oportunidades por medio de medidas que permiten contrastar o corregir aquellas discriminaciones

que son el resultado de prácticas o sistemas sociales. La finalidad es poner en marcha programas concretos para proporcionar a las mujeres ventajas concretas.

Beneficios a las necesidades **estratégicas** de las mujeres en el Estado: los beneficios conllevan a satisfacer las necesidades estratégicas que suponen las deficiencias de las condiciones de vida de las mujeres de forma cotidiana.

1. Dotarles de herramientas de acción focalizadas para que accedan a puestos estratégicos de toma de decisiones.
2. Reducir el androcentrismo y aumentar la masculinidad compartida.
3. Elevar la posición - toma en cuenta la estructura de poder al interior de un grupo social-de la mujer en el Estado.
4. Disminuir el acceso restringido de las mujeres a los recursos económicos y sociales valiosos y al poder político, como resultado de una distribución muy desigual de los recursos entre los géneros.
5. Aumento de la autonomía económica, política y socio cultural de la mujer.

Beneficios a las necesidades **prácticas** de las mujeres en el Estado: los beneficios conllevan a satisfacer las necesidades prácticas que suponen, modificar los papeles existentes y desafía el papel subordinado e histórico de la mujer.

1. Coadyuvar a la reducción del acoso laboral dentro de las instituciones públicas y privadas.
2. Elevar la condición -contempla el bienestar material de la población- de mujer en el Estado.
3. Acceso a apoyo jurídico, psicológico y acompañamiento de las mujeres víctimas de violencia.
4. Incrementar las condiciones de empleabilidad y disminuir las barreras al empleo, a través de un modelo de intervención integral y personalizada.
5. Talleres de Habilitación Laboral (Formación para el trabajo).
6. Capacitación e Intermediación Laboral para la colocación.
7. Apoyo al Emprendimiento.
8. Nivelación de estudios, mediante apoyo para salir del rezago educativo.

Población objetivo:

- Trabajadora Jefa de Hogar
- Trabajadora y ama de casa
- Ama de casa
- Empresarias
- Madres solteras
- Madres de familia nuclear

- Mujeres madres de familia extendida
- Mujeres solteras
- Emprendedoras
- Mujeres en situación de violencia

Impacto en la ciudadanía:

- Elevar la calidad de vida de las Mujeres en el Estado.
- Asistencia social directa.
- Programas públicos con orientación de género productiva y autoempleo.
- Habilitación laboral.
- Proyectos productivos.
- Apoyar a que las mujeres tengan acceso al crédito y microcrédito, y/o promoción al autoempleo y fondos de inversión social.
- Fortalecimiento de las organizaciones comunitarias y redes de mujeres.
- Opciones de salida del círculo de la violencia que viven las mujeres de nuestro Estado.

Cobertura:

11 Municipios del Estado de Aguascalientes haciendo énfasis en los polígonos de pobreza y colonias vulnerables o con alguna brecha de género mayúscula.

IADPEA. INSTITUTO DE ASESORÍA Y DEFENSORÍA PÚBLICA

Los principales proyectos del Instituto a realizar en 2014 son los siguientes:

1.- Representación del Imputado por la Defensoría Pública.

Objetivo

Garantizar el acceso del imputado a la justicia que imparte el Estado, como derecho humano fundamental y garantía individual a través de la Defensoría Pública gratuita.

Beneficios

En representación de los imputados, la Defensoría Pública en cumplimiento de los ordenamientos aplicables ejercerá la debida defensa, es decir que cualquier persona que se encuentre acusada por la comisión de un hecho calificado como delito, cuente con la posibilidad de tener un proceso justo apegado a la legalidad.

Población Objetivo

Toda aquella persona que se encuentre involucrada en un hecho delictivo con carácter de inculpado, imputado, procesado o sentenciado, que no cuente con los recursos para pagar un abogado particular.

2.- Asesoría y Representación en Juicio

Objetivo

Dar asesoría jurídica y representación en juicio a las personas de escasos recursos que requieren nuestro servicio.

Beneficios

Toda aquella persona de escasos recursos que acuda a la Institución, contará con la asesoría jurídica y representación en juicio de manera gratuita para salvaguardar sus intereses familiares y patrimoniales.

Población Objetivo

Población de escasos recursos, grupos vulnerables como lo son los discapacitados, personas de la tercera edad, indígenas, menores de edad y mujeres víctimas de violencia.

PROESPA. PROCURADURIA ESTATAL DE PROTECCION AL AMBIENTE

Esta Procuraduría está operando bajo la **Política Conductora Estado Verde** que el Gobierno del Estado de Aguascalientes plasmó en el **Plan Sexenal 2010-2016**, contribuyendo con ello al reforzamiento en el cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental, con la premisa de garantizar el derecho ciudadano a la justicia ambiental, ante los crecientes riesgos y mayor vulnerabilidad generados por el uso no sustentable de los recursos naturales y la realización de acciones que generan mayores niveles de contaminación.

Proyecto/Proceso: PROGRAMA JURÍDICO

La Procuraduría cuenta con una Dirección Jurídica y de Dictamen que tiene la encomienda de *“Fungir como órgano de consulta jurídica de la Procuraduría y de sus Unidades Administrativas”* y la de *“Entregar al Procurador los dictámenes técnicos, emplazamientos, acuerdos, convenios, resoluciones y demás actos y procedimientos jurídico-administrativos establecidos en la normatividad ambiental estatal”*, para instaurar a las personas física y morales los procedimientos administrativos por incumplimiento de las obligaciones previstas en la Legislación Ambiental, imponiendo las medidas y sanciones correspondientes, como lo manda la fracción VIII del artículo 5° de la Ley de la Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente.

Es por ello que los recursos destinados a este programa tienen como principal objetivo el pleno respeto a la garantía de audiencia de los presuntos infractores en la aplicación de sanciones ecológicas y contribuye directamente a evitar la impunidad de la violación a la legislación ambiental.

UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMA	PROGRAMACIÓN DE METAS 2014	POBLACIÓN OBJETIVO	INDICADORES	COBERTURA	POBLACIÓN BENEFICIADA	IMPACTO
		META ANUAL					
Conciliaciones	Programa Jurídico	35	Ciudadanía en General	Tipo de Afectación por Materia	Todo el Estado	Indefinido	Impacto Ambiental Positivo, Prevención de Enfermedades, Mitigación de la Contaminación, etc.
Resoluciones	Programa Jurídico	40	Ciudadanía en General	Tipo de Afectación por Materia	Todo el Estado	Indefinido	Impacto Ambiental Positivo, Prevención de Enfermedades, Mitigación de la Contaminación, etc.

Proyecto/Proceso: PROGRAMA DE VERIFICACIÓN VEHICULAR.

El **Programa de Verificación Vehicular** tiene como objetivo el asegurar que los propietarios o poseedores de vehículos automotores en circulación cumplan con el programa de Verificación Vehicular, y que los Centros de Verificación operen conforme al Reglamento en la materia.

UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMA	PROGRAMACIÓN DE METAS 2014	POBLACIÓN OBJETIVO	INDICADORES	COBERTURA	POBLACIÓN BENEFICIADA	IMPACTO
		META ANUAL					
Vehículos aprobados	Programa de Verificación Vehicular	150,000	Ciudadanía en General	Tipo de vehículo Verificado	Todo el Estado	150,000 Personas más sus familias	Impacto Ambiental Positivo, Prevención de Enfermedades, Mitigación de la Contaminación, etc.
Centros de verificación veh. supervisados	Programa de Verificación Vehicular	700	Ciudadanía en General	Tipo de Visita	Centros de Verificación en Aguascalientes	150,000 automotores	Impacto Ambiental Positivo, Prevención de Enfermedades, Mitigación de la Contaminación, etc.

Proyecto/Proceso: CAPACITACIÓN AMBIENTAL A MUNICIPIOS

A fin de dar consecución con la V Estrategia General 6. Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable se ha establecido la acción de dar asesoría y capacitación a los Municipios del Estado en materia de gestión ambiental y dado que la actividad de fabricación de ladrillos es una constante en los diferentes municipios que conforman el Estado, se llevará a cabo un acercamiento con los municipios para apoyar a su personal en sus acciones diarias relacionadas con la protección al ambiente. Con el fin de concientizar a las personas dedicadas a la fabricación de ladrillos y que por lo tanto cuentan con hornos ladrilleros para darles a conocer el uso de materiales permitidos como combustible en la elaboración de los ladrillos. Por ello, se impartió una plática relacionada con el tema de la contaminación atmosférica y otras relacionadas con la normatividad ambiental.

PROGRAMACIÓN DE METAS 2014			POBLACIÓN OBJETIVO	INDICADORES	COBERTURA	POBLACIÓN BENEFICIADA	IMPACTO
UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMA	META ANUAL					
Municipios capacitados o asesorados	Municipios capacitados o asesorados	11	Ciudadanía en General	Tipo de Pláticas o Temas Impartidos	Todo el Estado	Municipios del Estado	Impacto Ambiental Positivo, Prevención de Enfermedades, Mitigación de la Contaminación, etc.

Proyecto/Proceso: ESTABLECIMIENTOS SUPERVISADOS EN NORMATIVIDAD AMBIENTAL

Con este **Programa** buscamos verificar, supervisar y dar apoyo para lograr el cumplimiento de las disposiciones en materia ambiental, de aquellas obras o establecimientos que puedan producir un deterioro o daños al ambiente. Por ello, se realizarán gestiones con establecimientos para lograr mitigar la problemática ambiental detectada.

META	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMA	PROGRAMACIÓN DE METAS 2014	POBLACIÓN OBJETIVO	INDICADORES	COBERTURA	POBLACIÓN BENEFICIADA	IMPACTO
			META ANUAL					
Supervisión a establecimientos de competencia estatal para verificar el cumplimiento de la normatividad ambiental	Establecimientos supervisados	Establecimientos Supervisados en Normatividad Ambiental	40	Ciudadanía en General	Tipo de Afectación por Materia	Todo el Estado	6,000 Personas, Quienes viven alrededor de los Establecimientos	Impacto Ambiental Positivo, Prevención de Enfermedades, Mitigación de la Contaminación, etc.

Proyecto/Proceso: ESTABLECIMIENTOS SUPERVISADOS EN DESCARGAS Y TRATAMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES

Dentro de las acciones implementadas para detectar obras o actividades con descarga a cauces de ríos y arroyos, se ha trabajado en conjunto con otras dependencias de gobierno federal, estatal y municipal, como lo son: CONAFOR, PROFEPA, SEMARNAT, SAGARPA, CONAGUA, SEDREA, PGR, SEDENA, INAGUA, SMA, UAA, ONG's, SSP (estatal), Obras Públicas, ISSEA, Mpio. Ags., Mpio. Calvillo, Mpio. Jesús María, Mpio. Rincón de Romos, Mpio. San Francisco de los Romo.

META	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMA	PROGRAMACIÓN DE METAS 2014	POBLACIÓN OBJETIVO	INDICADORES	COBERTURA	POBLACIÓN BENEFICIADA	IMPACTO
			META ANUAL					
Supervisión a establecimientos de competencia estatal para verificar el cumplimiento de la normatividad ambiental	Establecimientos supervisados	Establecimientos supervisados en descargas y tratamiento de aguas residuales	40	Ciudadanía en General	Tipo de Afectación por Materia	Todo el Estado	12,000 Personas, Quienes viven alrededor de los Establecimientos	Impacto Ambiental Positivo, Prevención de Enfermedades, Mitigación de la Contaminación, etc.

Proyecto/Proceso: COORDINACIÓN ENTRE DIFERENTES INSTANCIAS PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS AMBIENTALES

META	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMA	PROGRAMACIÓN DE METAS 2014	POBLACIÓN OBJETIVO	INDICADORES	COBERTURA	POBLACIÓN BENEFICIADA	IMPACTO
			META ANUAL					
Coordinación entre dependencias y organizaciones	Actividades supervisadas con seguimiento coordinado	Coordinación entre Diferentes Instancias Para Atender Problemáticas Ambientales	20	Ciudadanía en General	Tipo de Actividad	Todo el Estado	4,000 Personas	Impacto Ambiental Positivo, Prevención de Enfermedades, Mitigación de la Contaminación, etc.

Proyecto/Proceso: ESTABLECIMIENTOS DETECTADOS CON IRREGULARIDADES EN MATERIA AMBIENTAL

META	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMA	PROGRAMACIÓN DE METAS 2014	POBLACIÓN OBJETIVO	INDICADORES	COBERTURA	POBLACIÓN BENEFICIADA	IMPACTO
			META ANUAL					
Inspección a establecimientos de competencia estatal con irregularidad detectada	Establecimientos inspeccionados	Establecimientos Detectados con Irregularidades en Materia Ambiental	85	Ciudadanía en General	Tipo de Pláticas o Temas Impartidos	Todo el Estado	15,000 Personas, Quienes viven alrededor de los Establecimientos	Impacto Ambiental Positivo, Prevención de Enfermedades, Mitigación de la Contaminación, etc.

Proyecto/Proceso: PLÁTICAS AMBIENTALES IMPARTIDAS A LA CIUDADANÍA

META	PROGRAMACIÓN DE METAS 2014			POBLACIÓN OBJETIVO	INDICADORES	COBERTURA	POBLACIÓN BENEFICIADA	IMPACTO
	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMA	META ANUAL					
Capacitación en materia ambiental a la ciudadanía	Pláticas impartidas	Pláticas impartidas a la ciudadanía	20	Ciudadanía en General	Tipo de Pláticas o Temas Impartidos	Todo el Estado	Municipios del Estado, Instituciones, Organizaciones no Gubernamentales, etc.	Impacto Ambiental Positivo, Prevención de Enfermedades, Mitigación de la Contaminación, etc.

Proyecto/Proceso: PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA SOLUCIÓN DE PROBLEMAS AMBIENTALES

META	PROGRAMACIÓN DE METAS 2014			POBLACIÓN OBJETIVO	INDICADORES	COBERTURA	POBLACIÓN BENEFICIADA	IMPACTO
	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMA	META ANUAL					
Participación de la ciudadanía	Personas Participantes	Promoción de la participación ciudadana en la solución de problemas ambientales.	200	Ciudadanía en General	Tipo de Actividad	Todo el Estado	200 personas	Impacto Ambiental Positivo, Prevención de Enfermedades, Mitigación de la Contaminación, etc.

Proyecto/Proceso: MÓDULOS DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN AMBIENTAL PARA LA CIUDADANÍA

META	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMA	PROGRAMACIÓN DE METAS 2014	POBLACIÓN OBJETIVO	INDICADORES	COBERTURA	POBLACIÓN BENEFICIADA	IMPACTO
			META ANUAL					
Atención de la denuncia ambiental	Módulos itinerantes	Módulos de Atención y Orientación Ambiental para la ciudadanía	25	Ciudadanía en General	Municipio, Institución o Empresa Atendida	Todo el Estado	1,000 Personas	Impacto Ambiental Positivo, Prevención de Enfermedades, Mitigación de la Contaminación, etc.

Proyecto/Proceso: CALIFICACIÓN Y APOYO EN LAS MULTAS DE VERIFICACIÓN VEHICULAR.

META	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMA	PROGRAMACIÓN DE METAS 2014	POBLACIÓN OBJETIVO	INDICADORES	COBERTURA	POBLACIÓN BENEFICIADA	IMPACTO
			META ANUAL					
Cumplimiento en Verificación Vehicular	Calificaciones de multas	Calificación y Apoyo en las Multas de Verificación Vehicular	24,000	Ciudadanía en General	Municipio, Institución o Empresa Atendida	Todo el Estado	96,000 personas que involucran el apoyo a la economía familiar.	Impacto Ambiental Positivo, Prevención de Enfermedades, Mitigación de la Contaminación, etc.

FIDEICOMISO AYUDA A UNA PERSONA CON DISCAPACIDAD

El objetivo principal del Fideicomiso es brindar apoyo a personas que presentan algún tipo de discapacidad y que se encuentren en circunstancias especialmente difíciles o de vulnerabilidad, así como a instituciones públicas o privadas creadas con los mismos objetivos.

FIDEICOMISO AYUDA A UN NIÑO

El objetivo principal del Fideicomiso es brindar apoyo a personas menores de edad desprotegidas y/o en circunstancias de vulnerabilidad. Estos apoyos consisten en proporcionar auxilios en el área de salud, educación especial con becas que apoyen la continuidad de sus estudios y proyectos de Protección Integral conforme al espíritu de la Ley del Sistema de Asistencia Social y de Integración Familiar.

FIDEICOMISO AYUDA A UNA PERSONA SENECTA

El objetivo principal del Fideicomiso es brindar apoyo a las personas adultas mayores en situación de riesgo, desamparo y vulnerabilidad que favorezcan y propicien su integración social y productiva, así como de protección integral.

INFRAESTRUCTURA Y COMUNICACIONES

SICOM. SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y COMUNICACIONES

La Secretaría de Infraestructura y Comunicaciones por ser una dependencia ejecutora abona a diferentes Estrategias Generales, pues realiza obras de todos los rubros a solicitud de las dependencias normativas bajo la programación de la Coordinación Estatal de Planeación y Proyectos.

ESTRATEGIA GENERAL: PROGRESO ECONOMICO EMPLEO Y MEJORES SALARIOS.

Entre los Proyectos más relevantes y con los cuales se pretende beneficiar a un total de 1'184,996 personas y cuyas metas y acciones dependen de las propuesta de infraestructura de las dependencias normativas de los mismos, son los siguientes:

PROYECTO: CONSERVACIÓN DE LA RED ESTATAL DE CARRETERAS.

Este proyecto tiene como objetivo la modernización de 36 vías de comunicación terrestre, reduciendo los costos de operación de transporte y mejorando su seguridad, integrando al

desarrollo las comunidades del interior del Estado; con los trabajos de conservación de carreteras como lo es la rehabilitación de las mismas.

PROYECTO: PARQUES INDUSTRIALES.

Con este proyecto se pretende mejorar la construcción de la infraestructura para impulsar el desarrollo económico del Estado y la región, el cual depende de la propuesta de infraestructura de la dependencia normativa que es la SEDEC.

PROYECTO: CIENCIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.

Con este proyecto se pretende crear, conservar y ampliar la infraestructura de ciencia y desarrollo tecnológico en todo el Estado, el cual depende de la propuesta de infraestructura de la dependencia normativa que es el IDSCEA.

PROYECTO: INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA.

Este proyecto tiene como objetivo la construcción de la infraestructura necesaria para impulsar el desarrollo turístico del Estado para posicionarlo como un destino atractivo y competitivo. Depende de la propuesta de infraestructura de la dependencia normativa que es SECTURE.

PROYECTO: INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD.

Con este proyecto se pretende crear, conservar y ampliar la infraestructura para la prevención del delito, combate al secuestro, justicia penal y fortalecer el sistema penitenciario y las instalaciones de seguridad pública en todo el Estado.

Depende de la propuesta de infraestructura de las dependencias normativas que son SSP, PGJ, IESPA, STJ.

PROYECTO: EDIFICIOS PÚBLICOS.

Este proyecto tiene como finalidad construir, ampliar y rehabilitar los edificios públicos para proporcionar un servicio de calidad a la ciudadanía.

Depende de la propuesta de infraestructura de la dependencia normativa.

PROYECTO: PAGO DE AFECTACIONES, SUPERVISIÓN, ESTUDIOS Y PROYECTOS.

Este proyecto tiene como finalidad el disponer de un banco de proyectos para su realización en el corto y mediano plazo, teniendo como meta 20 Proyectos.

PROYECTO: ASISTENCIA SOCIAL Y SERVICIOS COMUNITARIOS.

Este proyecto tiene como objetivo el construir, ampliar y rehabilitar los servicios para satisfacer la demanda de la ciudadanía.

Depende de la propuesta de infraestructura de la dependencia normativa que es el D.I.F.

PROYECTO: INFRAESTRUCTURA DE SALUD.

Con este proyecto se pretende construir, modernizar y mantener la infraestructura de salud para lograr garantizar una atención oportuna.

Depende de la propuesta de infraestructura de la dependencia normativa que es el ISSEA.

PROYECTO: INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA.

La finalidad de este proyecto es crear, conservar y ampliar la infraestructura deportiva en todo el Estado.

Depende de la propuesta de infraestructura de las dependencias normativas que son IDEA, MPIOs.

PROYECTO: INFRAESTRUCTURA ESPARCIMIENTO.

Este proyecto tiene como objetivo el crear, conservar y ampliar la infraestructura de esparcimiento en todo el Estado.

Depende de la propuesta de infraestructura de las dependencias normativas que son el IDEA, MPIOs.

PROYECTO: SITIOS HISTÓRICOS.

Este proyecto tiene como finalidad el construir, rehabilitar y adecuar los espacios históricos, propiciando la difusión de la cultura y la historia del Estado.

Depende de la propuesta de infraestructura de la dependencia normativa que es el ICA.

PROYECTO: INFRAESTRUCTURA CULTURAL.

La finalidad de este proyecto es construir, rehabilitar y adecuar los espacios culturales, propiciando la difusión de la cultura en el Estado.

Depende de la propuesta de infraestructura de la dependencia normativa que es el ICA.

PROYECTO: PAVIMENTOS, GUARNICIONES Y BANQUETAS, RED DE AGUA POTABLE Y DRENAJE.

Este proyecto tiene como objetivo la pavimentación de colonias populares en el Estado para proporcionar a la ciudadanía una mejor calidad de vida.

Depende de la propuesta de infraestructura de la dependencia normativa son los MPIOs.

PROYECTO: VIALIDADES URBANAS.

El objetivo de este proyecto es el de consolidar los sistemas de vialidad con la construcción de 18 arterias que logren una comunicación integral de las ciudades.

PROYECTO: TRANSPORTE PÚBLICO.

Este proyecto tiene como objetivo el eficientizar la movilidad urbana de forma sustentable en la zona metropolitana de la ciudad de Aguascalientes, logrando con ello beneficiar a un total aproximado de 797,010 personas.

PROYECTO: NIVEL BÁSICO -NUEVA CREACIÓN.

Con este proyecto se pretende construir y equipar los espacios educativos necesarios de nivel básico para atender la demanda del crecimiento poblacional.

Depende de la propuesta de infraestructura de la dependencia normativa que es el IEA.

PROYECTO: NIVEL BÁSICO – CONSOLIDACIONES.

El objetivo de este proyecto es consolidar y equipar los espacios educativos necesarios de nivel básico para atender la demanda del crecimiento poblacional.

Depende de la propuesta de infraestructura de la dependencia normativa que es el IEA.

PROYECTO: NIVEL MEDIA SUPERIOR -NUEVA CREACIÓN.

Este proyecto tiene como objetivo el construir y equipar los espacios educativos necesarios de nivel media superior para atender la demanda del crecimiento poblacional.

Depende de la propuesta de infraestructura de la dependencia normativa que es el IEA.

PROYECTO: NIVEL MEDIA SUPERIOR – CONSOLIDACIÓN.

Este proyecto tiene como finalidad el consolidar y equipar los espacios educativos necesarios de nivel media superior para atender la demanda del crecimiento poblacional.

Depende de la propuesta de infraestructura de las dependencias normativas que son los CETIS, DGETIS, ICTEAS, CONALEPS y CECYTEAS.

PROYECTO: NIVEL SUPERIOR -NUEVA CREACIÓN.

La finalidad de este proyecto es el construir y equipar los espacios educativos necesarios de nivel superior para atender la demanda del crecimiento poblacional.

Depende de la propuesta de infraestructura de las dependencias normativas que son la UAA, ITA, ITPA, UTA, UPA, UTNA, ETC.

PROYECTO: NIVEL SUPERIOR – CONSOLIDACIÓN.

Este proyecto tiene como objetivo el consolidar y equipar los espacios educativos necesarios de nivel superior para atender la demanda del crecimiento poblacional.

Depende de la propuesta de infraestructura de las dependencias normativas que son la UAA, ITA, ITPA, UTA, UPA, UTNA, ETC.

PROYECTO: PROTECCIÓN Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA.

Este proyecto tiene la finalidad de crear, conservar, ampliar y modernizar la infraestructura necesaria para una educación ambiental y capacitación para el desarrollo sustentable para lograr prevenir y mitigar la contaminación ambiental.

Depende de la propuesta de infraestructura de la dependencia normativa que es la SMA.

PROYECTO: PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA.

Tiene como objetivo fortalecer los procesos de cumplimiento fiscal políticas hacendarias y fiscalización, realizando programas de austeridad, racionalidad, eficiencia e innovación en la gestión gubernamental, así como el de apegarse a los Lineamientos establecidos por la Contabilidad Gubernamental mediante la Armonización Contable, a efecto de atender los Servicios Básicos que demanda la Dependencia.

PROYECTO: PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN.

El objetivo de este proyecto es el de programar y presupuestar los recursos necesarios para que las diversas áreas de la Secretaría tengan oportunamente los recursos para el desarrollo de sus actividades fundamentales, apegándose a la normas y lineamientos del ejercicio presupuestal dentro del gasto operativo y contar con los elementos de control requeridos por los entes fiscalizadores del gasto tanto del ámbito estatal como federal.

Los proyectos a desarrollar por la SICOM al ser una dependencia ejecutora generaran beneficios de diversa índole pues se verán reflejados en la mejora o creación de infraestructura para la Red Estatal Carretera, Vialidades, Salud, Seguridad Pública, Educación, Turismo, Cultura, Parques Industriales, Esparcimiento y Deporte, atendiendo con ello necesidades de todos los sectores de la población, facilitando el acceso a los diversos servicios aún en las comunidades más alejadas del estado, abatiendo cualquier grado de marginación que pudiera existir.

INAGUA. INSTITUTO DEL AGUA DEL ESTADO

La Estrategia General a la que está alineado el Instituto en el Plan Sexenal de Gobierno del Estado es la de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, aunque también tiene que ver con la de Bienestar Social, Calidad de Vida y Servicios Públicos y, como todas las dependencias y entidades, con la de Gobierno Eficiente.

Los principales Proyectos alineados con estas Estrategias Generales son:

- La Dirección, Planeación e Infraestructura de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento: con el objeto de incrementar y mejorar la disponibilidad del recurso hídrico, ya que como es sabido, el principal problema ambiental de nuestro estado es la carencia de agua.

- La Planeación Estratégica del Instituto y el Comité Interinstitucional de Fallas Geológicas y Grietas: que como punto más importante está el de promover programas de Infiltración al Acuífero en zonas bien ubicadas y que tiene como objetivo el abatir la sobreexplotación del mismo.
- Calidad del Agua: mediante el monitoreo, la vigilancia y el control en forma permanente en las líneas de distribución y en los lugares donde hay almacenamientos, mitigando con ello los efectos del deterioro de su calidad.
- Aguas Tratadas: es uno de los proyectos más importantes de este Instituto y tiene como objeto principal optimizar el saneamiento de las aguas mediante el mejoramiento de la eficiencia operativa de las plantas de tratamiento, y que esas mismas puedan ser reutilizadas.
- Dirección, Planeación, Proyectos y Programas: tiene como objetivo principal el asegurar el suministro eficiente del agua a corto, mediano y largo plazo mediante el impulso de programas y proyectos de infraestructura hidráulica y desarrollo tecnológico.
- Cultura del Agua: este proyecto va dirigido a promover entre la sociedad una actitud responsable en el uso del agua, mediante Pláticas, Talleres, Eventos, Conferencias tanto en la capital como en los diferentes municipios, haciendo un especial énfasis en la población infantil.

Todos los proyectos mencionados van dirigidos para beneficiar a toda la población del Estado y el impacto que tendrán en la ciudadanía, tratándose de este vital líquido, será necesariamente positivo.

Los indicadores más relevantes serían: calidad del agua tratada en plantas de tratamiento, agua reciclada, índice de abatimiento del acuífero, cobertura de servicios prestados, participantes en los diversos eventos del Programa de Cultura del Agua, obras de infraestructura hidráulica supervisadas, cantidad de agua tratada, proyectos de obras hidráulicas.

- Recursos Contables y Financieros, Administración de Personal, Informática, Adquisiciones y Servicios Generales y Marco Normativo del Agua: estos tres proyectos que forman parte de la Estrategia Gobierno Eficiente, tienen una vital importancia, ya que representan el soporte legal, financiero, humano y material que se requiere para alcanzar los objetivos de la Institución.

Además de estos proyectos están los que se llevarán a cabo con recursos federales y estatales con la respectiva aprobación tanto de la Comisión Nacional del Agua como del Gobierno del Estado, siguiendo siempre los lineamientos existentes para el ejercicio de los mismos y de acuerdo a los objetivos del Plan Sexenal del Gobierno del Estado 2010-2016.

PROCURADURÍA

PGJ. PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

Con motivo de la nueva Ley Orgánica del Ministerio Público para el Estado de Aguascalientes y a fin de dar continuidad a los esfuerzos realizados por la actual administración en materia de procuración de justicia, se reafirma el compromiso de diseñar y aplicar programas y acciones orientadas a proteger la integridad, patrimonio y situación jurídica de los aguascalentenses, en observancia plena del estado de derecho y garantías individuales, propiciando el desarrollo económico y productivo de la entidad.

El Plan Sexenal de Gobierno del Estado 2010 – 2016, es el documento rector que rige la actuación gubernamental bajo el liderazgo del Ing. Carlos Lozano de la Torre, Gobernador Constitucional del Estado, y en el que se traza la estrategia para lograr la Humanización de la Justicia, Cultura de la Legalidad y Seguridad Pública, a fin de garantizar la integridad personal, la protección de los bienes de las personas, su patrimonio y su libertad en términos de derechos civiles.

En este esquema de planeación y en apego al marco jurídico y políticas públicas vigentes, la Procuraduría General de Justicia del Gobierno del Estado de Aguascalientes se ha enfocado al fortalecimiento y modernización de la institución del Ministerio Público, atendiendo por una parte, el proceso de incorporación gradual al nuevo sistema de justicia penal y por otro lado, la elaboración y ejecución de estrategias y acciones en concordancia con el esquema federal en materia de seguridad pública y procuración de justicia, que obligan a la Institución del Ministerio Público a definir programas coordinados e integrales, tendientes a dar respuesta oportuna y eficiente a las exigencias actuales de la población.

Es impostergable para la Procuraduría General de Justicia su incorporación al nuevo sistema de justicia penal, adversarial, acusatorio y oral, por lo que es inminente entrar en un proceso de transformación integral a fin de cumplir con las expectativas que se generen con la adopción de dicho sistema.

En este renglón ha promovido la capacitación y especialización del personal ministerial en cada una de las modalidades (Ministerios Públicos, Peritos, Policías Ministeriales y personal de apoyo) a través de programas específicos en temáticas enfocadas al nuevo sistema de justicia penal en coordinación con instancias académicas diversas.

Asimismo, se proyecta mejorar la calidad del servicio de procuración de justicia, modernizando tanto la normatividad interna, como la infraestructura y equipamiento, apostando también a la reorganización de las estructuras y funciones, así como al desarrollo y profesionalización del capital humano.

También se pretende para el año 2014, a través de la Subprocuraduría de Averiguaciones Previas continuar con el fortalecimiento y vinculación directa del quehacer del Ministerio Público con los ciudadanos en todo el Estado, incentivando para ello, el trabajo en las Agencias del Ministerio Público, con lo que se espera incrementar y reforzar las investigaciones para la determinación de consignaciones ante la autoridad judicial, o de archivo en definitivo, para disminuir de manera importante, las determinaciones de archivo en reserva, que no resultan nada satisfactorias para la actividad institucional, ni para las expectativas por parte de la sociedad agascalentense.

Es imperante reforzar la reorganización y especialización de unidades de investigación de delitos de alto impacto, como el secuestro, la extorsión, el homicidio, el robo de autos y a casa habitación, narcomenudeo, entre otros, requiriendo de recursos humanos, materiales y financieros, de igual forma de capacitación y adiestramiento especial del personal técnico y operativo. Es importante subrayar los resultados exitosos que se han alcanzado en los delitos de secuestro y homicidio doloso, donde se ha logrado disminuir significativamente.

Lo que justifica plenamente que continuemos empeñados en profesionalizar el servicio de procuración de justicia a partir de establecer bases firmes para la especialización del trabajo a través de estructuras funcionales, tecnología sofisticada, procedimientos dinámicos y personal altamente capacitado, factores que permitan atender con eficiencia y eficacia la tarea de investigación ministerial y obtener resultados satisfactorios y confiables para la sociedad agascalentense.

Con el objetivo de ofrecer mayor cobertura en el servicio de procuración de justicia, es necesario considerar mayor personal operativo y administrativo para soportar las tareas de investigación y persecución del delito en los Municipios donde aún no se cuenta con la representación social y legal del Ministerio Público. Asimismo, reforzar con personal calificado con adscripción a la Subprocuraduría de Control de Procesos, para atender el trabajo en los Juzgados de Primera Instancia.

A efecto de dar cumplimiento al programa de fortalecimiento de la investigación y persecución del delito se requiere impulsar el trabajo del área pericial que soporta el trabajo ministerial a través de la emisión de dictámenes para la debida integración de las averiguaciones previas, por los que se hace conveniente el incremento del personal para la Dirección General de Servicios Periciales.

Que derivado de la creación del Centro de Justicia para las Mujeres en concordancia a los lineamientos e instrumentos nacionales e internacionales, se pretende impulsar el modelo de atención integral a las víctimas y ofendidos del delito lo que aumentará de manera significativa las labores en beneficio a este sector vulnerable de la sociedad en materia de apoyo psicológico, legal, médico, entre otras disciplinas.

Otras de las áreas que juegan un papel preponderante dentro de las acciones de procuración de justicia es la Dirección General de Policía Ministerial, área donde resulta vital contar con mayor personal especializado en la investigación y apoyo en tareas para el abatimiento de rezago de órdenes de aprehensión, llevar a cabo operativos policíacos de reacción, prestar el servicio de traslado de detenidos, expedientes de averiguaciones previas, control de procesos y protección a víctimas del delito en apoyo a los Juzgados del Fuero Común, entre otras tareas.

A partir de la nueva Ley Orgánica del Ministerio Público, se diseña la estrategia e implementa el mecanismo de la atención temprana, con la finalidad de ayudar y facilitar el desahogo y solución de casos planteados por la ciudadanía de manera alterna al procedimiento penal, vía la conciliación y mediación, lo que hace evidente la necesidad de contar con el auxilio de personal especializado.

Lo anterior nos da idea del gran compromiso que tienen las acciones de prevención delictiva y persecución de los criminales en el objetivo primordial de garantizar la seguridad pública y promover una mejor procuración de justicia para el bienestar de los habitantes del Estado, dentro del Plan Sexenal del Gobierno del Estado 2010-2016.

Es por tal motivo que uno de los proyectos que la procuraduría encabeza es el promover y adquirir los recursos necesarios para la implementación de acciones que den como resultado la instauración del Centro de Justicia para las Mujeres, en coordinación con otras instancias de la Federación, del Estado y el Municipio de Aguascalientes. Así como apoyar el Proyecto de la Casa del Adolescente, impulsado por el DIF Estatal.

Otro de los proyectos que se derivan del compromiso y convicción institucional, es el relacionado con la elaboración y puesta en marcha del Protocolo Estatal Alerta “Amber”, el cual dispone de los mecanismos y protocolos para la búsqueda de personas menores de edad reportadas como desaparecidas, con la finalidad de participar en su instrumentación en cada entidad federativa. Asimismo, se suma la Procuraduría General de Justicia a los trabajos del Comité Interinstitucional en materia de Trata de Personas que coordina el Gobierno Federal a través de la Delegación del Instituto Nacional de Migración.

Por último, se hace obligatorio y apremiante sumarse a los objetivos de la normatividad específica en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia, que propone apuntalar acciones

preventivas desde un enfoque de corresponsabilidad y orden por parte de las instancias involucradas como la Secretaría de Salud, la Secretaría de Educación, la Secretaría de Seguridad Pública y la Procuraduría General de Justicia, apostando fuertemente a la acción de prevenir, en el objetivo estratégico de vincular las tareas con la ciudadanía, promoviendo la organización y coordinación de esfuerzos bajo una metodología práctica y flexible que se adapte a las necesidades comunitarias entorno a las situaciones de violencia experimentadas por cada sector de la población en el que las autoridades y la población puedan trabajar de manera coordinada, atendiendo de fondo y sistematizada la problemática abordada.

Se anexan al presente documento los proyectos específicos en los que se hace una breve descripción de los mismos, considerando la estrategia general y específica, así como el objetivo y líneas de acción correspondiente y en que se destaca el resultado e impacto esperado, población beneficiada, indicadores y metas.

Proyecto/Proceso: Modernización del marco normativo de PGJE.

Uno de los principales objetivos establecidos en el Plan Sexenal del Gobierno del Estado 2010-2016, es la modernización del marco jurídico, a fin fortalecer no solo la estructura organizacional sino además, los sistemas y procesos de investigación y persecución del delito, con base en los estándares nacional e internacionales en materia de procuración de justicia de cara a la entrada en vigor del sistema acusatorio.

Resultados y/o impacto:

Con la expedición de la nueva Ley Orgánica del Ministerio Público, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, el 20 de agosto del 2012 se formulará el Reglamento de la citada Ley, que permitirá contar con normas alineadas y acordes a las necesidades actuales para regular los procesos y procedimientos penales que apoyarán el trabajo institucional y que impactará en beneficio de la sociedad aguascalentense al establecerse las bases jurídicas para dar cumplimiento a la cultura de la legalidad en nuestra entidad.

Proyecto/Proceso: Implantación gradual al nuevo sistema de justicia adversarial, acusatorio y oral.

La implementación del nuevo sistema de justicia penal, es un proceso gradual y meticuloso toda vez que el compromiso del gobierno actual es hacerlo de manera eficaz, evitando generar mayor trastorno en el tránsito del sistema tradicional al sistema de justicia adversarial.

Por ello, es impostergable para la Procuraduría General de Justicia su incorporación al nuevo sistema de justicia penal, adversarial, acusatorio y oral, por lo que es inminente entrar en un proceso de transformación integral a fin de cumplir con las expectativas que se generen con la adopción de dicho sistema.

Resultados y/o impacto:

Bajo esta estrategia la Procuraduría General de Justicia promueve la preparación del personal para la obtención de los conocimientos y herramientas técnicas necesarias para su adaptación al nuevo sistema penal, al gestionar diversos cursos y seminarios enfocados a juicios orales, con lo que se espera que el personal este apto para el desarrollo e implementación del nuevo sistema penal.

Proyecto/Proceso: Creación y reorganización de unidades especializadas.

A fin de fortalecer la tarea de investigación y persecución de los delitos de alto impacto, se refrendó la estrategia a través de las unidades especializadas de combatir graves conductas criminales, como el secuestro, homicidio doloso, extorsión, narcomenudeo, entre otros.

Resultados y/o impacto:

Es imperante reforzar la reorganización y especialización de unidades de investigación de delitos de alto impacto, como el secuestro, la extorsión, el homicidio, el robo de autos y a casa habitación, narcomenudeo, entre otros, requiriendo de recursos humanos, materiales y financieros, de igual forma de capacitación y adiestramiento especial del personal técnico y operativo. Es importante subrayar los resultados exitosos que se han alcanzado en los delitos de secuestro y homicidio doloso, donde se ha logrado disminuir significativamente.

Lo que justifica plenamente que continuemos empeñados en profesionalizar el servicio de procuración de justicia a partir de establecer bases firmes para la especialización del trabajo a través de estructuras funcionales, tecnología sofisticada, procedimientos dinámicos y personal altamente capacitado.

Proyecto/Proceso: Fortalecimiento de la investigación y persecución del delito.

Uno de los resultados más sobresalientes que se ha podido mantener dentro de la actividad de procuración de justicia en los dos últimos años, es el número de averiguaciones previas que culminaron con la consignación del expediente ante el juez. Lo anterior se desprende del total de 1,923 consignaciones obtenidas en el 2010, último ejercicio de la administración estatal

anterior, mientras que en el año 2011 sumaron 2,579 averiguaciones previas consignadas. En el año 2012 se logra mantener al obtenerse 2,493 determinaciones en esta modalidad y se tiene proyectado para este año alcanzar las 1,905 averiguaciones previas consignadas.

Resultados y/o impacto:

También se pretende para este año, a través de la Subprocuraduría de Averiguaciones Previas continuar con el fortalecimiento y vinculación directa del quehacer del Ministerio Público con los ciudadanos en todo el Estado, incentivando para ello, el trabajo en las Agencias del Ministerio Público, con lo que se espera incrementar y reforzar las investigaciones para la determinación de consignaciones ante la autoridad judicial, o de archivo en definitivo, para disminuir de manera importante, las determinaciones de archivo en reserva, que no resultan nada satisfactorias para la actividad institucional, ni para las expectativas por parte de la sociedad aguascalentense.

Proyecto/Proceso: Fortalecimiento de la investigación y persecución del delito.

Con base en el registro estadístico tenemos que en el año 2008, fueron ejecutadas 306 órdenes de aprehensión, en 2010 1026, en 2011 1,118, en 2012 1,149 y se tiene proyectado para el término de este año 1,025.

Resultados y/o impacto:

Para el próximo año se tiene como objetivo institucional, reforzar las acciones tendientes a lograr un mayor número de órdenes de aprehensión cumplimentadas a fin de coadyuvar entre otros factores, a modificar favorablemente la percepción de la ciudadanía sobre el trabajo de procuración de justicia, que permita ubicar a la entidad como una de las más seguras y tranquilas a nivel nacional.

Proyecto/Proceso: Fortalecimiento de la investigación y persecución del delito.

Otro de los resultados que se enfatizan en el trabajo institucional es el número de autos de formal prisión otorgados por la instancia jurisdiccional, que se ha incrementado de manera significativa.

Otras de las áreas que juegan un papel preponderante dentro de las acciones de procuración de justicia es la Dirección General de Policía Ministerial, área donde resulta vital contar con mayor personal especializado en la investigación y apoyo en tareas para el abatimiento de rezago de órdenes de aprehensión, llevar a cabo operativos policíacos de reacción, prestar el

servicio de traslado de detenidos, expedientes de averiguaciones previas, control de procesos y protección a víctimas del delito en apoyo a los Juzgados del Fuero Común, entre otras tareas.

Resultados y/o impacto:

No obstante es importante el avance registrado respecto al ejercicio 2010, con relación al año 2011. Lo anterior se puede calcular del total de autos de formal prisión obtenidos que para el año próximo pasado fue de 1,990, mientras que en el 2012, fueron 2,253 y para el ejercicio 2013 se tiene programado 2,093 por lo que se espera seguir mejorando los índices de eficiencia y eficacia en esta labor.

Proyecto/Proceso: Fortalecimiento de la investigación y persecución del delito.

En materia de sentencias condenatorias dictadas por los jueces del fuero común, se puede apreciar el avance en este tema. Así tenemos que a partir del 2010 se generó un crecimiento gradual del trabajo ministerial en este rubro, lo cual se deduce de las sentencias condenatorias obtenidas en los siguientes años: 776 en 2010, 1026 en 2011, 1347 en 2012 y se estima para el 2013 obtener 1290.

Resultados y/o impacto:

En el año 2013 se alcanza un total de 1290 sentencias condenatorias, lo que genera una eficiencia del 30% en este rubro del quehacer de procuración de justicia en relación al año 2012 y un 66% respecto al ejercicio 2010. Para el año 2014 se contempla perfeccionar la argumentación jurídica ante el Juez a fin de lograr mayor eficacia en el trabajo ministerial en materia de sentencias condenatorias.

Proyecto/Proceso: Fortalecimiento de la investigación y persecución del delito.

A través del soporte técnico-científico, este año se generó un incremento del 25% en la eficiencia del área pericial, coadyuvando a la obtención de una mayor eficacia y eficiencia en la integración y determinación de averiguaciones previas.

A efecto de dar cumplimiento al programa de fortalecimiento de la investigación y persecución del delito se requiere impulsar el trabajo del área pericial que soporta el trabajo ministerial a través de la emisión de dictámenes para la debida integración de las averiguaciones previas, por los que se hace conveniente el incremento del personal para la Dirección General de Servicios Periciales.

Resultados y/o impacto:

Bajo la consolidación de la infraestructura y equipamiento físico, así como, con el mejoramiento de los sistemas y procesos periciales, se pretende incrementar significativamente la actividad pericial que respalda el trabajo ministerial para el 2014. Lo anterior permitirá potenciar y ubicar a la entidad en materia de servicios periciales, dentro de los primeros lugares a nivel nacional.

Proyecto/Proceso: Modernización de la infraestructura y/o equipamiento de PGJE.

Este año se avanzó en el mejoramiento de las instalaciones y equipamiento en la Construcción del Edificio de Fiscalía de robo de vehículos, se avanzo en la remodelación integral del edificio de Policía Ministerial. Además se encuentra en la primera etapa de la construcción del Centro de Justicia de Mujeres en el Municipio de Pabellón de Arteaga.

Resultados y/o impacto:

En el propósito fundamental de ofrecer un servicio digno a la ciudadanía se continuará con el proyecto de modernización de la infraestructura y equipamiento de procuración de justicia, para lo cual se proyectan obras de remodelación en el Edificio de Policía Ministerial, remodelación y ampliación del almacén de objetos recuperados y la Construcción en la segunda etapa del Edificio de Fiscalía de robo de vehículos.

Proyecto/Proceso: Creación del Centro de Justicia para las Mujeres.

Sobresale de manera especial la obra física y equipamiento iniciada para la construcción del Centro de Justicia para las Mujeres, que será uno de los centros con mejor infraestructura y capacidad de respuesta del País. Con ello se da cumplimiento puntual a uno de los proyectos prioritarios consignados en el Plan Sexenal del Gobierno del Estado 2010 – 2016, en relación al compromiso del actual mandatario de brindar a las mujeres un espacio digno, integral y multidisciplinario para tener acceso a la justicia en el Estado de Aguascalientes.

Resultados y/o impacto:

El Centro de Justicia para las Mujeres está orientado a la coordinación interinstitucional de las áreas de procuración de justicia, seguridad pública, salud, educación, desarrollo social, desarrollo económico y otras instituciones cuya finalidad sea acorde al objeto de dicho Centro. En un marco de cooperación, desarrollará su actividad tendiente a combatir toda forma de violencia contra la mujer, con el propósito de garantizarle el ejercicio pleno de sus derechos

humanos, asegurando el acceso a la justicia a las mujeres, lo que sin lugar a dudas impactará favorablemente en la sociedad agascalentense.

Proyecto/Proceso: Atención y protección a víctimas del delito.

En el marco de la política institucional de derechos humanos, se ha procurado brindar por parte de las autoridades responsables una atención integral a las víctimas y ofendidos del delito con mayor vocación y especialización. En ese tenor se siguen llevando a cabo acciones de mejoramiento a la infraestructura, capacitación, metodología e instrumentos, orientados al objetivo de lograr mayores apoyos a las víctimas. Con ello, la institución otorga plena validez a los acuerdos y tratados nacionales e internacionales que promueven la asistencia y protección a las víctimas, garantizando así su acceso a la justicia, en estricta observancia a los ordenamientos constitucionales en los ámbitos local y nacional.

Resultados y/o impacto:

En este contexto se procura para el 2014 que las víctimas y ofendidos del delito reciban por parte de la institución servicios de índole legal, psicológico y de trabajo social, además de que sean beneficiadas directamente a través del Fondo de Apoyo a las Víctimas y Ofendidos del Delito los que sean aprobados por el Comité, lo que impactara favorablemente a familiares de las mismas, recibiendo el apoyo principalmente para fines de salud, servicios funerarios y mejoramiento de la calidad de vida, entre otros.

Proyecto/Proceso: Coordinación, diseño y ejecución de acciones integrales de prevención social del delito.

Incorporado de manera formal en la nueva Ley Orgánica del Ministerio Público, reviste especial importancia el tema de la Atención Temprana en la prestación del servicio público de procuración de justicia, mecanismo en el que el Ministerio Público, recibe las denuncias y querrelas de manera ágil, canalizándolas inmediatamente a la unidad administrativa correspondiente para la atención y orientación de los usuarios del servicio, permitiendo con ello, facilitar el acceso y simplificar los trámites gubernamentales a la ciudadanía en esta materia.

Resultados y/o impacto:

A través de este mecanismo se brindara atención personalizada a los usuarios, así como asesoría y orientación sobre distintos asuntos. Otra de las estrategias institucionales formalizadas en la nueva Ley Orgánica es la denominada Justicia Alternativa a través de la

cual se promoverá la solución pacífica de controversias, que son sometidas a los procesos de conciliación y mediación cuando legalmente procede, buscando con ello soluciones efectivas, lo que permitirá a través de las áreas encargadas, la conciliación de las mismas.

Proyecto/Proceso: Desarrollo humano y profesionalización ministerial.

En el programa de profesionalización de procuración de justicia, se avanzó en cada una de las modalidades del proceso de referencia. Este año la institución a través del área de control de confianza sometió al proceso de evaluación a 32 funcionarios Administrativos.

Resultados y/o impacto:

Para el año 2014, se proyecta un importante impulso al programa de profesionalización aprovechándose diversos eventos a nivel local y nacional, convocados y organizados por diferentes instancias especializadas, lo que permitirá beneficiar a un gran número de servidores públicos en sus diversas categorías (elementos de policía ministerial, peritos, ministerios públicos, así como personal de apoyo de las diferentes áreas administrativas de la institución).

Proyecto/Proceso: Coordinación, diseño y ejecución de acciones integrales de prevención social del delito.

Como parte de las tareas del Sistema de Atención Ciudadana, se brinda el servicio de trámite de actas informativas a los usuarios que por distintos motivos acuden a la institución del Ministerio Público para reportar hechos que no dan lugar a un procedimiento penal, principalmente la pérdida o extravío de placas vehiculares, pasaportes, visas, licencias, credenciales, facturas, títulos de propiedad, entre otros bienes y documentos.

Resultados y/o impacto:

Este año han sido expedidas 13,000 actas informativas, que han favorecido a los usuarios del servicio para la gestión, simplificación y solución de trámites gubernamentales diversos. Para el año 2014 se espera mantener un número igual o mayor al realizado en 2013, contribuyendo a dar respuesta oportuna a los ciudadanos para regularizar y resolver diversas problemáticas.

Proyecto/Proceso: Coordinación, diseño y ejecución de acciones integrales de prevención social del delito.

Derivado del objetivo gubernamental de elevar el nivel de cultura de la legalidad y el sentido de la responsabilidad ciudadana, la Procuraduría General de Justicia, a partir del 2011, puso en marcha el programa “Por una Convivencia sin Violencia”, el cual tiene como propósito generar conciencia sobre el fenómeno de la agresión y promover en la ciudadanía actitudes de convivencia pacífica que deriven en relaciones respetuosas entre las personas en observancia a las normas legales y sociales.

Resultados y/o impacto:

El programa institucional está dirigido a maestros y alumnos de los niveles educativos de primaria, secundaria y bachillerato. En este contexto se ofrecerán pláticas informativas sobre temas de maltrato escolar, también denominado Bullying, abuso sexual, valores, violencia en el noviazgo, Prevención del Delito y Alerta AMBER Aguascalientes, entre otros. Asimismo, talleres orientados a mujeres y hombres en materia de violencia familiar y de género, a fin de reconstruir y establecer relaciones saludables.

Proyecto/Proceso: Formulación de Protocolo Estatal Alerta AMBER.

Alineados a la estrategia nacional para el establecimiento del Protocolo Alerta AMBER México, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 26 de marzo del 2013, el Instructivo de Búsqueda denominado “Alerta AMBER-Aguascalientes”, mecanismo a través del cual se apoya de manera coordinada la búsqueda y pronta localización de niñas, niños y adolescentes.

Resultados y/o impacto:

El 2013, a partir de la implementación del mecanismo de búsqueda se promoverá la coordinación interinstitucional con las dependencias y organismos involucrados, asimismo, la difusión y sensibilización de los diversos sectores de la sociedad a fin de lograr resolver con éxito, los casos que sean reportados dentro del sistema estatal y nacional, promoviendo en cada caso las acciones jurídicas, médicas, psicológicas y de protección, procurando el superior interés de la infancia.

DESARROLLO ECONÓMICO

SEDEC. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

De conformidad a la política e implementación del Plan Sexenal de Gobierno del Estado de Aguascalientes (PSGE) 2010-2016, y considerando el entorno en el corto y mediano plazo que se prevé para las economías nacionales e internacionales, además de la política de contracción y eficiencia del gasto público, se presenta la siguiente **Exposición de Motivos** de esta Secretaría para el ejercicio del año 2014, teniendo como Estrategia General el **Progreso Económico, Empleo y Mejores Salarios**.

La Secretaría de Desarrollo Económico tiene como principal objetivo el coordinar, impulsar y promover el desarrollo económico de la Entidad. Hacer del Estado de Aguascalientes un lugar propicio y seguro para todo tipo de inversión y lograr con ello un beneficio directo para la ciudadanía. La atracción de inversión en el Estado, es un medio por el cual se puede generar una mejor calidad de vida para la población. El desarrollo de la actividad económica se refleja en la generación de mejores empleos, y por consecuencia mejores ingresos, los cuales se obtienen por el incremento en la producción y transacciones económicas que se realicen en la Entidad. Al existir mayores ingresos en las actividades económicas, el gobierno puede ofrecer a la ciudadanía mejores satisfactores, cubriendo así sus necesidades más importantes y tener acceso a un mejor nivel de vida.

El fomento al crecimiento de la industria y comercio local, a través de esquemas de financiamiento y asistencia técnica es otra de las actividades de la Secretaría, ofreciendo esquemas de autoempleo y apoyando en la colocación de personas en empleos, en coordinación con todas las empresas del sector productivo y de servicios.

Además, a través de la Dependencia, se establecen contactos y convenios necesarios con empresas, gobiernos, instituciones educativas, etc., que permiten el desarrollo de la infraestructura física, tecnológica, cultural e intelectual.

La consolidación de las industrias automotriz, metalmecánica, electrónica, textil y del vestido, aeronáutica y tecnologías de la información, el desarrollo de nuevos parques industriales y centros de abastos, la consolidación de los centros de tecnología, del mueble y de diseño de moda para la industria textil y del vestido, la participación en exposiciones y ferias industriales y de servicios para promover el Estado, son también objetivos de esta Dependencia.

SECTURE. SECRETARÍA DE TURISMO

La Secretaría de Turismo está incluida en la Estrategia Desarrollo y Promoción Turística: “Aprovechar el dinamismo del sector con el desarrollo y promoción de actividades turísticas que potencialicen las características y cualidades del Estado a nivel local, nacional e internacional”.

Objetivo

“Especializar las características del Estado para atraer visitantes e incrementar la derrama económica de este sector”

Proyectos Mercadotecnia y Difusión:

1. Posicionamiento del Festival de Calaveras a Nivel Nacional

El Festival ha logrado ser reconocido a nivel regional como el segundo producto turístico más importante del estado. Falta consolidar el posicionamiento a nivel nacional, para convertirlo en una de las 5 primeras opciones del turista nacional para trasladarse a festejar el Día de Muertos en México. Este posicionamiento aumentará el flujo de visitantes al estado y la derrama económica generada.

2. Mantener el Posicionamiento del Segmento de Turismo de Reuniones a Nivel Nacional

Aguascalientes cuenta con una vocación natural en el segmento de Turismo de Reuniones, derivada de su ubicación geográfica, la calidad de sus servicios turísticos y los recintos que ofrece para dicho subsector. Es necesaria una campaña de mantenimiento para mantener el estado como una de las primeras opciones en intención de visita.

3. Campaña de Difusión de la Feria Nacional de San Marcos a Nivel Nacional

La feria de San Marcos es ya un producto maduro, reconocido a nivel nacional. Año con año, es necesaria una campaña de difusión y recordación que refuerce en el turista nacional la intención de visita y la acción real de compra.

4. Campaña de Difusión y Atención a Medios Nacionales

Los medios de comunicación ayudan a difundir los atractivos turísticos del estado. Con una adecuada política de atención (FAMs), se logra que la prensa general y especializada comunique la vocación turística de Aguascalientes.

5. Campaña de Difusión del Destino Turístico “Aguascalientes” a Nivel Nacional

Los esfuerzos de publicidad y comunicación en medios masivos y directos logran resultados directos en acciones de visita y compra.

6. Campaña de Difusión de Atractivos Turísticos de Aguascalientes a Nivel Local

Es necesario concientizar a la población local para que identifique, conozca y recomiende los atractivos turísticos de Aguascalientes, y logre ser el principal promotor de atracción turística.

Beneficios que se obtendrán: Las acciones de mercadotecnia y difusión de los atractivos y servicios turísticos de Aguascalientes aumentan la cantidad de turistas que visitan el Estado, así como la derrama económica generada en beneficio de los eslabones de la cadena productiva y de la generación de empleos.

Proyectos Capacitación y Cultura Turística:

Es importante el desarrollo y la capacitación en el sector así como el incentivarla a través de los programas Cultura de Capacitación Especializada para los prestadores de servicios del sector turístico.

Cultura Turística

Cultura Turística se refiere a la participación de las personas en la búsqueda de mejores condiciones para hacer posible la actividad turística; lo que implica el compromiso de conocerla para contribuir a su fortalecimiento y poder obtener de ella los beneficios que es capaz de generar, dedicándole la atención necesaria para convertirla en la actividad sustentable que debe ser.

Existe la necesidad de que los residentes de un destino turístico comprendan la importancia que tiene el turismo para el desarrollo de su localidad y se hace énfasis en la valoración del patrimonio local; tanto a niños como adultos.

Es por ello que es fundamental el capacitar y fomentar en este sentido sobre la Cultura Turística con temas como la Oferta Turística del Estado, las 10 reglas del Trato Amable al Turista, entre otros temas de interés; ya que dentro de la cultura se integra a la sociedad, existe una parte orientada al conocimiento y valoración de la actividad turística, que busca la satisfacción del visitante y la obtención del mayor beneficio para las comunidades y del Estado.

Programas- Escuelas primarias, Pabellón Feria Nacional de San Marcos, Curso de verano, pabellón de Festival de Calaveras, Cultura Turística de primer contacto.

Capacitación para el sector

La capacitación para el Sector es una parte primordial para el desarrollo de la actividad turística ya que sin ella aunque exista el Producto Turístico o algún servicio que se quiera brindar al visitante y no es atendido con calidad y con una buena atención nuestro turista no regresa.

Es por ello que una de las funciones primordiales es capacitar al Sector Turístico para elevar el nivel de calidad de la actividad Turística. En temas específicos como Turismo de Reuniones, Turismo para Todos, Atención a Comensales y Conducción de Grupos entre otros, también es importante no dejar a un lado los cursos de Desarrollo Humano como Trabajo en Equipo, Calidad en el Servicio, Administración del Tiempo, etc.

Proyectos Desarrollo y Proyectos Turísticos:

Inversiones en Obra pública

Las inversiones en infraestructura que se realizarán en los municipios San Francisco de los Romo, Calvillo y Aguascalientes nos darán posibilidades de crecimiento en los municipios.

Así como el desarrollo de estructuras y obras que fortalecen los servicios tales como proyectos detonadores de la actividad turística, imagen urbana, acondicionamiento de espacios, integración de elementos estructurales, etc. Que nos permitirán complementar y desarrollar, rutas y recorridos que permitan integrar los atractivos, el patrimonio y los servicios en una secuencia lógica de visita que facilite al turista y al visitante una estancia y permanencia en nuestro Estado.

Desarrollo de Proyectos Turísticos

A través de Gestitur, hemos logrado consolidar la comunicación y confianza de quienes integran al sector, con lo que generaremos el desarrollo de productos atractivos al turista, en base a una adecuada gestión entre la identidad turística, cultural e histórica del Estado y los servicios disponibles hoy.

Se desarrollará el turismo de Convenciones, a través de la negociación con los líderes nacionales e internacionales, buscando establecer objetivos en conjunto, y lograr el establecer un compromiso a largo plazo, que nos permita recibir un mayor y constante número de congresos y convenciones.

Derivado del proyecto Turista en tu Estado, se desarrolla el turismo social, con lo cual lograremos llegar a la población más vulnerable, permitiéndole realizar turismo a lo largo del Estado, sin costo.

Otro elemento importante y que va alineado a la vocación turística del Estado, así como a la cultura local, es el desarrollo de Turismo Taurino y Cinegético. Con lo cual estaremos marcando innovación en el sector. Por la parte de Turismo cinegético, aprovechando las excelentes condiciones de seguridad, ubicación geográfica y las UMAS que actualmente tenemos en el Estado.

Generaremos rutas interestatales, como un punto de desarrollo e impulso al incremento de estadía promedio de los visitantes. Esto se realizará a través de diferentes convenios con otros Estados y destinos turísticos, aprovechando la conectividad y cercanía con destinos de sol y playa.

Fomento a la Identidad Turística en el Estado

Buscando que la población se identifique, promueva y difunda la vocación turística de nuestro Estado. Se trabajará en dos vertientes muy importantes, la generación de identidad turística en y a través de los establecimientos turísticos, población en general, con el objeto de adquirir miles de promotores en Aguascalientes por la recomendación de boca en boca.

Así mismo, rescataremos el atractivo turístico de la gastronomía local y que da identidad. Esto se logrará a través de diferentes eventos en los que daremos a conocer, vino, queso, platillos típicos, maridajes, pan, etc., tanto para los visitantes como los mismos ciudadanos de todos los municipios.

A través de la adecuada gestión de proyectos, identificar las ideas potenciales que permitan crecer y fortalecer el Turismo en el Estado de una manera ordenada y fundamentada, es decir, que desde el origen los proyectos tengan el sustento adecuado para encontrar la correcta aceptación por los organismos e instituciones financieros, por las autoridades que expiden las autorizaciones correspondiente y, finalmente, por los usuarios potenciales sustentados en estudios de mercado congruentes y actuales.

Finalmente, conformar una estrategia de atracción de inversión resulta muy importante y urgente; orquestando la misma secuencia que la atracción de inversionistas desde los ojos del Desarrollo Económico del Estado que ya se tiene.

Con las inversiones del sector público, se tendrá la posibilidad de detonar la actividad turística, pero será necesaria la inversión en la promoción, difusión de atractivos así como en la generación de inversión privada en este sector, para lo cual es de suma importancia realizar la inversión comentada en promocionar a Aguascalientes.

La Conclusión del nuevo Centro de Convenciones y Exposiciones llevará a incrementar potencialmente el número de congresistas a nuestro Estado. Permitiendo el desarrollo de eventos de gran formato, lo que permitirá crear más empleos, mejores condiciones de vida a más personas.

Se creará el plan operativo maestro del Centro de Convenciones y el centro de espectáculos, con lo que podremos asegurar una correcta ya adecuada gestión administrativa, y así decidir si la operación será por parte del Estado o de alguna empresa en el esquema de concesión.

Eventos

Es responsabilidad de la Secretaría de Turismo promover los festivales culturales, eventos deportivos o cualquier otro evento de atracción para incentivar el flujo de turistas hacia el estado.

Con todas estas actividades se pretende lograr como resultado:

1. Incrementar anualmente el número de visitantes al Estado.
2. Profesionalizar al sector turismo del Estado.
3. La Especialización en Congresos Nacionales e Internacionales en el Estado.
4. Aumentar los días de estancia en nuestros visitantes al Estado.

IDSCEA. INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

La actual administración del IDSCEA, se ha propuesto como una de sus prioridades, canalizar únicamente los recursos indispensables para su adecuado funcionamiento, lo que permitirá en 2014 destinar más recursos a los programas y compromisos que por ministerio de ley tiene señalado el Instituto para el Desarrollo de la Sociedad del Conocimiento en el Estado.

El desarrollo de las instituciones promotoras de la ciencia y tecnología en cada una de las entidades federativas tiene como objetivo generar con el acuerdo y colaboración de todos los sectores, la transformación de las capacidades de la población para crear una sociedad del conocimiento, que integre plenamente la cultura digital al desarrollo incluyente, económico y social, que fomente la innovación y procure en la población la vocación hacia las ciencias y la tecnología, por lo que su presencia en el escenario social y su participación en nuevas y mayores responsabilidades, adquieren una dimensión creciente.

La integración de nuevos programas y compromisos que se propone crear el Instituto para el Desarrollo de la Sociedad del Conocimiento, permitirá que la transición hacia una sociedad de la economía del conocimiento juegue un papel que ha sido poco valorado, la eficiencia en la administración de recursos genera seguridad y confianza en el ciudadano. Con independencia de los aspectos sustantivos de la difusión en la ciencia y tecnología, hay una cuestión que concierne a la estabilidad de los sistemas políticos y que está relacionada directamente con la forma en que las instituciones interaccionan con los sectores sociales, por ello la implementación programas y el incremento en la capacidad de respuesta hacia la sociedad, nos permitirá conseguir el propósito de formar una sociedad global en la era del conocimiento.

El conocimiento ocupa un papel medular en la consolidación de todo sistema democrático, papel que debe ser evaluado con rigor, ya que si se deja desatendida esta función Estatal, por considerar que ya alcanzó el nivel adecuado a las necesidades que nuestra democracia exige, se estaría

cometiendo un error crítico. La consolidación institucional en la democracia exige continuas medidas de ajuste, y el área más sensible, aunque paradójicamente que tarda más en ser atendida, es la de promover el conocimiento a través de la inducción a la innovación y el desarrollo de talentos que permitan que crezca a plenitud la ciencia y la tecnología de una comunidad. De ahí que, al tiempo de repasar los importantes avances que en esta materia se han alcanzado, sea también oportuno identificar las nuevas y posibles rutas por emprender.

Programas:

- Red Estatal de Conectividad.
- Becas Estatales y apoyo complementario a Becas CONACYT.
- Acortar Brecha Digital.
- Aumentar el acceso a Tics.
- Red Wimax.
- Casas y vagones de Ciencia y Tecnología.
- Desarrollo de Herramientas Informáticas.
- Patentes.
- Marcas.
- Impulso al talento de Aguascalientes.
- Programa WIFI.
- Realización de Eventos de Divulgación Científica y Fomento de Vocaciones.
- Parque Tecnológico.
- Apoyo y Fomento a la Investigación.
- Vinculación Empresa – Academia.
- Programas de Innovación y Desarrollo Tecnológico.
- Infraestructura de Investigación y Desarrollo.

A partir del 1º de enero de 2014 se incorpora al IDSCEA el extinto Museo Descubre, cuyos proyectos más relevantes para el ejercicio 2014:

- DOMO IMAX Renta de Películas
- Renta de tres exposiciones temporales
- Renta de Películas X4D
- 17 Aniversario (diversas actividades, concierto, cena de gala)
- Proyecto Exposición de orquídeas y Mariposas
- Jueves de museos "interacción de la ciencia"
- Campamento de verano "Tecnociencia en una sociedad del conocimiento"
- Semana nacional de la ciencia y la tecnología

- La noche de Yuri Gagarín (Space Generation Advisory Council)
- Festejo día muertos recordando a POSADA
- Talleres - exposición "2014"

NOMBRE DEL PROYECTO	JUSTIFICACIÓN	OBJETIVO DE ACTIVIDADES	TOTAL
DOMO IMAX Renta de Películas	Motivar y promover la curiosidad de los visitantes de Descubre por temas científicos.	Mostrar al público temas sobre a biodiversidad, actividades de astronomía y de aeronáutica.	Visitantes esperados 48,000
Renta de tres exposiciones temporales	Involucra a los visitantes de una manera entretenida al reconocimiento y comprensión de la temática de Descubre, mediante el uso de diferentes herramientas de innovación tecnológica y recursos educativos lúdicos.	Acercar a nuestros visitantes de una manera interactiva, divertida, entretenida y lúdica a temas relacionados con ciencia arte y tecnología.	Visitantes esperados 72, 000
Renta de Películas X4D	Mostrar la aplicación de la ciencia y la tecnología en una actividad de entretenimiento, que genera una experiencia sensorial.	Presentar a nuestros visitantes lo nuevo en tecnología en experiencia en cine 4D	Visitantes esperados 36, 000
17 Aniversario (diversas actividades, concierto, cena de gala)	Actividades donde se festejará el 17 aniversario del museo con actividades multidisciplinarias enfocadas con la innovación, tecnología y las artes.	Actividades multidisciplinarias	Visitantes esperados 4, 000
Proyecto Exposición de orquídeas y Mariposas	Fomentar la Biodiversidad sus cuidados y la importancia en el medio ambiente.	Acercar a los visitantes a la biodiversidad	Visitantes esperados 12, 000

Jueves de museos "interacción de la ciencia"	Acercar al público al museo en horarios no habituales de un museo de ciencia y tecnología.	Actividades de ciencia y tecnología dentro de jornadas nocturnas	Visitantes esperados 18, 000
Campamento de verano "Tecnociencia en una sociedad del conocimiento"	Fomentar en niños de entre 7 y 12 años la aplicación de la ciencia y tecnología en su vida cotidiana mediante talleres y actividades recreativas.	Acercar a los niños a la ciencia y la tecnología de manera divertida y en equipo	Visitantes esperados 400
Semana nacional de la ciencia y la tecnología	Durante el mes de septiembre a nivel nacional se celebra la semana de la ciencia y la tecnología, en la cual el museo Descubre invita a niños y jóvenes a visitar el museo y se les aplicará talleres relativos al tema.	Acercamiento a la ciencia y tecnología de una manera lúdica e innovadora.	Visitantes esperados 10, 000
La noche de Yuri Gagarín (Space Generation Advisory Council)	Se realiza este festejo con la finalidad de concientizar al público en general del cuidado de la biodiversidad y medio ambiente, a la vez se tocan temas de astronomía.	Concientizar a nuestros visitantes que hay que cuidar el planeta de varias formas.	Visitantes esperados 1, 500
Festejo día muertos recordando a POSADA	Se rinde homenaje a la muerte atreves de sus tradiciones, sumando a los trabajos de POSADA.	Fomento a la cultura popular y el acercamiento de la ciencia con los temas relacionados.	Visitantes esperados 2, 000
Talleres - exposición "2014"	Talleres de ciencia, arte, tecnología, innovación que aborden temas actuales de lo que nos rodea.	Actividades lúdicas y recreativas que tengan que ver con el discurso museográfico del Museo Descubre.	Visitantes esperados 72, 000

PFNSM. PATRONATO DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS

Es para el Patronato de la Feria Nacional de San Marcos de vital importancia mantener un impulso fuerte y renovado para que se puedan lograr los objetivos que se plantean en el Plan Sexenal de Gobierno del Estado 2010-2016. En función de lo anterior, se diseñaron tres programas que tienen como meta generar durante el ejercicio del presupuesto 2014 los elementos para impulsar el crecimiento económico del Estado de Aguascalientes, y que se refleje su efecto en la derrama económica, producto del gasto que realizan los millones de visitantes a la Feria Nacional de San Marcos.

El programa “Planeación y Organización de los eventos de la Feria Nacional de San Marcos” se compone de actividades culturales, tradicionales y de esparcimiento o entretenimiento, y están dirigidas a diferentes segmentos de población y de niveles económicos también diversos, eventos con gran contenido y calidad y que son del agrado de los grandes públicos, que los invita a mantener permanentemente su interés. Se destaca la realización de eventos gratuitos masivos y de gran calidad, con lo que se cumple con el objetivo de que la Feria Nacional de San Marcos llegue a todos los segmentos de la sociedad en su conjunto. Esta aportación resulta también a favor de disponer de una mejor derrama económica.

El segundo proyecto “Generación de recursos para el Patronato de la Feria”, tiene como objetivo fundamental comercializar todos los espacios que puedan ser demandados por los expositores y comerciantes, situación que tendrá un impacto económico importante y positivo para esta entidad, toda vez que generará mejores oportunidades a comerciantes y detonará en mayor número de empleos eventuales dentro de la Feria. Así mismo, el Patronato al disponer de mayores ingresos, sin duda tendrá oportunidad de generar mejores eventos. Es un compromiso para el Patronato brindar una oferta de espacios que tengan la suficiente infraestructura, funcionalidad y mejores servicios para que se concrete en la venta de los mismos y que los feriantes guarden una buena opinión de la infraestructura ofrecida.

Por lo que se refiere al programa de “Promoción y Difusión de la Feria Nacional de San Marcos”, este, es un Plan en el que se establecen las pautas y lineamientos para promocionar la Feria a niveles local, regional y nacional, a través de campañas de difusión en radio, televisión abierta, televisión por cable, revistas y a nivel local por perifoneo y folletería. Estas acciones están encaminadas a llegar a diversos segmentos económicos de la sociedad local y nacional con el fin de invitarles a visitar la feria y que consuman en el Estado para que su efecto económico se multiplique en los sectores económicos que concurren a la verbena.

Los programas referidos se encuadran en los objetivos y metas del Plan Sexenal de Gobierno del Estado 2010-2016 y la política de gasto en este Patronato se ajustará a la normatividad aplicable y a las disposiciones dictadas por el sector central para mejorar la administración y lograr un buen gobierno.

**FIDEICOMISO DEL FONDO AGUASCALIENTES
FIDEICOMISO DEL FONDO ASUNCIÓN
FONDO DE FINANCIAMIENTO PARA EL PROGRESO DE AGUASCALIENTES
OPERADORA DE FIDEICOMISOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**

Estrategias Generales

Progreso Económico, Empleo y Mejores Salarios

Fortalecer la plataforma logística para incrementar el crecimiento económico y competitividad del Estado a nivel regional.

Crear los espacios y mecanismos de apoyo y fomento a la micro, pequeña y mediana empresa:

Atender a las empresas que generan el 73 por ciento del empleo de la población económicamente activa del sector secundario en el estado, fortaleciendo la formación emprendedora y de exportación de las mismas.

OBJETIVO: Fomentar e incentivar a la micro, pequeña, mediana y gran empresa para la conservación y generación de nuevos empleos, mediante la creación de programas y mecanismos de financiamiento. Garantías, inversión en capital y apoyos e incentivos no retornables con tasas y condiciones preferenciales que faciliten el acceso a los diversos programas.

JUSTIFICACIÓN: Atender los diversos sectores de empresarios que no tienen acceso al crédito en la banca comercial, lo que no les permite crear las condiciones para su crecimiento y fortalecimiento.

Los Recursos fiscales Ordinarios, así como los recursos propios del **Fondo Progreso, Fondo Aguascalientes y Fondo Asunción** serán utilizados para el cumplimiento del anterior objetivo, mediante la operación de cada uno de los mecanismos de Créditos, garantías, inversión en capital y apoyos.



Así mismo y para contar con los recursos materiales y humanos y poder cumplir con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo y llevar a cabo la operatividad del Sistema Estatal de Financiamiento, Fondo Progreso y Fondo Aguascalientes contratarán a la Operadora de Fideicomisos del Estado de Aguascalientes OFISA.

FIDEICOMISO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA

En la actualidad, el turismo se define como una prioridad del estado por su capacidad para generar desarrollo económico y social, y uno de los principales compromisos de este gobierno es impulsar el turismo en el estado.

Posicionar al estado de Aguascalientes, como un destino turístico, aplicando los recursos que se generen, de una manera óptima y ordenada, considerado los siguientes conceptos:

- A) Promoción y difusión: como campañas publicitarias, impresos, medios masivos de comunicación, carteles, caravanas de promoción, visitas a promotores turísticos y todo aquel material o medio que permita mostrar y ofertar los recursos turísticos del estado.
- B) Relaciones públicas: como viajes de familiarización a periodistas, promotores, medios masivos y todo aquel que esté interesado en conocer y promover nuestro estado con fines turísticos.
- C) Congresos y convenciones a través de apoyos en la promoción o en algún concepto que facilite su realización, buscando siempre el mayor beneficio para el sector turístico.
- D) Organización de eventos que permitan motivar y desarrollar, tanto al sector como a los sitios turísticos del estado y,
- E) En general toda actividad relacionada con el desarrollo y promoción turística del estado.

FDIA. FIDEICOMISO DE DESARROLLOS INDUSTRIALES

Referente a los proyectos de inversión pública que son prioridad para esta Entidad, me permito enumerarlos a continuación:

- ✓ Construcción de un sistema de tratamiento biológico en el Parque Industrial Calvillo que cumpla con la normatividad ecológica vigente y la cual es actualmente solicitada por parte de CONAGUA.
 - **Beneficios:** Rehuso del recurso hídrico en procesos productivos y servicios propios de la industria, además de la sustentabilidad del ecosistema al generar mejores condiciones en la calidad del agua vertida al cuerpo receptor.
 - **Población Objetivo:** Inversiones productivas instaladas en el desarrollo.

- **Impacto en Ciudadanía:** Disposición de la calidad de las aguas residuales a ríos con mejores condiciones para su uso en riego de cultivos y en el mejoramiento de cuerpos receptores.
 - **Número de Población beneficiada:** 3 empresas que generaran aproximadamente 1000 empleos.
- ✓ Construcción de un sistema de tratamiento biológico en el Parque Industrial San Francisco I, II y III que cumpla con la normatividad ecológica vigente, y la cual es actualmente solicitada por parte de CONAGUA.
- **Beneficios:** Rehúso del recurso hídrico en procesos productivos y servicios propios de la industria, además de la sustentabilidad del ecosistema al generar mejores condiciones en la calidad del agua vertida al cuerpo receptor.
 - **Población Objetivo:** Inversiones productivas instaladas en el desarrollo.
 - **Impacto en Ciudadanía:** Disposición de la calidad de las aguas residuales a ríos con mejores condiciones para su uso en riego de cultivos y en el mejoramiento de cuerpos receptores.
 - **Número de Población beneficiada:** 46 empresas que generan más de 6,400 empleos.
- ✓ Construcción del sistema de tratamiento biológico en el Parque Industrial Chichimeco que cumpla con la normatividad ecológica vigente y la cual es actualmente solicitada por parte de CONAGUA.
- **Beneficios:** Rehúso del recurso hídrico en procesos productivos y servicios propios de la industria, además de la sustentabilidad del ecosistema al generar mejores condiciones en la calidad del agua vertida al cuerpo receptor.
 - **Población Objetivo:** Inversiones productivas instaladas en el desarrollo.
 - **Impacto en Ciudadanía:** Disposición de la calidad de las aguas residuales a ríos con mejores condiciones para su uso en riego de cultivos y en el mejoramiento de cuerpos receptores.
 - **Número de Población beneficiada:** 51 empresas que generan más de 2,650 empleos.
- ✓ Construcción y Urbanización de 4 vialidades en el Parque Industrial Chichimeco con equipamiento y servicios incluidos de: infraestructura eléctrica, hidráulica, sanitaria, canalización telefónica subterránea e instalación de un sistema de alumbrado público eficiente.
- **Beneficios:** Atracción e instalación de inversiones productivas en el desarrollo que generen mejores condiciones de progreso para la población ubicada en el municipio.

- **Población Objetivo:** Ocupación de la población económicamente activa de la región.
- **Impacto en Ciudadanía:** Generación de empleo y el pago de mejores Salarios para la población económicamente activa ubicada en la región.
- **Número de Población beneficiada:** 51 empresas que generarán aproximadamente 2,700 empleos.

FICOTRECE. FIDEICOMISO COMPLEJO TRES CENTURIAS

Uno de los objetivos más importantes es el mantenimiento y conservación de la superficie que comprende el Complejo, para que la ciudadanía pueda disfrutar de una de las zonas de mayor tradición de la ciudad. El uso de los inmuebles para obras de carácter social, cultural, histórico, ecológico y de servicios, tiene la finalidad de desarrollar, promover, consolidar y administrar el denominado Complejo Tres Centurias.

El impacto inmediato de las acciones que se realizan en el fideicomiso tiene una escala estatal, puesto que el sitio que albergo los Ex Talleres del Ferrocarril es el sitio patrimonial industrial más importante del Estado, a la vez que tiene una repercusión turística y cultural a nivel nacional; para seguir cumpliendo con el objetivo del Complejo se proponen los siguientes proyectos para el año 2014:

- 1.- Mantenimiento de la Plaza Tres Centurias, Maestranza, Nave de Locomotoras, Predios en general, estacionamiento Casa Redonda, Salón Cafetería y Oficinas Administrativas del Complejo.
- 2.- Elaboración de la Actualización del Plan Maestro del Complejo Tres Centurias, la construcción de la etapa número 4 de la segunda celda de estabilización y confinamiento y la construcción del Estacionamiento Oriente.
- 3.- Promoción y Comercialización de los espacios del Complejo para eventos.

FIADE. FIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE AGS.

Aguascalientes continúa con el fortalecimiento sostenido: con esto se convierte en una realidad constituyéndose en un polo de desarrollo atractivo para la inversión pública y privada.

Con la premisa primordial de mejorar la economía del Estado y que se vea reflejado en mejores niveles de vida para sus habitantes, es prioritario consolidar las estrategias de impulso al desarrollo de los diversos sectores de la sociedad, que tengan como objetivo esencial responder a las necesidades de una sociedad más comprometida e informada, pero sobre todo contar con una mejora sustancial en su economía familiar.

Ante esta exigencia, el Estado debe responder a la expectativa de crecimiento que requiere Aguascalientes y su población y en ese sentido el Fideicomiso de Inversión y Administración para el Desarrollo Económico del Estado (FIADE), actualmente se constituye como una alternativa que impulsa, incentiva y propicia las condiciones adecuadas y viables para ofrecer **apoyo y fomento a la micro, pequeña, mediana y gran empresa** que generen el desarrollo económico ordenado, generando la competitividad y mejores condiciones económicas, que constituyan la implementación de sistemas para **la innovación y desarrollo de los sectores estratégicos del Estado**.

El Gobierno del Estado continua mirando a lo interno, apoyando el desarrollo de cadenas productivas y de comercialización local, que den las bases para el fortalecimiento del mercado de Aguascalientes, sin perder de vista y mirando al mercado externo, que cada día requiere de niveles más competitivos y exigentes, con niveles de eficiencia que permitan continuar creciendo, para consolidar la presencia en otros mercados: En virtud de ello, el Fideicomiso contempla dentro de sus líneas de acción la adquisición y enajenación de **reservas territoriales** para la instalación de empresas nacionales y extranjeras, tanto de reciente creación como de las ya consolidadas, que sin duda darán nuevos bríos y alicientes a las inversiones del Estado reflejando mejores niveles de vida en la sociedad y vistiendo al Estado como una entidad atractiva para la inversión en todos los sectores económicos.

El Gobierno del Estado por medio del Fideicomiso de Inversión y Administración para el Desarrollo Económico del Estado (FIADE) continuará privilegiando la Estrategia de Incentivos y Promoción a la Inversión Privada, lo cual se deduce en una derrama e incremento de capitales en los diferentes sectores de la sociedad.

Las premisas y acciones requieren de la participación activa y decidida de una fórmula inquebrantable: Gobierno – Sociedad - Instituciones Académicas-Organismos Empresariales, premisa encaminada a la **creación de incubadoras empresariales** que materialicen el ingenio, innovación y talento que germina en los recintos universitarios y que requieren invariablemente del apoyo firme y decidido del Estado con el sentido de darse a conocer e incorporar mayor beneficio social y económico para Aguascalientes.

Dada la transparencia que exige la sociedad y ante la optimización de los recursos públicos, los **mecanismos de crédito y financiamiento** deben tener la característica primordial de ser **con retorno del recurso**, esto significa que la inyección de capital que se debe alentar la inversión, pero a la vez debe generar el compromiso de pago, de manera que se genere una cadena crediticia que tenga una continuidad y aseguramiento de los recursos para futuros apoyos y proyectos.

La sociedad cada día está más informada y comprometida con los pasos que las Instituciones Gubernamentales llevan a cabo, es por ello que la dirección y el manejo de los recursos tienen que ser de manera transparente, ágil y sobre todo que repercuta en un beneficio a corto y largo plazo para sus habitantes.

Dar continuidad a la política de generación de espacios y programas que permitan gestionar y generar el clima adecuado para la micro, pequeña, mediana y gran empresa, es el objetivo que el Gobierno del Estado de Aguascalientes continuará impulsando de manera firme y sostenida.

FIDEICOMISO ISLA SAN MARCOS

El Fideicomiso de Administración e Inversión para la Operación de la Isla San Marcos, como Organismo Público Descentralizado, integrado al Plan Sexenal de Gobierno del Estado de Aguascalientes 2010-2016, tiene como objetivo fundamental dentro del Ejercicio Presupuestal 2014 el proporcionar áreas dignas y en condiciones y de esta forma poder organizar y apoyar la presentación, realización y operación de actividades recreativas y espectáculos que deberán seguir dando renombre a este espacio y a través ellos generar la derrama económica que permitirá seguir coadyuvando al Desarrollo Económico del Estado tal efecto se han implementado los siguientes proyectos:

- **“Villa Verde”** Se está trabajando en la activación durante todo el año de ésta área para que durante la celebración de la Feria Nacional de San Marcos 2014, y posteriores, se encuentre abierta en óptimas condiciones.
- **“Taller Libre de Arte”** Actualmente se cuenta con un maestro comisionado por parte del ICA para un Taller Libre de Artes Plásticas, mismo que se mantendrá en horario vespertino a lo largo de todo el año y durante el verano en horario mixto.
- **“Sitio Web Isla San Marcos”** Actualmente se cuenta con el desarrollo e instalación del dominio contando con el apoyo por parte de Oficialía Mayor para el desarrollo y programación de contenidos.
- **“Promover Isla San Marcos como sede de eventos”** Se sigue trabajando en el plan promocional de la renta de espacios en la Isla San Marcos, tanto para eventos públicos como privados, se tiene proyectado para el 2014 un incremento considerable respecto de años anteriores.
- **“Isla San Marcos Tu lugar de activación Física”**, se contará con maestros para impartir diversas actividades y disciplinas durante todo el año, así también que el verano sea el lugar preferido por diversas instituciones para la impartición de sus cursos durante esta temporada.
- **“Grupo scout con sede en la Isla”**, se continuará con la gestión para que la Isla San

Marcos siga siendo durante 2014 sede de sus eventos masivos, así como muestras, eventos sociales y premiaciones.

- **“Enlaces interinstitucionales para la realización de eventos”**, se siguen programando eventos de esta naturaleza, se tienen propuestas para que en 2014 se incremente su captación.

PLANEACIÓN

SEGUOT. SECRETARÍA DE GESTIÓN URBANÍSTICA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Los proyectos a realizar en el 2014 por parte de la Secretaría son los siguientes:

- **Red de Intercambio de Información SIFRAGS y Supervisión Única de las Obras de Urbanización.**

Se están consolidando las bases para el enlace integral de los sistemas informáticos del Gobierno del Estado, el Registro Único de Vivienda y los Municipios del Estado para impulsar la homogeneidad en los procesos, procedimientos, lineamientos y disposiciones normativas en gestión pública.

El funcionamiento de esta red beneficiará directamente a desarrolladores, entidades de los tres órdenes de gobierno, y en general a toda aquella población que piense adquirir una vivienda.

La cobertura de la Red de Intercambio de Información será en todo el Estado de Aguascalientes, sin embargo la información que se maneje será tanto a escala federal como estatal y municipal.

La Supervisión Única de las Obras de Urbanización de los fraccionamientos y condominios por parte de Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Gestión Urbanística y Ordenamiento Territorial, se encuentra implementada en todo el Estado, beneficiando directamente a los adquirentes de lotes o viviendas; por medio de estas unidades se busca promover que los nuevos desarrollos habitacionales cuenten con el equipamiento e infraestructura urbana acorde a los requerimientos de la población para mejorar su calidad de vida.

- **Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Zona Norte del Estado de Aguascalientes**

El objetivo de este programa es compatibilizar las acciones, obras y servicios que en materia de Desarrollo Urbano deberán realizarse en la Subregión Norte del Estado de Aguascalientes, puntualizando en aquellos asuntos de interés común para el desarrollo equilibrado del territorio.

La elaboración de este programa es necesaria para propiciar un desarrollo urbano equilibrado en el territorio de la Subregión Norte, aprovechando las potencialidades de cada municipio, coordinando las estrategias e inversiones públicas federales, estatales y municipales en beneficio de sus habitantes.

El área de estudio comprende un polígono integrado por los municipios de Cosío, Rincón de Romos, Tepezalá y Pabellón de Arteaga, cuya población total es de 125,728 personas.

El impacto que tendrá este programa es el impulso del crecimiento y desarrollo de las actividades económicas productivas, los servicios y el aprovechamiento integral de los recursos naturales de esta subregión en beneficio de sus habitantes.

- **Sistema de Implementación y Evaluación del Observatorio Urbano Estatal**

Tiene como objetivo contar con un sistema de indicadores urbanos, que además permita consultar en línea los instrumentos de planeación actualizados y publicados que integran el Sistema Estatal de Planeación del Desarrollo Urbano (SEPDU).

Es necesaria su implementación pues será un sistema que arroje una serie de indicadores que podrán ser consultados por la ciudadanía y que permitirán dar seguimiento a la situación urbana de los centros de población del Estado y los elementos de los que el Gobierno del Estado y los municipios se están valiendo para la correcta administración de los mismos.

Este sistema tendrá una cobertura a nivel estatal beneficiándose 1, 184,996 habitantes.

El impacto directo será la generación y actualización de indicadores, difusión y apoyo para el manejo de información estadística y cartográfica.

- **Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Zona Sur de la Ciudad de Aguascalientes**

Tiene como objetivo actualizar el enfoque de las estrategias de encauzamiento de la transformación de la Zona Sur de la Ciudad de Aguascalientes en base a sus potencialidades y aptitudes de suelo, estableciendo un orden armónico en el proceso de crecimiento y consolidación urbana, ambiental y económica.

El Programa es de crucial importancia por diversos factores como los son el establecer los límites de crecimiento poblacional y de la expansión urbana de la zona acordes con la capacidad de dotación de servicios la generación de un modelo de aptitudes para encauzar las zonas de desarrollo industrial, habitacional, comercial y de servicios, de protección ecológica y agrícola; el

fomento de una estructura regional de servicios, corredores especializados así como la interacción funcional de zonas habitacionales e industriales; la estructuración de las acciones y proyectos que motiven a que la zona sur de Aguascalientes se consolide como una zona de alta dinámica de movilidad de industria, comercio y servicios; la promoción de políticas de coordinación para que regule adecuadamente el crecimiento urbano de la zona y la generación de condiciones territoriales y operación de políticas económicas, tendientes a mejorar la calidad de vida.

El área de estudio para la elaboración del programa así como su implementación una vez finalizado será el municipio de Aguascalientes de manera directa así como la Zona Metropolitana, beneficiándose una población de 932,369 habitantes.

El impacto de este instrumento será la reorientación de las estrategias que potencialicen la Zona Sur de la Ciudad Capital del Estado y la Zona Metropolitana, repercutiendo directamente en una mejor calidad de vida de los habitantes.

- **Atlas de Riesgos de la Zona Metropolitana de Aguascalientes, Jesús María y San Francisco de los Romo**

El objetivo del atlas de riesgo, es compilar y sintetizar la información geográfica y sociodemográfica para la ponderación de los índices de riesgo y vulnerabilidad de la población a fenómenos geológicos, hidrometeorológicos y químicos.

El atlas de riesgo de la Zona Metropolitana es necesario ya que en él se integrará la descripción de la zona y de los principales fenómenos perturbadores de origen geológico, químico e hidroclimatológico que pueden originar peligro, riesgo y vulnerabilidad en la población. Este atlas se realizará en base al análisis de las características socio-demográficas de la zona, así como de los procesos de ocupación del territorio.

El área de estudio para la elaboración del Atlas así como la implementación de las estrategias que de él se deriven una vez finalizado será la zona Metropolitana de Aguascalientes, Jesús María y San Francisco de los Romo beneficiándose una población de 932,369 habitantes.

Este documento tendrá un impacto directo en beneficio de la población al señalar la ubicación de geográfica los riesgos geológicos, hidrometeorológicos y químicos y de esta forma poder implementar estrategias para mitigar sus efectos en el territorio y en la población.

- **Estudio de la Ciudad Media Alterna del Estado de Aguascalientes**

Tiene por objetivo principal proponer posibilidades de ubicación de un centro de población alterno a la Zona Metropolitana de Aguascalientes que permitiría su desconcentración y la preservación de su estructura urbana, sus recursos y sus potencialidades.

Dentro del Plan Sexenal de Gobierno del Estado 2010-2016, publicado el día 31 de mayo del 2011, se establece bajo la estrategia general No 4.12 “Ordenamiento territorial y desarrollo urbano”, la necesidad de contar con un Estudio de la Ciudad Media Alterna del Estado de Aguascalientes.

La elaboración de este estudio y la identificación del sitio adecuado para el establecimiento e impulso de una ciudad media alterna tendrá un beneficio directo a nivel estatal pues permitirá redistribuir la población, las actividades económicas y los servicios en el territorio estatal.

A partir de este estudio se tendrán las bases para proponer un centro de población medio alterno a la Ciudad de Aguascalientes que permita la redistribución de la población y las actividades en el territorio estatal evitando la concentración-dispersión de éstos para tener una mejor cobertura de servicios, infraestructura y equipamiento.

- **Programa Estatal de Suelo y Reservas Territoriales para el Desarrollo Urbano y la Vivienda 2013-2035**

Su objetivo es definir reservas territoriales y zonas de crecimiento urbano de forma ordenada, anticipada y a bajos costos, no sólo con la finalidad de satisfacer las necesidades de suelo, vivienda y equipamiento urbano; sino de promover el crecimiento ordenado y sustentable del Estado, a través de la definición de suelo apto para el desarrollo urbano, la vivienda y el desarrollo armónico, cuya finalidad será evitar la formación de asentamientos irregulares y defina el crecimiento de los centros de población en el Estado.

La importancia de este programa radica en que dará las directrices necesarias para consolidar la coordinación interinstitucional en los tres ámbitos de gobierno para dar seguimiento sistemático a las acciones en materia de suelo y reservas territoriales; actualizando el marco normativo en materia de suelo y reserva para contar con instrumentos jurídicos eficientes y normas urbanísticas acordes a la realidad de los fenómenos urbanos, así como la promoción de la oferta del suelo; garantizar la certeza en la tenencia de la tierra a la población demandante de tierra para vivienda, desarrollo urbano e industrial.

Su cobertura será en todo el Estado beneficiando a una población de 1, 184,996 personas.

El impacto de este instrumento será el regular y dar respuesta a la demanda de desarrollos urbanos, industriales y vivienda que el Estado de Aguascalientes requiera en un horizonte al 2035.

CEPLAP. COORDINACIÓN ESTATAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS

Las atribuciones de la CEPLAP son las de:

“I. Proyectar y coordinar las actividades de planeación del desarrollo estatal, y promover las acciones que deriven de su implantación.”

Dentro de esta fracción, se está programando desarrollar dos proyectos, donde el orden de mención corresponde a la prioridad de ejecución:

1.- Proyecto de Evaluación y Seguimiento al Cumplimiento de Metas; tiene como objetivo dar el seguimiento y evaluar los avances de cumplimiento de cada uno de los proyectos que integran el Programa Operativo Anual de Gobierno del Estado, así como presentar los resultados obtenidos respecto al Plan Sexenal de Gobierno, Programas Sectoriales, Compromisos de Gobierno del Estado, en cumplimiento a los términos legales, actividades, que se reflejarán en beneficios de toda la población del estado, 1´184,996 habitantes, y cuyo logro principal serán el cumplimiento de las metas del Plan Sexenal de Gobierno, y los diferentes instrumentos de Planeación.

2.- Actualización y Alineación de los Instrumentos de Planeación; su objetivo es realizar la actualización del Plan Sexenal de Gobierno, de los Programas Sectoriales, los Compromisos de Gobierno, el Plan de Largo Plazo, en cumplimiento a los términos legales, actualización que se reflejará en beneficios de toda la población del estado, 1´184,996 habitantes, alineando estos documentos al nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, al actualizar los diagnósticos, las estrategias, los objetivos, y líneas de acción de los diferentes instrumentos de Planeación, esta actividad tendrá como cobertura a todas las dependencias que integran la Administración Estatal, Centralizadas, Descentralizadas, Desincorporadas, y Organismos Autónomos, 60 entes administrativos.

“IX. Coordinar la planeación de la obra pública de manera conjunta con las Secretarías de Infraestructura y Comunicaciones, Gestión Urbanística y Ordenamiento Territorial, y la de Bienestar y Desarrollo Social, y proponerla al Gobernador del Estado por conducto del Jefe de Gabinete.”

1.- Control y Seguimiento al Programa Anual de Inversión Pública y Expedientes Técnicos; El objetivo de este proyecto es efficientar el control y seguimiento de la inversión en obra pública, utilizando las mejores prácticas y herramientas para el fortalecimiento del control, inspección y

vigilancia de las inversiones físicas, tal es el caso del SSEI Sistema Estatal de Seguimiento y Evaluación Integral, a través del IPE Inversión Pública Estatal, diseñado para el control y el registro del avance de las obras ejecutadas con recursos tanto estatales como federales, asegurando la transparencia en su ejercicio, además de verificar el cumplimiento de la normatividad vigente, exigiendo la mayor calidad en la mano de obra y los materiales usados al costo previsto, con el único objetivo de optimizar el gasto público y realizar las obras en los tiempos convenidos.

Mediante el seguimiento de esta acción, se contribuye a eficientar la gestión de la información a toda la población del Estado de Aguascalientes fomentando una adecuada transparencia y rendición de cuentas.

2.- Programa Anual de Obra Pública y Programas Sociales; A través de la ejecución del mismo, se pretende contar con un programa de obras y servicios para asignar el presupuesto de acuerdo a las prioridades que cuenta el Estado de Aguascalientes con el fin de racionalizar la aplicación de los recursos, obtener al máximo su aprovechamiento y esencialmente que exista una transparencia en las acciones del Gobierno.

Se pretende que este procedimiento coadyuve a la optimización de la calidad de las Obras Públicas, al rendimiento de las inversiones y a su oportuna ejecución. En suma, que coadyuve a que las Obras Públicas cumplan con las finalidades para las que sean proyectadas y programadas en beneficio de los 1'184,996 habitantes de la entidad, en un impacto directo a la población objetivo, realizando obras y acciones que garanticen el progreso de la sociedad agascalentense.

3.- Seguimiento y Control a Programas Gubernamentales; El objetivo de la presente acción es atender a la población a través de los Programas Gubernamentales en concurrencia con los Gobiernos Federal y Municipal de manera oportuna, conforme a la normatividad y de acuerdo a las necesidades de la misma. La aplicación de los Programas que son agrupados de acuerdo a su categoría (social, campo, educación, económico, y salud) depende directamente de las Dependencias para su operatividad, la cual a través de un proceso de control y seguimiento se realizan de manera eficiente y efectiva, brindando un beneficio a la totalidad de los habitantes del Estado, y en especial a las 13,000 familias en condiciones de pobreza extrema del Estado.

“XIX. Coordinar el Sistema Estatal de Información y realizar las acciones para el buen funcionamiento del Servicio Estatal de Información Estadística y Geográfica.”

Con el propósito de unificar la generación, procesamiento y difusión de información estadística, y a su vez, establecer una Cartografía Única que sea utilizada por la totalidad de dependencias y organismos de la Administración Pública Estatal y la mayoría de las que integran el resto de

órdenes de gobierno y los sectores social y privado, se establece la realización de los siguientes tres proyectos en relación a esta fracción, donde el orden de mención corresponde a la prioridad de ejecución:

1.- Servicio Estatal de Información Estadística y Geográfica (SEIEG); Estableciendo las bases metodológicas y técnicas para que cada una de las unidades generadoras de información puedan publicar de forma periódica sus estadísticas, bajo la coordinación del Comité Estatal de Información Estadística y Geográfica.

A la fecha se ha logrado que prácticamente la totalidad de las dependencias cuenten y actualicen de forma individual su información vía Web, por lo que la meta para el presente año es que dicha información cuente con estándares de calidad y oportunidad adecuados para la toma de decisiones de los tres órdenes de gobierno, de la iniciativa privada, así como de la totalidad de la población que lo requiera.

2.- Sistema Estatal de Seguimiento y Evaluación Integral (SSEI); El objetivo es que durante el año 2014 se establezca como meta la publicación para consulta pública del Sistema, el cual tiene como fines proporcionar a la población en general y a los funcionarios de primer nivel, el estado que guarda la Administración Pública Estatal con una actualización en tiempo real de los siguientes temas:

1. Cantidad y seguimiento de la obra pública;
2. Realización y evolución de actividades de gobierno;
3. Percepción de la situación de la Entidad mediante Indicadores Estratégicos; y
4. Información para la gestión de los Proyectos Estratégicos establecidos por la Administración Estatal.

3.- Centro de Información Geoespacial; Este proyecto, se deriva del Servicio Estatal de Información Estadística y Geográfica (SEIEG); debido a la existencia del Proyecto de Modernización Catastral en la que se encuentra el Estado, motivo por el cual reviste importancia el establecer para beneficio de la totalidad de la población dos aspectos principales:

1. La forma en la que se compartirá la nueva cartografía generada por la modernización catastral.

2. Los mecanismos para mantenerla actualizada y validar la información, misma que se realizará a través del Comité Estatal de Información Estadística y Geográfica.

“XXV. Crear el sistema integral de gestión de proyectos, para la ejecución de las políticas públicas estatales, realizando la identificación, acopio y, en su caso, formulación de proyectos.”

Para el cumplimiento de esta fracción, se tiene programando desarrollar un proyecto:

1.- Priorización y Actualización del Sistema Integral de Gestión de Proyectos para la Ejecución de las Políticas Públicas Estatales; Una de las principales funciones de la Dirección de Proyectos ha sido la de instrumentar y operar una cartera de proyectos de carácter sectorial, institucional y especial que por su impacto regional y, en el marco de la globalización e interdependencia económica, se consideran estratégicos para el desarrollo del Estado y su interacción con la Región Centro Occidente, México y la comunidad internacional.

Es por ello que durante el 2014 se tiene como objetivo, llevar a cabo por parte de esta Dirección la actualización y priorización de la cartera de proyectos estratégicos, a través de un minucioso análisis y la evaluación socioeconómica de las propuestas que en materia de proyectos presenten las distintas dependencias, entidades, órganos, sector privado y la ciudadanía, en congruencia con el Plan Sexenal de Gobierno del Estado y los programas y proyectos de desarrollo de carácter sectorial, institucional, regional y especial, sistematizando y organizando los resultados de cada uno de los programas y proyectos presentados en un archivo documental y emitiendo los respectivos informes ejecutivos sobre los mismos al Titular de la Coordinación Estatal de Planeación y Proyectos, dando seguimiento y prioridad a aquéllos proyectos y programas que por su impacto en la población y la optimización en la aplicación de recursos generen mayores beneficios a la sociedad, al estado y la región, para que de ello se derive la mejor toma de decisión en cuanto a la aplicación de los recursos estatales.

Con ello habremos de contribuir al desarrollo y crecimiento económico sostenido del Estado a través del impulso a la inversión, competitividad y productividad, así como a la creación de nuevos y mejores empleos, logrando así mejorar el nivel y la calidad de vida de los agascalentenses.

FISCALIZACIÓN

SEFIRECU. SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Desde el inicio de la presente Administración, se trazó como uno de los principales objetivos combatir de forma contundente la corrupción. Es por ello, que en la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas, se ha desarrollado un arduo trabajo de prevención, así como de sanción

respecto de las irregularidades de tipo administrativas detectadas dentro de las revisiones llevadas a cabo, así como las denunciadas ante dicho órgano de control.

La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas seguirá trabajando por fomentar y fortalecer la cultura de la legalidad en la administración pública, esto permitirá que el Estado continúe dentro de los primeros lugares en los resultados de las evaluaciones e indicadores de la materia, como es el caso del Índice de Corrupción y Buen Gobierno de Transparencia Mexicana en el que actualmente nos encontramos en 4º lugar a nivel nacional; el de Nivel de institucionalidad de los programas sociales, de Transparencia Mexicana y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo; el de Nivel de disponibilidad de Información Fiscal analizado por región; seguir obteniendo la más alta calificación dentro de las constantes revisiones realizadas en el tema de transparencia por parte del Instituto de Transparencia del Estado, así como mantenernos en el primer lugar de solvatación de observaciones ante las autoridades fiscalizadoras federales, ya que solo con resultados es como se le puede responder a la sociedad agascalentense.

Para el siguiente ejercicio se tiene programado seguir avanzando en el cumplimiento de los objetivos, y para ello se fortalecerá el ejercicio de las funciones de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas. La función preventiva se ha llevado a cabo a través de constantes y profundas auditorías realizadas al ejercicio del gasto público, incrementando sus alcances, así como la calidad en las mismas, en virtud de tener presente que se trata de los recursos del pueblo, actividades que se han realizado de la mano de numerosas asesorías técnicas realizadas a los diferentes entes de la administración pública estatal. En cuanto a la función sancionadora, se han redoblado los esfuerzos en el desahogo de los procedimientos administrativos de responsabilidad, los cuales han tenido como característica ser objetivos e imparciales, teniendo como única finalidad aplicar la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado a todos aquellos que incumplan alguna disposición legal en su carácter de servidores públicos.

Continuar transparentando la gestión pública, para mantener una sociedad hidrocálida informada y participativa en el ejercicio de sus funciones, fortaleciendo a través de la constante capacitación de la contraloría social, ya que de esa forma se desdoblán los esfuerzos por mantener siempre vigilado el ejercicio de los recursos del pueblo, fomentando una cultura de la legalidad.

Con lo anterior, la sociedad del Estado de Aguascalientes logra grandes beneficios, como lo es obtener plena confianza en el actuar de sus servidores públicos, conociendo que existe todo un equipo de profesionales dedicados a supervisar que los actos de gobierno estarán apegados a las normas legales aplicables, que los recursos serán debidamente aplicados a los fines para los cuales fueron destinados.

Para el año 2014 se tienen proyectos establecidos en las diferentes áreas de la dependencia que coadyuven al cumplimiento de Plan Sexenal, que a continuación se informan:

Proyectos:

- Programa de registro de sanciones y expedición de constancias de no inhabilitación.
- Programa de resolución de inconformidades en materia de adquisiciones, prestación de servicios y obras públicas.
- Programa de atención a denuncias y quejas.
- Programa de transparencia.
- Programa de auditoría.
- Programa de supervisión a contralorías internas y comisarios.
- Programa anual de coordinación con el Órgano Superior de Fiscalización.
- Programa de seguimiento a las auditorías practicadas por la Auditoría Superior de la Federación.
- Programa de Contraloría Social.
- Programa de Control y registro patrimonial.
- Programa anual de participación en la Comisión Permanente de Contralores Estado-Federación.
- Programa de rendición de cuentas.

DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL

SEDRAE. SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL

I. DIRECTO ESTATAL 2014.

PROGRAMA DIRECTO ESTATAL 2014. Los Programas del Directo Estatal, que se lleven a cabo por las diferentes direcciones operativas de la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial (SEDRAE), son aquellos considerados dentro de la Planeación Estratégica de la SEDRAE.

El proceso de distribución de recursos, estará alineado a las prioridades del Gobierno del Estado establecidas en la Planeación Estratégica de la SEDRAE y su prospectiva al 2016, enfocada a incrementar la rentabilidad de las unidades de producción y a mejorar la calidad de vida de los productores agropecuarios, lo que les facilitaría su incorporación a la red agrologística y al proyecto AGROSFERA.

Son recursos del Gobierno del Estado previstos en el Presupuesto de Egresos, que se otorgan por medio de apoyos a las diferentes organizaciones (sociedades o grupos) así como a productores individuales, a través de la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial, con el fin de fomentar el desarrollo de actividades prioritarias de interés general en el Estado, así como orientar y apoyar a los productores del Estado para generar productos agropecuarios.

PRINCIPALES PROGRAMAS DEL DIRECTO ESTATAL 2014

1. Programa: Fomento a la Producción en Áreas de Riego.

Objetivo.

Propiciar el cambio tecnológico, incrementando la producción y productividad del campo, induciendo al productor para la adopción de nuevas tecnologías en las áreas de riego.

El programa otorgará apoyos a los productores que posean áreas con potencial productivo de riego, para la adquisición de variedades de híbridos de semilla mejorada de maíz, pasto, avena, cebada maltera, ajo y otros de alto potencial productivo, así como apoyos para el establecimiento de parcelas vitrina, avaladas por el INIFAP.

Población Objetivo.

El programa está dirigido a productores agrícolas, ejidatarios, colonos, comuneros, pequeños propietarios y asociaciones de productores dedicadas a la producción agrícola de riego.

Cobertura.

Este programa tendrá una aplicación de carácter estatal y las acciones y obras que se ejecuten dentro de éste, se harán en forma directa por el Gobierno Estatal, a través de la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial.

Impacto en la Ciudadanía.

El productor agrícola al utilizar la semilla mejorada alcanzará rendimientos superiores al 100 por ciento con respecto al uso de semilla criolla, lo que se traducirá en mayores ingresos para su familia.

Metas a alcanzar en 2014.

Meta 1) Apoyar al menos 4,500 Ha con semilla mejorada de maíz riego.

Meta 2) Apoyar al menos a 900 productores agrícolas.

2. Programa: Fomento a la Producción en Áreas de Temporal y Combate a la Sequía.

Objetivo.

Fomentar el uso de semillas mejoradas de maíz de temporal. En lo que se refiere a las áreas de temporal, se fomenta el uso de semillas mejoradas, que se adapten a las condiciones de la región, con baja demanda de agua, reduciendo con ello los riesgos de siniestralidad.

El Programa otorgará apoyos para la adquisición de semilla de variedades mejoradas.

Población Objetivo.

El programa está dirigido a productores agrícolas, ejidatarios, colonos, comuneros, pequeños propietarios y asociaciones de productores dedicadas a la producción agrícola en áreas de temporal.

Cobertura.

Este programa tendrá una aplicación de carácter estatal y las acciones y obras que se ejecuten dentro de éste, se harán en forma directa por el Gobierno Estatal, a través de la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial.

Impacto en la Ciudadanía.

El productor agrícola al utilizar la semilla mejorada para superficies de temporal, alcanzará rendimientos superiores al 100 por ciento con respecto al uso de semilla criolla, lo que se traducirá en mayores ingresos para su familia.

Metas a alcanzar en 2014.

Meta 1) Apoyar al menos 4,000 Ha con semilla mejorada de maíz de temporal.

Meta 2) Apoyar al menos a 900 productores agrícolas.

3. Programa de Reforestación, Sanidad Forestal y Protección de los Recursos Naturales: Cuenca Río Verde Grande.

Objetivo.

Propiciar el desarrollo rural sustentable en el Estado, mediante la ejecución y promoción de programas productivos, de conservación, de restauración y de aprovechamiento sustentable de los suelos forestales y de sus ecosistemas.

El Programa apoya proyectos de Desarrollo Forestal; Conservación y restauración; Competitividad; Saneamiento Forestal; Cadenas Productivas Forestales y de Servicios; Incendios Forestales; Producción de planta; Plantaciones Forestales Comerciales.

Población Objetivo.

Las personas físicas, hombres y mujeres mayores de edad o personas morales que sean dueñas o poseedores de terrenos forestales, preferentemente y temporalmente forestales, sin distinción de género, raza, etnia, credo religioso, condición socioeconómica u otra causa que implique discriminación.

Cobertura.

Este programa será de cobertura estatal en el área de influencia de la Cuenca Río Verde Grande en el Estado de Aguascalientes.

Impacto en la Ciudadanía.

Los trabajos en la Cuenca Río Verde Grande, contribuirán a la restauración, reforestación y saneamiento de esta Cuenca, lo que favorecerá la recarga de los mantos acuíferos y evitará el ensolvamiento de los cuerpos de agua, en beneficio de los habitantes de todo el Estado.

Metas a alcanzar en 2014.

Meta 1) Suscribir Acuerdo Específico de Coordinación con la CONAFOR, para conjuntar esfuerzos y recursos en materia forestal.

Meta 2) Apoyar 2,875 Ha con Proyectos de reforestación, restauración y conservación del suelo y agua en la Cuenca Río Verde Grande.

Meta 3) Alcanzar un volumen de 2,268 m³ en presas filtrantes para la retención de agua.

Meta 4) Alcanzar 4,110 m² de afine y suavización de taludes para evitar la formación de cárcavas.

4. Programa de Mejoramiento Genético.

Objetivo.

Promover el mejoramiento genético del hato ganadero del Estado a través del apoyo para la adquisición de sementales bovinos, ovinos, caprinos, porcinos y conejos en sus diferentes razas, vientres bovinos, ovinos, caprinos, porcinos, conejos y otras especies.

El Programa apoya la adquisición de sementales bovinos, ovinos, caprinos, porcinos y conejos en sus diferentes razas, así como vientres bovinos, ovinos, caprinos, porcinos, conejos y otras especies, en sus diferentes razas.

Población Objetivo.

Podrán participar todos los productores del sector rural ya sean ejidatarios, colonos, comuneros, pequeños propietarios, asociaciones de productores y sociedades civiles o mercantiles que deseen invertir en la actividad pecuaria.



Cobertura.

Este programa tendrá una aplicación de carácter estatal y las acciones y obras que se ejecuten dentro de éste, se harán en forma directa por el Gobierno Estatal, a través de la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial.

Impacto en la Ciudadanía.

Este programa vendrá a apoyar a los productores pecuarios del Estado, quienes ante las exigencias del mercado, los requisitos de calidad e inocuidad, así como a la situación presentada por la contingencia climatológica de sequía de los últimos años, requieren de incrementar su inventario y mejorar su hato en cuanto a calidad genética, con lo cual esperan incrementar su producción de animales para pie de cría y con ello mejorar la rentabilidad de sus unidades de producción.

Metas a alcanzar en 2014.

Meta 1) Otorgar 350 apoyos para la adquisición de 400 sementales de las diferentes especies: bovinos, ovinos, porcinos y caprinos.

5. Programa de Exposiciones y Convenciones Ganaderas.

Objetivo.

Promover la participación de productores agropecuarios en materia de ganadería en la exposiciones y convenciones ganaderas que permita el intercambio tecnológico y comercial que redunde en la mejora genética de la ganadería del Estado y como consecuencia el bienestar de los productores pecuarios del Estado.

El Programa otorga apoyos a Asociaciones o Grupos de productores ganaderos debidamente organizados para la realización de Exposiciones, Convenciones y diversos eventos que estén relacionados con el sector, en específico el pecuario; promueve la asistencia de productores a diversas ferias y exposiciones, y otorga apoyos para las premiaciones en dichos eventos y exposiciones, entre otros.

Población Objetivo.

Productores debidamente organizados que pertenezcan a una Asociación o Grupo de Ganaderos del Estado.

Cobertura.

Este programa tendrá una aplicación de carácter estatal y las acciones y obras que se ejecuten dentro de éste, se harán en forma directa por el Gobierno Estatal, a través de la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial.

Impacto en la Ciudadanía.

Este programa tiene como finalidad que los productores pecuarios del Estado participen en las diferentes Exposiciones Ganaderas del Estado, ya que les sirve de vitrina para promocionar y comercializar sus ejemplares de alto valor genético, a la vez que les permite adquirir nuevos ejemplares para la mejora de sangre de sus hatos ganaderos, lo que se manifestara en un incremento de la producción de carne para consumo humano.

Es importante señalar que la Expo Ganadera se ha constituido como uno de los pilares de la Feria Nacional de San Marcos y que atrae a compradores y vendedores de ganado de todo el país, con la consecuente derrama económica que esto representa.

Por esta razón habrá que mantener y mejorar en los servicios y conservar la infraestructura actual (corrales, bebedores, comederos, red de distribución de agua) en las mejores condiciones, misma que se encuentra dentro de las instalaciones de la Isla San Marcos.

Metas a alcanzar en 2014.

Meta 1) Llevar a cabo una Exposición Nacional Ganadera en el marco de la FNSM, así como participar en 7 premiaciones de ganado en diferentes municipios del Estado.

6. Programa de Apoyos Pecuarios.

Objetivo.

Elevar la producción y productividad de productores pecuarios del Estado, para un mejor desempeño de sus actividades.

El Programa otorga apoyos para Infraestructura: Tejabanes, pesebres, corrales, alambre, tubos para corral, postes, comederos, bebederos, etc.; para Materiales e Insumos: Maquinaria y equipo, dosis de semen, ordeñadoras, botes lecheros, trasquiladoras, molinos, malla ciclónica, remolques, tanques para almacenamiento de agua, hileradoras y enseres menores, etc., así como otros apoyos pecuarios diversos, como forraje, entre otros.

Población Objetivo.

Podrán participar todos los productores del sector rural, ya sean ejidatarios, colonos, comuneros, pequeños propietarios, grupos o asociaciones de productores y sociedades civiles.

Cobertura.

Este programa tendrá una aplicación de carácter estatal y las acciones y obras que se ejecuten dentro de éste, se harán en forma directa por el Gobierno Estatal, a través de la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial.

Impacto en la Ciudadanía.

Este programa tiene como finalidad apoyar a los productores del Estado, para que capitalicen sus unidades de producción pecuarias, lo que les permita seguir siendo competitivos en el sector.

Otra de las vertientes de este programa, coadyuva con el Sistema de Identificación Individual del Ganado (SINIIGA) a través de la adquisición y colocación de aretes y chapetas en el ganado, lo cual permite la rastreabilidad de animales, productos y subproductos; ayuda en los programas de control zoonosológico; así como en el control de la movilización de animales y colmenas; coadyuva en el manejo técnico de los hatos, así como contribuye en el combate al abigeato, entre otros.

Metas a alcanzar en 2014.

Meta 1) Otorgar apoyos en beneficio de 25 proyectos pecuarios.

7. Programa de Sanidad Pecuaria.

Objetivo.

Proteger la población pecuaria y de ganadería diversificada del Estado para prevenir, controlar, erradicar o tratar enfermedades que afecten a los animales a través de la aplicación de sustancias farmacológicas, así como para el diagnóstico de las mismas.

A través de este programa se pretende coadyuvar en la conservación y mejora de los estatus sanitarios prevalecientes en el Estado.

Población Objetivo.

Los productores pecuarios, asociaciones y/o grupos de productores constituidos que apoyen las acciones de sanidad pecuaria en el Estado.

Cobertura.

Este programa tendrá una aplicación de carácter estatal y las acciones que se ejecuten dentro de éste, se harán en forma directa por los productores y/o grupo de productores constituidos, y que sean autorizados por la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial previa solicitud de apoyo.

Impacto en la Ciudadanía.

Este programa tiene como finalidad apoyar con fármacos, principalmente a productores y al Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria de Aguascalientes, quienes lo aplicaran al ganado que dentro del territorio estatal para la prevención o tratamiento de enfermedades o residuos tóxicos que repercutan en la sanidad animal y salud pública.

Metas a alcanzar en 2014.

Meta 1) Apoyar con 3 lotes de medicamentos para ganado.

8. Programa de Alimentación, Material y Equipo Apícola.

Objetivo.

Consolidar los apiarios de los productores del Estado, fortaleciendo la economía, propiciando el valor agregado de los productos y subproductos de la colmena.

A través de este programa, se otorgarán apoyos para alimentación para abejas (azúcar, fructuosa); Material biológico (abejas reinas y núcleos); Medicamentos (acaricidas, antibióticos y suplementos), así como para Equipo e Insumos (prendas de protección, cera estampada, cuñas, ahumadores, alambre, colmenas completas o sus partes entre otros).

Población Objetivo.

Los apicultores en lo individual u organizados en el Estado.

Cobertura.

Este programa tendrá una aplicación de carácter estatal y las acciones y obras que se ejecuten dentro de éste, se harán en forma directa por el Gobierno Estatal, a través de la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial.

Impacto en la Ciudadanía.

Este programa tiene como finalidad apoyar a los productores apícolas del Estado, para mantener vivas sus colmenas y con ello la actividad apícola se sostenga en el Estado; asimismo se impulsa al sector apícola a través de apoyos varios, que les permitan seguir siendo competitivos.

Metas a alcanzar en 2014.

Meta 1) Apoyar 1 proyecto apícola en el Estado.

9. Programa de Desarrollo de Áreas de Riego.

Objetivo.

Coadyuvar en la optimización del uso del agua en el sector agropecuario, incrementando la eficiencia en su aplicación y conducción en las áreas de riego.

A través de este programa, se otorgarán apoyos para suministro y colocación de líneas de conducción, y sistemas de riego; estudios y proyectos ejecutivos para sistemas de riego: conducción, compuertas, goteo, aspersión, entre otros.

Población Objetivo.

Podrán participar todos los productores agrícolas individuales o sociedades de producción con áreas de riego, que cumplan con los requisitos de elegibilidad.

Cobertura.

Este programa tendrá una aplicación de carácter estatal y las acciones y obras que se ejecuten dentro de éste, se harán en forma directa por el Gobierno Estatal, a través de la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial.

Impacto en la Ciudadanía.

Este programa contribuye a eficientar el uso del recurso agua que se destine a áreas de riego, considerando que estadísticamente se usa aproximadamente el 70% del agua en el sector agrícola.

Metas a alcanzar en 2014.

Meta 1) Apoyar al menos 2 proyectos en el Estado.

10. Programa de Apoyos Diversos Menores.

Objetivo.

Fomentar la capitalización de productores individuales y/o organizados, elevando su producción y productividad con apoyos que satisfacen sus necesidades más urgentes.

A través de este programa, se otorgarán apoyos para la adquisición de insumos agropecuarios, llantas para remolques, adquisición o reparación de motobombas, ordeñadoras, herramientas y equipos menores, reparaciones de tractores, equipos menores, implementos agrícolas, vehículos de trabajo; reparación, equipamiento, complemento y/o rehabilitación de invernaderos, micro túneles, macro túneles, casa sombra, huertos familiares y biodigestores; alambre y postes para diversos cultivos que lo requieran; herramientas de trabajo (azadones, picos, palas, bieldos, carretillas, etc.; complementos o reparación de tejabanos, bodegas e instalaciones agropecuarias;

materiales para construcción y reparación de depósitos de agua, pesebres, pilas para abrevadero, instalaciones agropecuarias y agroindustriales; malla para protección de equipos de bombeo; postes para espalderas o para manejo pecuario (pequeños corrales); apoyos de atención a la demanda en el Desarrollo Rural; reparación de transformadores y/o reparación de equipos de bombeo.

Población Objetivo.

Podrán participar todos los productores del sector agropecuario y agroindustrial que justifiquen la necesidad del bien solicitado.

Cobertura.

Este programa tendrá una aplicación de carácter estatal y las acciones y obras que se ejecuten dentro de éste, se harán en forma directa por el Gobierno Estatal, a través de la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial.

Impacto en la Ciudadanía.

Este programa está orientado a apoyar principalmente a los productores del sector social que no pudieron acceder a los beneficios de los programas que se operan en coejercicio con la SAGARPA y/o CONAGUA, a fin de ayudarlos en su proceso de capitalización de sus unidades de producción.

Metas a alcanzar en 2014.

Meta 1) Apoyar al menos a 80 Unidades de Producción.

11. Programa de Promoción e Impulso a la Comercialización.

Objetivo.

Desarrollar la capacidad de comercialización efectiva de los Agronegocios. A través de este programa, se otorgarán apoyos para consultoría, asesoría y orientación para la investigación y desarrollo de nuevos mercados y canales de comercialización; misiones comerciales, viajes de negocios, asistencia a exposiciones ferias y congresos de los agroindustriales del Estado; invitación a encuentros de negocios para compradores locales, nacionales y extranjeros con productores agroalimentarios del Estado; apoyo para la realización de exposiciones y ferias municipales, regionales o nacionales promovidas por organizaciones de productores; apoyo para producción, reproducción y adquisición de material promocional como tarjetas de presentación, folletería, videos, perifoneo, spots, contratación de degustadores, edecanes y equipo de exposición.

Población Objetivo.

Productores agrícolas, pecuarios y agroindustriales del Estado organizados, preferentemente micro y pequeñas empresas.

Cobertura.

Este programa tendrá una aplicación de carácter estatal y las acciones y obras que se ejecuten dentro de éste, se harán en forma directa por el Gobierno Estatal, a través de la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial.

Impacto en la Ciudadanía.

Este programa está orientado a fomentar el emprendedurismo entre los jóvenes, mujeres y población vulnerable; asimismo apoyar a los agroindustriales para que asistan a las principales ferias y exposiciones agroindustriales del país, que les sirva de vitrina para exponer sus productos en busca de nuevos canales de comercialización, así como conocer los avances tecnológicos en maquinaria y empaque que les ayuden a fortalecer sus unidades de producción.

Metas a alcanzar en 2014.

Meta 1) Apoyar la asistencia de 30 empresas locales a las principales ferias y exposiciones de productos agroindustriales en todo el país

Meta 2) Impulsar el desarrollo de identidad comercial y agroalimentaria de 30 empresas.

12. Programa de Capacitación a Agroindustriales.

Objetivo.

Facilitar la adquisición de conocimientos, habilidades y aptitudes que permitan a los productores el acceso a nuevos mercados nacionales e internacionales, aprovechando nuevas tecnologías, experiencias exitosas y conocer las condiciones vigentes en los sectores donde se desarrolla su actividad.

A través de este programa, se otorgarán apoyos para cursos, talleres y capacitaciones; pago de honorarios a conferencistas por evento siempre que el evento sea organizado por un grupo de productores debidamente organizados; pago de renta de mobiliario y equipo relacionado con la capacitación, para eventos organizados por un grupo de productores debidamente organizados.

Población Objetivo.

Productores agropecuarios y agroindustriales del Estado de Aguascalientes, organizados y preferentemente micro y pequeñas empresas.

Cobertura.

Este programa tendrá una aplicación de carácter estatal y las acciones y obras que se ejecuten dentro de éste, se harán en forma directa por el Gobierno Estatal, a través de la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial.

Impacto en la Ciudadanía.

Este programa está orientado a desarrollar las capacidades y habilidades de los productores agroindustriales del Estado, a fin de que dominen nuevas técnicas de administración, producción, comercialización, entre otras, que les permitan acceder a nuevos nichos de mercado para sus productos.

Metas a alcanzar en 2014.

Meta 1) Impulsar 30 empresas para obtener las certificaciones de calidad e inocuidad alimentaria.

13. Programa de Equipamiento a Agroindustrias.

Objetivo.

Asistir a los pequeños productores para la adquisición de bienes y servicios que refuercen su capacidad para la producción, mejora de la calidad, de la comercialización y competitividad en general de su actividad productiva.

A través de este programa, se otorgarán apoyos para la adquisición de materias primas e insumos para la producción, para el registro de código de barras, registro de marca y análisis nutrimental; para la adquisición de equipos y servicios diversos directamente relacionados con la actividad del productor.

Población Objetivo.

Productores agropecuarios y agroindustriales del Estado de Aguascalientes, organizados y preferentemente micro y pequeñas empresas.

Cobertura.

Este programa tendrá una aplicación de carácter estatal y las acciones y obras que se ejecuten dentro de éste, se harán en forma directa por el Gobierno Estatal, a través de la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial.

Impacto en la Ciudadanía.

Este programa está orientado a impulsar a los pequeños agroindustriales para que adquieran equipo que les permita desarrollar más eficientemente su producción agroindustrial y con ello



permanezcan en el mercado y/o amplíen sus nichos de mercado y con ello conservar las fuentes de trabajo en sus unidades de producción.

Metas a alcanzar en 2014.

Meta 1) Infraestructura y Equipamiento para al menos 15 Agroindustrias.

FFOFAE. FIDEICOMISO DEL FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Brinda apoyo económico a fondo perdido a los productores de Aguascalientes que cumplan con los requisitos de elegibilidad de los programas establecidos en las Reglas de Operación emitidas por la SAGARPA, para el impulso en la capitalización de los mismos.

Para ejercer estos programas se requiere la aportación estatal en una proporción aproximada del 20% para que la Federación contribuya con el 80%.

Los programas sujetos a las Reglas de Operación que se tienen contemplados para el ejercicio 2014 son los siguientes:

- 1. Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura: Agrícola, Ganadero y Pesca.**
- 2. Desarrollo de Capacidades, Innovación Tecnológica y Extensionismo Rural.**
- 3. Sustentabilidad de los Recursos Naturales.**

Así como aquellos programas considerados en Acuerdos Específicos, como:

- 4. Prevención y Manejo de Riesgos:**
 - a. Sanidades.**
 - b. Seguro Agropecuario.**
- 5. Servicio Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable (SNIDRUS).**

II.I PRINCIPALES PROGRAMAS DEL FIDEICOMISO FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (FFOFAE) – SAGARPA:

1. Programa de Apoyo a la Inversión en Equipamiento: Agrícola, Ganadero y Pesca.

Objetivo.

Incrementar los niveles de capitalización de las unidades económicas agrícolas, ganaderas, acuícolas y pesqueras a través de apoyos complementarios para la inversión en equipamiento e infraestructura en actividades de producción primaria, procesos de agregación de valor, acceso a los mercados y para apoyar la construcción y rehabilitación de infraestructura pública productiva para beneficio común.

Población Objetivo.

Productores agropecuarios y agroindustriales que presenten solicitud de apoyo para este programa, acompañada de los requisitos generales establecidos en las Reglas de Operación de los programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA).

Cobertura.

Este programa tendrá una aplicación de carácter estatal y las acciones y obras que se ejecuten dentro de éste, se harán en forma directa por el Gobierno Estatal, a través de la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial.

Impacto en la Ciudadanía.

Este programa está orientado a impulsar a los productores agropecuarios con equipamiento e infraestructura para el sector primario, con ello se busca contribuir a revertir la problemática en la que está inmerso el sector, en virtud de que los productores enfrentan limitantes por bajos niveles de capitalización de sus unidades económicas rurales, bajos ingresos, bajas capacidades técnicas-administrativas, vulnerabilidad de riesgos financieros, de mercado, sanitarios y de desastres naturales; así como deterioro de los recursos naturales para la producción primaria.

Metas a alcanzar en 2014.

Meta 1) Apoyar a 750 unidades de producción agrícolas.

Meta 2) Apoyar el establecimiento y/o mantenimiento de infraestructura de agricultura protegida en 34 hectáreas.

Meta 3) Apoyar a 726 unidades de producción pecuarias.

Meta 4) Apoyar 5 proyectos acuícolas en el Estado.

2. Desarrollo de Capacidades, Innovación Tecnológica y Extensionismo Rural.

Objetivo.

Fortalecer las capacidades técnicas y administrativas de las unidades económicas agropecuarias, pesqueras y acuícolas para que mejoren sus procesos productivos y organizativos a través del otorgamiento de apoyos en servicios de asistencia técnica, capacitación, extensionismo, en proyectos de investigación y transferencia de tecnología y en fomentar el desarrollo gerencial de las organizaciones sociales y de los comités sistemas producto.

Población Objetivo.

Personas físicas y personas morales y grupos con actividades productivas en el medio rural e instituciones especializadas en la capacitación e investigación, que presenten solicitud de apoyo para este programa, acompañada de los requisitos generales establecidos en las Reglas de Operación de los programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA).

Cobertura.

Este programa tendrá una aplicación de carácter estatal y las acciones y obras que se ejecuten dentro de éste, se harán en forma directa por el Gobierno Estatal, a través de la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial y la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA).

Impacto en la Ciudadanía.

Este programa está orientado a desarrollar las capacidades de los productores, sus organizaciones, las familias rurales y de otros actores que realicen oficios en el medio rural, a través del cual se les facilita el acceso al conocimiento, información y uso de tecnologías modernas, con las cuales se contribuirá a detonar el desarrollo de un campo justo, productivo, rentable, sustentable y garante de la seguridad alimentaria.

Metas a alcanzar en 2014.

Meta 1) Llevar a cabo 20 Talleres de Asistencia Técnica y/o Capacitación para el Sistema Producto Ajo.

Meta 2) Llevar a cabo 14 Talleres de Asistencia Técnica y/o Capacitación para el Sistema Producto Chile.

Meta 3) Llevar a cabo 15 Talleres de Asistencia Técnica y/o Capacitación para el Sistema Producto Nopal.

Meta 4) Llevar a cabo 27 Talleres de Asistencia Técnica y/o Capacitación para el Sistema Producto Maíz.

- Meta 5) Llevar a cabo 10 Talleres de Asistencia Técnica y/o Capacitación para el Sistema Producto Durazno.
- Meta 6) Llevar a cabo 12 Talleres de Asistencia Técnica y/o Capacitación para el Sistema Producto Guayaba.
- Meta 7) Llevar a cabo 8 Talleres de Asistencia Técnica y/o Capacitación para el Sistema Producto Vid.
- Meta 8) Llevar a cabo 15 Talleres de Asistencia Técnica y/o Capacitación para el Sistema Producto Hortalizas.
- Meta 9) Llevar a cabo 45 Talleres de Asistencia Técnica y/o Capacitación para el Sistema Producto Leche.
- Meta 10) Llevar a cabo 6 Talleres de Asistencia Técnica y/o Capacitación para el Sistema Producto Carne.
- Meta 11) Llevar a cabo 22 Talleres de Asistencia Técnica y/o Capacitación para el Sistema Producto Ovino.
- Meta 12) Llevar a cabo 18 Talleres de Asistencia Técnica y/o Capacitación para el Sistema Producto Porcino.
- Meta 13) Llevar a cabo 10 Talleres de Asistencia Técnica y/o Capacitación para el Sistema Producto Apícola.
- Meta 14) Llevar a cabo 10 Talleres de Asistencia Técnica y/o Capacitación para el Sistema Producto Avícola.
- Meta 15) Llevar a cabo 7 Talleres de Asistencia Técnica y/o Capacitación para el Sistema Producto Tilapia.
- Meta 16) Llevar a cabo 10 Talleres de Asistencia Técnica y/o Capacitación para el Sistema Producto Ganadería Diversificada.
- Meta 17) Llevar a cabo 9 Talleres de Asistencia Técnica y/o Capacitación para el Sistema Producto Cunícola.
- Meta 18) Llevar a cabo 90 Talleres de Asistencia Técnica y/o Capacitación para Otros Sistemas Producto.

3. Sustentabilidad de los Recursos Naturales.

Objetivo.

Contribuir a la conservación, uso y manejo sustentable de los recursos naturales mediante el otorgamiento de apoyos y servicios que permitan a los productores rurales desarrollar sistemas integrales, obras, acciones y practicas sustentables que ayuden a rescatar, preservar y potenciar los recursos naturales, así como la conservación y uso sustentable del suelo, agua.

Población Objetivo.

Personas físicas y personas morales y grupos con actividades productivas agrícolas y pecuarias en el medio rural, que presenten solicitud de apoyo para este programa, acompañada de los requisitos generales establecidos en las Reglas de Operación de los programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA).

Cobertura.

Este programa tendrá una cobertura potencial de carácter estatal en los municipios clasificados como de mayor prioridad de acuerdo al grado de deterioro, escasez o sobrexplotación de los recursos naturales. La clasificación antes mencionada estará a cargo de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) y por la instancia ejecutora la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial (SEDRAE).

Lo anterior con el objetivo de evitar la dispersión de los recursos y concentrarlos para posibilitar proyectos de mayor impacto.

Impacto en la Ciudadanía.

Este programa está orientado al uso y conservación del suelo y agua, a través de obras de infraestructura rural, contribuyendo a mitigar los efectos de la sequía, propiciando la recarga de los mantos acuíferos con el agua de lluvia y evitando la erosión de los suelos, con ello se mejora el nivel de vida de los productores rurales.

Metas a alcanzar en 2014.

Meta 1) Construcción de 20 obras de captación de agua de lluvia.

Meta 2) Construcción de 30 kms. de cerco divisorio perimetral.

Meta 3) Construcción de 10 guardaganados.

Meta 4) Construcción de 400 m³ de presas de gaviones.

Meta 5) Adquisición de semilla y siembra de 700 ha de pasto perenne para regenerar los agostaderos.

Meta 6) Adquisición de planta de especies perennes en líneas a nivel conforme y en función del porcentaje de pendiente, para establecimiento de 40 ha de nopal forrajero.

4. a) Prevención y Manejo de Riesgos: Sanidades.

Objetivo.

Contribuir a preservar y mejorar las condiciones sanitarias y de inocuidad agroalimentaria del país, a través de proyectos de campañas fitosanitarias; zoonosanitarias, acuícolas y pesqueras; acciones de sistemas de reducción de riesgos de contaminación, vigilancia epidemiológica e inspección en la movilización.

Población Objetivo.

Directamente los recursos se canalizan a través del Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria de Aguascalientes (CEFOPPA), del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Aguascalientes (CESVA) y del Comité Estatal de Fomento y Protección Acuícola y Pesquera de Aguascalientes, A.C. (CEFOPAP) quienes son los Organismos Auxiliares responsables de llevar a cabo diferentes campañas fitozoosanitarias en el Estado, cuyo espectro cubre la totalidad de los municipios del Estado de Aguascalientes.

Cobertura.

Este programa tendrá una aplicación de carácter estatal y las acciones que se ejecuten dentro de éste, se harán de manera convenida con los Organismos Auxiliares, el Gobierno Estatal, a través de la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial y la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA).

Impacto en la Ciudadanía.

Este Proyecto, contempla la implementación de al menos 9 Campañas Fitosanitarias y 15 Campañas Zoonosanitarias validadas por las Direcciones Generales correspondientes del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria SENASICA, con el objeto de conservar y mejorar la condición fitozoosanitaria existente, mediante acciones de monitoreo, control y erradicación de estas, así como la implementación de sistemas de reducción de riesgos de contaminación; y mantener una vigilancia continua en Puntos de Verificación Interna para minimizar el riesgo de ingreso de plagas y enfermedades que afecten a las regiones agrícolas y a las explotaciones pecuarias del Estado.

Derivado de lo cual, se contará con productos y subproductos de origen animal y vegetal producido con sanidad e inocuidad en el Estado, que beneficiará su comercialización y por ende la economía de los más de 24,000 productores agropecuarios del Estado, así como de toda la población hidrocálida y de la región, consumidora de éstos.

De no continuar con este programa, se correría el riesgo de perder los estatus fitozoosanitarios logrados a través del tiempo y se pondría en riesgo a la agricultura y ganadería del Estado, presentándose una situación de vulnerabilidad ante la presencia de plagas y enfermedades.

Cabe mencionar, que la meta que se espera lograr en el presente año, consiste en mantener los estatus fitozoosanitarios alcanzados a la fecha.

Metas de Sanidad Vegetal a alcanzar en 2014:

- Meta 1) Dar seguimiento al 100% al programa de trabajo de la campaña Vigilancia Epidemiológica fitosanitaria.
- Meta 2) Dar seguimiento al 100% al programa de trabajo de la campaña Trampeo Preventivo contra Moscas Exóticas de la Fruta.
- Meta 3) Dar seguimiento al 100% al programa de trabajo de la campaña Nacional contra Moscas de la Fruta.
- Meta 4) Dar seguimiento al 100% al programa de trabajo de la campaña Manejo Fitosanitario del Chile.
- Meta 5) Dar seguimiento al 100% al programa de trabajo de la campaña Manejo Fitosanitario del Maíz.
- Meta 6) Dar seguimiento al 100% al programa de trabajo de la campaña Manejo Fitosanitario de la Guayaba.
- Meta 7) Dar seguimiento al 100% al programa de trabajo de la campaña contra Malezas Reglamentadas.
- Meta 8) Dar seguimiento al 100% al programa de trabajo de la campaña Inocuidad Agrícola.
- Meta 9) Dar seguimiento al 100% al programa de trabajo de la campaña Inspección de la Movilización Vegetal.

Metas de Salud Animal a alcanzar en 2014:

- Meta 1) Dar seguimiento al 100% al programa de trabajo de la campaña Vigilancia Epidemiológica de la Fiebre Porcina Clásica.
- Meta 2) Dar seguimiento al 100% al programa de trabajo de la campaña Vigilancia Epidemiológica de la Garrapata Boophilus Spp.
- Meta 3) Dar seguimiento al 100% al programa de trabajo de la campaña contra la Tuberculosis Bovina.
- Meta 4) Dar seguimiento al 100% al programa de trabajo de la campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina Ganado Lechero.
- Meta 5) Dar seguimiento al 100% al programa de trabajo de la campaña contra la Brucelosis en Bovinos.
- Meta 6) Dar seguimiento al 100% al programa de trabajo de la campaña Inocuidad Pecuaria.
- Meta 7) Dar seguimiento al 100% al programa de trabajo de la campaña contra la Brucelosis en Ovinos y Caprinos.
- Meta 8) Dar seguimiento al 100% al programa de trabajo de la campaña contra la Varroa.
- Meta 9) Dar seguimiento al 100% al programa de trabajo de la campaña Vigilancia Epidemiológica de las enfermedades aviares (Influenza Aviar).
- Meta 10) Dar seguimiento al 100% al programa de trabajo de la campaña Vigilancia Epidemiológica de la enfermedad de NewCastle presentación velogenica.

Meta 11) Dar seguimiento al 100% al programa de trabajo de la campaña Vigilancia Epidemiológica de la Salmonelosis Aviar.

Meta 12) Dar seguimiento al 100% al programa de trabajo de la campaña Enfermedad de Aujeszky.

Meta 13) Dar seguimiento al 100% al programa de trabajo de la campaña Inspección de Movilización Nacional (PVI's)

Metas de Sanidad e Inocuidad Acuícola y pesquera a alcanzar en 2014:

Meta 1) Dar seguimiento al 100% a los programas de trabajo de campañas de sanidad e inocuidad acuícola y pesquera.

4. b) Prevención y Manejo de Riesgos: Seguro Agropecuario.

Objetivo.

Apoyar a los productores agropecuarios, pesqueros, acuícolas y otros agentes económicos del sector rural para la prevención, manejo y administración de riesgos, a través de instrumentos que atiendan problemas de mercado y de financiamiento, sanidad e inocuidad y ocurrencia de desastres naturales.

Población Objetivo.

Productores que contando con un seguro a través de empresas privadas o fondos de aseguramiento, deseen asegurar un monto adicional por hectárea en un esquema catastrófico; o productores de bajos ingresos, que no cuenten con algún tipo de aseguramiento público o privado, que se encuentren en riesgo de ser afectados por fenómenos naturales catastróficos relevantes para la actividad agrícola, pecuaria, pesquera y acuícola, cuya ocurrencia sea dictaminada por la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial y la Delegación Estatal de la SAGARPA, el INIFAP o alguna institución educativa o de investigación de la Entidad y que además cumplan con las características establecidas en las Reglas de Operación para los programas de la SAGARPA.

Cobertura.

Este programa tendrá una aplicación de carácter estatal y se materializará a través de la contratación y/o adhesión de un Seguro Agrícola Catastrófico, por parte de Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial en coordinación con la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA).

Impacto en la Ciudadanía.

La implementación de programas de aseguramiento, ha permitido que el Estado cuente con recursos para apoyar a los productores siniestrados debido a contingencias climatológicas,

favoreciendo la rápida reinserción a su actividad productiva, siendo que la inversión realizada en los últimos años ha sido menor que los importes recibidos por conceptos de indemnizaciones.

Los seguros agropecuarios apoyados en el coejercicio de recursos con la SAGARPA, permiten asegurar 63,377 hectáreas de cultivos principalmente de temporal, que son cultivadas por el sector de la población rural más vulnerable del Estado y constituyen su única fuente de subsistencia.

Metas a alcanzar en 2014.

Meta 1) Contratación de Seguro Agrícola Catastrófico con cobertura para al menos 63,377 Ha.

Meta 2) Contratación de Seguro de Unidades Animal, para asegurar al menos 14,000 cabezas de ganado.

5. Servicio Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable (SNIDRUS).

Objetivo.

El objetivo de este programa es la integración de la información agropecuaria, pesquera y rural, el levantamiento de información en campo de los principales Sistemas Producto, así como la difusión de la misma a través de Kioscos Municipales, portal de la SEDRAE y otros medios y plataformas, que permitan a los usuarios conocer la información estadística oficial del sector rural.

Población Objetivo.

Productores agropecuarios y agroindustriales, estudiantes, investigadores y público en general, que accedan a la página de la SEDRAE, en la cual podrán consultar información estadística agroalimentaria del Estado de Aguascalientes, completamente gratuita.

Cobertura.

Este programa tendrá una cobertura nacional, ya que la información estadística agroalimentaria que se muestre en la página de la SEDRAE, podrá ser consultada por cualquier gente de manera gratuita.

Impacto en la Ciudadanía.

Los productos generados por el personal adscrito al SNIDRUS, al tratarse de información geográfica y estadística agroalimentaria, tendrán un impacto positivo para la ciudadanía en general que esté buscando este tipo información estadística oficial, la cual es en forma completamente gratuita, ya que al obtener información de los Indicadores Técnicos de Producción, podrán tomar mejores decisiones a la hora de realizar su labores en el campo.

Metas a alcanzar en 2014.

Meta 1) Levantamiento de 100 Encuestas de Indicadores Técnicos de Producción de Lechuga.

- Meta 2) Levantamiento de 100 Encuestas de Indicadores Técnicos de Producción de Porcinos.
- Meta 3) Levantamiento de 100 Encuestas de Indicadores Técnicos de Producción de Bovino Carne.
- Meta 4) Levantamiento de 100 Encuestas de Indicadores Técnicos de Producción de Vid.
- Meta 5) Levantamiento de 100 Encuestas de Indicadores Técnicos de Producción de Agricultura Protegida.
- Meta 6) Gestión e impartición de 4 Talleres de Capacitación que propicien la integración de Cadenas Productivas.
- Meta 7) Actualización de 4 cuadernillos estadísticos de Sistemas Producto en el Estado.

II.II PRINCIPALES PROGRAMAS DEL FIDEICOMISO FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (FFOFAE) - COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA).

Estos programas tienen como fin atender una de las prioridades establecidas en el Plan Sexenal del Gobierno del Estado 2010 – 2016 que es lograr un uso eficiente del agua de manera que este recurso escaso no se convierta en una limitante para el desarrollo económico de la Entidad. Los programas principales son los siguientes:

- 1. Programa Rehabilitación, Modernización y Equipamiento de Distritos de Riego PRMEDR.**
- 2. Programa Modernización y Tecnificación de Unidades de Riego PMTUR.**

Los subsidios económicos que se brindan a los productores de Aguascalientes que cumplan con los requisitos de elegibilidad de los programas establecidos en las Reglas de Operación emitidas por la CONAGUA, son a fondo perdido y tienen como finalidad impulsar la capitalización de los mismos.

Para ejercer los recursos del programa Rehabilitación y Modernización de Distritos de Riego (PRMEDR), se pretende negociar que la aportación estatal sea del 10% y que la Federación contribuya con el 90% del recurso.

Para ejercer los recursos del programa Modernización y Tecnificación de Unidades de Riego (PMTUR), se requiere la aportación estatal en una proporción aproximada del 25%, que los productores aporten otro 25%, para que la Federación contribuya con el 50% restante.

1. Programa Rehabilitación, Modernización y Equipamiento de Distritos de Riego PRMEDR.

Objetivo.

Utilizar de manera más eficiente el recurso agua, a través de las redes de conducción y distribución hasta nivel parcelario, mediante acciones de rehabilitación y modernización de la infraestructura en los distritos de riego y contribuir a incrementar la productividad agrícola y mejorar la economía de la población rural.

El proyecto integral de Rehabilitación, Modernización y Equipamientos de Distritos de Riego, contempla el establecimiento de sistemas de riego de alta eficiencia en 6,100 ha pasando de un sistema de riego por gravedad con eficiencia global de 28% a un sistema por goteo con eficiencia global de un 80%.

Este proyecto se realiza con la participación federal a través de la CONAGUA y el Gobierno del Estado, beneficia aproximadamente a 2,100 usuarios, 6,100 hectáreas y 10,000 habitantes de los municipios de Pabellón de Arteaga, Tepezalá y Rincón de Romos, propiciando la reducción de la extracción de agua del subsuelo con pozos de uso agrícola, logrando el aprovechamiento óptimo del agua en un área semidesértica con precipitaciones limitadas.

Población Objetivo.

Los 2,100 usuarios pertenecientes a la Asociación de Usuarios Junta de Aguas del Distrito de Riego 01, A.C. pertenecientes a los municipios de Rincón de Romos, Pabellón de Arteaga y Tepezalá.

Cobertura.

Este programa beneficia directamente a los productores agrícolas de los municipios de Rincón de Romos, Pabellón de Arteaga y Tepezalá, pertenecientes a la Asociación de Usuarios Junta de Aguas del Distrito de Riego 01, A.C.

Impacto en la Ciudadanía.

La modernización integral del Distrito de Riego 001, al igual que hace más de 80 años, representa el primer esfuerzo de los gobiernos estatal y federal para mejorar el uso del agua de riego en la agricultura y los principales beneficiarios serán los propios usuarios, además de representar ventajas desde el punto de vista ambiental.

Dado que se trata de un proyecto innovador, no demandará en ninguna parte de su conducción o distribución parcelaria costos por energía eléctrica, ya que la diferencia de nivel entre la cortina de

la presa y a la zona de riego proporcionará la presión necesaria para el funcionamiento hidráulico de todo el sistema.

Metas a alcanzar en 2014.

Meta 1) 1,800 ha tecnificadas acumuladas al 2014.

2. Programa Modernización y Tecnificación de Unidades de Riego PMTUR.

Objetivo.

Contribuir al mejoramiento de la productividad del agua mediante un manejo eficiente, eficaz y sustentable del recurso agua en la agricultura de riego, a través de otorgar apoyos a los usuarios hidroagrícolas de las unidades de riego en operación tanto de aguas superficiales como subterráneas para modernizar la infraestructura hidroagrícola y tecnificar la superficie agrícola, contribuyendo de esta manera para que se incremente la productividad agrícola y se mejore la economía de la población rural. Este proyecto se realiza con la participación federal a través de la CONAGUA y el Gobierno del Estado.

Población Objetivo.

Los productores agrícolas de los once municipios del Estado, que cuenten con unidades de riego con fuentes de abastecimiento superficial y/o subterránea, que cuenten con infraestructura subutilizada u ociosa o en mal estado por falta de mantenimiento y conservación de la misma.

Cobertura.

Este programa tendrá una aplicación de carácter estatal y las acciones y obras que se ejecuten dentro de éste, se harán de conformidad a las Reglas de Operación de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) aplicables a este programa.

Impacto en la Ciudadanía.

Este programa apoya la rehabilitación y modernización de pozos de uso agrícola en unidades de riego de todo el Estado, con lo cual se eleva su eficiencia de operación, logrando disminuir hasta en un 30% el costo de energía eléctrica por bombeo, asimismo con la instalación de líneas parcelarias e interparcelarias entubadas, se logra incrementar la eficiencia de conducción por arriba del 50%.

Metas a alcanzar en 2014.

Meta 1) 2,000 ha tecnificadas en 2014.

III. OTROS PROYECTOS ESTRATÉGICOS.

Es importante señalar que dentro de este apartado se encuentran los proyectos a cargo de la SEDRAE considerados en el Plan Sexenal de Gobierno, en el apartado VI Proyectos Estratégicos:

III.I PROYECTO AGROSFERA.- INICIO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL AGROPARQUE Y CENTROS DE TRANSFORMACIÓN RURAL.

III.II UNIDAD DE RIEGO SUR.- CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTO EJECUTIVO (INAGUA-SEDRAE-CONAGUA).

Así como el Compromiso No. 38 firmado ante Notario Público que es el de “Establecer centrales de maquinaria e implementos agropecuarios, que incluya acceso a nuevas tecnologías, semillas mejoradas y fertilizantes”.

III.III UNIDAD ESTRATÉGICA DE MAQUINARIA PESADA.- CONSTRUCCIÓN DE SEGUNDA ETAPA.

III.I PROYECTO AGROSFERA.- INICIO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL AGROPARQUE Y CENTROS DE TRANSFORMACIÓN RURAL.

Objetivo.

Creación de una red de producción y logística de alimentos vía centros de consolidación en el Estado, que permita detonar la ubicación estratégica de Aguascalientes, en el contexto nacional e internacional para abastecer los principales núcleos metropolitanos de consumo y los mercados de exportación.

Establecer una red agrologística, que incluye un Agroparque como detonante de valor agregado, Centros de Consolidación y Distribución enlazados a la cadena de frío y a un flujo ágil de comercialización y los Centros de Transformación Rural como nodos detonantes para la creación y reforzamiento de las Agroempresas.

Población Objetivo.

Los productores agropecuarios, agroindustriales y todos aquellos participantes en las cadenas productivas en los once municipios del Estado.

Cobertura.

Este programa tendrá una cobertura estatal, además de los municipios colindantes de los estados de Jalisco y Zacatecas.

Impacto en la Ciudadanía.

Lo más atractivo de este proyecto es que todos los participantes: Gobierno, Empresas, Productores, Centros de Conocimientos y Organismos No Gubernamentales, trabajan en forma conjunta para propiciar el desarrollo del sector agroalimentario en el Estado.

El Agroparque es el agrupamiento espacial de producción vegetal y animal altamente productivo, que involucra unidades de procesamiento, combinadas con el insumo de altos niveles de conocimiento y tecnología, con base en la sustentabilidad.

Por lo anteriormente descrito, este Agroparque traerá beneficios económicos para todo el Estado.

Metas a alcanzar en 2014.

Meta 1) Inicio de primera etapa de construcción del Agroparque y de al menos un Centro de Transformación Rural.

III.II UNIDAD DE RIEGO SUR.- CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTO EJECUTIVO (INAGUA-SEDRAE-CONAGUA).

Objetivo.

Otros Proyectos Estratégicos.- Facilitar la aplicación de los recursos destinados a proyectos de prioridad nacional, impacto estatal, regional o nacional definidos por la Secretaría o, por las Entidades Federativas de acuerdo a las prioridades y planteamientos que defina el Consejo Estatal para el Desarrollo Rural Sustentable correspondiente y, que atiendan los problemas de un Sistema Producto, una región o factor crítico que comprometa el desarrollo del sector.

SEDRAE coordinadamente con el Instituto del Agua (INAGUA) deberán de propiciar la contratación de estudios de factibilidad y en su caso del Proyecto Ejecutivo de lo que sería la Creación del Distrito de Riego Sur de Aguascalientes.

Población Objetivo.

Dado el caso de que los estudios de factibilidad indiquen la viabilidad del proyecto y que derivado de ello se elabore el Proyecto Ejecutivo, estaríamos frente a tres etapas:

La primera, se refiere a la construcción de una planta de tratamiento de agua y de la infraestructura necesaria para su conducción, donde se beneficiaría a toda la población del Estado al dar un segundo uso al agua.

La segunda etapa, se refiere al segundo uso que se le daría al agua a efecto de buscar la sustentabilidad del proyecto, como pudiera ser a través de una hidroeléctrica.

Y finalmente una tercera etapa, que incluiría toda la logística necesaria para crear una Asociación de Usuarios de la Unidad de Riego Sur, así como el Proyecto Integral de la misma, la construcción de la línea de conducción principal y finalmente el sistema de riego interparcelario, en donde finalmente se pudieran beneficiar 5,000 hectáreas con dicha tecnificación y aproximadamente 2,000 usuarios.

Cobertura.

Este programa tendría una cobertura en las localidades rurales de los municipios de Aguascalientes y El Llano.

Impacto en la Ciudadanía.

Por la complejidad de la obra y de los estudios y proyectos, se pudiera pensar que para 2014 el impacto en la ciudadanía sería positivo, dados los beneficios que conlleva el tratamiento de aguas residuales.

Metas a alcanzar en 2014.

Meta 1) Contratación de estudios y Proyecto Ejecutivo de la Unidad de Riego Sur.

III.III UNIDAD ESTRATÉGICA DE MAQUINARIA PESADA.- CONSTRUCCIÓN DE SEGUNDA ETAPA.

Objetivo.

Construir la segunda etapa de la Unidad Estratégica de Maquinaria Pesada (UEMPA), la cual tiene contempladas las siguientes construcciones: un Almacén, un taller de reparación, un taller de soldadura, un taller eléctrico y un taller de motores, un tejaban para resguardo de maquinaria, un depósito de desechos, una sala de capacitación, estacionamiento y el patio de maniobras.

Es importante señalar que esta Unidad Estratégica de Maquinaria Pesada (UEMPA), tiene como propósito apoyar a los productores y unidades de producción agropecuarias del estado, con maquinaria y equipo especializado para el desarrollo de trabajos de infraestructura hidráulica, consistentes en la construcción y/o rehabilitación de obras para retención y captación de agua pluvial y de conservación del suelo y agua en el Estado de Aguascalientes, los cuales se ofrecen de gran calidad y a precios subsidiados.

Población Objetivo.

Los productores agropecuarios del Estado de Aguascalientes, que acrediten ser propietarios de los predios a beneficiar con este tipo de obras.

Cobertura.

Este programa tendrá una aplicación de carácter estatal y las acciones y obras que se ejecuten dentro de éste, se harán en forma directa por el Gobierno Estatal, a través de la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial.

Impacto en la Ciudadanía.

La Unidad Estratégica de maquinaria pesada “UEMPA”, atenderá las solicitudes de construcción y/o rehabilitación de bordos y otras obras para captación y retención de agua y conservación del suelo, en beneficio de más de 24,000 productores agropecuarios del estado de Aguascalientes, que se verán beneficiados con la construcción y/o rehabilitación de bordos de abrevadero (para ganado) y parcelarios (para riegos de auxilio) principalmente.

Metas a alcanzar en 2014.

Meta 1) Conclusión de la segunda etapa de la construcción de la Unidad Estratégica de Maquinaria Pesada (UEMPA) en Jaltomate, Ags., donde se prestará el servicio a los productores agropecuarios con maquinaria pesada para la construcción y/o rehabilitación de bordos y otras obras de conservación del suelo y agua.

IV.I PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE BORDOS.

Objetivo.

El objetivo de este proyecto, es apoyar a los productores y unidades de producción agropecuarios en operación, con la construcción, rehabilitación y mantenimiento de obras e Infraestructura destinada a la cosecha y captación de agua, así como las requeridas para la prevención de la erosión.

Población Objetivo.

Los productores agropecuarios del Estado de Aguascalientes, que acrediten ser propietarios de los predios a beneficiar con este tipo de obras.

Cobertura.

Este programa tendrá una aplicación de carácter estatal y las acciones y obras que se ejecuten dentro de éste, se harán en forma directa por el Gobierno Estatal, a través de la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial.

Impacto en la Ciudadanía:

Este programa beneficiará a más de 24,000 productores agropecuarios del estado de Aguascalientes, con la construcción y/o rehabilitación de bordos de abrevadero (para ganado) y parcelarios (para riegos de auxilio) principalmente a precios subsidiados.

Metas a alcanzar en 2014.

Meta 1) Construcción de 100 bordos de abrevadero y/o parcelarios, con un volumen de captación de agua pluvial de 101,175 m³

Meta 2) Rehabilitación de 90 bordos de abrevadero y/o parcelarios, con un volumen de captación de agua pluvial de 152,300 m³

Meta 3) Construcción de 8 silos y/o tajos.

Meta 4) Construcción de 13 caminos saca-cosechas.

Meta 5) Construcción de 15 obras de nivelación y/o subsuelo.

EDUCACIÓN

IEA. INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE AGUASCALIENTES

El IEA tiene como premisa fundamental, garantizar a toda la población del Estado de Aguascalientes los derechos reconocidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y coadyuvar de forma activa para lograr combatir la pobreza, la desigualdad, y lograr dotar al Estado de mayores oportunidades para los niños y niñas Aguascalentenses.

Por otro lado el Gobierno de la República, por primera vez publicó el 10 de Junio de 2013, los Lineamientos para dictaminar y dar seguimiento a los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 con la finalidad de asegurar que el PDN sea el instrumento de planeación al que se vinculen las políticas públicas, programas y recursos de la Administración Pública Federal sujetos a evaluación y seguimiento.

En ese mismo sentido el Programa para un Gobierno Cercano y Moderno contempla impulsar una planeación nacional basada en resultados, a través de un proceso de mejora que permitirá el logro de los objetivos y hacer una revisión de media administración de los avances de las metas nacionales.

Bajo esa tesitura la actual Administración tanto Federal como Estatal han orientado las políticas, los programas y el gasto público de tal manera que éstas permitan alcanzar los resultados esperados, para lograrlo se emiten tanto el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 como el Plan Sexenal del Estado de Aguascalientes 2010-2016 en donde se han fijado varios ejes o estrategias entre ellos para el caso que nos ocupa los siguientes:

En el Plan Nacional de Desarrollo se prevé **México con Educación de Calidad para Todos**, en este sentido, los compromisos de este gobierno en materia de educación contemplan elevar la

cobertura y la calidad educativa, incentivar la investigación científica y el desarrollo tecnológico, así como, alcanzar la igualdad de oportunidades en Educación. Asimismo, se propone incrementar los recursos destinados a la alfabetización digital, impulsar las actividades deportivas, así como, conservar y fortalecer nuestra enorme diversidad cultural.

Las asignaciones propuestas atienden las estrategias consideradas en los compromisos del Gobierno de la República para un **México con Educación de Calidad para Todos: Cobertura Educativa, Calidad Educativa, Ciencia y Tecnología, Igualdad Educativa, Alfabetización Digital, Cultura e Impulso a las Actividades Deportivas.**

COBERTURA EDUCATIVA.

Las reformas a los Artículos 3o. y 31 de nuestra Constitución Política, establecen la obligatoriedad de la Educación Media Superior, lo que sin duda representa un gran avance ya que el Estado debe garantizar la Educación desde preescolar hasta bachillerato. Con más oportunidades para Educación Media Superior, se ampliará la cobertura para que todos los jóvenes del país tengan acceso al bachillerato.

Ahora de conformidad al Plan Sexenal del Estado de Aguascalientes se contempla como Estrategia General No. 5 **Educación de Calidad**, en donde se tiene como meta ubicar al Estado dentro de los tres primeros lugares en materia educativa y de esta forma garantizar la igualdad de oportunidades para los aguascalentenses. Desagregándose de la siguiente forma:

5.1 Calidad Educativa para una Formación de Excelencia.

5.1.1 Elevar la calidad de la educación.

5.1.1.3 Promover la integración de las tecnologías de información en todos los niveles educativos.

5.2 Educación al Alcance de Todos.

5.2.1 Cobertura y Equidad de los servicios educativos.

5.2.1.1 Incrementar el número de escuelas públicas de especialidades, que son de tiempo completo.

5.3 Educación media y superior para el desarrollo del Estado

5.3.1 Educación media y superior que atienda a las necesidades de la sociedad y del sector productivo.

El avance en el abatimiento del rezago educativo muestra logros importantes y cuenta de ello la dan los principales indicadores, sin embargo para continuar avanzando en materia educativa, es necesario el contar con los recursos suficientes para continuar fortaleciendo la Educación Básica

en sus distintos niveles preescolar, primaria y secundaria, lo que se traducirá en el crecimiento de la matrícula de Educación Media Superior y Superior, pues se busca elevar la eficiencia terminal, para lograr este fin, se impulsarán los distintos programas existentes dentro los distintos niveles.

Es prioridad garantizar el Derecho Constitucional a la Educación Pública y gratuita de todos los niños, niñas y jóvenes, mediante la elaboración y el establecimiento de normas que aseguren la igualdad de oportunidades para el acceso, permanencia y el logro Educativo.

Por lo que se dará continuidad a la promoción de acciones y programas que buscan transformar el Sistema Educativo a través de servicios con mayor calidad, cobertura y seguridad, como respuesta concreta a la demanda de los padres de familia.

Mediante el programa de Escuelas de Tiempo Completo se busca generar ambientes educativos propicios para ampliar las oportunidades de aprendizaje y desarrollar conforme a los propósitos de Educación Pública Básica el desarrollo de competencias de los alumnos. Este objetivo se verá beneficiado con la posibilidad que ofrece la incorporación de Líneas de Trabajo en la ampliación de la jornada escolar.

Adicionalmente, en 2014 se continuará con el apoyo a los procesos de enseñanza y aprendizaje para alumnos de la Educación Básica a través de la utilización de tecnologías de la información y comunicación en el Sistema Educativo mediante Aulas Telemáticas en Primaria.

El Sector Educativo tiene el compromiso de elevar la calidad de sus servicios para mejorar la formación de las capacidades y los valores de los jóvenes, a fin de ofrecer alternativas de Desarrollo Educativo congruentes con el entorno económico, político, social, cultural y tecnológico del Estado. Las acciones en este rubro están orientadas a la formación de ciudadanos que contribuyan de manera significativa al desarrollo del Estado y a la transformación justa de la sociedad.

Actualmente, la estructura demográfica por niveles de edad presenta mayores retos en términos de acceso, eficiencia terminal y oferta educativa, principalmente en los niveles educativos Media Superior y Superior.

De manera adicional, para el ejercicio fiscal 2014 se incrementarán los recursos destinados al otorgamiento de becas, con el objetivo de contribuir a que los alumnos permanezcan y concluyan sus estudios en estos niveles, disminuyendo la deserción y elevando la eficiencia terminal en estos niveles. Con este programa, se pretende apoyar a jóvenes para que cursen los niveles educativos de Media Superior y Superior.

Ahora bien es importante el resaltar la reforma que contempla una modificación estructural del financiamiento educativo, que se realiza a través del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB), en donde se plantea implementar el Fondo de Nómina Educativa (FONE), el cual propone un control administrativo y operativo de la nómina educativa que a la fecha se paga con recursos del FAEB y de los maestros transferidos a los Estados en el marco del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de mayo de 1992 y los convenios que de conformidad con el mismo fueron formalizados con los Estados por parte de la Federación (maestros federalizados).

El monto total del FONE será determinado de acuerdo con las plazas registradas en el recientemente aprobado Sistema de Información y Gestión Educativa, incluyendo las erogaciones por concepto de remuneraciones, es decir, sueldos y prestaciones autorizadas, impuestos federales y aportaciones de seguridad social, así como las ampliaciones autorizadas el año inmediato anterior; y

Adicionalmente, dicho Fondo incluirá recursos para apoyar a las Entidades Federativas a cubrir gastos de operación, distintos de los servicios personales y de mantenimiento, el cual se actualizará cada ejercicio fiscal conforme se apruebe en el Presupuesto de Egresos de la Federación. La distribución de estos recursos operativos obedecerá a una fórmula que contará con criterios de matrícula y de densidad poblacional para niños de 5 a 14 años que estén en edad de cursar la educación básica dentro del territorio nacional.

2.- PROYECTOS MÁS RELEVANTES A REALIZARSE EN EL EJERCICIO 2014.

Prioridad	Nombre del Proyecto
1	Educación de Calidad
2	Escuelas de Tiempo Completo
3	Otorgamiento de Becas

3.- INFORMACIÓN RELATIVA A PROYECTOS Y BENEFICIOS.

Proyecto	Población Objetivo	No. Población Beneficiada	Impacto/Meta a alcanzar
Educación de Calidad	Docentes Activos de Educación Básica, Media y Superior	280,000 Alumnos	Elevar la calidad de la Educación del Estado de Aguascalientes.
Escuela de Tiempo Completo	Alumnos de Educación Básica	57,500 Alumnos	El Gobierno Estatal planteó como meta de sexenio 280 ETC, y en este ciclo escolar 2013-2014 llevamos 329 ETC. Por lo que estatalmente tenemos meta rebasada.
Otorgamiento de Becas	Alumnos de Educación Básica, Media y Superior	20,500 Alumnos	El 25% no cumple con los requisitos, del 75% restante que sí cumple con los requisitos, se atiende al 95%, es decir, de los 5,457 aspirantes, aprox. 1364 no cumplen requisitos, de los 4092 que sí cumple requisito, solo se atiende –por cuestiones de presupuesto- a 3863 que son aprox. el 95% de quienes sin cumplen requisitos.

IDEA. INSTITUTO DE DEPORTE DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

La estrategia del Instituto es promover la cultura del deporte y la recreación para fortalecer los niveles de salud y bienestar de la población es otra de las prioridades de este gobierno, así como fortalecer los mecanismos para la formación y desarrollo de las selecciones representativas para elevar la competitividad en las esferas estatal, nacional e internacional.

El objetivo del Instituto del deporte del Estado de Aguascalientes es difundir, promover, impulsar, fomentar, investigar y desarrollar el deporte en el Estado, incluyendo en ello las entidades y dependencias del Estado y de los Municipios, los deportistas, organizaciones deportivas, jueces, árbitros, técnicos e instalaciones para la práctica deportiva, bajo los siguientes acciones:

- Fomentar y desarrollar la Cultura Física en todas sus manifestaciones y expresiones para elevar el nivel de vida social y cultural de los habitantes.
- Impulsar el ejercicio de la actividad física y recreativa, de manera ordenada y regulada, incluyendo el deporte adaptado para personas con capacidades diferentes.
- Promover y fomentar el deporte en todos sus ámbitos incluido el deporte adaptado, así como su difusión, e investigación.
- Establecer los mecanismos que faciliten el acceso a las actividades deportivas, para que éstas lleguen a todos los miembros de la comunidad.
- Fomentar el alto rendimiento deportivo, estableciendo apoyos, estímulos, becas o recompensas, en favor de las personas y organismos que lo ameriten por su trayectoria y resultados.

Deporte Masivo:

- Con el Apoyo Deportivo a Asociaciones promovemos las diferentes disciplinas en todo el estado, mediante la realización de demostraciones, competencias, ligas, torneos, e instalación de escuelas de iniciación.
- Estas últimas pretenden mantener centros de práctica (enseñanza deportiva), que estén distribuidos en todos y cada uno de los municipios, para facilitar su reclutamiento, evitando que la lejanía sea un obstáculo para el niño, joven o adulto en la práctica algún deporte, beneficiando a más de 40,000 deportistas.
- Así como para las disciplinas deportivas, también para la cultura física se establecen centros de Activación Física en los barrios, colonias y comunidades del estado, así como a trabajadores de empresas y dependencias de gobierno, que tienen como función el incorporar a la población de cualquier edad, condición social, al ejercicio físico, permitiéndoles con ello evitar los problemas de salud como la obesidad, problemas circulatorios, cardiacos, etc. así como la

natural consecuencia de sentirse mejor, beneficiando una población de más de 20,000 usuarios.

- Las coordinaciones y colaboraciones interinstitucionales con entes educativos, religiosos, gubernamentales, o privados nos permite, ampliar nuestra área para la promoción de la actividad física y del deporte, misma que el gobierno apoya con la organización conjunta de torneos y actividades relacionadas al tema de la masificación de esta cultura a través del Deporte Popular.
- Para dimensionar con mayor claridad la importancia del programa en comento, así como de los que a continuación se describirán, es relevante señalar que se encuentra el segmento de la población que cada día es mayor en número de participantes, ellos son los deportistas con capacidades diferentes, atendidos a través del Programa de Deporte Adaptado que se menciona de manera particular por las necesidades tan especializadas que requieren.
- Sus necesidades han sido, son y seguirán siendo (ya que aún falta mucho por hacer), la adaptación de instalaciones para que pueden acceder y practicar con las mejores condiciones posibles y ello les permita vivir con mayor calidad.
- Así como las instalaciones requieren adaptaciones, los materiales deportivos y equipos con que se practican las diferentes disciplinas tanto olímpicas como las que no los son, requieren un mayor grado de especialización y en consecuencia costo, es por ello que se apoya de manera importante a las Agrupaciones Deportivas a través del Programa Gestión Social Deportiva, beneficiando a más de 25,000 deportistas.

Normatividad del Deporte Asociado:

Para lograr lo anterior es necesario contemplar, el garantizar, que los apoyos a los integrantes del sistema estatal del deporte sean otorgados en el marco de la normatividad y legalidad, es por ello que el IDEA impulsa con recursos, la protocolización de las agrupaciones deportivas en el sentido notarial y fiscal, llevando una adecuada Coordinación y Control Administrativo.

Para alcanzar esta garantía, adicional al costo que representa el proceso, se realizan capacitaciones y asesorías a los consejos directivos para que cuenten con las herramientas necesarias para la toma de decisiones y la adecuada organización de las ramas deportivas que representen. Asimismo se llevan a cabo eventos especializados en el tema de la Cultura Física y el Deporte.

Deporte Selectivo:

Enlazado con los programas anteriores, que forman parte superior de la base piramidal, si se quiere ejemplificar gráficamente, se construye el deporte de alto rendimiento en el estado, que son todas las personas que son prospectos a representar a Aguascalientes y por supuesto sobresalen en la disciplina que practican.

Para lograrlo se establecen vínculos de cooperación con las Asociaciones Deportivas y los Clubes Privados, que sumados a las instalaciones con que cuenta el IDEA se conforman los Centros de Desarrollo de Talentos Deportivos, que sirven para la preparación y entrenamiento, mismos que requieren de Instalaciones en condiciones adecuadas, material deportivo de calidad y con tecnología actualizada, fogeos en otros estados de la república y fuera del país.

Administración de Instalaciones Deportivas:

Actualmente el IDEA cuenta con 8 centros deportivos de los cuales se identifican como:

- 1.- Alberca Olímpica
- 2.- Gimnasio Olímpico
- 3.- Ciudad Deportiva
- 4.- IV Centenario.
- 5.- Centro de Capacitación Deportiva Infantil (CECADI)
- 6.- Parque de Béisbol Alberto Romo Chávez
- 7.- Velódromo Bicentenario
- 8.- Deportivo Ferrocarrilero

Instalaciones Modernas y Funcionales que están a cargo del IDEA, en todo lo que respecta a su resguardo, mismo que contempla el mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones, su equipamiento y/o adecuación. Las instalaciones actuales requieren en la mayoría de los casos, adecuaciones urgentes, ya que el tiempo de vida amerita la inversión de estos trabajos, a fin de que los deportistas y la población en general puedan hacer un uso normal de las instalaciones en condiciones mínimas requeridas.

Además de que son necesarios los recursos para poder cumplir con las condiciones mínimas establecidas por las comisiones de seguridad e higiene integradas por personal de los diferentes órganos involucrados del gobierno del estado. Así como también de las marcadas por protección civil, ya que en muchos recintos de los antes mencionados son sede de eventos masivos.

Eventos Deportivos Nacionales e Internacionales:

Por ello y como lo marca nuestra planeación de este sexenio, necesitamos actualizar y mantener la capacidad e infraestructura deportiva para que el estado pueda desarrollar deportistas y ser sede de Centros Regionales de Alto Rendimiento y de Competencias y Exhibiciones de acuerdo a las normas y reglamentos que cada Federación dicte a nivel mundial, como lo son la Construcción de una Fosa de Clavados, la Construcción de la nave para Tiro Deportivo, la Construcción de una Pista de Patines funcional y la Construcción de un nuevo Gimnasio.

En armonía con el programa de instalaciones El Gobierno del Estado de Aguascalientes a través del IDEA promueve la atracción de Eventos Deportivos Nacionales e Internacionales de alta calidad y competencia en beneficio de la sociedad de Aguascalientes, que permitan difundir el deporte de alto rendimiento y eleve el nivel de competencia de nuestros deportistas, además del valor agregado que por sí solo atrae estos eventos en el fomento económico y la promoción turística, logrando un promedio de 150,000 impactos turísticos.

INEPJA. INSTITUTO PARA LA EDUCACIÓN DE LAS PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

En el Plan Sexenal de Gobierno del Estado 2010 – 2016, menciona en la Estrategia de Jóvenes Comprometidos que se incluye en la Estrategia General de Bienestar Social, Calidad de Vida y Servicios Públicos, que es prioridad de la Administración encabezada por el Ing. Carlos Lozano de la Torre la disminución del rezago educativo en la conclusión de nivel medio básico, bajo la línea de acción ofreciendo capacitación que permita la actualización y el acceso a un empleo.

Para lograr este objetivo y cumplir con la encomienda del Gobernador del Estado, el Instituto para la Educación de las Personas Jóvenes y Adultas de Aguascalientes ofrece a personas de 15 o más años que se encuentran en condición de rezago educativo, servicios gratuitos de alfabetización, primaria y secundaria con el Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT), así como servicios de acreditación y certificación de los conocimientos y aprendizajes en esos niveles.

En el INEPJA se implementará el Programa de Atención a la Demanda de Educación para Adultos y el Proyecto por un México con Educación de Calidad para Todos para atender a este sector de la población y erradicar de Aguascalientes este flagelo social.

El Programa de Atención a la Demanda de Educación para Adultos tiene como finalidad ofrecer a personas de 15 años o más, servicios de alfabetización, primaria y secundaria a través del MEVyT, de igual forma servicios de acreditación y certificación de los conocimientos y aprendizajes en esos niveles para contribuir a disminuir las desigualdades en las oportunidades educativas entre grupos

sociales de jóvenes y adultos sin educación básica, mediante la superación de su condición de rezago educativo.

Por su parte, con el Proyecto por un México con Educación de Calidad para Todos, busca revertir el rezago educativo en nivel secundaria, concentrando acciones en grupos de 15 – 40 años con educación primaria completa o educación secundaria incompleta, así como reducir sustancialmente el rezago en la población analfabeta con el compromiso de los gobiernos estatal y municipales a través de la movilización de las fuerzas sociales.

Para el 2014, el INEPJA pretende contar con un registro anual de 24, 268 jóvenes y adultos sin educación básica concluida, con lo que se atendería el 8.5% de las personas en situación de rezago educativo, según las últimas estimaciones del Instituto para la Educación de los Adultos (INEA).

El mayor porcentaje de rezago educativo en Aguascalientes se localiza en el municipio capital, por lo que ahí se atenderá al 59% de ciudadanos beneficiados, en Asientos el 5%, Calvillo el 7%, Cosío el 2%, Jesús María el 9%, Pabellón de Arteaga el 4%, Rincón de Romos el 5%, San José de Gracia el 1%, Tepezalá el 2%, El Llano el 2% y finalmente en San Francisco de los Romo 5%; acercando los servicios educativos a los 11 municipios del Estado, ya que en palabras del Gobernador los municipios del interior tienen la misma importancia y se les brindarán las mismas oportunidades de progreso y bienestar social.

La meta a alcanzar para el 2014 es 8,000 usuarios que concluyan nivel desglosados de la siguiente manera: 513 personas alfabetizadas, 1,672 que terminen primaria y 5,815 que finalicen secundaria. Para lograrlo se estima la aplicación de 75 mil 800 exámenes, de los cuales se pretende que 57 mil 080 evaluaciones sean presentadas en línea, para revalidar a Aguascalientes como pionero en esta modalidad.

Derivado de estas innovaciones educativas, se aumentará el porcentaje de acreditación al 76% obteniendo 56 mil 880 exámenes aprobados.

CECYTEA. COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Aguascalientes (CECyTEA), fue creado con el objeto de impartir educación de nivel Medio Superior, en la modalidad de bachillerato tecnológico bivalente.

La misión del CECyTEA es Impartir Educación Media Superior de Calidad, sustentada en valores, logrando aprendizajes significativos y competencias en los alumnos, que les permitan una óptima integración social y productiva.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Aguascalientes (CECyTEA) Beneficia con educación básica de bachillerato bivalente y/o general a una población de 9027 jóvenes de entre 15 y 18 años de los Municipios de Asientos, Rincón de Romos, San Francisco de los Romo, Aguascalientes, Pabellón de Arteaga, Calvillo, San José de Gracia, El Llano, Jesús María y Cosío.

Proyecto 1.- Desarrollo Institucional y Gestión Administrativa

Contribuir a una gestión escolar e institucional que fortalezca la participación de los centros escolares en la toma de decisiones, corresponsabilice a los diferentes actores sociales y educativos, y promueva la seguridad de alumnos y profesores, así como la transparencia y la rendición de cuentas.

Proyecto 2.- Atención a la Demanda Cobertura y Calidad

Contribuir a elevar la calidad de la educación para que los estudiantes mejoren su nivel de logro educativo, cuenten con medios para tener acceso a un mayor bienestar y contribuyan al desarrollo nacional.

Proyecto 3.- Desarrollo Académico

Contribuir a elevar la calidad de la educación para que los estudiantes, utilizando como instrumento la actualización y capacitación de los docentes de Educación Media Superior del Estado contribuyendo al logro educativo, y cuenten con los medios para tener acceso a un mayor bienestar y contribuyan al desarrollo nacional.

Proyecto 4.- Planes y programas de Estudio

Contribuir a elevar la calidad de la educación desde la perspectiva de la adecuación curricular para fortalecer la pertinencia de los planes y programas de estudios, en el marco del sistema nacional de bachillerato.

Proyecto 5.- Fortalecimiento en Infraestructura y Equipamiento

Contribuir a ampliar las oportunidades educativas para reducir desigualdades entre grupos sociales, cerrar brechas e impulsar la equidad.

Proyecto 6.- Promoción de Actividades Cívicas, Artísticas y Deportivas

Contribuir a ofrecer una educación integral a los alumnos mediante la promoción de acciones que fomenten la práctica de actividades extracurriculares.

Proyecto 7.- Vinculación y Gestión con los Sectores que Integran la Sociedad

Contribuir a formar personas con alto sentido de responsabilidad social, que participen de manera productiva y competitiva en el mercado laboral.

Proyecto 8.- Profesionalización del Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación

Contribuir a una gestión escolar e institucional que fortalezca la participación de los centros escolares en la toma de decisiones, corresponsabilice a los diferentes actores sociales y educativos, y promueva la seguridad de alumnos y profesores, la transparencia y la rendición de cuentas.

Proyecto.- 9 Evaluación Educativa e Institucional

Contribuir a una gestión escolar e institucional que fortalezca la participación de los centros escolares en la toma de decisiones, corresponsabilice a los diferentes actores sociales y educativos, y promueva la seguridad de alumnos y profesores, la transparencia y la rendición de cuentas.

CEPTEA. COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Educación Media y Superior que atienda a las necesidades de la sociedad y del sector productivo

Proyecto: Modelo de Vinculación Institucional

Posicionar la Vinculación Institucional con los sectores productivo, Público, Social y privado con el fin de situar al CEPTEA, como una Institución de calidad por los servicios que presta.

Difundir el catálogo de cursos de capacitación en los sectores Productivo, Público, Social y Privado con el fin de capacitar aproximadamente a un mil 800 personas, contribuyendo al desarrollo personal y profesional de los trabajadores y a la competitividad y progreso del Estado.

Vamos a contribuir con personas menos favorecidas o en condiciones de vulnerabilidad con un programa que incluye acciones como vacunación, visita a asilos de ancianos, clínicas de niños con cáncer, reforestación, cursos de capacitación (computación, prevención contra las drogas, comunicación efectiva en la familia), participación en actividades cívicas y culturales (banda de guerra, escolta, mariachi, grupo musical).

Desarrollamos una extensa campaña de promoción de los beneficios de estudiar y egresar del sistema CONALEP en la cual visitamos 106 secundarias y promovemos aproximadamente 16 mil alumnos que cursan el 3er grado en las secundarias del estado.

Establecemos vínculos Empresa-Escuela mediante comités de vinculación que contribuyen proactivamente en el desarrollo institucional del Colegio.

Cobertura y equidad de los servicios educativos

Proyecto: Modelo de Servicios Educativos

Impartir formación Profesional Técnica, basada en competencias y con un enfoque constructivista centrado en el aprendizaje, que coadyuve al progreso de los Sectores Productivo, Público, Social y Privado.

En 2014, estaremos en condiciones de atender a 4 mil 700 alumnos en los 7 planteles y egresar a 900 Profesionales Técnicos Bachiller competitivos para desempeñarse con éxito en el mercado laboral o en instituciones de nivel superior.

Elevar la Calidad de la Educación

Proyecto: Modelo de Formación Académica

Impulsar la formación, Capacitación y Actualización de los Docentes del Colegio, que permita llevar al cabo un proceso de enseñanza aprendizaje eficaz.

Establecemos como estrategia la capacitación docentes a través de cursos, los docentes deben asistir a mínimo 2 cursos en el 2014, con el fin de mejorar su desempeño como facilitadores del aprendizaje.

Evaluaremos el desempeño de los docentes como facilitadores del aprendizaje a través de un mecanismo sistematizado de evaluación al desempeño docente, esperamos que el 80% de los ellos obtenga una calificación mínima de 8.

Estamos promoviendo entre nuestros alumnos cursos extra del idioma Inglés, con la ayuda de alumnos de la Licenciatura en Enseñanza del Idioma Inglés de la Universidad Autónoma de Aguascalientes. Se pretende abrir 32 grupos de 25 alumnos en los siete planteles, beneficiando a 800 alumnos.

Conformar el Estado del Conocimiento

Proyecto: Modelo de Administración

Actualizar y mantener el Equipamiento y la Infraestructura física del sistema con base en el modelo académico vigente, insertando al CEPTEA en el uso de las tecnologías de la información y comunicación, que fortalezca la competitividad de nuestros egresados. Administrar el Capital Humano necesario, Directivo, Administrativo y Docentes.

Para este año hemos programado la construcción de un módulo de baños para el Plantel Ing. Miguel Ángel Barberena Vega y equipamiento de los laboratorios de dos planteles ya que tienen aparatos obsoletos.

Modernizar y mejorar los servicios administrativos y documentales.

Proyecto: Modelo de Gestión Directiva

Modernizar los procesos administrativos que faciliten la gestión directiva, con apego al sistema de Gestión de la Calidad, dentro del esquema normativo y de operación del Sistema CONALEP, a través de la sistematización de la información y evaluaciones confiables que permitan la transparencia y rendición de cuentas.

Continuaremos trabajando para mantener con éxito la Certificación bajo la norma ISO 9001:2008 con la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR); El Colegio adopta prácticas de éxito implementando la metodología 5 S's, técnica japonesa de mejora continua con la asesoría y evaluación por parte de personal de la empresa FLEXTRONICS.

Continuamos actualizando el marco normativo, insertando al Colegio en el uso de la Tecnologías de Información y Comunicación y las Tecnologías del Aprendizaje y Conocimiento (TIC y TAC) como parte del quehacer institucional.

ICTEA. INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

El rumbo definido por el Gobernador del Estado Ing. Carlos Lozano de la Torre, se destaca por que en primerísimo lugar, se encuentra el Progreso Económico, la Generación de Empleos y Mejores Salarios, para tal fin el capital humano representa la columna vertebral en la promoción de nuevas inversiones, así como para la elevación de la competitividad de las empresas, para lo cual es imprescindible la participación del ICTEA, como única dependencia del Gobierno del Estado en materia de capacitación, para contribuir al fortalecimiento de la mano de obra calificada de la Entidad.

En el Estado de Aguascalientes, la capacitación para el trabajo es un elemento esencial del progreso, relanzamiento industrial y crecimiento económico.

En este sexenio, el Gobierno del Estado está dando un impulso sin precedente a la capacitación para el trabajo, alineada con la visión internacional en la materia, para dar respuesta a los requerimientos de las nuevas inversiones y planes de negocio que están instalándose y expandiéndose en la Entidad.

A través del ICTEA, se busca que los esfuerzos de promoción económica y de inversiones, beneficien principalmente a la gente de Aguascalientes, muy especialmente a los jóvenes, quienes representan una ventana de oportunidad única para el presente y el futuro del Estado.

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Aguascalientes es una institución estratégica en la generación de mejores condiciones de vida de las personas, asimismo se destaca su alto sentido social al brindar formación en diversas destrezas laborales a sectores marginales, vulnerables o que presentan algún grado de pobreza. También se ofrece atención a la población abierta, a los diversos grupos y agentes de los sectores productivos y sociales.

El ICTEA, brinda las herramientas necesarias para que las personas aspiren a elevar sus niveles de bienestar, a través del mejoramiento, certificación y evaluación de sus competencias laborales y ocupacionales, incidiendo así en incremento de su empleabilidad.

Se mantiene como prioridad estratégica de la Administración Pública Estatal la generación de empleos y el mejoramiento de las condiciones laborales de la clase trabajadora.

La maximización de los recursos públicos se ubica como una directriz, en el marco del plan de austeridad del Gobierno, por ende la innovación y la vertebración horizontal de los programas entre las dependencias del Estado, se destacan como variables de suma importancia en el planteamiento presupuestal del 2014.

En un mundo globalizado, donde la economía nacional se ha abierto a la férrea competencia por la atracción de inversiones productivas en el mundo, es imperativo proveer de herramientas de competitividad, siendo el capital humano la principal agenda de fortalecimiento.

México cuenta con el Sistema Nacional de Competencias Laborales, para poder estandarizar los niveles de competitividad del desempeño laboral de las personas, por lo cual el ICTEA, como Entidad de Certificación y Evaluación de Competencias Laborales, propone fortalecer el régimen de certificación a través del Sistema Nacional de Competencias; incentivar el uso y aprovechamiento de los Estándares de competencia de carácter Nacional y que sean relevantes para el Estado; así

como impulsar una educación para y en el trabajo basada en Estándares de Competencia y que sean relevantes para el Sector Productivo de Aguascalientes.

Así mismo se busca incidir en la definición de la agenda de capital humano para la competitividad de Aguascalientes, incorporando a los empresarios, trabajadores, educadores y representantes del sector público de los tres niveles de gobierno.

De tal manera, el ICTEA podrá contribuir a que el Estado sea más competitivo y productivo, atraer nuevas inversiones, fomentar la movilidad laboral de los trabajadores, instrumentar la alineación de la oferta de mano de obra a los requerimientos de las unidades económicas de Aguascalientes, en beneficio de la competitividad de las empresas y el fortalecimiento de la calidad de vida de los trabajadores.

La administración gubernamental, encabezada por el Ing. Carlos Lozano de la Torre, mantiene firme su compromiso con la promoción del empleo y las inversiones; pero sobre todo con la capacitación para el trabajo, para elevar la calidad de la mano de obra vigente; y propiciar la formación de los perfiles exigidos por esta nueva dinámica industrial.

La actual Administración, tiene como meta el generar más de 14 mil nuevos empleos por año, una de las herramientas fundamentales, para tal fin es la capacitación del capital humano, lo cual permite elevar las condiciones de productividad y empleo bien remunerado; asimismo el ofrecer mayor cobertura y alcances en la formación de jóvenes, quienes han sido desplazados del sistema escolar formal y que aún no tienen una incorporación en el mercado de trabajo, por lo que resulta estratégica la propuesta de solución que el Gobierno del Estado plantea a través del ICTEA.

En concordancia con el objetivo del Gobierno Estatal, de contar con un plantel del Instituto de Capacitación para el Trabajo en todos los municipios de la Entidad, el ICTEA, inició la construcción de dos nuevas unidades de capacitación a ubicarse en la zona metropolitana de la Capital y en el Municipio de San Francisco de los Romo; la primera de ellas orientada a la instalación de un Centro de Integración y Adiestramiento para la Industria Automotriz llamado “José Guadalupe Posada” y en la segunda unidad, se construirá el Centro de Entrenamiento de la Industria del Vestido, denominado “La Catrina”.

Con dichas medidas se podrá aumentar considerablemente la cobertura de la demanda de capacitación en el Estado, así como el soportar el desarrollo de la mano de obra competitiva en los polos de crecimiento económico de Aguascalientes, brindando atención a la demanda de mano de obra calificada de las empresas que integran los Sectores Estratégicos de la Entidad.

ENA. ESCUELA NORMAL DEL ESTADO

La Escuela Normal de Aguascalientes para desarrollar sus acciones en el presente ejercicio se ha alineado al Plan Sexenal en dos Estrategias Generales: **Bienestar Social, Calidad de Vida y Servicios Públicos, así como principalmente a la de Educación de Calidad.**

En cuanto a la **Estrategia de Bienestar Social, Calidad de Vida y Servicios Públicos** se han planeado tres Proyectos Específicos:

1) Programa de Formación Deportiva, cuyo objetivo básico es fomentar en la juventud la práctica organizada de las actividades físicas y deportivas con el objeto de contribuir a una formación integral contribuyendo a elevar los niveles de salud física y mental garantizando una mejor calidad de vida en cada una de las alumnas, sus familias y a largo plazo en los niños de educación básica. Cuya meta prioritaria es que el 100% del alumnado de la institución desarrolle la actividad física de manera organizada como parte de su vida cotidiana.

2) Programa de Formación Cívica y Cultural, su propósito central es Fomentar en el alumnado una conciencia ciudadana basada en los valores universales y con ello cumplir una parte de la misión institucional contribuyendo a la formación de ciudadanas comprometidas con una vida democrática, su país y sus principales símbolos.

3) Programa de Fomento y Difusión Cultural, como encomienda básica de nuestra Ley Orgánica este proyecto busca fomentar el aprecio a la cultura y proyección de la misma en todas sus manifestaciones tanto en el interior de la institución como fuera de ella contribuyendo a la preservación, rescate y generación de la cultura en nuestro Estado. Incrementar en un 50% la participación del 100% del alumnado en los actos culturales.

4) Servicio Comunitario, es un proyecto que busca sensibilizar a la juventud sobre el espíritu de servicio hacia la población vulnerable o en situaciones de riesgo y es parte esencial de la mujer en la institución, como meta se tiene extender el servicio comunitario a 3500 personas en condiciones desfavorables.

La población objetivo la constituye las **1460 jóvenes que cursan la Educación Media Superior y Superior**; impactando de inmediato en la formación de jóvenes formadas de manera integral, particularmente con nuevos hábitos de higiene y salud, nuevas formas de vida, y la adopción de una educación física, cívica y cultural como parte de su personalidad. Los beneficiarios son estas mismas alumnas, sus familias y a largo plazo los niños de educación básica y la sociedad en general.

La Estrategia Educación de Calidad es parte de nuestra encomienda principal por lo que los proyectos alineados a ésta constituyen la razón de ser de la institución.

5) Fortalecimiento e Innovación de la Educación Media Superior, este proyecto tiene como finalidad operar los programas de bachillerato con un enfoque innovador atendiendo el nivel de acuerdo a los requerimientos de la Reforma de Educación Media. La población objetivo la constituye 1060 estudiantes de este nivel en sus dos turnos.

6) Fortalecimiento de los Programas de Tecnología Educativa, es un proyecto que en este momento se hace necesario con el propósito de brindar las herramientas básicas para el desarrollo de habilidades digitales que favorezcan competencias para el uso de la Tecnología, la comunicación y la interconectividad en pro de aprendizajes significativos de acuerdo a las necesidades que marca la sociedad del conocimiento. El impacto se deja ver en los perfiles de egreso alcanzados con herramientas para un mundo competitivo, así como la innovación de los estilos de docencia de todos los docentes de la Escuela Normal.

7) Programa de Formación Docente Articulado con las necesidades del Mundo Actual, es el proyecto que nos permite cumplir con la Misión Institucional en cuanto a la formación de docentes, el propósito es ofrecer una educación de calidad a los futuros docentes de educación básica de acuerdo a los requerimientos de la Reforma. La población objetivo son las 470 alumnas que cursan la Licenciatura en Educación Preescolar y Primaria. Los beneficiarios son las propias alumnas, sus familias y a largo plazo los niños de Educación Básica.

8) Programa de Actualización y Capacitación Continua a Docentes, Tutores y Asesores, cuyo propósito básico es el fortalecimiento de las competencias docentes para la operatividad de los programas curriculares emanados de las diferentes Reformas tanto de Educación Normal, Educación Media Superior, como de Educación Básica. Este proyecto tendrá cobertura para la totalidad de docentes de la institución, así como los docentes de educación básica que contribuyen con la institución en la formación de las futuras docentes; por lo que la población objetivo serán los 114 docentes de la Escuela Normal, 300 docentes de Educación Básica, y los beneficiarios son las 1460 alumnas de la institución, y a largo plazo toda alumna que asista a la institución y los alumnos de educación básica que son atendidos por las docentes en formación.

9) Ampliar la cobertura de Educación Media Superior, con el propósito de cumplir un compromiso del gobernador del Estado se crea el Turno Vespertino, consolidándose en este ciclo escolar con los tres grados de preparatoria, atendiendo en este momento 480 alumnas en 10 grupos. El impacto se deja ver en una mayor cobertura a la demanda estudiantil del nivel en cuestión.

10) Programa de Administración de bienes y recursos para garantizar los procesos académicos y de gestión dentro de la institución, se busca racionalizar y optimizar los recursos para garantizar la operatividad de planes y programas de estudio dentro de una infraestructura en buenas condiciones y con todos los servicios, la buena administración de los recursos humanos y financieros es una prioridad para el cumplimiento de **la Misión según lo estipulado en la Ley Orgánica de la Escuela Normal de Aguascalientes.**

ICA. INSTITUTO CULTURAL DE AGUASCALIENTES

Considerar a la cultura como un derecho, semejante a la educación o la salud, significa concebirla como un bien público que el Estado tiene la obligación de ofrecer a toda la población ya sea en el ámbito de la educación artística en todos sus niveles, la promoción y difusión de la cultura o la construcción de nueva infraestructura cultural que permita poner en marcha y cristalizar proyectos a futuro.

En este escenario, con el respaldo y la confianza del Ing. Carlos Lozano de la Torre, Gobernador Constitucional del Estado, durante 2014 seguiremos enfrentando los retos nuevos y nuevas responsabilidades que giran en torno a la consolidación de las principales estrategias y líneas de acción establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo 2010-2016, entre las que destacan las que a continuación se mencionan.

En cuanto a la infraestructura cultural, durante el 2014 continuaremos con el mantenimiento de los espacios culturales en la capital y municipios, que forman parte del Instituto Cultural de Aguascalientes, consolidando los trabajos de rehabilitación de los espacios, de igual forma iniciaremos el proyecto de creación de la ciudad de las artes; con el diseño del Museo Espacio de la Ciudad de las Artes (MECA).

Daremos continuidad a los trabajos de consolidación de la estructura académica y administrativa de la Universidad de las Artes, con base en las necesidades y exigencias sociales del Estado en materia de producción artística y promoción cultural.

Es relevante mencionar la importancia de la educación artística y artesanal inicial, para encauzar a los alumnos con habilidades y aptitudes al estudio profesional de las mismas; y proporcionar las herramientas necesarias para el pleno disfrute de las diferentes manifestaciones artísticas. Fomentar el disfrute de las manifestaciones artísticas y culturales entre los habitantes de cada municipio.

Como se sabe el Instituto Cultural de Aguascalientes ofrece durante todo el año la creación y difusión de productos y actividades derivadas de las artes escénicas donde se desarrollen los artistas locales y que la población se acerque a las disciplinas escénicas, así como el mantener en condiciones adecuadas los espacios escénicos para la producción de actividades escénicas.

Aguascalientes es un estado que cuenta con la infraestructura y el personal necesarios para realizar en promedio 50 exposiciones anuales en cinco museos y nueve galerías. Es un estado que promueve e incentiva las artes visuales a través de certámenes de prestigio como el Encuentro Nacional de Arte Joven, el Concurso de Grabado José Guadalupe Posada, entre otros.

Además de las exposiciones temporales, en los diferentes museos y galería, en el 2014 se continuará con el desarrollo de presentaciones editoriales, conciertos, cursos, talleres, coloquios, representaciones teatrales, conferencias y otras actividades culturales.

Los Festivales Culturales, como el de la Feria Nacional de San Marcos con la presentación de más de 400 de eventos nacionales como internacionales, la mayoría gratuitos y con lo cual se ve beneficia la población de Aguascalientes. El Festival de las Calaveras, el de Música de Cámara, el Festival de Canto Operístico, la Feria del Libro, esta última ha recibido hasta 40,000 personas a las que, aparte de la oferta editorial, se les proporciona durante una semana eventos culturales propios para niños y adultos. Serían pues, estos festivales, una muestra del ejercicio presupuestal bien desarrollado.

Además el Instituto Cultural de Aguascalientes tiene la tarea de fomentar la lectura y la producción editorial.

Otra actividad relevante del Instituto Cultural de Aguascalientes es la presentación de la Orquesta Sinfónica de Aguascalientes en sus 4 temporadas anuales, con lo que su principal objetivo es fomentar y fortalecer la sensibilidad artística y enriquecimiento musical de los grandes núcleos de la población Aguascalentense.

RYTA. RADIO Y TELEVISIÓN DE AGUASCALIENTES

Dando seguimiento a las metas trazadas en el plan sexenal, se debe aprovechar la infraestructura de Radio y Televisión de Aguascalientes para la promoción y difusión de la unidad familiar, salud, deporte y cultura en beneficio de toda la población del Estado; es imprescindible que dicha infraestructura se encuentre a la vanguardia tecnológica para cumplir con este propósito.

Por lo anterior se enlistan los proyectos más relevantes a realizarse en el ejercicio 2014

➤ **Proyecto de modernización integral del Organismo.**

Se llevará a cabo la modernización integral del canal de televisión y las estaciones de radio que conforman el Organismo, siendo principalmente el equipamiento e infraestructura para la debida operación, así como cambios en nuestros procesos de producción, programación y continuidad.

Deberemos realizar procesos que nos permitan optimizar el aprovechamiento y recaudación de recursos económicos, humanos y materiales, logrando así la modernización integral del organismo.

➤ **Equipamiento tecnológico de Radio y Televisión de Aguascalientes.**

Radio y Televisión de Aguascalientes, debe contar con equipo e infraestructura tecnológica de calidad y actualizada, motivo por el cual se pretende adquirir para el Organismo, equipamiento de gran calidad, funcional y que sea compatible con lo que en estos momentos cuenta RyTA.

Cabe destacar que el próximo año es trascendental para Radio y Televisión de Aguascalientes, toda vez que se inicia el Proceso de la Transición Digital Terrestre (TDT), y deberemos contar con el equipo e infraestructura digital para cumplir con dicho proceso.

➤ **Mejorar la cobertura estatal de las señales de radio y televisión.**

Con la adquisición de equipo tecnológico y mantenimiento a la infraestructura ya existente, se pretende mejorar la cobertura de las señales de radio y televisión teniendo como resultado una mejor calidad de nuestras emisoras.

➤ **Reingeniería de procesos de producción, programación y continuidad de las emisoras de radio.**

Es necesario contar con equipo tecnológico de vanguardia, recursos humanos mejor capacitados e infraestructura que nos permita lograr procesos de producción y programación para que nuestras emisoras lleven a cabo una reingeniería que tenga como resultado que nuestra radio ofrezca a la población mejores contenidos y una señal de mejor calidad.

Es por ello que se contempla en el presupuesto del ejercicio 2014 el equipamiento tecnológico de Radio y Televisión de Aguascalientes, proyecto de modernización integral del Organismo y mejorar la cobertura estatal de las señales de radio y televisión, teniendo como meta beneficiar al 100% de la población (1'184,996 Habitantes), ya que los ciudadanos obtendrán una señal de televisión y radio de mejor calidad, una barra de programación con mejores contenidos y sobre todo seguirán contando con un espacio de expresión y atención a sus demandas.

UAA. UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES

Proyectos a realizar:

Formación y actualización académica de los profesores.

Acciones a realizar:

- 1.1 Incrementar la habilitación a nivel maestría y doctorado del personal académico.
- 1.2 Implementar actividades colegiadas de los profesores de tiempo completo.
- 1.3 Impulsar la participación de ptc en cursos de una lengua extranjera.

1.3 BENEFICIOS QUE SE OBTENDRÁN, IMPACTO, COBERTURA, ETC	BENEFICIARIOS		
	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
1.3.1 Se contara con profesores de tiempo completo con nivel de maestría y doctorado.			
1.3.2 Mayor número de profesores que apoyan y retroalimentan la revisión de planes y programas de estudio.	18,412 Estudiantes	8,541	9,871
1.3.3 Profesores evaluados con beca de estímulo al desempeño.	1,925 Profesores	1,136	789

Proyectos a realizar:

Contar con planes de estudio (pe) acreditados y evaluados por organismos reconocidos tanto a nivel nacional como internacional.

Acciones a realizar:

- 2.2.1 Acreditar programas de estudio por organismos nacionales.
- 2.2.2 Acreditar programas de estudio por organismos internacionales.
- 2.2.3 Desarrollar actividades académicas mediante el uso de tic's.

2.3 BENEFICIOS QUE SE OBTENDRÁN, IMPACTO, COBERTURA, ETC	BENEFICIARIOS		
	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
2.3.1 Porcentaje de programas educativos.	18,412	8,541	9,871
2.3.2 Número de actividades desarrolladas mediante el uso de tic's.	Estudiantes		

Proyectos a realizar:

Fortalecer los procesos educativos en los diferentes niveles de la institución para favorecer la eficiencia terminal.

Acciones a realizar:

- 3.1.1 Brindar tutoría a los estudiantes.



3.1.2 Promover la participación de estudiantes en los cursos de formación humanista.

3.1.3 Participación de estudiantes que reciben orientación educativa.

3.3. BENEFICIOS QUE SE OBTENDRÁN, IMPACTO, COBERTURA, ETC	BENEFICIARIOS		
	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
3.3.1 Número de estudiantes.	2,933	1,361	1,572
	ESTUDIANTES		
	EDUCACION		
	MEDIA		

Proyectos a realizar:

Fortalecer la presencia de las áreas académicas de la universidad en la atención de las necesidades del entorno social.

Acciones a realizar:

7.3.1 Actualizar los planes de estudio mediante el modelo curricular y educativo.

7.3.2 Consolidar la vinculación con organismos locales, nacionales e internacionales para el desarrollo de la institución.

4.3 BENEFICIOS QUE SE OBTENDRÁN, IMPACTO, COBERTURA, ETC	BENEFICIARIOS		
	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
4.3.1 Porcentaje de programas educativos actualizados.	18,412	8,541	9,871
4.3.2 Número de convenios con empresas.	ESTUDIANTES		

Para el año 2014 se considera:

- 1) Incremento en la matricula por la consolidación de 17 programas educativos a nivel licenciatura siendo estos:
 - Ingeniería en computación inteligente.
 - Música.
 - Artes escénicas.
 - Biotecnología.
 - Comercio internacional.
 - Docencia del francés y español como lengua extranjera.
 - Ingeniería automotriz.
 - Ingeniería biomédica.
 - Ingeniería robótica.
 - Agro negocios.
 - Comercio electrónico.
 - Artes cinematográficas y audiovisuales.
 - Ingeniería en manufactura y automatización industrial.
 - Energías renovables.
 - Diseño mecánico.
 - Logística empresarial.
 - Administración y gestión fiscal de pymes.

- 2) Incremento de 900 estudiantes mas, en la matricula de educación media por la consolidación del turno matutino y apertura del turno vespertino del bachillerato oriente con 18 grupos de 50 alumnos cada uno.
- 3) Requerimientos de gasto de operación de sedes nuevas: campus sur, bachillerato oriente y espacios para la impartición de la licenciatura de artes cinematográficas y audiovisuales.
- 4) Asignación extraordinaria para la atención de necesidades de mantenimiento a la planta física de la universidad tales como:
 - Perforación, equipamiento y puesta en marcha de pozo no. 1 de ciudad universitaria.
 - Rehabilitación del sistema de riego de campus central.
 - Extensión de líneas aéreas y sección de línea aérea que alimenta la planta tratadora de aguas residuales del campus central, (incluye pago a CFE de uso de energía y depósito de garantía).
 - Instalación de medidores de flujo de agua incluye sistema de pre-tratamiento de aguas residuales.

UTA. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE AGUASCALIENTES

PROGRAMA INSTITUCIONAL DE GESTIÓN ACADÉMICA

Objetivo: Ofertar Programas Educativos (PE) por competencias de Técnico Superior Universitario (TSU), que tengan continuidad de estudios al nivel 5 A (ingeniería) y que sean pertinentes a las necesidades del sector productivo y a la demanda de educación superior en el estado de Aguascalientes para contribuir a la cobertura y al desarrollo sustentable estatal.

PROGRAMA INSTITUCIONAL DE GESTIÓN DE VINCULACIÓN

Objetivo: Fortalecer el programa de vinculación nacional e internacional con el sector público, privado y social, para contribuir a la formación integral de los estudiantes, docentes y administrativos y para la generación de recursos propios.

PROGRAMA INSTITUCIONAL DE GESTIÓN DE DIFUSIÓN Y EXTENSIÓN

Objetivo: Consolidar un Programa Institucional de Acción Cultural y Deportiva para contribuir en la formación integral de los estudiantes e impulsar el desarrollo físico y cultural de los integrantes de la Comunidad Universitaria.

PROGRAMA INSTITUCIONAL DE GESTIÓN DE SERVICIOS ESCOLARES.

Objetivo: Satisfacer los requerimientos de información bibliográfica de la Comunidad Universitaria que contribuyan al pleno cumplimiento de los programas de estudio que ofrece la Universidad Tecnológica de Aguascalientes.

PROGRAMA INSTITUCIONAL DE GESTIÓN DE LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA.

Objetivo: Contribuir a la consolidación de la Universidad Tecnológica de Aguascalientes, a través de una normatividad pertinente al crecimiento y desarrollo de las demandas del quehacer Universitario.

UTNA. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL NORTE DE AGUASCALIENTES

La Universidad Tecnológica del Norte de Aguascalientes, UTNA, estará atendiendo a una matrícula de 1852 alumnos, 1,382 en el nivel de Técnico Superior Universitario, y 470 a nivel licenciatura; además de ejercer funciones de vinculación, con el sector productivo y social, y de extensión universitaria, en la zona norte de Aguascalientes.

La UTNA administra sus recursos mediante un Sistema de Gestión de la Calidad, certificado por la Norma ISO 9001:2008, a través de cuatro Macro procesos: Educativo, Vinculación, Gestión y Dirección Estratégica, alineado al quehacer institucional del Gobierno del Estado de Aguascalientes, cumpliendo las directrices educativas de la Coordinación General de Universidades Tecnológicas.

Estos macro procesos se alinean de manera natural al cumplimiento de la:

- **Estrategia 5** del Plan Sexenal del Gobierno del Estado correspondiente a Educación de Calidad.

En el Proceso Educativo, se invierten 70,8%, destinados básicamente para proporcionar servicios educativos de calidad y pertinentes a 1,852 alumnos, mediante la certificación y actualización de programas educativos, la profesionalización docente, el fortalecimiento del programa de movilidad docente y estudiantil, la consolidación de la Academia de Robótica Educativa VEX-NAO, los programas de equipamiento y mantenimiento de laboratorios aulas y talleres, y no menos importante en mantener los niveles de aprovechamiento escolar y titulación.

Se capacitarán por lo menos a 60 docentes, en habilidades técnicas y pedagógicas, se atenderá la profesionalización de los profesores de tiempo completo como tutores, se invertirá además en la consolidación del área de idiomas, así como en investigación aplicada.

El Proceso de Vinculación representa el 8.2% del presupuesto y este programa se orienta al establecimiento de una vinculación efectiva de los alumnos, egresados, programas educativos y la propia Universidad con organismos públicos, privados e instituciones educativas, mediante la actualización permanente de los conocimientos y habilidades de sus egresados y la prestación de servicios de excelencia, que contribuyan al fortalecimiento de la imagen institucional y a la generación de ingresos, así como ofrecer actividades culturales y de acción social en su área de influencia; respondiendo así a las necesidades de desarrollo social, ambiental y económico del entorno.

El Proceso Educativo atenderá los siguientes programas:

- ✓ Actualización, evaluación y acreditación de programas educativos.
- ✓ Consolidar la Academia de Robótica Educativa VEX-NAO.
- ✓ Equipar con bibliografía especializada el área Académica.
- ✓ Fortalecimiento de la participación en el Programa de Movilidad Docente y Estudiantil Nacional e Internacional.
- ✓ Fortalecimiento del proceso de ingreso de los alumnos.
- ✓ Impulsar y participar en eventos académicos nacionales e internacionales.
- ✓ Incrementar la productividad académica desarrollando redes de trabajo interdisciplinarias e interinstitucionales.
- ✓ Mejorar la eficiencia terminal conforme a los indicadores de la institución.
- ✓ Profesionalización de los profesores de tiempo completo como tutores.
- ✓ Programa de capacitación, certificación y actualización técnica y pedagógica del personal docente.
- ✓ Programa de equipamiento y actualización de aulas, laboratorios y talleres.
- ✓ Programa de Universidad Verde.

UTC. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO

Estrategia Educación de Calidad

Esta asignación se utilizará para el pago de nuestros maestros y personal de la Universidad, dentro de estos pagos se asignarán cursos y programas para nuestros maestros de Inglés y Francés para fomentar en los alumnos el intercambio de estudios en el extranjero, ya que destinando este presupuesto nuestros profesores contarán con un nivel más competitivo para lograr nuestro objetivo.

Dado que somos una nueva Universidad requerimos de mayor difusión y promoción para darnos a conocer no sólo en nuestro Municipio sino dentro y fuera de nuestro Estado.

UTR. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EL RETOÑO

Objetivo: Educación media y superior que atienda a las necesidades de la sociedad y del sector productivo.

Programa de Dirección, Planeación y Evaluación "Rectoría"

Es la Rectoría la encargada de llevar la Dirección, y de definir el rumbo a seguir para todos. Será crucial que logre motivar a todos los colaboradores del equipo de trabajo a partir de su capacidad de liderazgo y habilidades de comunicación, para garantizar que el comportamiento de los individuos y del grupo en su conjunto sea el requerido para el logro de los objetivos.

Habrán también de designar los cargos y las responsabilidades específicas de toda la estructura organizacional con que se cuente, orientada en todo momento al logro de los objetivos, y al posicionamiento de la Universidad, como un referente local y regional. En la medida en que se logre esto, se podrá ir elevando gradualmente el nivel de las metas.

Y finalmente, participará en la definición del conjunto de normas, reglamentos y planes de acción generales, que darán el marco regulatorio y de operación para que todo fluya de la mejor manera posible.

Ya en este momento, la Universidad ofrece cobertura a los aquellos egresados de las diferentes instituciones de educación preparatoria, que tengan el interés de recibir una educación bilingüe. Hacia finales del año 2013, la población estudiantil registrada es muy cercana a los 400 alumnos, con la expectativa de alcanzar 650 hacia el cierre del año 2014.

Objetivo: Impulsar la homogeneidad en los procesos, procedimientos, lineamientos y disposiciones normativas en Gestión Pública.

Programa de Gestión, Administración y Finanzas "Dirección de Administración y Finanzas"

Garantizar la prestación de servicios de manera eficiente y oportuna tanto a la población estudiantil, a los servidores públicos y a los diferentes proveedores de materiales y servicios, impulsando la delimitación y estandarización de procesos, procedimientos, lineamientos y disposiciones del Gobierno del Estado de Aguascalientes, como del Gobierno Federal, a través de la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas (CGUTyP) de la Secretaría de Educación Pública (SEP) Federal.

El Programa de Gestión, Administración y Finanzas habrá de llevar una cuidadosa revisión a la normatividad vigente, para la gestión y formalización de contratos de adquisición de bienes, prestación de servicios y proceso jurídico.

Este programa se crea con la intención de ser un facilitador de todas las demás áreas de la Universidad, que brinde tranquilidad, seguridad y confianza a los demás involucrados en las demás áreas de actividad, pero que además asegure en la medida de lo posible, la correcta solución a las diferentes necesidades que vayan surgiendo a lo largo del año.

El reto será hacer lo más posible con los recursos asignados, implementando diversos mecanismos que hagan eficiente los procesos implementados, y asegurar así la viabilidad y concreción de los diferentes proyectos y programas que se pretenden realizar durante el ejercicio 2014.

Objetivo: Elevar la calidad de la educación.

Programa de formación integral, innovación y fortalecimiento “Subdirección Académica”

Debido al entorno globalizado en que vivimos, la competencia de los idiomas se convierte en un factor determinante para el proceso de selección de personal, de ahí la importancia de ofrecer una Universidad bilingüe.

Capacitar a los estudiantes desde su formación para elevar su competitividad, y permitirles así insertarse en el mundo laboral. La visión de la UTR es centrarse en la formación de Técnicos Superiores Universitarios (TSU), competitivos en un entorno laboral cambiante, dotándoles de herramientas prácticas que cada vez son más solicitadas por las empresas contratantes.

Se parte de la idea de desarrollar y formar equilibrada y armónicamente las diversas dimensiones del sujeto: físico, intelectual, humano, social y profesional, a través del desarrollo de procesos educativos informativos, con elementos teórico-conceptuales y metodológicos, y formativos, con el desarrollo de habilidades y valores, que finalmente se convertirán en actitudes.

Con esto, se logrará tener egresados bien formados, con actitudes y herramientas correctas para triunfar en el mercado laboral, y hacer germinar la semilla que se les deja, para que continúe el proceso de auto-aprendizaje.

Así es como la UTR entrega diferenciadores tangibles y concretos en los profesionistas formados en las diferentes áreas del conocimiento que se imparten:

- Desarrollo de Negocios. Mercadotecnia.
- Administración. Recursos Humanos.
- Tecnologías de la Información y Comunicación. Redes y Telecomunicaciones.
- Tecnologías de la Información y Comunicación. Sistemas informáticos.
- Mecatrónica. Automatización.
- Mecatrónica. Sistemas de manufactura flexible.

Objetivo: Educación media y superior que atienda a las necesidades de la sociedad y del sector productivo.

Programa de vinculación, difusión y extensión “Subdirección de vinculación”.

Promover e impulsar la cultura de vinculación en la comunidad universitaria que permita mejorar la formación integral de los estudiantes y en el quehacer de los académicos. La vinculación universitaria se lleva a cabo desde las entidades académicas y dependencias de la Universidad, con la participación activa de docentes, investigadores, estudiantes, personal administrativo y funcionarios.

Para su implementación se promueve la planeación, gestión, organización, sistematización, evaluación y difusión de la vinculación, con enfoque a la vinculación tanto de estudiantes, como de académicos.

En el tema de la vinculación de académicos, la intención es que se tenga un mayor impacto en la formación de los estudiantes, mediante la constante actualización y readecuación de los programas educativos con la realidad social.

Y por otra parte, en cuanto a la vinculación de estudiantes, se busca crear diferentes escenarios extramuros para complementar la formación de los estudiantes mediante la vinculación hacia escenarios reales de la sociedad derivadas de sus experiencias educativas, servicio social o incluso actividades extracurriculares bajo el enfoque de aprendizaje-servicio.

La finalidad es doble. En primer término, retroalimentar el modelo académico institucional. Y en segundo, responder oportuna y pertinentemente a las necesidades y los requerimientos que la sociedad demanda.

El principal objetivo será establecer y operar esquemas eficientes de planeación y organización de la vinculación en las entidades académicas y dependencias universitarias con la finalidad de orientar las labores académicas con los problemas prioritarios de la sociedad.

Además, se deberá promover la comunicación y el intercambio de experiencias entre la comunidad universitaria participante en programas, proyectos y actividades de vinculación, y de éstos con los distintos sectores de la sociedad.

Y finalmente, promover el desarrollo de actividades de vinculación para el fortalecimiento de la formación profesional de estudiantes y actualización de profesores.

La otra parte relevante de este programa es la difusión. Se requiere que la gente conozca que hay en Aguascalientes una propuesta universitaria diferente, orientada a la práctica y al correcto manejo del idioma inglés primordialmente, aunque también se ofrecen cursos de otros idiomas relevantes para el Estado de Aguascalientes, como el japonés, por ejemplo.

A través de herramientas que utilizan los jóvenes, como redes sociales y la internet, se buscará ir posicionando cada vez más a esta casa de estudios, para brindar así la posibilidad de generar mejores ingresos a través de conseguir mejores puestos laborales. Está comprobado que la gente que habla más de un idioma, además de contar con herramientas profesionales útiles, consiguen mejores ingresos, y por consiguiente, mejores condiciones de vida.

LA UTR se plantea el objetivo de ser una Universidad que sea referente en la ciudad y la región, por su novedoso concepto bilingüe. Solamente los egresados serán los portadores de tal responsabilidad en el mercado laboral.

UPA. UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AGUASCALIENTES

La Universidad Politécnica de Aguascalientes busca impulsar e impartir educación superior, por medio de un modelo educativo innovador en la generación y aplicación del conocimiento basado en competencias profesionales, todo ello con el objetivo de formar personas de manera integral con base en los valores a las necesidades reales del entorno nacional e internacional y cumplan los más estrictos esquemas de calidad, con un alto compromiso social.

La institución, ha tenido como filosofía la excelencia académica y por tanto ha dedicado esfuerzo y recursos en tener y mantener los mejores y más actualizados contenidos en sus programas educativos, los docentes más capacitados y la más moderna infraestructura académica.

Para lograrlo la institución requiere instalaciones adecuadas, modernas, limpias, sobrias, coherentes con los propósitos institucionales, vanguardistas y atractivas que se conviertan en icono local, así como tecnología educativa moderna que potencie el proceso de enseñanza, esto implica contar con los recursos necesarios para el equipamiento de edificios académicos así como laboratorios de alta tecnología y el mantenimiento de los mismos para darle factibilidad a los diversos programas educativos con que la Universidad cuenta actualmente.

La Universidad busca atraer estudiantes de todos los entornos, seleccionarlos por su rendimiento académico, interés y compatibilidad con el modelo para formar personas con alta calidad humana y técnica, conocimiento profesional y una visión amplia. De la misma manera integrar una plantilla de profesores competentes que sean reconocidos profesional, social y familiarmente con liderazgo y

capacidad para formar a sus alumnos. La matrícula en el año en curso aumento de 1447 a 2231 alumnos en este último cuatrimestre.

La institución establece metas en su Plan Operativo Anual para contar con una estructura organizacional y el cuadro de personal (docente y administrativo) competente necesario y el sistema integral de gestión basado en normatividad que facilite asegure la mayor calidad de la educación superior para la población de nuestro estado y transparente la gestión institucional.

Todos los esfuerzos van orientados a contar con programas educativos pertinentes, modernos y coherentes con los objetivos institucionales, así como con el entorno local, a través de la acreditación por organismos internacionales reconocidos para permitir la movilidad estudiantil, lo que nos conlleva a mantener una excelencia educativa y mantener nuestras acreditaciones obtenidas.

SALUD

ISSEA. INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD

El compromiso fundamental de la presente administración es la atención a cada uno de sus habitantes, que cuente con un Sistema de Salud de Calidad que satisfaga sus necesidades fundamentales como la educación, la salud, la protección a sus derechos, por eso pondrá en marcha las acciones y obras de infraestructura necesarias para ampliar y mejorar la cobertura de los servicios de salud dirigidos a la población abierta, con especial atención en la prevención, otorgando un servicio integral de calidad.

El Instituto de Servicios de Salud por su parte tiene como meta principal mejorar el nivel de salud de la población a través de estrategias que permitan la cobertura total, con servicios integrales, fortaleciendo las acciones a los grupos de mayor riesgo, con el objetivo de lograr la óptima organización y el funcionamiento de los Servicios Estatales de Salud con el fin de asegurar a la población la disponibilidad y acceso a servicios de salud de calidad con plena satisfacción de los usuarios y de los prestadores de servicios. Por tanto y conforme al Plan Sexenal de Gobierno del Estado 2010 – 2016, para salud se proponen 10 proyectos alineados de la siguiente manera:

Objetivo 4.6.1 Mejorar el acceso a los servicios de salud de calidad.

Línea de acción 4.6.1.2 Certificación de Hospitales y acreditación de unidades médicas.

Acreditación y Certificación

Establecer procedimientos para acreditar y supervisar establecimientos de salud, que se incorporen al Sistema de Protección Social en Salud, así como medir el impacto que supone el proceso de acreditación en dichos establecimientos.

Impacto	Actividad	Meta		Beneficiarios
	Nombre	Unidad de medida	Cantidad	
Continuar con el 100% de Unidades acreditadas, asegurando la prestación del Catálogo de servicios al contar con los elementos mínimos indispensables de seguridad, capacidad y calidad.	Hospitales por Acreditar en CAUSES	Unidad Médica	1	549,509 habitantes (población abierta y afiliada a seguro popular)
	UNEME por acreditas	Unidad Médica	2	

Línea de acción 4.6.1.4 Garantizar los servicios de salud a las familias y personas que no sean derechohabientes de las Instituciones de seguridad social.

Atención Especializada en Salud

Otorgar una adecuada atención médica, a la población que no cuente con seguridad social, a través de servicios de salud de calidad, equidad y calidez.

Impacto	Actividad	Meta		Beneficiarios
	Nombre	Unidad de medida	Cantidad	
Otorgar atención con oportunidad, al 100% de la población que requiera de un servicio en los distintos niveles de atención, favoreciendo la disminución de la morbi-mortalidad en todos los grupos de edad y mejorando la calidad de vida.	Consulta Externa General	Consulta	1,131,472	549,509 habitantes (población abierta y afiliada a seguro popular)
	Total de Consultas de Especialidad	Consulta	128,830	
	Total de Consultas de Especialidad Hospital Hidalgo	Consulta	90,801	
	Total de Cirugías Cardiovasculares Hospital Hidalgo	Cirugía	214	
	Total de Trasplantes Renales Hospital Hidalgo	Trasplante	70	
	Total de Consultas de Especialidad Psiquiatría	Consulta	14,711	
	Nivel de Cobertura de Afiliaciones	Porcentaje	100	
	Personas Afiliadas	Persona	505,235	

Fideicomiso a Pacientes Renales

Apoyar y promover acciones para apoyar las distintas actividades para la protección para la salud en el Estado así completar el sistema de referencia y contrarreferencia de pacientes de especialidad, para su diagnóstico, tratamiento y rehabilitación.

Impacto	Actividad	Meta		Beneficiarios
	Nombre	Unidad de medida	Cantidad	
Apoyar financieramente a la población que requiere de un trasplante renal, favoreciendo a su tratamiento.	Trasplantes renales	Cirugías	70	549,509 habitantes (población abierta y afiliada a seguro popular)

Objetivo 4.6.2 Prevención y Control de Enfermedades

Línea de acción 4.6.2.1 Otorgar en el primer nivel de atención servicios de prevención y promoción de la salud, con equidad, calidad y calidez a la población demandante.

Prevención y Atención en el Primer Nivel

Otorgar atención médica con calidad y calidez a la población del Estado de Aguascalientes, evitando con ello la presentación de casos y la mortalidad por causas prevenibles por vacunación.

Impacto	Actividad	Meta		Beneficiarios
	Nombre	Unidad de medida	Cantidad	
Lograr que la población participe en el autocuidado de su salud, a través de la prevención, reconocimiento de signos de alarma y detecciones oportunas, logrando con ello la	Consulta de Primera Vez por IRAS	Consulta	79,262	62,065 niños menores de 5 años
	Consulta de Primera Vez por EDAS	Consulta	13,757	
	Consulta de Nutrición	Consulta	237,592	
	Niños en Control Nutricional	Niño	25,022	
	Casos Nuevos de	Caso	31	549,509 habitantes

disminución en la presentación de casos prevenibles por vigilancia epidemiológica.	Tuberculosis			(población abierta y afiliada a seguro popular)	
	Detección de Casos Sospechosos de Cólera mediante la Toma de Hisopo Rectal de Cary Blair	Detección	1,839		
	Casos Nuevos de VIH/SIDA	Caso	40		
	Casos Nuevos de Infecciones de Transmisión Sexual (ITS)	Caso	2,271		
	Dosis de Vacuna Antirrábica Animal	Dosis	173,574		
	Municipios Saludables a Acreditar	Municipio	11		
	Comunidades de Salud a Certificar	Certificación	32		
	Familias en Control	Familia	31,000		31,000 familias
	Consultas Multidisciplinarias	Consulta	9,294		549,509 habitantes (población abierta y afiliada a seguro popular)
	Aparatos de Ortopedia Maxilar y Prosthodoncia	Aparato	511		
Cobertura Quirúrgica	Cirugía	52			

Salud Mental Agua Clara

Ofrecer atención a las personas con trastorno emocional mediante la consulta diagnóstica, la terapia psicológica y médica necesaria.

Impacto	Actividad	Meta		Beneficiarios
	Nombre	Unidad de medida	Cantidad	
Disminuir los padecimientos que afectan la salud mental de la población y evitar con ello problemas sociales secundarios.	Terapias de Integración	Consulta	1,650	549,509 habitantes (población abierta y afiliada a seguro popular)
	Consulta de Salud Mental	Consulta	7,745	
	Terapia Infantil	Consulta	2,135	181,453 niños menores de 14 años

Administración Central

Coordinar y organizar la administración de recursos humanos, materiales, financieros e infraestructura, que permita operar los Programas Institucionales, de acuerdo a las metas establecidas, apoyándose de la Infraestructura informática.

Impacto	Actividad	Meta		Beneficiarios
	Nombre	Unidad de medida	Cantidad	
Dar seguimiento a las acciones, que como apoyo se realizan en las oficinas centrales del ISSEA, así como en las áreas de enseñanza y capacitación	Abasto de Insumos a las Unidades Médica	Porcentaje	100	549,509 habitantes (población abierta y afiliada a seguro popular)
	Cursos Médicos	Curso	110	
	Investigaciones Interinstitucionales	Investigación	7	
	Red de Datos Institucional	Porcentaje	100	

Línea de acción 4.6.2.2 Aumentar las medidas de prevención de enfermedades transmisibles y no transmisibles.

Vigilancia Sanitaria

Conservar y mejorar la salud de la población del estado de Aguascalientes mediante la regulación, el control y el fomento sanitario.

Impacto	Actividad	Meta		Beneficiarios
	Nombre	Unidad de medida	Cantidad	
Los efectos de la regulación sanitaria inciden en el beneficio colectivo, sin distinguir a los individuos o sectores específicos de la población, mejorando con ello, de manera directa, el nivel de bienestar social.	Verificación Sanitaria	Verificación	10,976	549,509 habitantes (población abierta y afiliada a seguro popular)
	Dictamen de Verificaciones	Dictamen	22,686	
	Avisos de Funcionamiento	Avisos	2,151	
	Aviso de Responsable Sanitario	Aviso	589	

Línea de acción 4.6.2.3 Incrementar las acciones encaminadas a la detección oportuna de enfermedades previsibles como hipertensión, diabetes, obesidad, cáncer y del riñón.

Atención del Adulto y del Adulto Mayor

Proteger la salud, prevenir o retardar la aparición de las enfermedades crónico-degenerativas y las complicaciones de mayor prevalencia entre la población adulta y adulta mayor, así como elevar la calidad de vida de este grupo poblacional.

Impacto	Actividad	Meta		Beneficiarios
	Nombre	Unidad de medida	Cantidad	
Continuar con la detección oportuna en más de 300 mil habitantes mayores de 20 años, con riesgo de padecer enfermedades crónico degenerativas y complicaciones de las mismas, así como disminuir la tasa de mortalidad en la población menor de 65 años.	Detección de Casos Nuevos de Diabetes Mellitus	Detección	114,549	301,856 adultos mayores de 20 años
	Ingresos a tratamiento de Diabetes Mellitus	Casos	1983	
	Detección de Casos Nuevos de Hipertensión Arterial	Detección	110,152	
	Ingresos a tratamiento de Hipertensión Arterial	Casos	1969	
	Detección de Obesidad	Detecciones	109,140	
	Ingresos a tratamiento de Obesidad	Casos	1,150	
	Detecciones de Ca. De Próstata	Detecciones	23,730	
	Detecciones de Salud Mental	Detecciones	12,406	

Línea de acción 4.6.2.4 Incrementar las acciones encaminadas a la detección oportuna de enfermedades de la mujer como cáncer de mama y cérvico –uterino.

Salud Reproductiva

Desarrollar acciones preventivas de los derechos sexuales y reproductivos de todas las personas con un enfoque de derechos humanos y género, así como promover acciones coordinada y coherente atendiendo las prioridades de salud sexual y reproductiva.

Impacto	Actividad	Meta		Beneficiarios
	Nombre	Unidad de medida	Cantidad	
Establecer métodos y acciones preventivas en el ámbito de la salud sexual y reproductiva, con la finalidad de mejorar las condiciones de vida de la población, disminuir la mortalidad materna llevando al Estado a los primeros lugares Nacionales con el menor número de muertes.	Usuaris Activas	Usuaris	55,085	140,653 mujeres entre 15 y 45 años de edad
	Embarazos en menores de 20 años	Embarazo	4,965	63,003 mujeres menores de 20 años, en edad fértil
	Consultas a Embarazadas	Consulta	92,580	140,653 mujeres entre 15 y 45 años de edad
	Recién Nacidos a Tamizar	Recién Nacido	16,290	Recién Nacidos
	Partos a atender en Unidades de ISSEA	Partos	10,745	140,653 mujeres entre 15 y 45 años de edad
	Cesáreas a practicar en Hospitales de ISSEA	Cesárea	4,680	
	Detección por mastografía	Mastografía	14,000	59,954 mujeres de 40 a 69 años
	Detección Oportuna de CACU en Mujeres de 25 a 64 años de edad	Citología Vaginal	21,154	118,372 mujeres de 25 a 34 años

Línea de acción 4.6.2.5 Atención de enfermedades bucales

Salud Bucal

Promover, prevenir y proteger la salud bucal de los Aguascalentenses y disminuir la carga de morbilidad bucal, coadyuvando a mejorar la calidad de vida, a través de acciones educativas-preventivas y curativas.

Impacto	Actividad	Meta		Beneficiarios
	Nombre	Unidad de medida	Cantidad	
La salud bucal forma parte de la salud integral, por tal motivo, adquiere carácter prioritario y requiere de una amplia participación social para llevar al Estado a los primeros lugares Nacionales, y lograr que este padecimiento salga de los principales causas de morbilidad en la entidad.	Consulta Estomatológica	Consulta	98,040	549,509 habitantes (población abierta y afiliada a seguro popular)
	Actividades Preventivas	Consulta	705,888	Niños entre 6 y 11 años de edad
	Atención Clínicas	Consulta	392,160	549,509 habitantes (población abierta y afiliada a seguro popular)

COESAMED. COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MEDICO

Uno de los compromisos fundamentales de la presente administración es sustentar un Sistema de Salud de Calidad, que Aguascalientes cuente con instituciones sólidas en materia de Salud.

Dentro del Plan Sexenal de Gobierno del Estado 2010-2016 la COESAMED está integrada en la Estrategia 4.6 Un Sistema de Salud de Calidad, en Forma Oportuna y Equitativa, la COESAMED tiene como objetivo general lo siguiente: Resolver las controversias en asuntos médicos así como la prevención, evitando la aparición de la medicina defensiva en nuestro estado, apoyando a las instituciones en la mejoría de la práctica médica.



En la parte estrictamente operativa nuestro presupuesto 2014 busca atender y continuar beneficiando a la población de Aguascalientes en la resolución de conflictos entre pacientes o sus familiares y personal médico, en los ámbitos público, social y privado, actuando con imparcialidad, objetividad, confidencialidad, gratuidad y respeto, mediante la orientación, gestión inmediata, asesoría médico-legal, la conciliación y el arbitraje privilegiando la promoción de una cultura de colaboración entre los profesionales de la salud y sus pacientes y familiares. De la misma manera la COESAMED seguirá ofreciendo sus servicios a la ciudadanía con el más alto nivel de calidad.

Durante 2014 se realizará una nueva publicación para dar continuidad al proyecto editorial que dio inicio el año pasado con la publicación del libro “Relación paciente-médico. Voces diversas”. Este material también estará dirigido a los profesionales de la salud tanto en activo como en formación.

Seguir con la labor educativa a través del programa “Conferencias COESAMED” que está dirigido al personal de los hospitales, miembros de colegios de profesionales y alumnos y docentes de carreras profesionales relacionadas con la salud como pueden ser Medicina, Enfermería, Odontología, Nutrición, entre otras, de las diversas universidades de Aguascalientes.

Llevar a cabo reuniones con los responsables de las escuelas de medicina para difundir en las universidades del Estado las actividades que realiza la COESAMED y para seguir impartiendo los temas: “Conformación del Expediente Clínico”, “Acto médico y génesis del conflicto”, “Responsabilidad Profesional Médica”, entre otros, que promuevan la práctica de una medicina asertiva entre los futuros profesionales de la salud.

Continuar con la elaboración de publicaciones cuatrimestrales destinadas a promover, entre el personal de salud en activo y en formación, la información precisa para la correcta aplicación de la lex artis médica.

Realizar talleres de trabajo con casos prácticos de la COESAMED dirigidos a estudiantes y profesionales de la salud, utilizando la metodología de análisis de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico (CONAMED). Gestionar la firma de convenios de colaboración con instituciones educativas y de carácter civil con el fin de hacer llegar los servicios de COESAMED a dichas instituciones.

Difundir las facultades, atribuciones y servicios que brinda la COESAMED en los municipios del interior y en la capital de Aguascalientes.

Continuar con la participación activa en las Asambleas del Consejo Mexicano de Arbitraje Médico, las cuales se realizan 2 veces al año.

UNIDADES AUXILIARES

CCS. COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Uno de los compromisos fundamentales de la presente administración es la tarea permanente de alcanzar metas y reconstruir nuevos horizontes, el poder ejecutivo refrenda el compromiso, por mandato popular y conforme las disposiciones constitucionales y del marco legal, de elevar la dignidad de la función pública, acrecentar la eficacia de la gestión social y trabajar diariamente con honestidad, bajo líneas claras y precisas de conducta, con el contacto permanente y abierto con la población, significando en todo momento el desarrollo humano como el fin esencial de toda política pública.

Nosotros como coordinación de comunicación social establecimos como metas prioritarias el difundir las acciones de gobierno del estado, a través de los medios de comunicación impresos y electrónicos, proporcionar información oportuna sobre el sector a las diferentes áreas y otras dependencias, apoyar y difundir los programas de gobierno, así como de las campañas de los organismos públicos para darlos a conocer a la ciudadanía a través de los medios de comunicación, promover ante la sociedad las actividades del gobernador en los eventos oficiales, en general mantener informada a la sociedad agascalentense.

Con las premisas anteriores, al diseñar el plan sexenal de gobierno del estado 2010 – 2016 la estrategia general de la coordinación de comunicación social a seguir dentro de este es:

3.- Gobierno eficiente

Teniendo como estrategia específica:

3.1- Efectuar de manera cotidiana una gobernabilidad democrática y buenas relaciones con los municipios y la federación.

Siendo nuestro objetivo:

3.1.1 Establecer políticas intergubernamentales orientadas a la gobernabilidad democrática y participativa.

Dando cumplimiento a la línea de acción:

3.1.1.1 Eficientar la comunicación con los diferentes actores, involucrando la participación ciudadana.

De los cuales se desprenden nuestros tres proyectos fundamentales como parte de la política estatal:

- 1204 comunicación visual institucional
- 1205 comunicación boletín informativo
- 1206 comunicación institucional de gobierno del estado

Todos los esfuerzos de comunicación se seguirán orientando hacia el logro de un sistema eficiente en donde la difusión e información oportuna y la buena disciplina en el ejercicio del gasto público de los mismos sea un criterio básico para su operación; se habrán de canalizar estrategias y recursos para garantizar el mejoramiento de apoyo y difusión de los programas de gobierno; todas estas acciones enmarcadas bajo criterios de honestidad, transparencia y rendición de cuentas.

En la parte estrictamente operativa, nuestro presupuesto busca promover una disciplina en el ejercicio del gasto público para una buena administración y control de los recursos financieros para la publicación, difusión, promoción e información oportuna a toda la ciudadanía en medios impresos, electrónicos y medios masivos de comunicación.

Son estos los compromisos que la coordinación de comunicación social ha establecido. En este esfuerzo se convocará a los diversos actores y organismos sociales para coadyuvar al crecimiento cualitativo de nuestro sistema de comunicación estatal.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1°. El ejercicio presupuestal y el control de las erogaciones del Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2014, se sujetarán a las disposiciones de este Decreto, la Ley de Coordinación Fiscal, y la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Aguascalientes, la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado, la Ley de Planeación del Desarrollo Estatal y Regional del Estado de Aguascalientes, el Plan Sexenal de Gobierno del Estado 2010 - 2016 y las demás disposiciones aplicables en la materia.

En la ejecución del gasto público del Estado, las dependencias y entidades deberán realizar sus actividades con sujeción a los objetivos, metas, prioridades y estrategias, criterios y vertientes que fije el Gobernador y a las estrategias, objetivos, metas y prioridades del Plan Sexenal de Gobierno del Estado 2010-2016 y demás instrumentos que señala la Ley de Planeación del Desarrollo Estatal y Regional del Estado de Aguascalientes.

ARTÍCULO 2°. Para efectos de este Decreto se entenderá por:

- I. Clasificador por objeto del gasto. Documento emitido por el CONAC, el cual corresponde al instrumento que permite la obtención de información para el análisis y seguimiento de la gestión financiera gubernamental, es considerado la clasificación operativa que permite conocer en qué se gasta (base del registro de las transacciones económico – financieras), y a su vez permite cuantificar la demanda de bienes y servicios que realiza el Sector Público.
- II. Compromisos devengados. Al reconocimiento de las obligaciones de pago por parte de los ejecutores del gasto a favor de terceros con cargo al Presupuesto, por la recepción de conformidad de aceptar a satisfacción los bienes, servicios, contraprestaciones adquiridas o avance por trabajos ejecutados en obras públicas conforme al contrato correspondiente, y en los términos de las disposiciones aplicables;
- III. CONAC. Consejo Nacional de Armonización Contable;
- IV. SEFIRECU. Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas;
- V. Congreso. Poder Legislativo del Estado;

- VI.** Cuenta Pública. La Cuenta de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado, que se integra por los documentos oficiales que entrega el Gobernador al Congreso y que contienen la información financiera del Gobierno del Estado y sus dependencias, así como los informes correspondientes a cada una de las Entidades y Órganos Autónomos, de conformidad a las disposiciones legales de la materia;
- VII.** Dependencias. Las definidas como tales en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado y Órganos Desconcentrados, mismas que son objeto de control presupuestario directo por parte de la Secretaría de Finanzas;
- VIII.** Entidades. Los organismos públicos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos públicos mencionados en el Artículo 4° de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, mismos que son objeto de control presupuestario indirecto por parte de la Secretaría de Finanzas;
- IX.** Estado. El Estado de Aguascalientes;
- X.** Gasto de operación. Las erogaciones que realizan las Dependencias mediante control presupuestario directo a través de la Secretaría de Finanzas, el cual incluye servicios personales, materiales y suministros y servicios generales;
- XI.** Gasto no programable. Las erogaciones que realiza el Gobierno del Estado para dar cumplimiento a las obligaciones que les corresponden a los Ramos Generales 18 Participaciones y Aportaciones y 19 Deuda Pública;
- XII.** Gasto programable. Las erogaciones que se realizan en cumplimiento de funciones sustantivas correspondientes a los Ramos Autónomos, Ramos Administrativos y al Ramo General 20 Previsiones Económicas;
- XIII.** Gobernador. El titular del Poder Ejecutivo del Estado;
- XIV.** Fondos de aportaciones federales. Fuente de financiamiento del gasto público estatal que se integra de las aportaciones que provienen del Ramo 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación de acuerdo a lo establecido en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal. Para los efectos de este Decreto, estos recursos son asimilables a los programas federales de descentralización a que se refiere la Ley de Presupuesto, Contabilidad, y Gasto Público en el Artículo 22, fracción II;

XV. Inversiones e infraestructura. Las erogaciones que realiza el Gobierno del Estado para la construcción y equipamiento de la infraestructura en todo el Estado, ejecución de programas y acciones de fomento y desarrollo integral y las adquisiciones de bienes de uso duradero que constituyen el patrimonio del Estado, en general todos aquellos conceptos de gasto contemplados en los capítulos 5000, 6000 y 7000.

XVI. Ley de Deuda Pública. Ley de Deuda Pública del Estado de Aguascalientes;

XVII. Ley de Ingresos. Ley de Ingresos del Estado para el ejercicio fiscal 2014 que al efecto apruebe el Congreso;

XVIII. Ley de Presupuesto. Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado;

XIX. Ley Orgánica. Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado;

XX. Ley Patrimonial. Ley Patrimonial del Estado;

XXI. Órganos Autónomos. El Instituto Estatal Electoral, la Comisión Estatal de Derechos Humanos, el Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes y el Órgano Superior de Fiscalización;

XXII. Presupuesto. Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2014 que al efecto apruebe el Congreso;

XXIII. Poder Judicial. Poder Judicial del Estado;

XXIV. Recursos fiscales ordinarios. Fuente de financiamiento del gasto público estatal que se integra de los recursos que recauda la SEFI provenientes de los ingresos fiscales de carácter estatal y los que le corresponden al Estado como participación en ingresos fiscales federales de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1º, fracción I, numerales 1, 2, subnumeral 21, inciso a, b y c, subnumeral 22, inciso a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, k, subnumeral 23 y 24 inciso a, numeral 3, subnumeral 31, inciso a, b, c y d, numeral 4, subnumeral 41, inciso a, b, c y d, numeral 5, subnumeral 52 y numeral 6, subnumeral 61 de la Ley de Ingresos;

XXV. Recursos propios de entidades y órganos autónomos. Fuente de financiamiento del gasto público estatal que se integra de los recursos que obtienen las Entidades y los Órganos Autónomos provenientes de los ingresos a que se refiere el Artículo 1º, fracción I, numerales 2, subnumeral 21, inciso d, e, f, g, h, i, j, subnumeral 22, inciso l, m, n, o, p, q, r, s, t, u, v, w, x, y, z, aa, ab, ac, ad y ae, subnumeral 24 inciso b, numeral 3, subnumeral 31, inciso e, f, g, h, i, j, k, l, m, n, o, p, q, r, s, t, u, v,

w, x, y, z, aa, ab, ac, ad, ae, af, ag, ah, ai, aj y ak, numeral 4, subnumeral 41, inciso e, f, g, h, i, j, k y l y numeral 5, subnumeral 51 de la Ley de Ingresos;

XXVI. Reasignaciones. Son las modificaciones al Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio fiscal 2014 que puede realizar el Gobernador a través de la SEFI, según las reglas establecidas en el presente Decreto y que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas a cargo del Ejecutivo, en donde los capítulos, conceptos, partidas, ramos y ejecutores del gasto son disminuidos en sus recursos cuando sirven como origen, y en donde los capítulos, conceptos, partidas, ramos y ejecutores del gasto tienen incremento de recursos cuando sirven como destino;

XXVII. Reasignaciones federales por convenio. Fuente de financiamiento del gasto público estatal que se integra de los subsidios o reasignaciones que el Gobierno Federal transfiere al Gobierno del Estado, de conformidad a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación y que no pierden su naturaleza federal;

XXVIII. SEFI. -Secretaría de Finanzas del Estado;

XXIX. OFMA. -Oficialía Mayor;

XXX. Secretario. El titular de la Secretaría de Finanzas del Estado;

XXXI. CEPLAP. Coordinación Estatal de Planeación y Proyectos;

XXXII. Subsidios. Los recursos estatales que se asignan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general, así como para apoyar a particulares, organismos e instituciones no gubernamentales siempre y cuando su finalidad básica consista en la investigación y desarrollo de tecnología, comercio, industria, promoción cultural y/o religiosa, combate a la pobreza, apoyo a personas con capacidades diferentes, atención a personas indigentes y de la tercera edad, niños y jóvenes en situación extrema, combate a las adicciones, y de forma general cuando su finalidad básica consista en la asistencia social conforme a la Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social y de Integración Familiar; y

XXXIII. Transferencias. Los recursos que con cargo al Presupuesto, la Secretaría de Finanzas entrega líquida y efectivamente a las entidades paraestatales que ejercerán los recursos con autonomía de gestión, así como a los Municipios, al Congreso, al Poder Judicial y a los Órganos Autónomos, los cuales ejercen con autonomía administrativa, presupuestal y de gestión para financiar su gasto corriente y/o gasto de Inversiones e infraestructura.

ARTÍCULO 3°. Los titulares de las Dependencias y Entidades, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, sin menoscabo de las responsabilidades y atribuciones que les correspondan, serán directamente responsables de que se alcancen con oportunidad y eficiencia las metas y acciones previstas; racionalizar y eficientar su gasto corriente conforme a los lineamientos que emita el Gobernador a través de la SEFI y las dependencias normativas que correspondan.

Cada dependencia o entidad será única y directamente responsable del ejercicio del gasto de sus presupuestos aprobados, por lo que será responsabilidad única y directa de cada dependencia o entidad observar la normatividad aplicable para cada caso en particular, por lo que en caso de incumplimiento a la normatividad aplicable, se responsabilizará de manera única y directa a los servidores públicos de cada dependencia o entidad; así mismo, cada dependencia o entidad será única y directamente responsable de cubrir sus compromisos contraídos con terceros con sujeción a este Decreto.

Los titulares de las Dependencias y Entidades procurarán implementar programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios, salvo en las localidades donde no haya disponibilidad de servicios bancarios.

ARTÍCULO 4°. En el ejercicio del Presupuesto, las Dependencias y Entidades, se sujetarán al Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

De igual forma, los gastos guardaran relación directa con los criterios y vertientes que fije el Gobernador y a las estrategias, objetivos, metas y prioridades del Plan Sexenal de Gobierno del Estado 2010-2016 y demás instrumentos que señala la Ley de Planeación del Desarrollo Estatal y Regional del Estado de Aguascalientes.

ARTÍCULO 5°. La SEFI intervendrá y opinará cuando las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo celebren actos que comprometan recursos financieros del Estado.

Las Entidades estarán obligadas a entregar a la SEFI en el plazo que ésta determine, el informe de su situación financiera de acuerdo al formato único que para el ejercicio fiscal 2014 les será entregado, en cuyo caso, la SEFI podrá emitir las propuestas o recomendaciones a que haya lugar, y las Entidades deberán de adoptarlas.

Las Entidades, previo a la aprobación de sus presupuestos, deberán dar a conocer a la SEFI el proyecto correspondiente, debiendo incluir en el mismo, información verídica y comprobable, y manifestar precisamente, en su caso, las cantidades que por concepto de saldo del ejercicio fiscal

anterior correspondan, en cuyo caso, deberán obtener autorización de la SEFI para el ejercicio de dicho saldo.

Los servidores públicos adscritos a las Entidades, serán responsables en los términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes en caso de proporcionar de manera inexacta, la información señalada en el párrafo inmediato anterior

En la constitución de fideicomisos por parte de la Administración Pública Centralizada, la SEFI comparecerá como fideicomitente único.

En el caso de la constitución de fideicomisos públicos por parte de la Administración Pública Paraestatal, se deberá contar con la autorización previa de la SEFI, y deberán informar a la misma sobre el manejo del patrimonio de los fideicomisos.

ARTÍCULO 6°. Los montos presupuestarios de las Entidades no devengados que provengan tanto de sus recursos propios o de las transferencias estatales que recibe de la SEFI y los derivados de la política de racionalización o por eficiencia en el ejercicio del gasto, se considerarán como economías y deberán reintegrarse a la SEFI, en las fechas que ésta determine y en su caso podrán incluirse como saldos del ejercicio fiscal anterior en el capítulo correspondiente de la Ley de Ingresos que regirá en 2015, o bien, podrán ser objeto de reasignaciones por conducto de la SEFI al capítulo 8000 durante el ejercicio fiscal 2014; así mismo, podrán reasignarse hacia el Ramo 20 Previsiones Económicas durante el ejercicio fiscal 2014, o bien, podrán ser objeto de reasignaciones por conducto de la SEFI en los términos del presente Decreto, pudiendo aplicar dichos recursos en Inversiones e Infraestructura durante el ejercicio fiscal 2014.

Así mismo, podrán destinarse al capítulo 4000, para complementar la operación, programas y cumplimiento de obligaciones fiscales a cargo de las Entidades.

Los excedentes de recursos fiscales ordinarios generados por el aumento en la recaudación y las economías generadas por las Dependencias con motivo del ejercicio eficiente y eficaz del gasto público, podrán reasignarse hacia el Ramo 20 Previsiones Económicas durante el ejercicio fiscal 2014, así mismo, podrán reasignarse por conducto de la SEFI hacia el capítulo 8000 durante el ejercicio fiscal 2014, o bien, podrán ser objeto de reasignaciones por conducto de la SEFI en los términos del presente Decreto y podrán destinarse hasta un 100% a Inversiones e Infraestructura durante el ejercicio fiscal 2014.

Así mismo, los excedentes de recursos fiscales ordinarios generados por el aumento en la recaudación, podrán destinarse al capítulo 4000, para complementar la operación y programas a cargo de las Entidades.

En caso de que existieran ingresos excedentes no contemplados en la Ley de Ingresos por concepto de saldo del ejercicio fiscal anterior, dichos excedentes podrán destinarse hasta un 100 % durante el ejercicio fiscal 2014 al Ramo 20 Previsiones Económicas, o bien, al capítulo 8000, o bien, al pago de obligaciones fiscales a cargo de Entidades; de igual manera, podrán utilizarse hasta un 100% en Inversiones e Infraestructura durante el ejercicio fiscal 2014.

En caso de que existieran ingresos excedentes no contemplados en la Ley de Ingresos por concepto de aprovechamientos en su modalidad de reintegros, dichos excedentes podrán utilizarse hasta un 100% para asignarse al Ramo 20 durante el ejercicio fiscal 2014.

Para cubrir los compromisos devengados y no pagados al treinta y uno de diciembre de 2014 se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Que se demuestren debidamente contabilizados como compromisos devengados al treinta y uno de diciembre de 2014;
- II. Que exista disponibilidad presupuestal para el registro de los compromisos devengados con cargo al Presupuesto 2014; y
- III. Que los bienes, servicios, contraprestaciones adquiridas o avance por trabajos ejecutados en obras públicas, registrados como compromisos devengados al treinta y uno de diciembre de 2014 se paguen a más tardar el último día de febrero de 2015.

De no cumplirse con los requisitos antes señalados, se autoriza expresamente a cubrir dichos compromisos con cargo al Presupuesto 2015 que al efecto apruebe el Congreso.

ARTÍCULO 7°. Las Dependencias y Entidades tendrán la obligación de pagar las contribuciones federales, estatales y municipales según corresponda, con cargo a sus presupuestos y de conformidad con las disposiciones vigentes.

Los excedentes de recursos fiscales ordinarios generados por el aumento en la recaudación, podrán destinarse al capítulo 4000 en el ejercicio fiscal 2014, para aplicarse al cumplimiento de obligaciones fiscales a cargo de las Entidades.

ARTÍCULO 8°. Corresponde a la SEFI la interpretación de las disposiciones del presente Decreto y establecer las medidas conducentes para su correcto ejercicio.

CAPÍTULO II DEL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS

ARTÍCULO 9°. El **gasto total** previsto en el presente Presupuesto, importa la cantidad de **\$15,096´581,000** y corresponde a la previsión de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos.

En cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Artículo 12 de la Ley de Presupuesto, el gasto total previsto en este Presupuesto ha sido formulado, con base en los criterios y vertientes establecidas por el Gobernador en el Plan Sexenal de Gobierno del Estado 2010 - 2016, sobre la base del uso racional y eficiente de los recursos, así como en base a programas institucionales.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 35 de la Ley para el Control de las Entidades Paraestatales del Estado, las erogaciones previstas en este Presupuesto incluyen el uso de recursos propios de entidades, cuya administración y ejercicio se realizará bajo la responsabilidad y autonomía de gestión de cada entidad paraestatal y en el caso de los Órganos Autónomos, para financiar su gasto corriente y/o su gasto de capital, de acuerdo a lo dispuesto en los ordenamientos jurídicos aplicables.

ARTÍCULO 10. El **gasto programable** del sector público estatal importa la cantidad de **\$12,111´904,000** y se integra, por clasificación económica, fuente de financiamiento y objeto del gasto, de la siguiente manera:

I. Gasto corriente	\$10,504´763,000
a. Recursos fiscales ordinarios	4,581´846,000
1. Capítulo 1000: Servicios personales	1,313´672,000
2. Capítulo 2000: Materiales y suministros	141´392,000
3. Capítulo 3000: Servicios generales	338´604,000
4. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	2,788´178,000
b. Fondos de aportaciones federales	5,026´355,000
1. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	5,026´355,000
c. Recursos propios de entidades y órganos autónomos	896´562,000
1. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	896´562,000

II. Gasto de inversión y/o capital	\$ 1,607'141,000
a. Recursos fiscales ordinarios	839'019,000
1. Capítulo 5000: Bienes muebles, inmuebles e intangibles	30'000,000
2. Capítulo 6000: Inversión pública	685'099,000
3. Capítulo 7000: Inversiones financieras y otras provisiones	123'920,000
b. Fondos de aportaciones federales	532'263,000
1. Capítulo 6000: Inversión pública	532'263,000
c. Recursos propios de entidades y órganos autónomos	235'859,000
1. Capítulo 6000: Inversión pública	31'076,000
Capítulo 7000: Inversiones financieras y otras provisiones	204'783,000

ARTÍCULO 11. El **gasto no programable** del sector público estatal importa la cantidad de **\$2,984'677,000** y se integra, por clasificación económica, fuente de financiamiento y objeto del gasto, de la siguiente manera:

I. Participaciones y aportaciones	\$ 2,681'101,000
a. Recursos fiscales ordinarios	1,874'873,000
1. Capítulo 8000: Participaciones y aportaciones	1,874'873,000
b. Fondos de aportaciones federales	806'228,000
1. Capítulo 8000: Participaciones y aportaciones	806'228,000
II. Deuda pública	\$ 303'576,000
a. Recursos fiscales ordinarios	238'129,000
1. Capítulo 9000: Deuda pública	238'129,000
b. Fondos de aportaciones federales	65'447,000
1. Capítulo 9000: Deuda pública	65'447,000

ARTÍCULO 12. En cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Artículo 19-A y 19-B de la Ley de Presupuesto, el gasto total previsto en este Presupuesto ha sido formulado, en su clasificación económica de acuerdo a los capítulos, conceptos y partidas siguientes:

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
CAPÍTULO 1000: SERVICIOS PERSONALES	\$1,313´672,000
Remuneraciones al personal de carácter permanente	652´103,000
Sueldos base al personal permanente	652´103,000
Remuneraciones adicionales y especiales	416´869,000
Primas por años de servicios efectivos prestados	8´712,000
Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	147´425,000
Compensaciones	260´732,000
Seguridad social	159´734,000
Aportaciones de seguridad social	139´778,000
Aportaciones a fondos de vivienda	5´947,000
Aportaciones al sistema para el retiro	6´802,000
Aportaciones para seguros	7´207,000
Otras prestaciones sociales y económicas	43´992,000
Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	8´510,000
Prestaciones y haberes de retiro	5´055,000
Prestaciones contractuales	24´937,000
Otras prestaciones sociales y económicas	5´490,000
Previsiones	36´434,000
Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	36´434,000
Pago de estímulos a servidores públicos	4´540,000

Estímulos 4'540,000

CAPÍTULO 2000: MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 141'392,000
--	-----------------------

**Materiales de administración, emisión de documentos
artículos oficiales 61'568,000**

Materiales, útiles y equipos menores de oficina	5'834,000
Materiales y útiles de impresión y reproducción	148,000
Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	7'198,000
Material impreso e información digital	615,000
Material de limpieza	1'569,000
Materiales y útiles de enseñanza	367,000
Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	45'837,000

Alimentos y utensilios 23'934,000

Productos alimenticios para personas	22'418,000
Productos alimenticios para animales	1'468,000
Utensilios para el servicio de alimentación	48,000

Materiales y artículos de construcción y de reparación 2'682,000

Cal, yeso y productos de yeso	70,000
Madera y productos de madera	3,000
Vidrio y productos de vidrio	56,000
Material eléctrico y electrónico	1'271,000
Artículos metálicos para la construcción	274,000
Materiales complementarios	224,000
Otros materiales y artículos de construcción y reparación	784,000

Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio 1'879,000

Productos químicos básicos	1'385,000
Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	63,000
Medicinas y productos farmacéuticos	369,000
Materiales, accesorios y suministros médicos	17,000

Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	5,000
Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	40,000

Combustibles, lubricantes y aditivos 45´771,000

Combustibles, lubricantes y aditivos	45´771,000
--------------------------------------	------------

Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos 1´322,000

Vestuario y uniformes	948,000
Prendas de seguridad y protección personal	356,000
Artículos deportivos	1,000
Productos textiles	17,000

Herramientas, refacciones y accesorios menores 4´236,000

Herramientas menores	301,000
Refacciones y accesorios menores de edificios	183,000
Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	151,000
Refacciones y accesorios menores de equipo de computo y tecnologías de la información	530,000
Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	31,000
Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	2´884,000
Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	156,000

CAPÍTULO 3000: SERVICIOS GENERALES	\$338´604,000
---	----------------------

Servicios básicos 43´457,000

Energía eléctrica	17´752,000
Gas	1´690,000
Agua	2´301,000
Telefonía tradicional	10´015,000

Telefonía celular	3´215,000
Servicios de telecomunicaciones y satélites	2´205,000



Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	2'118,000
Servicios postales y telegráficos	4'153,000
Servicios integrales y otros servicios	8,000
Servicios de arrendamiento	62'245,000
Arrendamiento de edificios	8'851,000
Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	976,000
Arrendamiento de equipo de transporte	16'824,000
Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	27,000
Arrendamiento de activos intangibles	34'653,000
Otros arrendamientos	914,000
Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	34'218,000
Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	12'315,000
Servicios de diseño, arquitectura, de ingeniería y actividades relacionadas	3'372,000
Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	480,000
Servicios de capacitación	2'555,000
Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	6'399,000
Servicio de vigilancia	6'062,000
Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	3'035,000
Servicios financieros, bancarios y comerciales	32'174,000
Servicios financieros y bancarios	14'080,000
Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	1'618,000
Seguro de bienes patrimoniales	16'473,000
Fletes y maniobras	3,000
Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	51'060,000

Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	2'125,000
Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	495,000
Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de computo y tecnologías de la información	10'222,000
Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	920,000
Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	20'567,000
Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	2'858,000
Servicios de limpieza y manejo de desechos	13'256,000
Servicios de jardinería y fumigación	617,000
Servicios de comunicación social y publicidad	62'467,000
Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	62'352,000
Servicios de revelado de fotografías	115,000
Servicios de traslado y viáticos	10'251,000
Pasajes aéreos	3'417,000
Pasajes terrestres	2'134,000
Viáticos en el país	4'442,000
Viáticos en el extranjero	98,000
Otros servicios de traslado y hospedaje	160,000
Servicios oficiales	18'291,000
Gastos de orden social y cultural	11'866,000
Exposiciones	4'130,000
Gastos de representación	2'295,000
Otros servicios generales	24'441,000
Impuestos y derechos	1'922,000

Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	21'512,000
Otros servicios generales	1'007,000

CAPÍTULO 4000: TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$8,711'095,000
--	------------------------

Transferencias internas y asignaciones al sector público **8,433'038,000**

Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo	170'171,000
Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial	237'789,000
Asignaciones presupuestarias a Órganos Autónomos	115'879,000
Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	7,412'287,000
Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	188'232,000
Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras	308'680,000

Transferencias al resto del sector público **21'879,000**

Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras	18'500,000
Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	3'379,000

Subsidios y subvenciones **152'012,000**

Subsidios a la vivienda	152'012,000
-------------------------	-------------

Ayudas sociales **85'526,000**

Ayudas sociales a personas	60'716,000
Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	24'810,000

Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos **18'640,000**

Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras	18'640,000
---	------------

CAPÍTULO 5000: BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$30'000,000
---	---------------------

Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	15'000,000
---	-------------------

Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	15'000,000
--	------------

Vehículos y equipo terrestre	15'000,000
-------------------------------------	-------------------

Vehículos y equipo de transporte terrestre	15'000,000
--	------------

CAPÍTULO 6000: INVERSIÓN PÚBLICA	\$1,248,438,000
---	------------------------

Obra pública en bienes de dominio público	733'722,000
--	--------------------

Edificación no habitacional	145'311,000
-----------------------------	-------------

Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	31'000,000
--	------------

Div. de terrenos y construcción de obras de urbanización	557'411,000
--	-------------

Proyectos productivos y acciones de fomento	514'716,000
--	--------------------

Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	514'716,000
--	-------------

CAPÍTULO 7000: INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$328'703,000
---	----------------------

Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	320'195,000
---	--------------------

Inversiones en fideicomisos públicos financieros	320'195,000
--	-------------

Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	8'508,000
--	------------------

Contingencias por fenómenos naturales	7'568,000
---------------------------------------	-----------

Contingencias socioeconómicas	940,000
-------------------------------	---------

CAPÍTULO 8000: PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$2,681'101,000
Participaciones	1,874'873,000
Fondo general de participaciones	1,099'929,000
Fondo de fomento municipal	535'379,000
Participaciones de las Entidades Federativas a los municipios	239'565,000
Aportaciones	806'228,000
Aportaciones de las Entidades Federativas a los municipios	806'228,000
CAPÍTULO 9000: DEUDA PÚBLICA	\$303'576,000
Amortización de la deuda pública	86'064,000
Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	86'064,000
Intereses de la deuda pública	216'943,000
Intereses de la deuda interna con Instituciones de Crédito	216'943,000
Gasto de la deuda pública	569,000
Gasto de la deuda pública interna	569,000
GASTO TOTAL	\$15,096'581,000

ARTÍCULO 13. En cumplimiento a las disposiciones establecidas por el CONAC, el gasto total previsto en este Presupuesto ha sido formulado, en su clasificación funcional del gasto de acuerdo a las finalidades, funciones y subfunciones siguientes:

FINALIDAD / FUNCIÓN / SUBFUNCIÓN	IMPORTE
GOBIERNO	\$ 2,671'562,700
Legislación	192'371,000

Legislación	170´171,000
Fiscalización	22´200,000
Justicia	703´590,800
Impartición de justicia	254´688,100
Procuración de justicia	306´289,000
Reclusión y readaptación social	128´259,700
Derechos humanos	14´354,000
Coordinación de la Política de Gobierno	639´887,200
Presidencia / Gobernatura	80´731,000
Política interior	79´184,500
Preservación y cuidado del patrimonio público	344´061,000
Función pública	32´764,000
Asuntos jurídicos	3´125,000
Organización de procesos electorales	70´213,000
Población	15,000
Territorio	11´654,100
Otros	18´139,600
Relaciones Exteriores	2´145,000
Relaciones exteriores	2´145,000
Asuntos Financieros y Hacendarios	317´247,700
Asuntos hacendarios	317´247,700
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	483´916,600
Policía	103´940,700
Protección civil	7´692,000
Otros asuntos de orden público y seguridad	203´504,600
Sistema Nacional de Seguridad Pública	168´779,300
	332´404,400

Otros Servicios Generales

Servicios registrales, administrativos y patrimoniales	265´091,800
Servicios estadísticos	6´647,400
Servicios de comunicación y medios	44´637,700
Acceso a la información pública gubernamental	15´397,500
Otros	630,000

DESARROLLO SOCIAL	\$ 8,648´511,900
--------------------------	-------------------------

Protección Ambiental **234´074,000**

Ordenación de desechos	300,000
Administración del agua	35´307,000
Ordenación de aguas residuales, drenaje y alcantarillado	109´141,000
Reducción de la contaminación	46´047,900
Protección de la diversidad biológica y del paisaje	26´821,700
Otros de protección ambiental	16´456,400

Vivienda y Servicios a la Comunidad **476´541,100**

Urbanización	200´407,400
Desarrollo comunitario	93´131,700
Abastecimiento de agua	31´000,000
Vivienda	152´002,000

Salud **1,769´434,000**

Prestación de servicios de salud a la comunidad	431´716,000
Prestación de servicios de salud a la persona	1,311´773,000
Generación de recursos para la salud	15´000,000
Rectoría del sistema de salud	5´192,000
Protección social en salud	5´753,000

Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales **466´568,000**

Deporte y recreación	137´021,000
Cultura	252´625,000

Radio, televisión y editoriales	76´922,000
Educación	5,105´436,400
Educación básica	4,418´363,400
Educación media superior	117´632,000
Educación superior	448´893,000
Educación para adultos	48´795,000
Otros servicios educativos y actividades inherentes	71´753,000
Protección Social	116´037,100
Familia e hijos	1´361,000
Alimentación y nutrición	17´193,000
Otros grupos vulnerables	97´483,100
Otros Asuntos Sociales	480´421,300
Otros asuntos sociales	480´421,300
DESARROLLO ECONÓMICO	\$ 791´829,400
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	483´181,600
Asuntos económicos y comerciales en general	478´248,000
Asuntos laborales en general	4´933,600
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	135´271,000
Agropecuaria	94´056,300
Silvicultura	2´500,000
Agroindustrial	9´851,200
Hidroagrícola	6´800,000
Apoyo financiero a la banca y seguro agropecuario	22´063,500
Transporte	38´872,200
Transporte por carretera	33´797,600

Otros relacionados con transportes	5'074,600
Turismo	95'202,000
Turismo	95'202,000
Ciencia, Tecnología e Innovación	39'302,600
Investigación científica	5'000,000
Desarrollo tecnológico	6'142,600
Servicios científicos y tecnológicos	28'160,000
OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	\$2,984'677,000
Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda	303'576,000
Deuda pública interna	303'576,000
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno	2,681'101,000
Participaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno	1,874'873,000
Aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno	806'228,000
GASTO TOTAL	\$15,096'581,000

ARTÍCULO 14. El gasto público se ejercerá, en su clasificación administrativa, a través de los siguientes Ramos de la Administración Pública Estatal:

I. Ramos Autónomos	\$	523'839,000
a. Ramo 01: Poder Legislativo		170'171,000
b. Ramo 02: Poder Judicial		237'789,000
c. Ramo 16: Político – Electoral		70'213,000
d. Ramo 17: Órganos Autónomos		45'666,000

II. Ramos Administrativos	11,453´872,000
a. Ramo 03: Ejecutivo	92´432,000
b. Ramo 04: Gobierno	737´134,000
c. Ramo 05: Finanzas y Oficialía	742´277,000
d. Ramo 06: Desarrollo Social	624´941,000
e. Ramo 07: Infraestructura y Comunicaciones	875´762,000
f. Ramo 08: Procuraduría	296´236,000
g. Ramo 09: Desarrollo Económico	644´613,000
h. Ramo 10: Planeación	77´924,000
i. Ramo 11: Fiscalización	32´764,000
j. Ramo 12: Desarrollo Rural y Agroempresarial	135´271,000
k. Ramo 13: Educación	5,397´296,000
l. Ramo 14: Salud	1,762´434,000
m. Ramo 15: Unidades Auxiliares	34´788,000
III. Ramos Generales	3,118´870,000
a. Ramo 18: Participaciones, Aportaciones y Apoyos Extraordinarios	2,681´101,000
b. Ramo 19: Deuda Pública	303´576,000
c. Ramo 20: Previsiones Económicas	134´193,000
GASTO TOTAL	\$ 15,096´581,000

CAPÍTULO III DE LOS RAMOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL

SECCIÓN PRIMERA DEL RAMO AUTÓNOMO 01 PODER LEGISLATIVO

ARTÍCULO 15. Las erogaciones previstas para el **Congreso del Estado** importan la cantidad de **\$170'171,000** y se aplicarán por la fuente de financiamiento y objeto del gasto siguiente:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	170'171,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		170'171,000

Los recursos señalados en esta Fracción, se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y equipamiento del Congreso del Estado.

SECCIÓN SEGUNDA DEL RAMO AUTÓNOMO 02 PODER JUDICIAL

ARTÍCULO 16. Las erogaciones previstas para el **Supremo Tribunal de Justicia** importan la cantidad de **\$237'789,000** y se aplicarán por la fuente de financiamiento y objeto del gasto siguiente:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	237'789,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		237'789,000

El Supremo Tribunal de Justicia podrá hacer uso para su operación, de los recursos que obtiene directamente por recuperación de los servicios que presta a los particulares, mismos que deberá incluir en sus informes de ingresos y egresos correspondientes.

SECCIÓN TERCERA

**DEL RAMO ADMINISTRATIVO
03 EJECUTIVO**

ARTÍCULO 17. Las erogaciones previstas para el **Despacho del Ejecutivo Estatal** importan la cantidad de **\$78'731,000** e incluye los relativos a sus unidades de apoyo: Oficina del C. Gobernador, Secretaría Particular, Secretaría Privada, Coordinación de Asesores, Dirección General de Administración y Servicios, Dirección General de Giras, Seguridad y Protección, Dirección General de Atención a la Ciudadanía, Representación del Gobierno del Estado en el Distrito Federal, Secretaría Técnica, Dirección General de Asuntos Internacionales, Dirección General Jurídica y Administración Casa Aguascalientes. Este monto se aplicará por fuente de financiamiento y objetos del gasto siguientes:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	78'731,000
a. Capítulo 1000: Servicios personales		52'734,000
b. Capítulo 2000: Materiales y suministros		6'784,000
c. Capítulo 3000: Servicios generales		14'984,000
d. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		4'229,000

ARTÍCULO 18. Las erogaciones previstas para la **Jefatura de Gabinete** importan la cantidad de **\$13'701,000** y se aplicarán por fuente de financiamiento y objetos del gasto siguientes:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	13'701,000
a. Capítulo 1000: Servicios personales		10'906,000
b. Capítulo 2000: Materiales y suministros		635,000
c. Capítulo 3000: Servicios generales		2'160,000

**SECCIÓN CUARTA
DEL RAMO ADMINISTRATIVO
04 GOBIERNO**

ARTÍCULO 19. Las erogaciones previstas para la **SEGOB. Secretaría de Gobierno** importan la cantidad de **\$121'154,000**, incluye las previsiones para el Fondo de Desastres Naturales por **\$7'520,000** y para el Fondo de Responsabilidad del Estado por **\$940,000** y se aplicarán por fuente de financiamiento y objetos del gasto siguientes:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$ 121'154,000
a. Capítulo 1000: Servicios personales	91'481,000
b. Capítulo 2000: Materiales y suministros	3'381,000
c. Capítulo 3000: Servicios generales	17'832,000
d. Capítulo 7000: Inversiones financieras y otras provisiones	8'460,000

Los recursos del Fondo de Desastres Naturales se destinarán a cubrir las erogaciones que se requieran para prever o resarcir los efectos de desastres naturales o contingencias por fenómenos meteorológicos o de cualquier otra causa, que causen daños o pongan en riesgo una región, zona o actividad económica en el Estado. Para su ejercicio será necesaria la elaboración de un dictamen que establezca la evaluación de las inversiones necesarias para prever o resarcir el impacto de los mismos.

Se podrá disponer total o parcialmente de los recursos de este fondo para ser reasignados a favor del Fideicomiso del Fondo de Desastres Naturales o al Fideicomiso de Desastres Naturales del Estado de Aguascalientes que, adicionados con recursos de origen federal, se destinará a atender los efectos de desastres naturales en apego a las disposiciones de la materia.

Los recursos del Fondo de Responsabilidad del Estado se destinarán al pago de indemnizaciones para cubrir los daños que se causen en los bienes o derechos de los particulares, con motivo de la actividad administrativa irregular del Estado. Para la disposición objetiva y directa de los recursos de este fondo deberán cumplirse los requisitos y procedimientos que al efecto señale la legislación específica de la materia.

ARTÍCULO 20. Las erogaciones previstas para la **SSP. Secretaría de Seguridad Pública** importan la cantidad de **\$420'177,000** y se aplicarán por fuentes de financiamiento y objetos del gasto siguientes:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$ 420'177,000
a. Capítulo 1000: Servicios personales	323'730,000
b. Capítulo 2000: Materiales y suministros	34'599,000
c. Capítulo 3000: Servicios generales	61'848,000

ARTÍCULO 21. Las erogaciones previstas para el **IESPA. Instituto Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes** importan la cantidad de **\$15'488,000** y se aplicarán por fuentes de financiamiento y objeto del gasto siguiente:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	13'905,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		13'905,000

Los recursos señalados en esta fracción tendrán la característica de Transferencias a favor del IESPA, el cual será responsable de su ejercicio de conformidad a las disposiciones aplicables y se destinarán en su totalidad a cubrir su operación y equipamiento.

II. Recursos propios de entidades y órganos autónomos	\$	1'583,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		1'583,000

Los recursos señalados en esta fracción se refieren a la estimación de los ingresos previstos en el Artículo 1º, fracción I, numeral 2, subnumeral 21, inciso f, subnumeral 22, inciso s y numeral 3, subnumeral 31, inciso ai de la Ley de Ingresos, mismos que en la medida de sus ingresos reales, y adicionados a las Transferencias que reciba se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y equipamiento del IESPA.

ARTÍCULO 22. Las erogaciones previstas para el **FODNEA. Fideicomiso de Desastres Naturales del Estado de Aguascalientes** importan la cantidad de **\$48,000** y se aplicarán por fuente de financiamiento y objeto del gasto siguiente:

I. Recursos propios de entidades y órganos autónomos	\$	48,000
a. Capítulo 7000: Inversiones financieras y otras provisiones		48,000

Los recursos señalados en esta fracción se refieren a la estimación de los ingresos previstos en el Artículo 1º, fracción I, numeral 3, subnumeral 31, inciso w, de la Ley de Ingresos, se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y equipamiento del FODNEA.

**SECCIÓN QUINTA
DEL RAMO ADMINISTRATIVO
05 FINANZAS Y OFICIALÍA**

ARTÍCULO 23. Las erogaciones previstas para la **SEFI. Secretaría de Finanzas** importan la cantidad de **\$330'071,000** y se aplicarán por fuente de financiamiento y objetos del gasto siguientes:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	330´071,000
a. Capítulo 1000: Servicios personales		108´820,000
b. Capítulo 2000: Materiales y suministros		45´801,000
c. Capítulo 3000: Servicios generales		85´450,000
d. Capítulo 5000: Bienes muebles, inmuebles e intangibles		30´000,000
e. Capítulo 6000: Inversión Pública		60´000,000

Los recursos previstos en el inciso d de esta fracción, incluyen las previsiones para el Fondo para adquisición de Bienes muebles, inmuebles e intangibles, el cual se podrá destinar a la adquisición de bienes para las Dependencias que contribuyan a mejorar la calidad o cantidad de servicios públicos en beneficio de la ciudadanía. Estos recursos serán reasignados hacia las Dependencias de los demás ramos para su erogación, una vez que se cumpla lo establecido en la Ley Patrimonial.

Los recursos previstos en el inciso e de esta fracción, incluyen las previsiones para el Fondo de inversiones en coordinación con otros órdenes de gobierno, el cual se podrá destinar a Inversiones e Infraestructura, con recursos complementarios provenientes del Gobierno Federal, Ayuntamientos y otras organizaciones de la sociedad civil con fines no lucrativos. Por tal motivo, este fondo podrá ser objeto de reasignaciones hacia los demás ramos, en función de la naturaleza y unidad ejecutora de los convenios respectivos, pudiendo de la misma manera, ser reasignado este fondo a los capítulos 2000, 3000 y 4000, siempre y cuando dicho fondo se utilice como contraparte estatal para programas en coordinación con otros órdenes de gobierno.

Se autoriza al Gobernador, a través de la SEFI, para realizar reasignaciones, según las siguientes reglas:

I. Reasignaciones dentro de un mismo capítulo:

- a) Podrán realizarse reasignaciones entre los diferentes conceptos, partidas, entre los diferentes ramos y entre diferentes ejecutores respecto de un mismo capítulo.
- b) En el caso de los ejecutores Secretaría de Seguridad Pública y Procuraduría General de Justicia, podrán ser objeto de reasignación únicamente como destino.

II. Reasignaciones entre diferentes capítulos:

- a) Podrán realizarse reasignaciones entre los diferentes conceptos, partidas, entre los diferentes ramos y entre diferentes ejecutores respecto de diferentes capítulos.

b) El capítulo 1000 solo podrá ser objeto de reasignación como capítulo de origen. Como excepción a lo anterior, podrá ser objeto de reasignación como destino, teniendo como origen cualquier capítulo, siempre y cuando se trate de pago de indemnizaciones conforme a la ley, así mismo, podrá ser objeto de reasignación como destino, tratándose de compensaciones extraordinarias en los términos del Artículo 93 de este Decreto, en cuyo caso los recursos deberán de provenir de los capítulos 2000, 3000 y 4000.

También podrá ser objeto de reasignación como destino, si los recursos provienen del capítulo 3000 con el fin de contratar notificadores de la SEFI.

c) Los capítulos 2000, 3000 y 4000, solo podrán ser objeto de reasignación como origen y destino entre estos mismos capítulos, y podrán ser objeto de reasignación entre los demás capítulos únicamente como origen, con excepción de lo establecido en el presente artículo para provisiones para el Fondo de inversiones en coordinación con otros órdenes de gobierno, en donde los capítulos 2000, 3000 y 4000 podrán ser objeto de reasignación como destino para dar suficiencia a la contra parte estatal dentro de ese fondo.

Así mismo, el capítulo 4000 podrá ser objeto de reasignación como destino teniendo como origen cualquier capítulo, cuando los recursos tengan como finalidad utilizarse en el Ramo 20 Provisiones Económicas; pudiendo ser objeto de reasignación como destino teniendo como destino cualquier capítulo cuando los recursos tengan como finalidad realizar el pago de obligaciones fiscales a cargo de las Entidades.

d) Tratándose de reasignaciones entre el Gasto de Inversión y/o Capital que se conforma de los capítulos 5000, 6000 y 7000, podrán ser objeto de reasignación como origen y destino solo entre estos mismos capítulos, y respecto de los demás capítulos, solo podrán ser objeto de reasignaciones como destino, con la excepción de que como origen podrá reasignarse al capítulo 8000; y de la misma manera, podrá reasignarse en los casos señalados en el último párrafo del inciso inmediato anterior.

e) El capítulo 8000 podrá ser objeto de reasignación únicamente como capítulo de destino.

f) El capítulo 9000 podrá ser objeto de reasignación como origen siempre y cuando no se incumplan las diversas obligaciones contraídas con los diferentes acreedores.

Para realizar estas reasignaciones, será necesario contar con la información de los motivos y justificaciones que den origen a cada una de ellas. En todos los casos, estas reasignaciones de recursos deberán incluirse en la Cuenta Pública que enviará el Gobernador al Congreso según las

disposiciones de la materia. En el caso que sea necesario ampliar el Presupuesto, el Gobernador solicitará autorización al Congreso en los términos de la Ley de Presupuesto.

Los recursos adicionales que por concepto de Fondos de aportaciones federales, así como los que se reciban del Gobierno Federal por concepto de Subsidios, Reasignaciones Federales por convenio u otros recursos federales transferidos al Gobierno del Estado, serán ejercidos en apego a las disposiciones del Presupuesto de Egresos de la Federación, convenios y demás instrumentos jurídicos que determinan su naturaleza y destino, sin que para ello se requiera la aprobación del Congreso. En todos los casos, estas aplicaciones de recursos de origen federal deberán incluirse en la Cuenta Pública que enviará el Gobernador al Congreso según las disposiciones de la materia.

ARTÍCULO 24. Las erogaciones previstas para la **OFMA. Oficialía Mayor** importan la cantidad de **\$100'270,000** y se aplicarán por fuente de financiamiento y objetos del gasto siguientes:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	100'270,000
a. Capítulo 1000: Servicios personales		83'864,000
b. Capítulo 2000: Materiales y suministros		2'267,000
c. Capítulo 3000: Servicios generales		14'139,000

ARTÍCULO 25. Las erogaciones previstas para el **ISSSSPEA. Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes** importan la cantidad de **\$308'680,000** y se aplicarán por fuente de financiamiento y objeto de gasto siguientes:

I. Recursos propios de entidades y órganos autónomos	\$	308'680,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		308'680,000

Los recursos señalados en esta fracción se refieren a los ingresos previstos en el Artículo 1º, fracción I, numeral 2, subnumeral 22, inciso r, numeral 3, subnumeral 31, inciso g, y numeral 5, subnumeral 51, inciso g de la Ley de Ingresos, mismos que, en la medida de sus ingresos reales, se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y equipamiento del ISSSSPEA.

ARTÍCULO 26. Las erogaciones previstas para **Subsidios a organizaciones de la sociedad civil, de asistencia técnica y/o social del Ramo Administrativo 05 Finanzas y Oficialía** importan la cantidad de **\$3'256,000** y se aplicarán por fuente de financiamiento, objeto del gasto e institución siguientes:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	3'256,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y		3'256,000

otras ayudas

1. INDETEC. Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas, en términos de los artículos 22, 23 y 24 de la Ley de Coordinación Fiscal.	630,000
2. SUTEMA. Sindicato Único de Trabajadores del Estado y Municipios de Aguascalientes, en términos del convenio respectivo.	481,000
3. Delegación de la Secretaría de Relaciones Exteriores en el Estado, en términos del convenio respectivo.	2'145,000

**SECCIÓN SEXTA
DEL RAMO ADMINISTRATIVO
06 DESARROLLO SOCIAL**

ARTÍCULO 27. Las erogaciones previstas para la **SEBIDESO. Secretaría de Bienestar y Desarrollo Social** importan la cantidad de **\$114'011,000** y se aplicarán por fuente de financiamiento y objetos del gasto siguientes:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	114'011,000
a. Capítulo 1000: Servicios personales		46'210,000
b. Capítulo 2000: Materiales y suministros		2'887,000
c. Capítulo 3000: Servicios generales		10'891,000
d. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		54'023,000

ARTÍCULO 28. Las erogaciones previstas para la **SMA. Secretaría de Medio Ambiente** importan la cantidad de **\$71'926,000** y se aplicarán por fuente de financiamiento y objetos del gasto siguientes:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	71'926,000
a. Capítulo 1000: Servicios personales		52'543,000
b. Capítulo 2000: Materiales y suministros		4'098,000
c. Capítulo 3000: Servicios generales		15'285,000

ARTÍCULO 29. Las erogaciones previstas para la **SEJUVA. Secretaría de la Juventud del Estado de Aguascalientes** importan la cantidad de **\$9'193,000** y se aplicarán por fuente de financiamiento y objetos del gasto siguientes:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	9´193,000
a. Capítulo 1000: Servicios personales		5´478,000
b. Capítulo 2000: Materiales y suministros		419,000
c. Capítulo 3000: Servicios generales		1´458,000
d. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		1´838´,000

ARTÍCULO 30. Las erogaciones previstas para el **DIF. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia** importan la cantidad de **\$211´779,000** y se aplicarán por fuentes de financiamiento y objeto del gasto siguiente:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	116´302,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		116´302,000
 II. Fondos de aportaciones federales	 \$	 70´783,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		70´783,000

Los fondos señalados en esta fracción II se refieren al FAM-AS Fondo de aportaciones múltiples – asistencia social, que tendrán la característica de transferencias a favor del DIF y se destinarán a los fines previstos en el Artículo 40 de la Ley de Coordinación Fiscal.

III. Recursos propios de entidades y órganos autónomos	\$	24´694,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		24´694,000

Los recursos señalados en esta fracción se refieren a los ingresos previstos en el Artículo 1º, fracción I, numeral 2, subnumeral 21, inciso j, subnumeral 22, inciso ac, numeral 3, subnumeral 31, inciso ak, y numeral 4, subnumeral 41, inciso e de la Ley de Ingresos, mismos que, en la medida de sus ingresos reales y adicionados a las transferencias que reciba, se destinarán a su totalidad a cubrir la operación y equipamiento del DIF.

ARTÍCULO 31. Las erogaciones previstas para el **IVSOP. Instituto de Vivienda Social y Ordenamiento de la Propiedad del Estado** importan la cantidad de **\$152´002,000** y se aplicarán por fuente de financiamiento y objeto del gasto siguiente:

I. Recursos propios de entidades y órganos autónomos	\$	152´002,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		152´002,000

Los recursos señalados en esta fracción se refieren a los ingresos previstos en el Artículo 1º, fracción I, numeral 3, subnumeral 31, inciso s de la Ley de Ingresos, los cuales se destinarán en su totalidad a cubrir la operación, equipamiento e inversiones del IVSOP, pudiendo de igual manera dicho Instituto, ser sujeto de reasignaciones y transferencias, siempre y cuando los recursos transferidos o reasignados se apliquen para complementar sus programas, equipamiento e inversiones.

ARTÍCULO 32. Las erogaciones previstas para el **IAM. Instituto Aguascalentense de las Mujeres** importan la cantidad de **\$6´126,000** y se aplicarán por fuentes de financiamiento y objeto del gasto siguiente:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	6´126,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		6´126,000

Los recursos señalados en esta fracción incluyen un millón de pesos que se destinará al Programa de Atención a la problemática de discriminación de género, así como los recursos necesarios para dar cumplimiento a las obligaciones precisadas en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Aguascalientes.

ARTÍCULO 33. Las erogaciones previstas para el **IADPEA. Instituto de Asesoría y Defensoría Pública del Estado de Aguascalientes** importan la cantidad de **\$11´463,000** y se aplicarán por fuente de financiamiento y objeto del gasto siguiente:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	11´463,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		11´463,000

Los recursos señalados en esta fracción se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y equipamiento del IADPEA.

ARTÍCULO 34. Las erogaciones previstas para la **PROESPA. Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente** importan la cantidad de **\$19´385,000** y se aplicarán por fuentes de financiamiento y objeto del gasto siguiente:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	5´380,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		5´380,000

II. Recursos propios de entidades y órganos autónomos	\$	14'005,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		14'005,000

Los recursos señalados en esta fracción se refieren a los ingresos previstos en el Artículo 1º, fracción I, numeral 2, subnumeral 22, inciso y, numeral 4, subnumeral 41, inciso I, y numeral 5, subnumeral 51, inciso j de la Ley de Ingresos, mismos que, en la medida de sus ingresos reales y adicionados a las transferencias que reciba, se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y equipamiento de la PROESPA.

ARTÍCULO 35. Las erogaciones previstas para el **Fideicomiso ayuda a personas con discapacidad** importan la cantidad de **\$2'012,000** y se aplicarán por fuentes de financiamiento y objeto del gasto siguiente:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	1'000,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		1'000,000
II. Recursos propios de entidades y órganos autónomos	\$	1'012,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		1'012,000

Los recursos señalados en esta fracción se refieren a los ingresos previstos en el Artículo 1º, fracción I, 3, subnumeral 31, inciso t de la Ley de Ingresos, mismos que, en la medida de sus ingresos reales y adicionados a las transferencias que reciba se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y fines del Fideicomiso.

ARTÍCULO 36. Las erogaciones previstas para el **Fideicomiso ayuda a un niño** importan la cantidad de **\$1'922,000** y se aplicarán por fuentes de financiamiento y objeto del gasto siguiente:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	1'339,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		1'339,000
II. Recursos propios de entidades y órganos autónomos	\$	583,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		583,000

Los recursos señalados en esta fracción se refieren a los ingresos previstos en el Artículo 1º, fracción I, numeral 3, subnumeral 31, inciso u de la Ley de Ingresos, mismos que, en la medida de sus ingresos reales y adicionados a las transferencias que reciba se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y fines del Fideicomiso.

ARTÍCULO 37. Las erogaciones previstas para el **Fideicomiso ayuda a una persona senecta** importan la cantidad de **\$1´656,000** y se aplicarán por fuentes de financiamiento y objeto del gasto siguiente:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	743,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		743,000
 II. Recursos propios de entidades y órganos autónomos	 \$	 913,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		913,000

Los recursos señalados en esta fracción se refieren a los ingresos previstos en el Artículo 1º, fracción I, 3, subnumeral 31, inciso v, y numeral 4, subnumeral 41, inciso j de la Ley de Ingresos, mismos que, en la medida de sus ingresos reales y adicionados a las transferencias que reciba se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y fines del Fideicomiso.

ARTÍCULO 38. Las erogaciones previstas para **Subsidios a organizaciones de la sociedad civil, de asistencia técnica y/o social del Ramo Administrativo 06 Desarrollo Social** importan la cantidad de **\$23´466,000** y se aplicarán por fuente de financiamiento, objeto del gasto e instituciones siguientes:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	23´466,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios, y otras ayudas		23´466,000
1. CRIT. Centro de Rehabilitación Infantil Teletón Aguascalientes.		15´000,000
2. Cruz Roja Mexicana Delegación Aguascalientes.		2´000,000
3. Pensiones de viudez, en términos del Decreto 34 publicado en el Periódico Oficial del Estado en diciembre 6, 1987.		216,000
4. Hogar de la Niña		770,000
5. Ciudad de los Niños		2´000,000

6. Casa Hogar Asociación Creación y Vida, A.C.	360,000
7. Asociación Salva a una Mujer, A.C.	650,000
8. Mujer Contemporánea A. C.	120,000
9. ANSPAC. Asociación Nacional Pro-Superación Personal, A.C.	240,000
10. Asociación Casa Descanso para Ancianos Matilde Roubroy de Villanueva	120,000
11. Asilo de Ancianos San José.	120,000
12. Asociación Asilo de Ancianos de Pabellón de Arteaga, A.C.	120,000
13. Consejo Coordinador de O.S.C. de México	120,000
14. A otras instituciones o asociaciones que determine el Titular del Poder Ejecutivo a través de la SEFI, de conformidad con lo establecido en la fracción XXXII del Artículo 2° del presente Decreto.	1'630,000

**SECCIÓN SÉPTIMA
DEL RAMO ADMINISTRATIVO
07 INFRAESTRUCTURA Y COMUNICACIONES**

ARTÍCULO 39. Las erogaciones previstas para la **SICOM. Secretaría de Infraestructura y Comunicaciones** importan la cantidad de **\$732'999,000** y se aplicarán por fuentes de financiamiento y objetos del gasto siguientes:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$ 497'419,000
a. Capítulo 1000: Servicios personales	94'444,000
b. Capítulo 2000: Materiales y suministros	8'755,000
c. Capítulo 3000: Servicios generales	12'114,000
d. Capítulo 6000: Inversión pública	382'106,000

Descripción de la Obra o Proyecto:	Importe
1. Dotación de uniformes escolares a estudiantes de nivel básico.	40'000,000
2. Primera etapa del proceso de la transición digital terrestre – RYTA.	45'000,000
3. Ampliación del laboratorio estatal de salud pública.	10'000,000
4. Conservación de la red estatal carretera.	10'000,000

5.	Aportación estatal a los siguientes programas convenidos con la Federación:	
-	Turismo. Programas de promoción turística.	2'000,000
-	Medio Ambiente. Obras de infraestructura, equipamiento y programas para el mejoramiento del medio ambiente.	5'000,000
-	Desarrollo Social. Obras de infraestructura social básica en agua potable, alcantarillado y electrificación, urbanización, salud, educación, deporte, mejoramiento urbano, proyectos productivos, becas educativas, entre otros, a solicitud de los clubes de migrantes.	1'000,000
-	Desarrollo Urbano. Equipamiento y acciones sociales para centros de bienestar social, infraestructura social básica y equipamiento urbano en las cabeceras municipales, integradas a polígonos Hábitat y Rescate de espacios públicos.	3'700,000
-	Gobierno. Realización de obras, equipamiento e instalaciones del Registro Público de la Propiedad y del Registro Civil.	11'500,000
6.	Obras de Infraestructura:	
-	Plaza de la Soberana Convención.	26'300,000
-	Pavimentos y servicios en colonias y comunidades	50'000,000
-	Red Wimax	5'400,000
7.	Ampliación, conservación, modernización y equipamiento de los siguientes inmuebles y áreas públicas de dominio público estatal:	172'206,000
-	Parque México	
-	Parque Rodolfo Landeros	
-	Parque el Cedazo	
-	Mejoramiento Urbano	
-	Obras del Sistema DIF Estatal	
-	Obras del Patronato de la Feria Nacional de San Marcos	
	Total	\$ 382'106,000

Los recursos señalados en el inciso d de esta fracción, incluyen las provisiones para el Programa Directo Estatal, dichos recursos se ejercerán de conformidad al Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, los cuales podrán ser objeto de reasignaciones hacia otros ramos administrativos, en función de la designación de la Dependencia o Entidad que ejecute las obras o proyectos bajo su responsabilidad.

Adicionalmente estos recursos podrán destinarse, como aportación estatal mediante convenio específico, a la ejecución de obras, proyectos o acciones de fomento que se realicen conjuntamente con aportaciones del Gobierno Federal, Ayuntamientos u organizaciones de la sociedad civil con fines no lucrativos.

Se autoriza al Gobernador para que, en los términos de lo dispuesto por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Aguascalientes, en el ejercicio fiscal del año 2014, adicionalmente a los montos señalados en esta fracción, continúe la aplicación de los recursos correspondientes a la conclusión del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública, Programa Directo Estatal, Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, Fondo de Aportaciones a la Infraestructura Social Estatal, y del Fondo de Aportaciones Múltiples – Infraestructura Educativa Básica aprobados en los Artículos 19, 37, 55 y 60 del Presupuesto de Egresos del Estado de Aguascalientes para el Ejercicio Fiscal del Año 2013, así como los aprobados en los artículos correspondientes de Presupuestos de Egresos del Estado para ejercicios fiscales anteriores al 2013.

Los rendimientos financieros derivados del endeudamiento contratado con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., endeudamiento aprobado en el Decreto No. 92 publicado el 11 de julio de 2011, podrán ser ejercidos durante el ejercicio fiscal 2014.

II. Fondos de aportaciones federales	\$	235´580,000
a. Capítulo 6000: Inversión pública		235´580,000

Descripción de la Obra o Proyecto:		Importe
1. Afectación y liberación de derechos de vía.	\$	15´000,000
2. Aportación estatal a los siguientes programas convenidos con la Federación:		
- Agua potable, alcantarillado y saneamiento. Obras de infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento.		31´000,000
- Turismo. Programas de promoción turística.		48´000,000
- Desarrollo Social. Obras de infraestructura social básica en agua potable, alcantarillado y electrificación, urbanización, salud, educación, deporte, mejoramiento urbano, proyectos productivos, becas educativas, entre otros, a solicitud de los clubes de migrantes.		11´000,000
- Desarrollo Urbano. Equipamiento y acciones sociales		14´800,000

para centros de bienestar social, infraestructura social básica y equipamiento urbano en las cabeceras municipales, integradas a polígonos Hábitat y Rescate de espacios públicos.

3. Obras de Infraestructura:

- Centro de Congresos y Espectáculos	50´000,000
- Complejo Tres Centurias	50´000,000
- Centro de Artes y Oficios de San José de Gracia	4´000,000
- Pavimentos y servicios en colonias y comunidades	11´780,000
Total	\$ 235´580,000

Los fondos señalados en esta fracción se refieren al FAFEF. Fondo de aportaciones para el fortalecimiento de las Entidades Federativas, que se destinarán a los fines previstos en el Artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal y se ejercerán de conformidad al Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

Estos recursos podrán ser objeto de reasignaciones hacia otros ramos administrativos, en función de la designación de la Dependencia o Entidad que ejecute las obras o acciones bajo su responsabilidad.

ARTÍCULO 40. Las erogaciones previstas para el **INAGUA. Instituto del Agua del Estado** importan la cantidad de **\$142´763,000** y se aplicarán por fuentes de financiamiento y objetos del gasto siguientes:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$ 86´098,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	28´373,000
b. Capítulo 6000: Inversión pública	57´725,000

Los recursos señalados en el inciso b de esta fracción incluyen el Fondo de Mantenimiento a la Infraestructura, que tendrán la característica de transferencia a favor del INAGUA y se destinarán exclusivamente a la operación y mantenimiento de la infraestructura para el tratamiento y distribución de agua.

II. Recursos propios de entidades y órganos autónomos	\$ 56´665,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	56´665,000

Los recursos señalados en esta fracción se refieren a los ingresos previstos en el Artículo 1º, fracción I, numeral 3, subnumeral 31, inciso h de la Ley de Ingresos, mismos que, en la medida de sus ingresos reales y adicionados a las transferencias que reciba, se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y equipamiento del INAGUA.

**SECCIÓN OCTAVA
DEL RAMO ADMINISTRATIVO
08 PROCURADURÍA**

ARTÍCULO 41. Las erogaciones previstas para la **PGJ. Procuraduría General de Justicia** importan la cantidad de **\$294´826,000** y se aplicarán por fuente de financiamiento y objetos del gasto siguientes:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	294´826,000
a. Capítulo 1000: Servicios personales		244´497,000
b. Capítulo 2000: Materiales y suministros		17´755,000
c. Capítulo 3000: Servicios generales		32´574,000

Los recursos señalados en el inciso c de esta fracción, incluyen doscientos mil pesos correspondientes al Fondo para Indemnizaciones de Sentenciados Absueltos, mismos que se integran en razón del Artículo 333 segundo párrafo, fracción I del Artículo Segundo del Decreto No. 331, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 20 de mayo de 2013, por el que se aprueba el Código de Procedimientos Penales para el Estado de Aguascalientes y 461 segundo párrafo, fracción I del Artículo Tercero del Decreto No. 331, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 20 de mayo de 2013, por el que se aprueba el Código de Procedimientos Penales para el Estado de Aguascalientes.

ARTÍCULO 42. Las erogaciones previstas para **Subsidios a Organizaciones de la Sociedad Civil, de Asistencia Técnica y/o Social del Ramo Administrativo 08 Procuraduría** importan la cantidad de **\$1´410,000** y se aplicarán por fuente de financiamiento, objeto del gasto y fondo siguiente:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	1´410,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		1´410,000
1. Fondo de atención a víctimas del delito.		1´410,000

El Fondo de Atención a Víctimas del Delito, que señala el inciso a, subinciso 1 de esta fracción, se destinará a los fines previstos en el Artículo 292 del Artículo Segundo del Decreto No. 331, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 20 de mayo de 2013, por el que se aprueba el Código de Procedimientos Penales para el Estado de Aguascalientes.

**SECCIÓN NOVENA
DEL RAMO ADMINISTRATIVO
09 DESARROLLO ECONOMICO**

ARTÍCULO 43. Las erogaciones previstas para la **SEDEC. Secretaría de Desarrollo Económico** importan la cantidad de **\$111'016,000** y se aplicarán por fuente de financiamiento y objetos del gasto siguientes:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	111'016,000
a. Capítulo 1000: Servicios personales		29'974,000
b. Capítulo 2000: Materiales y suministros		1'388,000
c. Capítulo 3000: Servicios generales		14'432,000
d. Capítulo 6000: Inversión pública		65'222,000

Los recursos señalados en el inciso d de esta fracción, incluyen las provisiones para el Fondo de Desarrollo Económico. Los recursos se destinarán al fomento y promoción de la inversión, el empleo y en general a la actividad económica del Estado.

ARTÍCULO 44. Las erogaciones previstas para la **SECTURE. Secretaría de Turismo** importan la cantidad de **\$42'799,000** y se aplicarán por fuente de financiamiento y objetos del gasto siguientes:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	42'799,000
a. Capítulo 1000: Servicios personales		26'510,000
b. Capítulo 2000: Materiales y suministros		1'545,000
c. Capítulo 3000: Servicios generales		14'744,000

ARTÍCULO 45. Las erogaciones previstas para el **IDSCEA. Instituto para el Desarrollo de la Sociedad del Conocimiento del Estado de Aguascalientes** importan la cantidad de **\$33'160,000** y se aplicarán por fuentes de financiamiento y objeto del gasto siguiente:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	26'094,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		26'094,000

II. Recursos propios de entidades y órganos autónomos	\$	7'066,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		7'066,000

Los recursos señalados en esta fracción se refieren a los ingresos previstos en el Artículo 1º, fracción I, numeral 3, subnumeral 31, inciso q de la Ley de Ingresos, mismos que, en la medida de sus ingresos reales y adicionados a las transferencias que reciba, se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y equipamiento del IDSCEA.

ARTÍCULO 46. Las erogaciones previstas para el **PFNSM. Patronato de la Feria Nacional de San Marcos** importan la cantidad de **\$65'836,000** y se aplicarán por fuentes de financiamiento y objeto del gasto siguiente:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	3'480,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		3'480,000
II. Recursos propios de entidades y órganos autónomos	\$	62'356,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		62'356,000

Los recursos señalados en esta fracción se refieren a los ingresos previstos en el Artículo 1º, fracción I, numeral 3, subnumeral 31, inciso o de la Ley de Ingresos, mismos que, en la medida de sus ingresos reales y adicionados a las transferencias que reciba, se destinarán en su totalidad a cubrir la operación, equipamiento e inversiones del PFNSM.

ARTÍCULO 47. Las erogaciones previstas para el **Fideicomiso Fondo Aguascalientes** importan la cantidad de **\$10'923,000** y se aplicarán por fuente de financiamiento y objeto del gasto siguiente:

I. Recursos propios de entidades y órganos autónomos	\$	10'923,000
a. Capítulo 7000: Inversiones financieras y otras provisiones		10'923,000

Los recursos señalados en esta fracción se refieren a los ingresos previstos en el Artículo 1º, fracción I, numeral 3, subnumeral 31, inciso ab de la Ley de Ingresos, mismos que se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y fines del Fideicomiso Fondo Aguascalientes.

ARTÍCULO 48. Las erogaciones previstas para el **Fideicomiso Fondo Asunción** importan la cantidad de **\$10,000** y se aplicarán por fuente de financiamiento y objeto del gasto siguiente:

I. Recursos propios de entidades y órganos autónomos	\$	10,000
a. Capítulo 7000: Inversiones financieras y otras provisiones		10,000

Los recursos señalados en esta fracción se refieren a los ingresos previstos en el Artículo 1º, fracción I, numeral 3, subnumeral 31, inciso ac de la Ley de Ingresos, mismos que se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y fines del Fideicomiso Fondo Asunción.

ARTÍCULO 49. Las erogaciones previstas para el **Fondo de Financiamiento para el Progreso de Aguascalientes** importan la cantidad de **\$133'177,000** y se aplicarán por fuentes de financiamiento y objeto del gasto siguiente:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	115'460,000
a. Capítulo 7000: Inversiones financieras y otras provisiones		115'460,000
II. Recursos propios de entidades y órganos autónomos	\$	17'717,000
a. Capítulo 7000: Inversiones financieras y otras provisiones		17'717,000

Los recursos señalados en esta fracción se refieren a los ingresos previstos en el Artículo 1º, fracción I, numeral 3, subnumeral 31, inciso ad de la Ley de Ingresos, mismos que, en la medida de sus ingresos reales y adicionados a las transferencias que reciba, se destinarán en su totalidad a cubrir la operación, equipamiento e inversiones del Fideicomiso.

ARTÍCULO 50. Las erogaciones previstas para la **Operadora de Fideicomisos del Estado de Aguascalientes, S.A. de C.V.** importan la cantidad de **\$18'500,000** y se aplicarán por fuente de financiamiento y objeto del gasto siguiente:

I. Recursos propios de entidades y órganos autónomos	\$	18'500,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		18'500,000

Los recursos señalados en esta fracción se refieren a los ingresos previstos en el Artículo 1º, fracción I, numeral 5, subnumeral 51, inciso i de la Ley de Ingresos, mismos que se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y fines de la Operadora.

ARTÍCULO 51. Las erogaciones previstas para el **Fideicomiso de Promoción Turística** importan la cantidad de **\$6'403,000** y se aplicarán por fuentes de financiamiento y objeto del gasto siguiente:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	6'354,000
a. Capítulo 6000: Inversión pública		6'354,000

Los recursos que el Fideicomiso de Promoción Turística reciba por concepto de Inversiones e Infraestructura tendrán la característica de transferencia.

II. Recursos propios de entidades y órganos autónomos	\$	49,000
a. Capítulo 6000: Inversión pública		49,000

Los recursos señalados en esta fracción se refieren a los ingresos previstos en el Artículo 1º, fracción I, numeral 5, subnumeral 51, inciso e de la Ley de Ingresos, mismos que, en la medida de sus ingresos reales y adicionados a las transferencias que reciba, se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y fines del Fideicomiso de Promoción Turística.

ARTÍCULO 52. Las erogaciones previstas para el **FDIA. Fideicomiso Desarrollos Industriales de Aguascalientes** importan la cantidad de **\$176´085,000** y se aplicarán por fuente de financiamiento y objeto del gasto siguientes:

I. Recursos propios de entidades y órganos autónomos	\$	176´085,000
a. Capítulo 7000: Inversiones financieras y otras provisiones		176´085,000

Los recursos señalados en esta fracción se refieren a los ingresos previstos en el Artículo 1º, fracción I, numeral 3 subnumeral 31, inciso z de la Ley de Ingresos, mismos que se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y fines del FDIA.

ARTÍCULO 53. Las erogaciones previstas para el **FICOTRECE. Fideicomiso Complejo Tres Centurias** importan la cantidad de **\$12´741,000** y se aplicarán por fuentes de financiamiento y objeto del gasto siguiente:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	8´067,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		8´067,000
II. Recursos propios de entidades y órganos autónomos	\$	4´674,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		4´674,000

Los recursos señalados en esta fracción se refieren a los ingresos previstos en el Artículo 1º, fracción I, numeral 3, subnumeral 31, inciso p y numeral 4, subnumeral 41, inciso k de la Ley de

Ingresos, mismos que, en la medida de sus ingresos reales y adicionados a las transferencias que reciba, se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y fines del FICOTRECE.

ARTÍCULO 54. Las erogaciones previstas para el **FIADE. Fideicomiso de Inversión y Administración para el Desarrollo Económico del Estado de Aguascalientes** importan la cantidad de **\$28´527,000** y se aplicarán por fuente de financiamiento y objeto del gasto siguiente:

I. Recursos propios de entidades y órganos autónomos	\$	28´527,000
a. Capítulo 6000: Inversión pública		28´527,000

Los recursos señalados en la Fracción anterior se refieren a los ingresos previstos en el Artículo 1º, fracción I, numeral 3, subnumeral 31, inciso y de la Ley de Ingresos, mismos que se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y fines del FIADE.

ARTÍCULO 55. Las erogaciones previstas para el **Fideicomiso de la Isla San Marcos** importan la cantidad de **\$5´436,000** y se aplicarán por fuentes de financiamiento y objeto del gasto siguiente:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	4´272,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		4´272,000
II. Recursos propios de entidades y órganos autónomos	\$	1´164,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		1´164,000

Los recursos señalados en esta fracción se refieren a los ingresos previstos en el Artículo 1º, fracción I, numeral 2, subnumeral 21, inciso i de la Ley de Ingresos, mismos que, en la medida de sus ingresos reales y adicionados a las transferencias que reciba, se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y fines del Fideicomiso de la Isla San Marcos.

**SECCIÓN DÉCIMA
DEL RAMO ADMINISTRATIVO
10 PLANEACIÓN**

ARTÍCULO 56. Las erogaciones previstas para la **SEGUOT. Secretaría de Gestión Urbanística y Ordenamiento Territorial** importan la cantidad de **\$30´614,000** y se aplicarán por fuente de financiamiento y objetos del gasto siguientes:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	30´614,000
a. Capítulo 1000: Servicios personales		23´655,000
b. Capítulo 2000: Materiales y suministros		885,000
c. Capítulo 3000: Servicios generales		6´074,000

ARTÍCULO 57. Las erogaciones previstas para la **CEPLAP. Coordinación Estatal de Planeación y Proyectos** importan la cantidad de **\$47´310,000** y se aplicarán por fuentes de financiamiento y objetos del gasto siguientes:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	28´138,000
a. Capítulo 1000: Servicios personales		20´781,000
b. Capítulo 2000: Materiales y suministros		617,000
c. Capítulo 3000: Servicios generales		6´740,000
II. Fondos de aportaciones federales	\$	19´172,000
a. Capítulo 6000: Inversión pública		19´172,000

Los fondos señalados en esta fracción se refieren al FAISE. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal, que se destinarán a los fines previstos en el Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal y se ejercerán de conformidad a los procedimientos y lineamientos que al efecto emitan conjuntamente la SEFI, la SEFIRECU y la CEPLAP en uso de las facultades que les confieren la Ley Orgánica y otras disposiciones legales aplicables. Estos recursos podrán ser objeto de reasignaciones hacia otros ramos administrativos, en función de la designación de la Dependencia o Entidad que ejecute las obras o acciones bajo su responsabilidad.

**SECCIÓN DÉCIMO PRIMERA
DEL RAMO ADMINISTRATIVO
11 FISCALIZACIÓN**

ARTÍCULO 58. Las erogaciones previstas para la **SEFIRECU. Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas** importan la cantidad de **\$32´764,000** y se aplicarán por fuente de financiamiento y objetos del gasto siguientes:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	32´764,000
a. Capítulo 1000: Servicios personales		29´647,000
b. Capítulo 2000: Materiales y suministros		630,000
c. Capítulo 3000: Servicios generales		2´487,000

**SECCIÓN DÉCIMO SEGUNDA
DEL RAMO ADMINISTRATIVO
12 DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL**

ARTÍCULO 59. Las erogaciones previstas para **SEDRAE. Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial** importan la cantidad de **\$92´648,000** y se aplicarán por fuente de financiamiento y objetos del gasto siguientes:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	92´648,000
a. Capítulo 1000: Servicios personales		36´567,000
b. Capítulo 2000: Materiales y suministros		7´863,000
c. Capítulo 3000: Servicios generales		7´576,000
d. Capítulo 6000: Inversión pública		40´642,000

Los recursos señalados en el inciso d de esta fracción incluyen las provisiones para el Fondo de Desarrollo Agropecuario.

ARTÍCULO 60. Las erogaciones previstas para el **FFOFAE. Fideicomiso del Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Aguascalientes** importan la cantidad de **\$42´500,000** y se aplicarán por fuentes de financiamiento y objeto del gasto siguiente:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	40´000,000
a. Capítulo 6000: Inversión pública		40´000,000

Los recursos señalados en el inciso a de esta fracción incluyen las provisiones para el Fondo de Desarrollo Agropecuario, Fondo que tendrá la característica de Transferencia a favor del FFOFAE.

II. Recursos propios de entidades y órganos autónomos	\$	2´500,000
a. Capítulo 6000: Inversión pública		2´500,000

Los recursos señalados en esta fracción se refieren a los ingresos previstos en el Artículo 1º, fracción I, numeral 3, subnumeral 31, inciso ae de la Ley de Ingresos, mismos que, en la medida de sus ingresos reales y adicionados a las transferencias que reciba, se destinarán en su totalidad a la operación y fines del FFOFAE.

ARTÍCULO 61. Las erogaciones previstas para **Subsidios a organizaciones de la sociedad civil, de asistencia técnica y/o social del Ramo Administrativo 12 Desarrollo Rural y**

Agroempresarial importan la cantidad de **\$123,000** y se aplicarán por fuente de financiamiento, objeto del gasto e institución siguiente:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$ 123,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	52,564,000 123,000
1. CORETT. Comité para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, en términos del convenio respectivo	123,000

**SECCIÓN DÉCIMO TERCERA
DEL RAMO ADMINISTRATIVO
13 EDUCACIÓN**

ARTÍCULO 62. Las erogaciones previstas para el IEA. **Instituto de Educación de Aguascalientes** importan la cantidad de **\$4,437'349,000** y se aplicarán por fuentes de financiamiento y objetos del gasto siguientes:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$ 730'350,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	730'350,000

Los recursos señalados en el inciso a de la fracción anterior incluyen los recursos para las negociaciones salariales del personal adscrito al Instituto de Educación de Aguascalientes con la Sección I del SNTE.

II. Fondos de aportaciones federales	\$ 3,691'419,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	3,617'103,000
b. Capítulo 6000: Inversión Pública	74'316,000

Los fondos señalados en el inciso a de esta fracción se refieren al FAEB. Fondo de Aportaciones para la Educación Básica, que tendrán la característica de transferencias a favor del IEA, el cual será responsable de su ejercicio de conformidad a las disposiciones aplicables y se destinarán a los fines previstos en el Artículo 27 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Los recursos señalados en el inciso b de esta fracción se refieren al FAM-IEB. Fondo de Aportaciones Múltiples – Infraestructura Educativa Básica, que tendrán la característica de

transferencias a favor del IEA, el cual será responsable de su ejercicio de conformidad a las disposiciones aplicables y se destinarán a los fines previstos en el Artículo 40 de la Ley de Coordinación Fiscal en lo relativo a construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de educación básica, para su ejercicio será necesaria la celebración de un convenio específico de ejecución de obras.

III. Recursos propios de entidades y órganos autónomos	\$	15'580,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		15'580,000

Los recursos señalados en esta fracción se refieren a los ingresos previstos en el Artículo 1º, fracción I, numeral 2, subnumeral 21, inciso e, subnumeral 22 inciso q, numeral 3, subnumeral 31, inciso af, y numeral 5 subnumeral 51, inciso f de la Ley de Ingresos, mismos que, en la medida de sus ingresos reales y adicionados a las transferencias que reciba, se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y equipamiento del IEA.

ARTÍCULO 63. Las erogaciones previstas para el **IDEA. Instituto del Deporte del Estado de Aguascalientes** importan la cantidad de **\$124'280,000** y se aplicarán por fuentes de financiamiento y objeto del gasto siguiente:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	115'180,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		115'180,000
II. Recursos propios de entidades y órganos autónomos	\$	9'100,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		9'100,000

Los recursos señalados en esta fracción se refieren a los ingresos previstos en el Artículo 1º, fracción I, numeral 3 subnumeral 31, inciso r de la Ley de Ingresos, mismos que, en la medida que sus ingresos reales y adicionados a las transferencias que reciba, se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y equipamiento del IDEA.

ARTÍCULO 64. Las erogaciones previstas para el **INEPJA. Instituto para la Educación de las Personas Jóvenes y Adultas del Estado de Aguascalientes** importan la cantidad de **\$48'795,000** y se aplicarán por fuentes de financiamiento y objeto del gasto siguiente:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	13'828,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		13'828,000

otras ayudas

Los fondos señalados en esta fracción se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y equipamiento del INEPJA.

II. Fondos de aportaciones federales	\$	34´891,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		34´891,000

Los fondos señalados en esta fracción se refieren al FAEA. Fondo de Aportaciones para la Educación de Adultos, que tendrán la característica de transferencias a favor del INEPJA, el cual será responsable de su ejercicio de conformidad a las disposiciones aplicables y se destinarán a los fines previstos en el Artículo 43 de la Ley de Coordinación Fiscal, en lo relativo a los servicios de educación para adultos.

III. Recursos propios de entidades y órganos autónomos	\$	76,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		76,000

Los recursos señalados en esta fracción se refieren a los ingresos previstos en el Artículo 1º, fracción I, numeral 3 subnumeral 31, inciso aj de la Ley de Ingresos, mismos que, en la medida de sus ingresos reales y adicionados a las transferencias que reciba, se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y equipamiento del INEPJA.

ARTÍCULO 65. Las erogaciones previstas para el **CECYTEA. Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Aguascalientes** importan la cantidad de **\$22´905,000** y se aplicarán por fuentes de financiamiento y objeto del gasto siguiente:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	13´454,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		13´454,000
II. Recursos propios de entidades y órganos autónomos	\$	9´451,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		9´451,000

Los recursos señalados en esta fracción se refieren a los ingresos previstos en el Artículo 1º, fracción I, numeral 2 subnumeral 21, inciso d, subnumeral 22, inciso m, numeral 3 subnumeral 31 inciso e, y numeral 5, subnumeral 51, inciso d de la Ley de Ingresos, mismos que, en la medida de

sus ingresos reales y adicionados a las transferencias que reciba, se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y equipamiento del CECYTEA.

ARTÍCULO 66. Las erogaciones previstas para el **CEPTEA. Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Aguascalientes** importan la cantidad de **\$74´115,000** y se aplicarán por fuentes de financiamiento y objeto del gasto siguiente:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	4´420,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		4´420,000
 II. Fondos de aportaciones federales	 \$	 53´064,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		53´064,000

Los fondos señalados en esta fracción se refieren al FAET. Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica, que tendrán la característica de transferencias a favor del CEPTEA, el cual será responsable de su ejercicio de conformidad a las disposiciones aplicables y se destinarán a los fines previstos en el Artículo 43 de la Ley de Coordinación Fiscal, en lo relativo a los servicios de educación tecnológica.

III. Recursos propios de entidades y órganos autónomos	\$	16´631,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		16´631,000

Los recursos señalados en esta fracción se refieren a los ingresos previstos en el Artículo 1º, fracción I, numeral 2, subnumeral 22, inciso n de la Ley de Ingresos, mismos que, en la medida de sus ingresos reales y adicionados a las transferencias que reciba, se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y equipamiento del CEPTEA.

ARTÍCULO 67. Las erogaciones previstas para el **ICTEA Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Aguascalientes** importan la cantidad de **\$6´753,000** y se aplicarán por fuentes de financiamiento y objeto del gasto siguiente:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	4´973,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		4´973,000

II. Recursos propios de entidades y órganos autónomos	\$	1'780,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		1'780,000

Los recursos señalados en esta fracción se refieren a los ingresos previstos en el Artículo 1º, fracción I, numeral 2, subnumeral 22, inciso p de la Ley de Ingresos, mismos que, en la medida de sus ingresos reales y adicionados a las transferencias que reciba, se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y equipamiento del ICTEA.

ARTÍCULO 68. Las erogaciones previstas para el **Fideicomiso Fondo de Vivienda para el Magisterio de Aguascalientes** importan la cantidad de **\$10,000** y se aplicarán por fuente de financiamiento y objeto del gasto siguiente:

I. Recursos propios de entidades y órganos autónomos	\$	10,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		10,000

Los recursos señalados en esta fracción se refieren a los ingresos previstos en el Artículo 1º, fracción I, numeral 3, subnumeral 31, inciso aa de la Ley de Ingresos, mismos que, en la medida de sus ingresos reales, se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y fines del Fideicomiso Fondo de Vivienda para el Magisterio de Aguascalientes.

ARTÍCULO 69. Las erogaciones previstas para el **Fideicomiso Programa Escuelas de Calidad** importan la cantidad de **\$309,000** y se aplicarán por fuente de financiamiento y objeto del gasto siguiente:

I. Recursos propios de entidades y órganos autónomos	\$	309,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		309,000

Los recursos señalados en esta fracción se refieren a los ingresos previstos en el Artículo 1º, fracción I, numeral 3, subnumeral 31, inciso x de la Ley de Ingresos, mismos que, en la medida de sus ingresos reales, se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y fines del Fideicomiso Programa Escuelas de Calidad.

ARTÍCULO 70. Las erogaciones previstas para la **ENA Escuela Normal de Aguascalientes** importan la cantidad de **\$20'612,000** y se aplicarán por fuentes de financiamiento y objeto del gasto siguiente:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	11´874,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		11´874,000
 II. Recursos propios de entidades y órganos autónomos	 \$	 8´738,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		8´738,000

Los recursos señalados en esta fracción se refieren a los ingresos previstos en el Artículo 1º, fracción I, numeral 2, subnumeral 22, inciso o, numeral 3, subnumeral 31, inciso f, numeral 4, subnumeral 41, inciso i de la Ley de Ingresos, mismos que, en la medida de sus ingresos reales y adicionados a las transferencias que reciba, se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y equipamiento de la ENA.

ARTÍCULO 71. Las erogaciones previstas para el **ICA. Instituto Cultural de Aguascalientes** importan la cantidad de **\$181´353,000** y se aplicarán por fuentes de financiamiento y objeto del gasto siguiente:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	163´093,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		163´093,000
 II. Recursos propios de entidades y órganos autónomos	 \$	 18´260,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		18´260,000

Los recursos señalados en esta fracción se refieren a los ingresos previstos en el Artículo 1º, fracción I, numeral 2, subnumeral 21, inciso h, subnumeral 22, inciso x, y numeral 3, subnumeral 31, inciso n de la Ley de Ingresos, mismos que, en la medida de sus ingresos reales y adicionados a las transferencias que reciba, se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y equipamiento del ICA.

ARTÍCULO 72. Las erogaciones previstas para **RYTA. Radio y Televisión de Aguascalientes** importan la cantidad de **\$31´922,000** y se aplicarán por fuentes de financiamiento y objeto del gasto siguiente:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	31´469,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		31´469,000

II. Recursos propios de entidades y órganos autónomos	\$	453,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		453,000

Los recursos señalados en esta fracción se refieren a los ingresos previstos en el Artículo 1º, fracción I, numeral 2 subnumeral 22, inciso ad y numeral 5, subnumeral 51, inciso c de la Ley de Ingresos, mismos que, en la medida de sus ingresos reales y adicionados a las transferencias que reciba, se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y equipamiento de RYTA.

ARTÍCULO 73. Las erogaciones previstas para la **UAA. Universidad Autónoma de Aguascalientes** importan la cantidad de **\$326'973,000** y se aplicarán por fuentes de financiamiento y objetos del gasto siguientes:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	255'978,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		255'978,000

Los fondos señalados en esta fracción se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y equipamiento de la UAA, en complemento a los recursos que la misma obtenga directamente del Gobierno Federal o de sus fuentes propias.

II. Fondos de aportaciones federales	\$	70'995,000
a. Capítulo 6000: Inversión pública		70'995,000

Los fondos señalados en esta fracción incluyen la cantidad de \$2'287,000 para el FAM-IEMS. Fondo de Aportaciones Múltiples – Infraestructura Educativa Media Superior y \$68'708,000 para el FAM-IES. Fondo de Aportaciones Múltiples – Infraestructura Educativa Superior, los cuales tendrán la característica de transferencias a favor de la UAA quién será responsable de su ejercicio de conformidad a las disposiciones aplicables, y se destinarán a los fines previstos en el Artículo 40 de la Ley de Coordinación Fiscal, en lo relativo a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física del nivel de educación media superior y superior en su modalidad universitaria.

Los fondos señalados en el párrafo anterior, constituyen el 100% de los recursos estimados a recibir por el Gobierno Federal en estos dos fondos, toda vez que en el transcurso del ejercicio fiscal 2014 se reciba por parte de la Secretaría de Educación Pública, la notificación oficial de la distribución definitiva entre los diferentes ejecutores de estos fondos y sus respectivos montos, la SEFI procederá a reasignar dichos recursos entre los diferentes ejecutores de los dos fondos.

ARTÍCULO 74. Las erogaciones previstas para la **UTA. Universidad Tecnológica de Aguascalientes** importan la cantidad de **\$49'380,000** y se aplicarán por fuentes de financiamiento y objetos del gasto siguientes:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	30'410,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		30'410.000
II. Recursos propios de entidades y órganos autónomos	\$	18'970,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		18'970,000

Los recursos señalados en esta fracción se refieren a los ingresos previstos en el Artículo 1º, fracción I, numeral 2, subnumeral 22, inciso u, numeral 3, subnumeral 31, inciso i, numeral 4 subnumeral 41, inciso f y numeral 5, subnumeral 51, inciso k de la Ley de Ingresos, mismos que, en la medida de sus ingresos reales y adicionados a las transferencias que reciba, se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y equipamiento de la UTA.

ARTÍCULO 75. Las erogaciones previstas para la **UTNA. Universidad Tecnológica del Norte de Aguascalientes** importan la cantidad de **\$25'792,000** y se aplicarán por fuentes de financiamiento y objeto del gasto siguiente:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	13'739,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		13'739,000
II. Recursos propios de entidades y órganos autónomos	\$	12'053,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		12'053,000

Los recursos señalados en esta fracción se refieren a los ingresos previstos en el Artículo 1º, fracción I, numeral 2, subnumeral 21, inciso g), subnumeral 22, inciso w, subnumeral 24, inciso b, numeral 3, subnumeral 31, inciso l, numeral 4, subnumeral 41, g y numeral 5 subnumeral 51, inciso b de la Ley de Ingresos, mismos que, en la medida de sus ingresos reales y adicionados a las transferencias que reciba, se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y equipamiento de la UTNA.

ARTÍCULO 76. Las erogaciones previstas para la **UTC. Universidad Tecnológica de Calvillo** importan la cantidad de **\$5´490,000** y se aplicarán por fuentes de financiamiento y objeto del gasto siguiente:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	4´373,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		4´373,000
II. Recursos propios de entidades y órganos autónomos	\$	1´117,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		1´117,000

Los recursos señalados en esta fracción se refieren a los ingresos previstos en el Artículo 1º, fracción I, numeral 2, subnumeral 22, inciso v, numeral 3, subnumeral 31, inciso j de la Ley de Ingresos, mismos que, en la medida de sus ingresos reales y adicionados a las transferencias que reciba, se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y equipamiento de la UTC.

ARTÍCULO 77. Las erogaciones previstas para la **UTR. Universidad Tecnológica del Retoño** importan la cantidad de **\$6´551,000** y se aplicarán por fuentes de financiamiento y objeto del gasto siguiente:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	3´684,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		3´684,000
II. Recursos propios de entidades y órganos autónomos	\$	2´867,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		2´867,000

Los recursos señalados en esta fracción se refieren a los ingresos previstos en el Artículo 1º, fracción I, numeral 2, subnumeral 22, inciso t, numeral 3, subnumeral 31, inciso k y numeral 4, subnumeral 41, inciso h de la Ley de Ingresos, mismos que, en la medida de sus ingresos reales y adicionados a las transferencias que reciba, se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y equipamiento de la UTR.

ARTÍCULO 78. Las erogaciones previstas para la **UPA. Universidad Politécnica de Aguascalientes** importan la cantidad de **\$34´707,000** y se aplicarán por fuentes de financiamiento y objetos del gasto siguientes:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	17´464,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		17´464,000
 II. Recursos propios de entidades y órganos autónomos	 \$	 17´243,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		17´243,000

Los recursos señalados en esta fracción se refieren a los ingresos previstos en el Artículo 1º, fracción I, numeral 2, subnumeral 22, inciso ae, numeral 3, subnumeral 31, inciso m de la Ley de Ingresos, mismos que, en la medida de sus ingresos reales y adicionados a las transferencias que reciba, se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y equipamiento de la UPA.

**SECCIÓN DÉCIMO CUARTA
DEL RAMO ADMINISTRATIVO
14 SALUD**

ARTÍCULO 79. Las erogaciones previstas para la **SSA. Secretaría de Salud** importan la cantidad de **\$925,000** y se aplicarán por fuente de financiamiento y objetos del gasto siguientes:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	925,000
a. Capítulo 1000: Servicios personales		908,000
b. Capítulo 3000: Servicios generales		17,000

ARTÍCULO 80. Las erogaciones previstas para el **ISSEA. Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes** importan la cantidad de **\$1,755´682,000** y se aplicarán por fuentes de financiamiento y objeto del gasto siguiente:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	395´234,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		395´234,000

Los fondos señalados en esta fracción incluyen dos millones quinientos sesenta mil pesos para el Centro Comunitario de Salud Mental Agua Clara, tres millones de pesos que deberán ser asignados al otorgamiento de cuidados paliativos a los enfermos en etapa terminal de acuerdo al Decreto No. 263 publicado en el Periódico Oficial del Estado el 19 de julio de 2009, así como ocho millones seiscientos veinticuatro mil pesos los cuales provienen del Impuesto sobre la venta final de bebidas con contenido alcohólico y se destinarán a programas de hemodiálisis y a la operación del Hospital de Psiquiatría “Dr. Gustavo León Mojica García”.

II. Fondos de aportaciones federales	\$	1,250´514,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		1,250´514,000

Los fondos señalados en esta fracción se refieren al FASS. Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, que tendrán la característica de transferencias a favor del ISSEA, el cual será responsable de su ejercicio de conformidad a las disposiciones aplicables y se destinarán a los fines previstos en el Artículo 29 de la Ley de Coordinación Fiscal.

III. Recursos propios de entidades y órganos autónomos	\$	109´934,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		109´934,000

Los recursos señalados en esta fracción se refieren a los ingresos previstos en el Artículo 1º, fracción I, numeral 2, subnumeral 22, inciso aa, numeral 3, subnumeral 31 inciso ag y numeral 5, subnumeral 51 inciso a de la Ley de Ingresos, mismos que, en la medida de sus ingresos reales y adicionados a las transferencias que reciba, se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y equipamiento del ISSEA.

ARTÍCULO 81. Las erogaciones previstas para la **COESAMED. Comisión Estatal de Arbitraje Médico** importan la cantidad de **\$4´267,000** y se aplicarán por fuente de financiamiento y objeto del gasto siguiente:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	4´267,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		4´267,000

Los recursos señalados en esta fracción se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y equipamiento de la COESAMED.

ARTÍCULO 82. Las erogaciones previstas para **Subsidios a Organizaciones de la Sociedad Civil y Asistencia Técnica y/o Social del Ramo Administrativo 14 Salud** importan la cantidad de **\$1´560,000** y se aplicarán por fuente de financiamiento, objeto de gasto e institución siguiente:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	1´560,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		1´560,000

1. Fideicomiso de Enfermos Renales

1'560,000

Los recursos señalados en esta numeral, incluyen recursos por el orden de un millón de pesos para trasplantes renales y quinientos sesenta mil pesos para Kits de Hemodiálisis.

**SECCIÓN DÉCIMO QUINTA
DEL RAMO ADMINISTRATIVO
15 UNIDADES AUXILIARES**

ARTÍCULO 83. Las erogaciones previstas para la **CCS. Coordinación de Comunicación Social** importan la cantidad de **\$34'788,000** y se aplicarán por fuente de financiamiento y objetos del gasto siguientes:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	34'788,000
a. Capítulo 1000: Servicios personales		17'511,000
b. Capítulo 2000: Materiales y suministros		1'011,000
c. Capítulo 3000: Servicios generales		16'266,000

**SECCIÓN DÉCIMO SEXTA
DEL RAMO AUTÓNOMO
16 POLÍTICO-ELECTORAL**

ARTÍCULO 84. Las erogaciones previstas para el **IEE. Instituto Estatal Electoral** importan la cantidad de **\$22'277,000** y se aplicarán por fuentes de financiamiento y objeto del gasto siguiente:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	22'200,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		22'200,000
II. Recursos propios de entidades y órganos autónomos	\$	77,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		77,000

Los recursos señalados en esta fracción se refieren a los ingresos previstos en el Artículo 1º, fracción I, numeral 2, subnumeral 22, inciso z y numeral 5, subnumeral 51, inciso h de la Ley de Ingresos, mismos que, en la medida de sus ingresos reales y adicionados a las transferencias que reciba, se destinarán en su totalidad a complementar la operación y equipamiento del IEE.

ARTÍCULO 85. Las erogaciones previstas para el **IEE. Financiamiento Público a Partidos Políticos** importan la cantidad de **\$47'936,000** y se aplicarán por fuente de financiamiento y objeto del gasto siguiente:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	47'936,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		47'936,000

Los recursos señalados en esta fracción se destinarán en su totalidad a cubrir la operación de los partidos políticos.

**SECCIÓN DÉCIMO SÉPTIMA
DEL RAMO AUTÓNOMO
17 ÓRGANOS AUTÓNOMOS**

ARTÍCULO 86. Las erogaciones previstas para la **CEDH. Comisión Estatal de Derechos Humanos** importan la cantidad de **\$14'354,000** y se aplicarán por fuente de financiamiento y objeto del gasto siguiente:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	14'354,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		14'354,000

Los recursos señalados en esta fracción se destinarán en su totalidad a cubrir la operación y equipamiento de la CEDH.

ARTÍCULO 87. Las erogaciones previstas para el **ITEA. Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes** importan la cantidad de **\$9'112,000** y se aplicarán por fuente de financiamiento y objeto del gasto siguiente:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	9'096,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		9'096,000
II. Recursos propios de entidades y órganos autónomos	\$	16,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		16,000

Los recursos señalados en esta fracción se refieren a los ingresos previstos en el Artículo 1º, fracción I, numeral 2, subnumeral 22, inciso ab y numeral 3 subnumeral 31, inciso ah de la Ley de Ingresos, mismos que, en la medida de sus ingresos reales y adicionados a las transferencias que reciba, se destinarán en su totalidad a complementar la operación y equipamiento del ITEA.

ARTÍCULO 88. Las erogaciones previstas para el **OSF. Órgano Superior de Fiscalización** importan la cantidad de **\$22´200,000** y se aplicarán por fuente de financiamiento y objeto del gasto siguiente:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	22´200,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		22´200,000

Los recursos señalados en esta fracción, se destinarán en su totalidad a la operación y equipamiento del OSF.

**SECCIÓN DÉCIMO OCTAVA
DEL RAMO GENERAL
18 PARTICIPACIONES, APORTACIONES Y APOYOS EXTRAORDINARIOS**

ARTÍCULO 89. Las erogaciones previstas para los **Municipios del Estado** por concepto de Participaciones, Aportaciones y Apoyos Extraordinarios importan la cantidad de **\$2,681´101,000** y se aplicarán por fuentes de financiamiento y objetos del gasto siguientes:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	1,874´873,000
a. Capítulo 8000: Participaciones y Aportaciones		1´874´873,000
Fondo General de Participaciones		1,099´929,000
Fondo de Fomento Municipal		535´379,000
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios		16´398,000
Impuesto sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico		2´576,000
Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, el Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos Automotores y sobre Tenencia o Uso de Vehículos Nuevos y de hasta 9 años Modelo Anterior		8´424,000
Impuesto sobre Automóviles Nuevos		16´769,000
Fondo de Fiscalización		54´373,000
Impuesto a la Gasolina y Diesel		53´486,000
Fondo Resarcitorio		53´355,000

Fondo Especial para el Fortalecimiento de las Haciendas Municipales	8´423,000
Apoyo Extraordinario	25´761,000

Las participaciones a municipios, que se señalan en esta fracción, se derivan de la recaudación federal participable y se distribuyen entre los municipios de conformidad a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Aguascalientes. La estimación de la distribución de las participaciones a que se refiere el Artículo Segundo Transitorio de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Aguascalientes es la siguiente:

Municipio	%
Municipio de Aguascalientes	63.27 %
Municipio de Asientos	3.33 %
Municipio de Calvillo	4.66 %
Municipio de Cosío	2.96 %
Municipio de El Llano	3.09 %
Municipio de Jesús María	5.63 %
Municipio de Pabellón de Arteaga	3.46 %
Municipio de Rincón de Romos	3.90 %
Municipio de San Francisco de los Romo	3.20 %
Municipio de San José de Gracia	3.55 %
Municipio de Tepezalá	2.95 %
Total	100.00 %

El monto total de participaciones a municipios con recursos fiscales ordinarios por \$1,874´873,000 incluye \$2´576,000 que se derivan de la recaudación prevista del Impuesto sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico, participable con el 23% a los municipios, esto con base a lo señalado en el Artículo 10-C de la Ley de Coordinación Fiscal Federal.

El Apoyo Extraordinario consiste en un fondo creado desde el ejercicio fiscal 2013, con el fin de minimizar los impactos negativos que pudiera generar a las haciendas públicas municipales las fluctuaciones en sus ingresos, por lo que en el caso del transcurso del año, los recursos pagados por concepto de Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, el Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos Automotores y sobre Tenencia o Uso de Vehículos Nuevos y de hasta 9 años Modelo Anterior, así como del Fondo Especial para el Fortalecimiento de las Haciendas Municipales supera el presupuesto estimado para el presente año, el Apoyo Extraordinario se ajustará hasta por el monto que corresponda para que los recursos de estos fondos, no rebasen en su conjunto la cantidad de \$42´608,000.00.

Dicho apoyo será entregado de manera mensual a aquellos municipios del Estado que cuenten con una población de hasta 200,000 habitantes según los datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Censo de Población y Vivienda 2010; y será entregado en proporción directa a las participaciones pagadas por concepto de Tenencia y el Fondo Especial para el Fortalecimiento de las Haciendas Municipales a los municipios sujetos de apoyo en el ejercicio fiscal anterior.

La SEFI podrá retener de las cantidades que por concepto de Apoyo Extraordinario le corresponden a los municipios, cuando la SEFI sea requerida por la autoridad competente para el cumplimiento de laudos o sentencias, en cuyo caso, la SEFI hará la retención correspondiente y destinará dicha cantidad al pago de la obligación de que se trate.

En caso de que el monto del requerimiento de la autoridad mencionado en el párrafo inmediato anterior, sea mayor al monto que le corresponda por concepto de Apoyo Extraordinario de uno o más períodos mensuales, la SEFI deberá realizar las retenciones apegándose a los montos y el calendario establecido para la entrega del recurso, hasta que el pago del laudo o sentencia quede totalmente satisfecho.

La SEFI podrá retener las cantidades que por concepto de Apoyo Extraordinario le corresponden a los municipios, cuando los mismos tengan obligaciones vencidas y no pagadas a favor de terceros, en cuyo caso, la SEFI podrá retener los recursos para realizar los pagos respectivos.

La entrega de este fondo estará sujeta a la firma de convenios entre el municipio sujeto de Apoyo Extraordinario y la SEFI.

II. Fondos de aportaciones federales	\$	806´228,000
a. Capítulo 8000: Participaciones y Aportaciones		806´228,000
1. FISM. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal		178´519,000
2. FORTAMUN-DF. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.		627´709,000

La distribución de los recursos del FISM y del FORTAMUN-DF que se señalan en esta fracción se realizará de conformidad con lo establecido por los artículos 35 y 38 respectivamente de la Ley de Coordinación Fiscal. La SEFI en enero publicará en el Periódico Oficial del Estado la distribución que corresponda de estos fondos a cada uno de los Municipios del Estado.

**SECCIÓN DÉCIMO NOVENA
DEL RAMO GENERAL 19
DEUDA PÚBLICA**

ARTÍCULO 90. Las erogaciones previstas para la **Deuda Pública** importan la cantidad de **\$303'576,000** y serán ejercidas a través de la SEFI, de conformidad con lo dispuesto por este Decreto, la Ley de Deuda Pública y la Ley de Presupuesto. Estos recursos se destinarán a cubrir la amortización de capital, así como el costo financiero de la deuda pública que se compone de los intereses devengados, comisiones y demás gastos o situaciones bancarias por el endeudamiento público directo, y se aplicarán por fuentes de financiamiento y objeto del gasto siguiente:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	238'129,000
a. Capítulo 9000: Deuda Pública		238'129,000
 II. Fondos de aportaciones federales	 \$	 65'447,000
a. Capítulo 9000: Deuda Pública		65'447,000
1. FAISE. Fondo de Aportaciones para la infraestructura social estatal		5'449,000
2. FAFEF. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas		59'998,000

**SECCIÓN VIGÉSIMA
DEL RAMO GENERAL
20 PREVISIONES ECONÓMICAS**

ARTÍCULO 91. Las **Previsiones Económicas** que importan la cantidad de **\$134'193,000** se podrán destinar a dar suficiencia financiera y complementar los presupuestos de los demás Ramos señalados en el Artículo 14 de este Decreto, a través de reasignaciones por circunstancias no previstas o cumplimiento de obligaciones fiscales a cargo de las entidades. Dichas previsiones se establecen por fuente de financiamiento y objeto del gasto siguiente:

I. Recursos fiscales ordinarios	\$	134'193,000
a. Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		134'193,000

Las Previsiones Económicas contempladas en el presente Artículo, podrán reconstituirse con los recursos derivados del pago de contribuciones estatales y sus accesorios realizados por las entidades, cuando dicho pago provenga de reasignaciones realizadas con este ramo.

Los ingresos derivados del pago de contribuciones estatales y sus accesorios, a cargo de entidades a que se refiere el párrafo inmediato anterior, no contabilizarán como excedentes de recursos fiscales ordinarios.

Así mismo las Previsiones Económicas contempladas en el presente Artículo podrán reconstituirse y aumentarse en los supuestos señalados en los Artículos 6, 7 y 23 del presente Decreto.

CAPÍTULO IV DE LOS SERVICIOS PERSONALES

ARTÍCULO 92. Las retribuciones que mensualmente recibirán los servidores públicos en 2014, serán las siguientes:

Límites de percepción ordinaria total en la Administración Pública Estatal (Netos Mensuales) en pesos.

Tipo de personal	Sueldos y salarios hasta:	Prestaciones (en efectivo y en especie) hasta:	Percepción ordinaria total hasta:
Gobernador	58,132	92,583	150,715
Secretario/Coordinador/Especialista	57,452	79,460	136,913
Subsecretario/Especialista	33,249	44,624	77,874
Director General/Especialista	29,583	39,918	69,500
Director / Especialistas	17,677	22,556	40,234

Jefe de Departamento / Especialistas	11,209	14,691	25,900
Técnico	7,421	7,653	15,075
Analista "A"	6,395	6,631	13,026
Analista "B"	4,400	4,848	9,249
Oficial	3,593	3,743	7,336

En la percepción ordinaria total se incluyen los importes que se cubren una o dos veces al año, divididos entre doce, por concepto de: aguinaldo y prima vacacional. La remuneración neta corresponde a la cantidad que perciben los servidores públicos de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Aguascalientes una vez aplicadas las disposiciones fiscales.

Los cálculos netos son obtenidos conforme a lo dispuesto en la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente en el ejercicio 2013.

Los límites de las remuneraciones fueron calculados bajo la premisa de incremento para 2014 al salario mínimo de la zona "B" a la que pertenece el Estado. En el momento en que la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, emita los porcentajes de incremento definitivos a los salarios mínimos, este tabulador podrá ser ajustado al monto que corresponda por la aplicación de estos mismos porcentajes.

ARTÍCULO 93. Las Dependencias, en el ejercicio de su presupuesto durante 2014, contarán con el siguiente número de plazas:

Dependencias	2014
Despacho del Ejecutivo	
Oficina del Sr. Gobernador	11
Secretaría Particular	22
Secretaría Privada	97
Coordinación de Asesores	13
Dirección General de Administración y Servicios	21
Jefatura de Gabinete	15

Unidades Auxiliares	
Coordinación de Comunicación Social	62
Secretaría de Gobierno	454
Secretaría de Seguridad Pública	1,472
Secretaría de Finanzas	440
Oficialía Mayor	327
Secretaría de Bienestar y Desarrollo Social	146
Secretaría de Infraestructura y Comunicaciones	409
Procuraduría General de Justicia	778
Secretaría de Desarrollo Económico	79
Secretaría de Gestión Urbanística y Ordenamiento Territorial	58
Coordinación Estatal de Planeación y Proyectos	56
Secretaría de Turismo	123
Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas	100
Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial	126
Secretaría del Medio Ambiente	306
Secretaría de Salud	1
Secretaría de la Juventud	18
Total	5,134

El número de plazas de la Administración Pública es redistribuido por acuerdo del Gobernador de conformidad a las reasignaciones de funciones y responsabilidades derivadas de la Ley Orgánica vigente, bajo los principios de racionalidad, eficacia, eficiencia y transparencia, los cuales están alineados al Plan Sexenal de Gobierno del Estado y demás instrumentos que señala la Ley de Planeación del Desarrollo Estatal y Regional del Estado de Aguascalientes que regirán para los años 2010 - 2016.

Las Dependencias y Entidades sólo podrán modificar sus estructuras orgánicas aprobadas para el ejercicio fiscal 2014, previa autorización del Gobernador y de conformidad con las normas aplicables. Para ello será obligatorio contar con los recursos presupuestarios suficientes, por lo que se deberá obtener en todo momento la autorización de la SEFI.

Las renivelaciones de categorías individuales sólo podrán ser autorizadas por el Gobernador, tomando en cuenta la opinión de la SEFI y bajo los lineamientos establecidos por la OFMA.

El presupuesto de remuneraciones no tendrá la característica de techo financiero autorizado, ya que estará en función a la plantilla de personal autorizada y las economías que se generen podrán reasignarse en los términos del presente Decreto.

El tabulador de servicios personales considera un incremento del 4% aplicado únicamente al personal que ocupe una plaza de base estatal.

Se podrán otorgar compensaciones extraordinarias siempre y cuando los recursos que se destinen para este fin provengan de economías de los capítulos 1000, 2000 y 3000, según los lineamientos que al efecto emitan la SEFI y OFMA.

No se otorgará retribución por concepto de horas extraordinarias, ni retroactivos al personal de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado.

En el caso de recisiones laborales, las plazas que se desocupen deberán amortizarse.

En materia de erogaciones por servicios personales, las Dependencias y Entidades deberán ajustar la estructura de sus plantillas de personal como máximo al número de plazas autorizadas, así como al tabulador de retribuciones brutas mensuales, siempre dentro del presupuesto autorizado.

Las plantillas de personal no podrán sufrir modificaciones que alteren el presupuesto, por lo cual la OFMA autorizará previa validación los movimientos en las plantillas siempre que no tenga efectos que rebasen el presupuesto, de lo contrario se requerirá la autorización de la SEFI.

En el ejercicio de sus presupuestos, las Dependencias y Entidades no podrán contratar personal eventual directamente, siendo necesaria la autorización de la Coordinación Especializada en la Gestión del Capital Humano de la OFMA y de la SEFI, considerando el presupuesto, ya que no podrá haber partidas adicionales al mismo.

Cuando se provean vacantes de personal se requerirá la certificación por parte de OFMA sobre la disponibilidad suficiente de recursos.

Los responsables de las Dependencias y Entidades vigilarán que las altas y bajas del personal, se efectúen conforme a las normas vigentes y previo cumplimiento de los requisitos legales y fiscales.

Los Titulares de las Dependencias, Entidades y Órganos Autónomos, vigilarán la atención oportuna sobre cualquier demanda laboral, con el fin de evitar gastos adicionales para el Erario Público, así como generar las economías necesarias para hacer frente a las contingencias que se deriven.

Las personas que sean contratadas deberán ingresar en el nivel mínimo de la categoría sin que esto rebase las percepciones presupuestadas de la vacante que se cubre. En el caso de las plazas de nueva creación deberá aplicarse este mismo criterio adicionalmente el responsable administrativo de la Dependencia o Entidad deberá presentar la justificación de la plaza a la Coordinación Especializada en Capital Humano de la OFMA.

No se contratará personal para sustituir vacaciones, incapacidades inferiores a 30 días o permisos con goce de sueldo. En el caso de solicitar la contratación de personal para cubrir una incapacidad mayor a 30 días se deberá contar con la plaza vacante y con presupuesto.

Las Unidades Administrativas de las Dependencias y Entidades que realicen funciones relacionadas con la ministración y administración de bienes, productos, servicios y recursos humanos serán coordinadas por la OFMA. De igual forma, las contralorías internas de las Entidades serán coordinadas por la SEFIRECU.

CAPÍTULO V DE LAS TRANSFERENCIAS, ANTICIPOS, SUBSIDIOS Y AYUDAS

ARTÍCULO 94. Los recursos que por concepto de Transferencias se deban entregar a las Entidades y demás instituciones, serán estrictamente en apego a las disposiciones de este Decreto, así como, en su caso, a otros ordenamientos legales o a los convenios celebrados por el Gobierno Estatal con el Gobierno Federal o Municipal para el financiamiento de sus funciones y serán hasta por el monto de la proporción convenida en cada caso.

ARTÍCULO 95. La SEFI podrá entregar anticipos a los Ayuntamientos, a cuenta de sus participaciones, previa petición que por escrito le presente el Presidente Municipal al Secretario, siempre que cuente con la aprobación del cabildo; o a las Entidades u Órganos Autónomos, a cuenta de sus presupuestos, previa petición que le presente al Secretario el Titular respectivo. La SEFI podrá autorizarlo o negarlo según el estado de las finanzas públicas.

ARTÍCULO 96. Las ayudas de carácter social, cultural, y educativa, sólo serán otorgadas por las Dependencias y Entidades que autorice el Gobernador, con base en las necesidades que expresamente le sometan a su consideración y que complementen sus objetivos institucionales.

Los apoyos financieros que otorguen las Dependencias o Entidades tendrán el carácter de Subsidios con cargo a sus respectivos presupuestos y se otorgarán para los fines previstos en el Artículo 2º, fracción XXXII de este Decreto.

ARTÍCULO 97. Los beneficiarios de las Ayudas y Subsidios, deberán rendir cuenta detallada de su aplicación a la SEFI cuando ésta así lo determine en los primeros diez días naturales de diciembre del ejercicio en que recibieron dichos fondos.

CAPÍTULO VI DE LA TRANSPARENCIA, EVALUACIÓN, CONTROL E INFORMACIÓN

ARTÍCULO 98. Las Dependencias y Entidades, para el ejercicio de sus presupuestos se sujetarán a los lineamientos emitidos por la SEFI, OFMA y la SEFIRECU, en los que se establecerán las disposiciones para el otorgamiento de estímulos e indemnizaciones al personal con base en la evaluación de su desempeño y sus condiciones de trabajo, así como los montos, calendarios, procedimientos y criterios generales que promuevan un ejercicio más eficiente y eficaz del gasto público.

ARTÍCULO 99. Adicionalmente a las disposiciones generales que emita la SEFI, OFMA y la SEFIRECU para el ejercicio del Presupuesto, las Dependencias y Entidades deberán establecer políticas internas para fomentar el ahorro en su gasto corriente. Estas políticas internas deberán contener metas cuantificables y determinar su impacto presupuestario debiéndose informar a la SEFI los resultados obtenidos cuando ésta así lo determine.

El Gobernador, por conducto de la SEFI, podrá analizar la pertinencia de hacer ajustes a los montos de los Presupuestos autorizados a las Dependencias y Entidades, cuando se presenten contingencias que repercutan en una disminución de los recursos disponibles. Los ajustes podrán ser de naturaleza compensatoria entre Dependencias y Entidades.

El Gobernador, por conducto de la SEFI, podrá determinar reducciones, diferimientos o cancelaciones de los recursos aprobados en el presente Decreto a las Dependencias y Entidades, cuando ello represente la posibilidad de generar disponibilidades que puedan ser reasignadas en los términos del Presupuesto.

ARTÍCULO 100. La SEFI y la SEFIRECU, en el ámbito de sus respectivas competencias, formularán las normas y procedimientos para fortalecer y consolidar el manejo honesto de los recursos, por medio de mecanismos de información financiera, rendición de cuentas, y medición del gasto de las Dependencias y Entidades en relación con los presupuestos aprobados y

proponer, en su caso, además, las medidas necesarias para corregir las desviaciones o irregularidades que se detecten.

El Gobernador, por conducto de la SEFI, remitirá dentro del plazo señalado por la Constitución Política del Estado al Congreso y en su receso, a la Diputación Permanente, la Cuenta Pública para que en ambos casos se turne a la Comisión de Vigilancia, y ésta determine sobre la misma, para someterla a la aprobación del Congreso. Si el último día del plazo, o en la fecha determinada por la Constitución, las oficinas del Congreso permanecen cerradas durante el horario normal de labores o se trate de un día inhábil, se prorrogará el plazo hasta el siguiente día hábil.

Dicha Cuenta Pública incluirá los informes de Ingresos y Egresos de las Entidades, Fideicomisos Públicos no considerados Entidades y Órganos Autónomos.

Para tal efecto, las Entidades, bajo su responsabilidad, deberán remitir a la SEFI sus respectivos informes de ingresos y egresos, al menos cinco días hábiles antes de que se concluyan los plazos señalados en el segundo párrafo de este Artículo.

Para el análisis de la Cuenta Pública la SEFI, el Congreso, el Poder Judicial y los Órganos Autónomos, por conducto de sus respectivos titulares, proporcionarán al Órgano Superior de Fiscalización en su proceso de revisión, la información y documentación suficiente, de conformidad a las disposiciones de la Ley de Presupuesto y demás ordenamientos jurídicos aplicables.

ARTÍCULO 101. La entrega del Informe del avance de los programas a que se refiere el Artículo 33 de la Ley de Presupuesto, correspondientes al ejercicio fiscal 2014, se realizará por conducto de la CEPLAP conforme a los siguientes plazos:

- I. El informe correspondiente al primer trimestre se entregará a más tardar en mayo de 2014;
- II. El informe correspondiente al segundo trimestre se entregará a más tardar en agosto de 2014;
- III. El informe correspondiente al tercer trimestre se entregará a más tardar en noviembre de 2014; y
- IV. El informe correspondiente al cuarto trimestre se entregará a más tardar en febrero de 2015.

ARTÍCULO 102. En correspondencia y refuerzo a las disposiciones contenidas en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014 para las entidades federativas se aplicarán medidas de transparencia entre las que se determinan:

- I. Los recursos públicos federales se sujetarán a evaluaciones del desempeño que establezcan las instancias técnicas de evaluación federales y locales a que se refiere el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Dichas evaluaciones se realizarán a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales. Asimismo, las evaluaciones a que se refiere este párrafo se sujetarán a los criterios establecidos en el Artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los resultados de las evaluaciones a que se refiere el párrafo anterior serán publicados en las respectivas páginas de Internet de las instancias de evaluación de las entidades federativas. Asimismo, se publicarán en las páginas de Internet de los gobiernos de las entidades federativas y, cuando cuenten con ellas, de los municipios.

- II. Para el Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal y el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos:

El Estado entregará a la Secretaría de Educación Pública de manera trimestral, a más tardar dentro de los veinte días naturales siguientes a la terminación del trimestre correspondiente, así como publicar en la página de Internet la siguiente información:

1. El número total del personal comisionado y con licencia, con nombres, tipo de plaza, número de horas, funciones específicas, claves de pago, fecha de inicio y conclusión de la comisión o licencia, así como el centro de trabajo de origen y destino;
2. Los pagos realizados durante el periodo correspondiente por concepto de pagos retroactivos, debiendo precisar el tipo de plaza y el periodo que comprende.

Los pagos retroactivos, con excepción de los correspondientes a los incrementos salariales, únicamente procederán hasta por 45 días naturales, siempre y cuando se acredite la asistencia del personal beneficiario durante dicho periodo en la plaza respectiva.

- III. Para el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, se sujetará a lo siguiente:

El Estado entregará a la Secretaría de Salud, de manera trimestral la siguiente información:

1. El número total, nombres, códigos de plaza y funciones específicas del personal comisionado, centro de trabajo de la comisión, así como el periodo de duración de la comisión;
2. Los pagos realizados durante el periodo correspondiente por concepto de pagos retroactivos, los cuales no podrán ser superiores a 45 días naturales, y
3. Los pagos realizados, diferentes al costo asociado a la plaza, incluyendo nombres, códigos, unidad o centro de trabajo del personal al que se le cubren las remuneraciones con cargo a este fondo.

La información deberá reportarse a la Cámara de Diputados en los Informes Trimestrales.

La Secretaría de Salud analizará la información proporcionada y comunicarán sobre los casos en los que se encuentren diferencias, de tal manera que dichos órdenes de gobierno subsanen las mismas antes de terminar el primer mes del trimestre consecutivo al reportado.

CAPÍTULO VII DE LA ADMINISTRACIÓN Y PAGO DE LA DEUDA PÚBLICA

ARTÍCULO 103. Los créditos, financiamientos o empréstitos se amortizarán con cargo a las participaciones federales que correspondan al Estado y/o cualquier otro tipo de ingreso propio del Estado.

ARTÍCULO 104. Se autoriza al Gobernador por conducto de la SEFI para que constituya e instrumento, o en su caso sustituya y/o realice las adecuaciones necesarias al fideicomiso o fideicomisos de administración y pago de la deuda pública; así como para celebrar contratos de operaciones financieras derivadas relacionadas con los financiamientos y empréstitos que constituyan la deuda pública, los cuales podrán tener las mismas fuentes de pago que las establecidas en dichos financiamientos y empréstitos; así como celebrar los contratos o convenios necesarios para instrumentar la administración y pago de los créditos, cualquiera que sea la modalidad de su contratación, incluyendo los accesorios necesarios relacionados con la emisión bursátil.

ARTÍCULO 105. El Gobernador en su caso, podrá girar o modificar las instrucciones a la Tesorería de la Federación para que entregue a la o las fiduciarias de los fideicomisos de administración y pago, los recursos equivalentes al porcentaje de participaciones federales que le correspondan al Estado que se definan como fuente de pago de los créditos contratados y/o vigentes. Dicho

mandato sólo será revocable contra la amortización total o prepagó de las obligaciones financieras contraídas.

CAPÍTULO VIII DE LOS ESTIMULOS PARA LA ATRACCIÓN DE INVERSIONES DE GRAN MAGNITUD Y GENERACIÓN DE EMPLEOS A GRAN ESCALA EN EL ESTADO

ARTÍCULO 106. Se autoriza al Gobernador del Estado para que por conducto de la SEFI realice las reasignaciones presupuestales a que haya lugar con el fin de adquirir y/o aportar los bienes e infraestructura necesarios que sirvan como estímulo para la realización de inversiones de gran magnitud y que generen empleos a gran escala en el Estado, o bien, que sirvan para continuar materializando las inversiones de gran magnitud generadoras de empleos a gran escala que hayan comenzado en el ejercicio fiscal 2012.

Las reasignaciones mencionadas en el párrafo inmediato anterior, se realizarán para apoyar proyectos que generen una inversión mínima en el Estado por la cantidad de diez mil millones de pesos y que generen por lo menos dos mil quinientos empleos, en la inteligencia de que tanto el monto de la inversión mínima como de la cantidad de empleos que se generen podrán realizarse de manera gradual, debiendo en todo caso el ejecutivo, establecer los plazos para estos efectos, así como las penas por el incumplimiento de los mismos.

En caso de que en dichas reasignaciones se involucren recursos federales, se observará en todo momento la normatividad aplicable para su correcto ejercicio.

Las reasignaciones a que haya lugar en ningún momento deberán disminuir los presupuestos autorizados para la Secretaría de Seguridad Pública y la Procuraduría General de Justicia del Estado.

Las reasignaciones objeto del presente artículo se realizarán asegurando tanto el sano equilibrio de las Finanzas Públicas del Estado como de la adecuada prestación de los servicios públicos a favor de la población.

Las reasignaciones mencionadas se regirán por las reglas y limitantes contenidas en este capítulo.

ARTÍCULO 107. Los recursos provenientes del endeudamiento autorizado por el Congreso en las dos secciones del Decreto número 208, publicado el día 4 de junio de 2012 en el Periódico Oficial del Estado, cuyas contrataciones fueron efectuadas en el ejercicio fiscal 2012, podrán seguir siendo dispuestos y utilizados en el ejercicio fiscal 2014 con el fin de continuar materializando el

proyecto de inversión de gran magnitud, generador de empleos a gran escala en los ramos automotriz y conexos, siempre y cuando se cumpla con lo siguiente:

- a) Se respeten los plazos para la comprobación de los recursos establecidos en los contratos correspondientes.
- b) Se utilicen los recursos según los destinos aprobados en el Decreto número 208, publicado el día 4 de junio de 2012 en el Periódico Oficial del Estado.

CAPÍTULO IX AUTORIZACIÓN PARA UTILIZACIÓN ALTERNATIVA DE RECURSOS PROVENIENTES DE ENDEUDAMIENTO.

ARTÍCULO 108. Se autoriza al Ejecutivo para que durante el ejercicio fiscal 2014, continúe con la disposición de los recursos derivados de los endeudamientos contenidos en el Decreto Número 208, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 4 de junio de 2012 y contratados durante el ejercicio fiscal 2012. Así mismo, dichos recursos podrán utilizarse en destinos distintos a los señalados en el mencionado Decreto y a los señalados en el Artículo inmediato anterior, siempre y cuando, se utilicen los mismos en obras, infraestructura y adquisición de bienes comprendidas dentro de los campos de atención del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S. N. C. Institución de Banca de Desarrollo.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Las previsiones de tipo salarial están incluidas en el presupuesto señalado en el Artículo 12 del presente Decreto. Las previsiones salariales correspondientes a los Fondos de Aportaciones Federales o a las Reasignaciones Federales por convenio serán las que, en su caso, se establezcan en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014.

ARTÍCULO TERCERO. En congruencia con lo dispuesto en los artículos 33 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Aguascalientes y 97 del presente Decreto, la Cuenta de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado incluirá los informes de ingresos y egresos de la Entidades Paraestatales y Fideicomisos Públicos no considerados Entidades Paraestatales.

ARTÍCULO CUARTO. Como excepción a lo dispuesto en la fracción III del Artículo 6º del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2013, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 31 de diciembre de 2012, los recursos federales derivados de convenios o programas que hayan sido recibidos por el Estado en el último semestre del ejercicio fiscal 2013 y su contraparte de recurso estatal, podrán ser ejercidos durante el ejercicio fiscal 2014 con cargo al presupuesto del ejercicio fiscal 2013 siempre y cuando se cumpla con los siguientes requisitos:

- a. Que los convenios o programas de donde deriven los recursos, no restrinjan su aplicación durante el ejercicio fiscal 2014.
- b. Que el ejercicio de los recursos durante el 2014 no contravengan ninguna disposición federal.
- c. Se cuente con la autorización de la SEFI.
- d. Se demuestren debidamente contabilizados como Compromisos devengados con cargo al Presupuesto 2013 al 31 de diciembre de 2013.
- e. Se informe a la SEFI a más tardar el último día de febrero de 2014 sobre la utilización de los recursos.

ARTÍCULO QUINTO. Como excepción a lo dispuesto en la Fracción III del Artículo 6º del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2012, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 31 de diciembre de 2011, los recursos federales y estatales provenientes del convenio específico de coordinación n° 300.CT.1012 para la “Modernización de los Catastros y su Vinculación con los Registros Públicos de la Propiedad”, recursos que han sido debidamente comprometidos en los términos de la Fracción XIV del Artículo 4º de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, podrán ser utilizados durante el ejercicio fiscal 2014 para cumplir con los compromisos de pago contenidos en los contratos correspondientes.

**ATENTAMENTE
“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.**

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

ING. CARLOS LOZANO DE LA TORRE

EL JEFE DE GABINETE

LIC. ANTONIO JAVIER AGUILERA GARCÍA

EL SUBSECRETARIO DE EGRESOS

En suplencia del Secretario de Finanzas por Ministerio de
Ley con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 24
del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas

LIC. JOSÉ ALEJANDRO DÍAZ LOZANO